DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 13 de Diciembre de 1956

TOMO 205	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14989

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aumentan las pasividades

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de diciembre de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, arquitecto Armando I. Barbieri.

Señor Presidente.

El Poder Ejecutivo se complace en elevar a consideración de la Asamblea General de su digna presidencia el proyecto de ley que acompaña, de acuerdo con el cual se concede a los integrantes de las clases pasivas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, un aumento diversificado que se encamina a mejorar el servicio de sus pasividades.

Este proyecto se orienta en la concesión de tal mejoramiento fundándose en las alteraciones que estos últimos tiempos ha experimentado el costo de la vida, tornando insuficiente el monto de las pasividades individuales que antes estuvieron ajustadas a las necesidades económicas de los hogares, propias de su tiempo.

En ese pensamiento se justifica la razón del proyecto que ha elaborado el Poder Ejecutivo, con el propósito sensible de reparar las deficiencias económicas operadas en el importantísimo sector público nacional de las clases pasivas, donde razones obvias evidencian que es imposible, fuera de los amparos que pueden ofrecer iniciativas como la presente, el mejoramiento de los ingresos hogareños.

En efecto, las clases pasivas, por su esencial condición de retiradas, vienen a ocupar una zona de la colectividad en cietra manera neutra, colocada al margen de las actividades remunerables, y de ahí resulta que sean ellas las que sufren primordialmente las consecuencias de los desniveles producidos por los mayores costos de la vida que, en la sociedad moderna se suceden con frecuencia imprevisible.

Sin duda alguna ello debe crear descontento, y no se llega a la afirmación de algo desconocido al expresor que ese descontento ya existe y hace sentir a la sociedad entera, la fuerza de su angustia.

El Poder Ejecutivo —y está seguro de que se hace eco del interés general— ha aquilatado la razón de tales aspiraciones, considerándose por ello sometido al deber imperioso de acudir en este momento difícil, a proteger merced a un impulso de buena fuente institucional, a la inmensa comunidad de los retirados del trabajo: jubilados y pensionistas.

Este proyecto, trasunto de cuidadosa meditación, comprende los más extensos beneficios sobre el particular que cabe conceder de acuerdo con el momento económico-financiero dentro del cual se encuentra enteramente colocado el país.

Puesto en el caso de distribuir beneficios, ya la estrictez o ya la imaginación pueden elaborar proyectos pequeños o fantasiosos; pero, el que el Poder Ejecutivo tiene el agrado de elevar a la Asamblea General que usted dignamente preside, se ha situado en un plano de absoluto equilibrio, de acuerdo con lo cual puede agregar que sin distensar todas las mejoras que podrian reclamarse,

se manifiesta con una generosidad o científica que estima loable y respecto de la que está seguro ha de contar con la complacencia general y la condigna aprobación del Poder Legislativo, que sobre él deberá expedirse en instancia postrera.

La importancia de este proyecto puede apreciarse sencillamente considerando las ponderables novedades que contiene, las cuales, apartándolo de las estructuras legales anteriores con las que fueron amparadas las clases pasivas de su época, mejora la condición de los beneficiados teniendo en cuenta los salarios que entraron en la formación de sus pasividades regulando el amparo actual de modo que aquellos que obtuvieron en su tiempo menor jubilación se acerquen adecuadamente ahora, al nivel compatible con la elevación del costo de la vida.

Y aún no olvida los viejos integrantes de las clases pasivas que no alcanzaron a disfrutar el Beneficio de Retiro, que concedió a los actuales, un pensamiento económico más adecuado a las necesidades modernas.

De igual manera se aparta del nivel máximo fijado para establecer la jubilación de las clases que ampara, estimando que esas cifras, que en las leyes vigentes tuvieron su justificación inicial, se modifiquen o mejoren en el quantum económico capaz de mantener a su respecto el nivel antes referido.

Continúa, en cambio, utilizando los moldes antiguos para beneficiar no solamente a las clases pasivas en ejercicio de cobro, si no también a aquellas otras que se encuentran en trámite. Pero adecúa la concesión del aumento a escalonamiento de plazo, pensando que éstas sí ya han logrado mejoramiento en los salarios, capaces de representar más provechosas pasividades. Y no acepta el movimiento automático y ascendente de las pasividades admitiendo como permanente la idea de que ellas deben estar siempre conformadas a las necesidades económicas de la vida, y que esto mismo abona la razón para los pertinentes estudios posteriores, que nadie dejará de hacerlo llegadas las circunstancias oportunas.

Claro es que estas ventajas, indispensables para mantener la salud económico-social, no puede discernirlas la Caja sin la aprobación de los arbitrios imprescindibles, que deben ser crecidos porque crecido es también el monto de las liberalidades colectivas que otorga.

Seguramente habría sido magnífico contar con posibilidades de un orden económico tal que hubiera permitido la concesión de estos aumentos de pasividades a la numerosa integración de sus afiliados, sin imponerle una carga tributaria a la misma sociedad que ha de recibir el beneficio para una parte tan numerosa de personas.

Pero es notorio que ese sacrificio no puede afrontarlo la Caja por razones notorias, de sentido obvio; no obstante, debe expresarse igualmente que sacrificio tal y como es, corresponde por entero a la comunidad que recibe el beneficio.

De modo pues, que en torno a un sacrificio, el que vienen afrontando las clases pasivas con sus asignaciones deficitarias y el que debe experimentar la población entera con la nueva imposición tributaria que ha de atenderlo, no es dudosa la elección, y el proyecto, aceptándolo, lo coloca a cargo de todos los trabajadores incluídos en la afiliación de la Caja, y aún mismo en una expresión muy pequeña, en los propios afiliados beneficiados.

No parece necesario insistir en generalidades para abonar la bondad del proyecto sometido a consideración del Cuerpo que usted dignamente preside, pero resultará de utilísima importancia el conocimiento sobre el desarrollo financiero, del mismo, exponiendo de manera ajustada el costo, el número de beneficiados y los términos o plazos dentro de los cuales se completará el ciclo absoluto que programa.

Resultará útil al conocimiento, para dar una idea acabada de la magnitud del amparo social que se proyecta, agregar que comprende a 183.730 afiliados de la clase pasiva de los cuales 96.093 se encuentran actualmente en curso de pago y 87.637 en trámite administrativo.

Pero, en esta importante colectividad de afiliados, no serán todos beneficiados con los mismos porcentajes de aumento, pues como antes se ha dicho, se crean diferencias en los beneficios de acuerdo con la antigüedad de la pasividad, fundándose en que a más antigua conformación económica de ésta, mejor restablecimiento le corresponde, compensando de esta manera rectificatoria frente al costo de la vida, la insuficiencia de los bajos salarios que integraron los sumandos jubilatorios.

El proyecto ha querido atender esta diversidad estableciendo cuatro divisiones cronológicas, muy representativas de la idea señalada. La primera de ella, comprendiendo a las pasividades aprobadas hasta el 31 de diciembre de 1930; la segunda, a las otorgadas entre el 1º de enero de 1931 y el 31 de diciembre de 1940; la tercera, a las incluídas entre el 1º de enero de 1941 y el 31 de diciembre de 1950; y la última, a las del período que se extiende desde el 1º de enero de 1951 hasta el 31 de octubre de 1956.

Las tres primeras categorías antedichas son atendidas derechamente en el proyecto, en tanto que las del último período son todavía objeto de una nueva división, que se estima propia y acertada y en mérito a la cual las pasividades con menos de cuatro años de antigüedad a la fecha de vigencia de este proyecto, que se supone será el 1º de enero de 1957, ven diferido su amparo por igual término.

De modo, pues, que las que fueron concedidas en el curso del año 1953, irán recibiendo el aumento en sus respectivos aniversarios del año 1957; y así con las de 1954, 1955 y 1956, que los disfrutarán en sus pertinentes aniversarios de los años 1958, 1959 y 1960, en cuya última fecha queda cerrado radicalmente el ciclo de amparo.

Lo expuesto alude al proceso aritmético general de la implantación del beneficio en su aspecto definitivo, esto es, el del aumento porcentual que ha de fijarse de acuerdo con el orden cronológico referido. Pero, previo a esta fase y a fin de que todas las pasividades experimenten una mejora anticipada, el proyecto prescribe un aumento provisional de $ 40.00 para las jubilaciones y $ 30.00 a las pensiones, cuyo servicio habrá de hacerse durante el primer semestre subsiguiente a la fecha de la promulgación de la ley, debiendo comprenderse en esta etapa inmediata las pasividades concedidas hasta el 31 de diciembre de 1952; las posteriores a esa fecha recibirán idéntico tratamiento, una vez cumplido el término de los cuatro años que el proyecto asigna a su respecto.

PASIVIDADES EN CURSO DE PAGO

Consecuentemente con las manifestaciones que preceden (y atento a que de inmediato deberá servirse el amparo provisional de $ 40.00 para las jubilaciones en curso de pago y de $ 30.00 para las pensiones), resultará útil decir ahora a cuánto ascenderá el costo de este aspecto del proyecto.

La Caja cuenta en servicio con 41.008 jubilaciones en curso de pago aprobadas hasta el 31 de diciembre de 1952, y 20.755 pensiones asimismo en curso de pago, aprobadas hasta la misma fecha.

También la Caja está afectada al pago de 22.944 unidades jubilatorias comprendidas en el período que corre desde el 1º de enero de 1953 hasta el 31 de diciembre de 1956, y 7.728 unidades pensionarias que corresponden al mismo período, grupos que deben ser tratados de distinta manera de acuerdo con el inciso final del artículo primero, pues los aumentos de las pasividades del último orden quedan diferidos por cuatro años, a cumplirse en sus respectivos aniversarios, en armonía con lo dicho anteriormente.

He aquí el cálculo para las pasividades del primer grupo, esto es, las aprobadas hasta el 31 de diciembre de 1952:

Costo anual

41.008 jubilaciones a $ 480.00 anuales	$	19.683.840.00
20.755 pensiones a " 360.00 anuales	"	7.471.800.00
Total	$	27.155.640.00

Y he aquí, ahora, el costo anual en el lapso diferido, o sea desde el 1º de enero de 1953 a 31 de diciembre de 1956:

Costo del año 1957

5.736 jubilaciones	$	1.500.193.44
1.932 pensiones	"	377.314.77
	$	1.877.508.21

Costo del año 1958

5.736 jubilaciones	$	4.307.736.00
1.932 pensiones	"	1.076.375.50
	$	5.384.111.50

Costo del año 1959

5.736 jubilaciones	.... $	7.121.588.16
1.932 pensiones	.... "	1.795.826.78
	$	8.897.414.94

Costo del año 1960

5.736 jubilaciones	.... $	9.935.440.32
1.932 pensiones	.... "	2.475.288.06
	$	12.410.728.38

Cuanto dejamos ya expuesto, nos lleva directamente hasta la presentación sintetizada del costo del servicio relativo a los aumentos generales, tal como lo dispone la ley. Esta entrará en vigor, presumiblemente, el 1º de enero de 1957, y, como ya se dijo, en sus cuatro primeros años de atendimiento se satisfarán los aumentos provisionales semestrales a los integrantes de las clases pasivas existentes, se concederán los aumentos subsiguientes definitivos e irán ingresando mes a mes, en el plan de servicio, los diferidos del año 1953 hasta 1956, concluyendo el ciclo en el año 1960.

He aquí el cuadro en el que se indica el costo total del servicio que se proyecta, a través de los cuatro años precitados:

Año 1957.

Plana pasiva hasta 31|12|1952:		
Aumentos primarios (6 meses)	$	13.577.820.00
Id. porcentuales (6 meses)	"	14.128.754.14
Servicios de los aumentos diferidos conforme al plan	"	1.877.508.21
	$	29.584.082.35

Año 1958.

Plana pasiva hasta 31|12|1952:	$	27.155.640.00
Servicio aumentos diferidos	"	5.384.111.50
	$	32.539.751.50

Año 1959.

Plana pasiva hasta 31|12|1952:	$	27.155.640.00
Servicios aumentos diferidos	"	8.897.414.94
	$	36.054.054.94

Año 1960.

Plana pasiva hasta 31|12|1952:	$	27.155.640.00
Servicio aumentos diferidos	"	12.410.728.38
	$	39.566.368.38
Costo del Plan Integral en los cuatro años	$	137.743.257.17

La exposición precedente, relacionada con esta parte del proyecto, es decir la que se refiere a los aumentos porcentuales sobre las pasividades ya concedidas y las a concederse desde el 31 de diciembre de 1956, quedará totalmente explicada agregando que en el costo aludido se comprende a las jubilaciones y a las pensiones, y que de su masa fué separada la plana pasiva relativa a Servicios Doméstico, teniendo presente que de acuerdo con el artículo 28 del proyecto, dicho servicio será continuado a partir del primer día del año venidero, por nuestra similar la Caja de Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez.

SOBRE LAS PASIVIDADES ACTUALMENTE EN TRAMITE

El artículo primero de la ley proyectada, y además de beneficiar a las pasividades en curso de pago, también lo hace con respecto a las que se encuentran en trámite hasta la fecha precisa de 31 de octubre de 1956.

Hasta el 31 de agosto de 1956, las gestiones de pasividad en trámite ascendían a 87.637 unidades, fraccionadas de esta manera: 78.611 unidades jubilatorias y 9.000 pensionarias.

El ritmo de peticiones que se opera en la Caja, **se sitúa en el término medio de un millar de jubilaciones y en un doble centenar de pensiones mensualmente, realidad que asigna el período complementario, del 1.o de setiembre al 31 de octubre de 1956, 2.000 nuevas peticiones jubilatorias y 400 pensionarias. En consecuencia de ello, las pasividades en trámite considerables dentro del artículo primero de la ley proyectada, quedarán establecidas en la cifra de 80.611 unidades jubilatorias y 9.426 pensionarias.**

Pero, como todas las gestiones no se definen con el resultado positivo del otorgamiento de la pasividad reclamada, constituyendo éste un fenómeno producido con regularidad en la historia de la Caja, tales cifras deberán ser abatidas a fin de que la valuación recaiga correctamente sobre el total de pasividades que serán aprobadas y beneficiadas con el aumento que se proyecta.

El porcentaje de abatimiento más aceptado, se fija en un veinte por ciento de las pasividades reclamadas. En consecuencia de esto, tendremos:

Gestiones jubilatorias reclamadas:	80.611
Porcentaje de reducción: 20 o|o	16.122
Jubilaciones beneficiables:	64.489
Gestiones pensionarias reclamadas	9.426
Porcentaje de reducción: 20 o|o	1.885
Pensiones bonificables	7.541

Este pequeño cuadro pone en evidencia que la de 72.030 gestiones de pasividad es la cifra virtual de pasividades en trámite que deberá atender la Caja en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero del proyecto.

Por no estar alejada de aquélla, se utiliza la cifra de 72.000 pasividades susceptibles de ser beneficiadas dentro de las normas del proyecto, que liquidadas a razón de 2.000 unidades mensuales en que está fijada la posibilidad liquidadora actual de la Caja, señala un término de 36 meses para su tratamiento total.

La formulación del costo de este servicio requiere todavía algunas precisiones. En primer lugar, la de una distribución de jubilaciones y pensiones dentro del trienio aludido, que serán fijadas anualmente en 21.700 unidades del primer carácter y 2.300 del segundo, cuyo total forma las 72.000 unidades admitidas como susceptibles de recibir el beneficio en ese lapso. Además, utilizando conocimientos extraídos del estudio de las bases que dan ambiente al proyecto, corresponde fijar la cifra de $ 504.00 anuales de aumento bonificado para las unidades jubilatorias y $ 372.00 para las pensionarias.

Finalmente, será distribuída esta masa de gestiones de pasividad como lo dispone la norma de escalonamiento contenida en el proyecto, de manera tal que va a admitirse que no todas ellas poseen derechos desde el primer día, sino que se van difiriendo en los tres años considerados; es decir, se supondrá que las 24.000 pasividades que se han de liquidar en el año 1957, corresponden a gestiones del año 1953, y así sucesivamente hasta terminar su totalidad.

Véase como se desarrolla el costo, año a año:

Primer año

21.700 jubilaciones a $ 42.00 men- o sea $ 504.00 anuales por unidad	$	10.936.800.00
2.300 pensiones a $ 31.00 mensuales o sea $ 372.00 anuales por unidad	"	855.600.00
Cuya suma expresa el costo del primer año	$	11.792.400.00

Segundo año

Servicio de las 21.700 jubilaciones y 2.300 pensiones liquidadas en el año anterior	$	11.792.400.00
21.700 jubilaciones a $ 504.00 anuales y 2.300 pensiones a $ 372.00 anuales y liquidadas en este año ..	"	11.792.400.00
Cuya suma expresa el costo del 2.o año	$	23.584.800.00

Tercer año

Servicio de las 43.400 jubilaciones y 4.600 pensiones cuyos aumentos fueron liquidados en los dos años anteriores	$	23.384.800.00
21.700 jubilaciones y 2.300 pensio-		

nes a $ 504.00 y $ 372.00 anuales respectivamente liquidadas en este año		$ 11.792.400.00
Cuya suma expresa el costo del tercer año		$ 35.177.200.00

Resumen

Costo del primer año de aumento a las pasividades en trámite	"	11.792.400.00
Costo íd., íd. del segundo año	"	23.384.800.00
Costo íd., íd. del tercer año	"	35.177.200.00
Costo del servicio en el trienio	$	70.354.400.00

SOBRE LAS PASIVIDADES MEJORADAS POR SU DESGRAVACION

De acuerdo con las disposiciones jubilatorias en vigor, las pasividades en monto superior a $ 6.000.00 anuales de promedio de sueldo, se calculan aplicando un descuento progresivo a partir de esta cifra, hasta llegar a la formación de la jubilación máxima, que no puede ser superior a $ 11.700.00 anuales, esto es, $ 975.00 mensuales. Cuando el promedio de sueldo no excede de la cifra de $ 500.00 mensuales, la pasividad correspondiente proviene de un promedio de sueldos o salarios que no está sujeto a descuentos; pero, a partir de esta cifra, cada excedente de $ 50.00 o fracción, está afectado por un descuento progresivo de 5 o|o, que termina cuando la pasividad llega, como queda expresado precedentemente, a $ 975.00, que es el máximo que acuerda la ley.

Este régimen, desde luego demasiado restrictivo para las presentes condiciones del costo de la vida, ha sido motivo de preocupación especial en el proyecto, pensándose, con con la opinión generalizada tanto de las clases pasivas como de las activas, que la pasividad máxima de $ 975.00 mensuales que en su tiempo fué una asignación adecuada a las necesidades vitales, ha dejado de serlo por imperio de la estrictez económica que actualmente sufre el país.

El proyecto trata de este asunto en el artículo 3.o, llevando el máximo no gravable de $ 6.000.00 anuales, dispuesto por las leyes en vigor al de $ 9.600.00, con la aplicación del mismo porcentaje de descuentos: y es ello precisamente lo que hace ascender la pasividad máxima hasta la cifra de $ 9.60.

Las pasividades en curso de pago afectadas por el régimen de beneficios proyectados, ascienden a 1.193 unidades que pueden distribuirse de esta manera:

911 pasividades que gozarán de una asignación oscilante entre $ 500.00 y $ 800.00 mensuales, y 282 unidades de pasividad que superarán esta última cantidad. Se precisó formular dicha división atento a que el proyecto, por el mencionado artículo 3.o, decide que el beneficiado no disfrute más que de una liberalidad, y al grupo de los 911 le será más ventajoso recibir el aumento general de que habla el artículo 1.o, que el especial de liberación en la desgravación, de que se ocupa el artículo 3.o. De manera entonces que, el peso de este nuevo beneficio, va a soportarlo la Caja solamente con respecto a las otras 282 unidades, cuyas asignaciones superan la antedicha cifra de $ 800.00 mensuales.

La disposición proyectada no se manifiesta con una aplicación absolutamente directa, sino que entra en algunas diversidades referidas a los cómputos totales de servicios, circunstancia, que complica el cálculo si no puede realizarse u obtenerse a través del estudio individual de la situación de cada uno de los 282 afiliados comprendidos en esta categoría de posibles beneficiarios.

Puede estimarse que la cifra de $ 350.00 mensuales, será la de promedio general correspondiente a las tres categorías de afiliados beneficiables que atiende el proyecto, pues debe recordarse que se establecen tres máximos: uno para aquellos que computan hasta treinta años de servicios, fijado en $ 800.00; otro, para los que pasan de 30 años y no superan 36, que se lleva a $ 1.000 00 y el final de $ 1.500.00, para aquellos afiliados cuyo cómputo de Servicios sobrepasa los 36 años.

De acuerdo con la ley en vigor, ninguno de los integrantes de estas diversificadas categorías, puede recibir asignación superior a $ 975.00 mensuales. Pero el proyecto los mejora, como queda expuesto, en cifras que sobrepasarán el máximo vigente y que, criteriosamente, puede establecerse en la cantidad primordial de $ 350 00, que aquí se acepta.

La consecuencia financiera de tal razonamiento se traduce en el costo de este beneficio, que para los 282 afectados, asciende a $ 1.184.400.00 anuales.

Por su parte, el fondo del servicio de aumentos se verá aliviado financieramente en 282 unidades pasivas, que no disfrutarán de los aumentos generales, cuyo costo correspondiente por unidad puede estimarse en $ 50.00 mensuales, o sea $ 169.200.00 anuales por el grupo total.

DISCRIMINACION EN ESCALA DE $ 10.00 MENSUALES DE LAS PASIVIDADES SERVIDAS POR ESTA CAJA

Estimándose útil para el debido estudio de los propósitos de amparo jubilatorio contenidos en el proyecto, el conocimiento de los actuales valores generales de pasividad servidos por esta Caja, se les expone a continuación:

Jubilaciones

Categorías	Unidades	Montos mensuales
Hasta $ 50.00	171	$ 5.200.66
de " 50.00 a $ 60.00	48	" 2.625.25
" " 60.00 " " 70.00	83	" 5.308.77
" " 70.00 " " 80'00	5.935	" 445.349.57
" " 80.00 " " 90.00	1.131	" 96.177.08
" " 90.00 " " 100.00	19.128	" 1.866.657.04
" " 100.00 " " 110.00	8.322	" 880.379.08
" " 110.00 " " 120.00	5.162	" 592.338.61
" " 120.00 " " 130.00	5.507	" 695.944.42
" " 130.00 " " 140.00	3.811	" 508.205.59
" " 140.00 " " 150.00	3.164	446.752.10
" " 150.00 " " 160.00	2.493	" 386.384 27
" " 160.00 " " 170.00	1.769	" 285.167.44
" " 170.00 " " 180.00	1.386	" 238.813.46
" " 180.00 " " 190.00	1.226	" 223.666.81
" " 190.00 " " 200.00	1.168	" 220.274.33
" " 200.00 " " 210.00	635	" 129.850.69
" " 210.00 " " 220.00	530	" 113.052.72
" " 220.00 " " 230.00	458	" 102.453.17
" " 230.00 " " 240.00	424	" 99.446.84
" " 240.00 " " 250.00	363	" 88.782.30
" " 250.00 " " 260.00	382	" 97.095.30
" " 260.00 " " 270.00	318	" 84.282.24
" " 270.00 " " 280.00	307	" 84.313.97
" " 280.00 " " 290.00	230	" 65.480.62
" " 290.00 " " 300.00	223	" 65.516.98
" " 300.00 " " 310.00	200	" 60.645 40
" " 310.00 " " 320.00	195	" 61.345.96
" " 320.00 " " 330.00	184	" 59.790.99
" " 330.00 " " 340.00	334	" 110 853.33
" " 340.00 " " 350.00	155	" 53.388.12
" " 350.00 " " 360.00	131	" 46.437.02
" " 360.00 " " 370.00	138	" 50.349.71
" " 370.00 " " 380.00	121	" 45.410.96
" " 380.00 " " 390.00	116	" 44.595.59
" " 390.00 " " 400.00	294	" 118.464.22
" " 400.00 " " 410.00	100	" 40.428.45
" " 410.00 " " 420.00	86	" 35.706.99
" " 410.00 " " 420.00	06	" 35.706.99
" " 420.00 " " 430.00	80	" 31.393.31
" " 430.00 " " 440.00	87	" 37.848.61
" " 440.00 " " 450.00	59	" 26.264.10
" " 450.00 " " 460.00	64	" 29.081.96
" " 460.00 " " 470.00	62	" 28.766.48
" " 470.00 " " 480.00	45	" 21.372.16
" " 480.00 " " 490.00	55	" 26.692.79
" " 490.00 " " 500.00	47	" 23.232.07
" " 500.00 " " 780.00	911	" 568.822.66
" " 800.00 " " 975 00	282	" 254.739.69
Totales:	68.120	$ 9.605.749.88

Pensiones

Hasta $ 50.00	1.707	$ 52.530.71
de " 50.00 a $ 60.00	1.538	" 86.362.77
" " 60.00 " " 70.00	1.042	" 67.756.28
" " 70.00 " " 80.00	1.301	" 97.895 80
" " 80.00 " " 90.00	7.116	" 596.979.36
" " 90.00 " " 100.00	5.346	" 504.975.88
" " 100.00 " " 110.00	4.259	" 455.683.70
" " 110.00 " " 120.00	2.246	" 254.876.04
" " 120.00 " " 130.00	1.145	" 140.251.63
" " 130.00 " " 140.00	696	" 91.611.99
" " 140.00 a $ 150.00	367	" 53.281.95
" " 150.00 " " 160.00	250	" 38.826.48
" " 160.00 " " 170.00	181	29.119.95
" " 170.00 " " 180.00	133	" 23.266.54
" " 180.00 " " 190.00	112	" 20.850.46
" " 190.00 " " 200.00	59	" 11.456.58

Categorías	Unidades		Montos mensuales
" " 200.00 " " 210.00	71	"	14.716.56
" " 210.00 " " 220.00	43	"	9.232.48
" " 220.00 " " 230.00	29	"	6.722.92
" " 230.00 " " 240.00	32	"	7.746.94
" " 240.00 " " 250.00	22	"	5.397.51
" " 250.00 " " 260.00	21	"	5.323.58
" " 260.00 " " 270.00	23	"	6.076.07
" " 270.00 " " 280.00	22	"	6.062.48
" " 280.00 " " 290.00	18	"	5.126.08
" " 290.00 " " 300.00	17	"	5.016.96
" " 300.00 " " 310.00	8	"	2.439.21
" " 310.00 " " 320.00	12	"	3.780.93
" " 320.00 " " 330.00	11	"	3.579.49
" " 330.00 " " 340.00	22	"	7.314.07
" " 340.00 " " 350.00	14	"	4.806.29
" " 350.00 " " 360.00	5	"	1.776.81
" " 360.00 " " 370.00	8	"	2.925.44
" " 370.00 " " 380.00	9	"	3.375.81
" " 380.00 " " 390.00	3	"	1.156.77
" " 390.00 " " 400.00	5	"	1.978.40
" " 400.00 " " 410.00	3	"	1.212.59
" " 410.00 " " 420.00	6	"	2.498.28
" " 420.00 " " 430.00	5	"	2.124.64
" " 430.00 " " 440.00	8	"	3.489.33
" " 440.00 " " 450.00	6	"	2.668.06
" " 450.00 " " 460.00	8	"	3.635.42
" " 460.00 " " 470.00	9	"	4.186.71
" " 470.00 " " 480.00	4	"	1.897.32
" " 480.00 " " 490.00	5	"	2.426.12
" " 490.00 " " 500.00	1	"	492.76
" " 500.00 " " 780.00	25	"	14.527.16
" " 800.00 " " 975.00	—		—
Totales	27.973	$	2.668.739.41

RESUMEN

Jubilaciones:	68.120 unidades	$	9.605.749.88
Pensiones..:	27.973 "	"	2.668.739.41
Totales..:	96.093 unidades	$	12.274.489.29
Presupuesto anual de pasividades		$	147.293.871.48

ESTIMACION DE LOS ARBITRIOS PROPUESTOS

El proyecto acompañado por este mensaje, lleva a la Caja los arbitrios que disponen sus artículos 5.o, 6.o, 7.o, 9.o, 23 y 24 de naturaleza diferente por cuanto deben servir propósitos distintos. Por el artículo 5.o se aumenta la tributación obrera y patronal, diversificándola de acuerdo con los sueldos de actividad —en lo relativo a la parte obrera—, para establecerla en un mínimo de uno por ciento (1 o|o) de manera definitiva, en lo concerniente a los sueldos hasta de $ 150.00 mensuales; en el dos por ciento (2 o|o), para los sueldos entre $ 150.01 y $ 1.200.00 y en el tres por ciento (3 o|o), para los sueldos que sobrepasen esta última suma.

Excepto el que ha de gravar los sueldos de hasta pesos 150.00 y permanecerá fijo en el uno por ciento, los demás aumentos no alcanzarán su expresión completa sino después de los seis meses de promulgación de la ley. Así, los demás de la escala proyectada, aumentarán un punto en el primer semestre y el restante después de este plazo, hasta los sueldos de $ 1.200.00; el correspondiente a la última categoría, aumentará dos puntos en dicho lapso inicial y otro con posterioridad al mismo.

El aumento de los aportes patronales es de uno por ciento (1 o|o), y tiene carácter general para todas las categorías de sueldos.

En atención a la especialidad jubilatoria dentro de la cual se encuentra colocada la mujer que trabaja (goce del derecho con 50 años de edad y 25 de servicios), se le impone el uno por ciento suplementario de cotización, cualesquiera sean las asignaciones que perciba, cuyo aumento se hará efectivo a partir del 1º de enero de 1959.

La afiliación al régimen de esta Caja que se produzcan después de los 40 años de edad, obligará a un aumento contributivo de uno por ciento (1 o|o) sobre las asignaciones superiores a $ 300.00 mensuales, y si la edad fuese de más de 50 años, dicha tasa será de dos por ciento (2 o|o).

A su vez, las asignaciones de pasividad quedan sometidas a un régimen particular de descuentntos, a saber:

Las jubilaciones acordadas conforme al régimen dispuesto por la ley Nº 12.073, de 4 de diciembre de 1953, soportarán el descuento del 1 o|o (uno por ciento) aditivo, desde el 1º de enero de 1959.

Si la pasividad quedó mejorada por el cómputo de servicios bonificados, el montepío respectivo será aumentado en uno por ciento (1 o|o) sobre todo los grados de escala.

El proyecto establece asimismo otro arbitrio, pero éste de carácter inhibitorio, pues de acuerdo con el artículo 2º aquellos afiliados que acumulen rentas de cualquier origen o sueldos de actividad por función pública, con jubilación o pensión superiores a $ 300.00, no podrán disfrutar del beneficio que otorga el artículo 1º.

Es extremadamente difícil expresar a cuánto puede ascender como arbitrio sostenedor del fondo destinado a respaldar los aumentos que se estipulan por este proyecto, para las clases pasivas, pues para ello sería necesario consultar todas las individualidades, y esto exigiría un tiempo muy dilatado, capaz de frustrar los propósitos de inmediato amparo que mueve en esta importantísima iniciativa de carácter social. Fácil es advertir la exactitud de esta afirmación con solo pensar que, para conocer la posición económica o burocrática de los integrantes de la masa pasiva, habría que considerarlos o estudiarlos fuera de los propios medios administrativos de la Caja, pues sus condiciones de tal no resultan de ninguna manera de los respectivos expedientes. Se trataría en consecuencia, de acometer un estudio de muy difícil realización; en unos aspectos, dentro de la propia documentación de la Caja, y en otros, en la indagación personal de la posición personal de la posición legal de cada una de las 183.000 individualidades virtualmente amparadas.

Una apreciación a criterio, sostenida por nuestra experiencia, asigna al servicio de los aumentos hasta el 31 de diciembre de 1957, y que se estima en $ 30.176.282.35 (véase Fs.), una disminución operable por el régimen inhibitorio de la disposición proyectada, de $ 3.500.000.00.

Es posible expresar con una cifra exacta, el rendimiento que producirá el descuento de uno por ciento que el artículo 9º del proyecto impone por Tesorería, a las asignaciones de las clases pasivas.

El servicio total de pasividades correspondientes al año 1955, fué de $ 161.034.911.77, y, como el descuento a que estarán afectadas es de uno por ciento, su rendimiento habría alcanzado en el caso a $ 1.610.349.12. Pero, la oportunidad de aplicar este arbitrio tendrá lugar en el año 1957, en cuyo término se prevé para el servicio pasivo, un monto superior a los 200 millones de pesos.

Dicho recurso se destina, con un adecuado paralelismo, a solventar el Beneficio de Retiro que por este proyecto se acuerda a los antiguos retirados y pensionistas de la Caja, que no alcanzaron a gozar del justiciero beneficio consagrado por disposiciones legales posteriores.

Por su parte, el artículo 5º del proyecto arbitra la mayor suma de recursos para atender los beneficios que se acuerdan con carácter general. La estimación de estos recursos puede hacerse considerando simultáneamente la masa de trabajadores afectados y el monto de asignaciones de pasividad que perciben, división justificada puesto que no todas las dotaciones están sometidas al mismo descuento ni todos los trabajadores deberán soportar el descuento suplementario establecido por el artículo 6º, que sólo atañe a los servicios de la mujer en razón de las liberalidades de que disfrutan en la obtención de sus beneficios jubilatorios.

La apreciación practicada actualmente y con motivo de este proyecto, permite exponer el siguiente cuadro de trabajadores y salarios:

	Trabajadores
Con sueldos hasta de $ 150.00	75.000
Con sueldos de $ 150.01 a $ 300.00	275.000
Con sueldos de $ 300.01 a $ 600.00	137.000
Con sueldos de $ 600.01 a $ 900.01	10.000
Con sueldos de $ 900.01 a $ 1.200.00 ...	2.500
Con sueldos de $ 1.200.01 en adelante ...	500

Se fija, así en 500.000 unidades de trabajo la afiliación activa de esta Caja.

Una apreciación del mismo orden sitúa los promedios de sueldos en las cifras que se expresan en seguida:

	De promedio
Sueldos hasta de $ 150.00	$ 135.00
Sueldos de $ 150.01 a $ 300.00	" 220.00
Sueldos de $ 300.01 a $ 600.00	" 350.00
Sueldos de $ 600.01 a $ 900.00	" 700.00
Sueldos de $ 900.01 a $ 1.200.00 ...	" 1.000.00
Sueldos de $ 2.200.01 en adelante ...	" 1.250.00

La masa de sueldos para cada una de las categorías indicadas, se distribuye así:

Primera categoría	$ 121.500.000.00
Segunda categoría	" 726.000.000.00
Tercera categoría	" 575.400.000.00
Cuarta categoría	" 84.000.000.00
Quinta categoría	" 30.000.000.00
Sexta categoría	" 7.500.000.00

La primera categoría queda afectada a un aumento tributario de 1 o|o, siendo su rendimiento anual de	$ 1.215.000.00
Desde la segunda hasta la quinta inclusive la afectación del aumento es de 2 o|o, lo que da	" 28.308.000.00
La última, con 3 o|o, rendirá	" 225.000.00
	$ 29.748.000.00

Pero, a causa de que el proyecto de un semestre de plazo para que se haga efectivo el aumento del último punto de las categorías segunda a última, inclusive, el rendimiento del primer año debe reducirse en la correspondiente proporción, lo que da:

Rendimiento total del primer semestre	$ 7.760.000.00
Rendimiento total del segundo semestre	" 14.874.000.00
	$ 22.634.000.00

El estudio de igual carácter que ha sido practicado a éstos mismos afectos, asigna 100.000 unidades femeninas en actividad —ya computadas en el conjunto general,— con un sueldo promedio de $ 3.000.00 anuales cada una, lo que supone el monto global de $ 300.000.000.00, cuyo tributo suplementario de 1 o|o producirá un rendimiento de $ 3.000.000.00.

Aunque los efectos de este tributo no serán perceptibles sino a partir del 1.o de enero de 1959, fecha en que ha de entrar en vigor conforme al proyecto.

El aumento que se aplica a las aportaciones patronales es de carácter general y sobre los salarios anuales de los 500.000 trabajadores comprendidos, cuyo monto es de pesos 1.544.400.00, su rendimtenio habría de ser de pesos 15.444.000.00.

El rendimiento calculado sobre las dotaciones de actividad expuesto en los precedentes e inmediatos cuadros, corresponde a una tributación absoluta, la cual no se verifica debido a causas múltiples que no es del caso exponer aquí; en consecuencia de ello tal suma no puede aceptarse como expresión técnica correcta, pués se supondría en consecuencia una recaudación que no ha de realizarse. La tara comunmente admitida, dentro de las condiciones en que se encuentra la Caja en la actualidad. —si bien empeñada tenazmente en el acrecimiento de sus recaudaciones—, es la de 35 o|o, pero podría aceptarse en las condiciones presentes y admitiendo resultancias felices en la ofensiva recaudatoria emprendidas, hecho que debe esperarse juiciosamente, una tara de solo el 30 o|o.

La tributación virtual con relación al ejercicio 1957, se descompone entonces de esta manera:

Aumento en la tributación de las clases activas en general	$ 22.634.000.00
Aumento en la tributación patronal ..	" 15.444.000.00
	$ 38.078.000.00
30 o|o de tara	" 11.423.400.00
	$ 26.654.600.00
Otros recursos:	
1 o|o sobre las pasividades obtenidas por el régimen de la ley de 4-12-53 (art. 5.o)	" 500.000.00
Arbitrio del artículo 5.o, inciso último.	" 50.000.00
Monto de recursos estimado para 1957	$ 27.204.600.00

Los beneficios generales que el proyecto de ley adjunto concede a los actuales integrantes de las clases pasivas en curso de pago, quedarían adecuadamente financiados si el recurso consiste en el aumento de la tributación de activos, entrase en vigor sin mediar plazo. No obstante, el déficit previsible para 1957 no es de gran monto, como surge del cuadro siguiente:

Plana pasiva al 31-12952:

Conceptos	Ingresos	Egresos
Aumentos primarios (6 meses)		$ 13.577.820.00
Aumentos porcentuales (6 meses)		" 14.128.754.14
Servicio de los aumentos diferidos: costo del 1.er año		" 1.877.508.21
Desgravación (6 meses)		" 592.200.00
Aumento de la tributación de las clases activas	$ 15.843.800.00	
Aumento de la tributación patronal	" 10.810.800.00	
1 o|o aumento sobre montepíos de pasividad (artículo 5.o)	" 500.000.00	
Artículo 5.o, inciso final	" 50.000.00	
Déficit	" 2.971.682.35	
Totales	$ 30.176.282.35	$ 30.176.282.35

ESTIMACION DEL COSTO DEL BENEFICIO DE RETIRO EXTENDIDO A LA PLANA PASIVA ANTERIOR

Para estimar el costo del Beneficio de Retiro, que, de conformidad con los artículos 20 y 21 del proyecto, deberá ser extendido a los jubilados de esta Caja desde la fecha de fundación de la misma, igual que a sus derecho-habientes, siguiendo los lineamientos y disposiciones generales de la ley de 27 de noviembre de 1953, aunque entre los límites de $ 500.00 y $ 10.000.00, se ha partido de estas bases:

1.o Se establece la división de los afiliados pasivos presumiblemente con derecho, para situarlos en cuatro períodos que se comprenden desde la fecha de iniciación de las actividades específicas de la Caja y el 27 de noviembre de 1953, en que fue promulgada esta ley.

2.o Se toman en cuenta los sueldos promediales de actividad de cada época, cuyo conocimiento aproximado surge de las propias asignaciones de pasividad.

3.o Se tuvo presente que el tiempo total de servicios computado hasta el advenimiento de la ley de 27 de setiempre de 1950 —que estimuló la permanencia en filas activas—, generalmente no iba más allá del período de 30 años de servicios necesarios para conformar la más alta asignación jubilatoria compatible con los salarios percibidos.

4.o Las divisiones de tiempo aquí determinadas procuran montos aproximadamente iguales (10 millones de pesos por cada uno de los períodos principales), para facilitar el pago de este beneficio en el plazo de tres años.

5.o Para discernir la cantidad aproximada de afiliados con derecho al beneficio, se parte de un hecho conocido por cuanto es sabido que la causal normal —de años y servicios—, compone el 50 o|o de las invocadas.

El siguiente cuadro informa sobre la plana pasiva existente al 27 de noviembre de 1953:

Períodos:	Jub.	Pens.	Total	Con derecho al beneficio
al 31|12|930:	610	570	1.180	590
al 31|12|940:	9.550	4.424	13.974	6.987
al 31|12|950:	21.637	11.904	33.541	16.770
al 27|11|953:	19.003	5.532	24.535	12.267
Total de afiliados pasivos con derecho al beneficio				36.614

Estimación de los costos por períodos:

Períodos		Número de beneficiados	Sueldo época	Monto indiv. del beneficio	Costo total
Al 31|12|930	....	590	$ 60.00	$ 500.00	$ 295.000.00
al 31|12|940	....	6.987	" 80.00	" 500.00	" 3.493.000.00
al 31|12|950	....	16.770	" 150.00	" 750.00	" 12.577.500.00
al 27|11|953	....	12.267	" 200.00	" 1.000.00	" 12.267.000.00
			Total	....	$ 28.632.000.00

Con destino al sostenimiento del Beneficio de Retiro que se crea por este proyecto, deberán concurrir los siguientes recursos:

1 % s. todas las pasividades (Art. 9)	$ 2.160.000.00
1 % s. beneficio de retiro (Art. 9) ..	" 200.000.00
5 % s. ídem ídem (Art. 23)	" 1.000.000.00
5 % s. las pasividades desgra. (Art. 24)	" 118.440.00
Superávit del Fondo de Ben. de Retiro (Art. 23)	—
Total	$ 3.478.440.00

Además, el artículo 23, señala como arbitrio concurrente, el 5 % sobre los beneficios que se crean, cuyo monto no se computa aquí por cuanto dependerá de la suma que por dicho concepto se sirva. No obstante, cabe estimar en $ 500.000.00 anuales el producido de este recurso, si se pagan 10 millones de pesos anuales por el expresado beneficio.

Para los años 1958, 1959 y 1960, en cuyo lapso deberán servirse también los beneficios sobre las pasividades que ahora quedan diferidos, cabe prever mayores egresos ya que, dentro de su término, quedaron incorporados los afiliados cuyos sevicios de pasividad arrancan desde los años 1954, 1955 y 1956. No obstante, se estima que no se producirán déficit por cuanto puede abrigarse la seguridad de lograr un mejor ajuste general de las recaudaciones y, asimismo, de las inhibiciones que ordena el artículo 2.o del proyecto.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA.** — CLEMENTE RUGGIA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

COMENTARIO SOBRE LAS DISPOSICIONES PARTICULARES QUE INTEGRAN EL PROYECTO

El mensaje se propone ahora realizar un comentario sobre el articulado del proyecto, con el fin de establecer algunas apreciaciones o aclaraciones útiles para su mejor entendimiento.

Muchas de sus proposiciones expresan sencillamente sus propósitos y otras han menester de alguna explicación que las justifique.

El texto de los ocho artículos primeros es suficientemente ilustrativo acerca de sus objetivos principales, y no requieren un análisis de detalle. No obstante, se estima interesante explicar la razón de las disposiciones en la parte final del artículo 3.o, por la que se establece que la nueva escala debe ser aplicada sobre los promedios que sirvieron de base a la jubilación en el momento de ser otorgada. La norma que se fija es indispensable para evitar la frustración del objeto legal, pues tanto la complejidad propia de las liquidaciones que debe realizar el Organismo, como la circunstancia de que el artículo 21 de la ley de creación ha sido modificado sucesivamente varias veces, obligaría a un trabajo pesado y minucioso que extendería exageradamente el tiempo necesario para liquidar los nuevos beneficios. La fijación de una pauta uniforme, que, además, está ya establecida en cada expediente de pasividad, obvia todos aquellos inconvenientes y determina las condiciones mejores para que la gestión administrativa se desenvuelva regularmente.

Artículo 9.o.

Esta **disposición ha sido aludida en la exposición general de este mensaje y sobre la función financiera que realizarán sus rendimientos para solventar los nuevos beneficios, se hará una referencia particular al comentarse el artículo 25, en el que se comprenden asimismo otros recursos.**

Artículo 10.

Dicho artículo se propone impedir el aprovechamiento perjudicial para la Caja de aquellas personas que se incorporan a la actividad con el fin de atraer a su cómputo extensos servicios prestados al amparo de otra Caja, capaces de asegurarles en la del ingreso último, una pasividad inmediata. Es por ello que este artículo le exije al afiliado un cumplimiento de actividad filial mínimo de cinco años.

Parece justo que una ley liberal como la que se proyecta, mejore la dotación de las clases pasivas en todos los aspectos de una educación social útil e impida que al amparo de estos propósitos prosperen artificiosas conveniencias perjudiciales para el fondo que atiende a los retirados del trabajo. Y consecuentemente con este parecer, la disposición que se comenta, recoge la importante excepción de amparo a los imposibilitados, a quienes razones obvias imponen no exigirles el cumplimiento estricto del plazo.

Artículo 11.

La que aquí se contiene es una disposición de común aplicación a todas las Cajas, y tiene por propósito mejorar el límite anterior de acumulación entre pasividades no paralelas de distintas Cajas, que es actualmente de pesos 250.00.

Consecuente con la economía general del proyecto acrecienta en este aspecto un más adecuado ingreso al hogar del afiliado.

Artículo 12.

De acuerdo con este artículo se vuelve al antiguo sistema de la fijación de plazos fatales para la denuncia de servicios anteriores. Las Cajas sufrieron económicamente las consecuencias de los dictados legales que permiten denunciar en cualquier momento servicios de esta naturaleza, dejando librado al aprovechamiento convencional y utilitario la computación de los servicios y haciendo inestable la situación de las Cajas que jamás concluyen de obtener un conocimiento cabal de la posible computación jubilatoria de las clasese trabajadoras.

Artículo 13.

Las disposiciones legales en vigor, fijan el 6 o|o para el cálculo de los reintegros que afectan las antigüedades reconocibles y las duplica, al 12 o|o cuando el afiliado pasa con su sueldo a la pasividad.

Este aumento de porcentaje se justifica por la necesidad de crear cierto paralelismo económico con las actuales contribuciones de actividad, que han sido elevadas por otras leyes y que se aumentan aun por este mismo proyecto. Tal es el sentido del artículo que se comenta.

Artículo 14.

Esta disposición contiene novedades legales muy importantes: ellas son: una, la de que en ningún caso la Caja reconocerá servicios anteriores a la ley que los admite, prestados antes de los quince años de edad; y otra que los servicios prestados por los afiliados a las órdenes de sus padres, sólo serán reconocido desde los 18 años de edad, debiéndose además documentar, aquellos cuyos cómputos se reclama. **El proyecto incorpora a la legislación jubilatoria dos elementos de importante precisión que ponen a la Caja a cubierto de aprovechamiento perjudiciales para la sociedad. No quieren decir que no pueden computarse servicios prestados en edad inferior a los quince años, si ellos corresponden a una actividad desempeñada**

con posterioridad a la ley que les presta amparo, que se crea la limitación a la edad de quince años.

Artículo 15.

Por esta disposición se modifica el artículo 9.º de la ley de 11 de enero de 1934 y su antecedente original de la ley de 6 de octubre de 1919, determinando que treinta años exclusivamente de servicios reconocidos no constituyen causal de pasividad si no se posee la edad de 50 años.

Artículo 16.

El sentido del artículo proyectado se comprenderá bien transcribiendo aquí la disposición que deroga, cuyo texto es este:

"Las empleadas y obreras mientras tengan un hijo menor de catorce años, siempre que estén en actividad o vinculadas a las empresas, teniendo el mínimo de servicios que exige el artículo 16 al nacer el hijo o al cesar como consecuencia del embarazo, en cuyo caso dicho mínimo de actuación se considerará cumplido aunque le falte un tiempo igual al transcurrido entre esa cesantía y el nacimiento del hijo", y reproduciendo aquí la que se proyectó: "Los empleadas y obreras madres, siempre que estén en actividad o vinculadas a las empresas, teniendo el mínimo de servicios que exige el artículo 61 al nacer el hijo o al cesar como consecuencia del embarazo, en cuyo caso dicho mínimo de actuación se considera cumplida aunque le falte un tiempo igual al transcurrido entre la cesantía y el nacimiento del hijo".

La comparación de los dos textos hace perceptible el adelanto social de la disposición proyectada frente a la que está en vigor, pues de acuerdo con la nueva redacción queda consagrada a perpectuidad, la jubilación concedida por la causal de maternidad introducida ya desde el artículo 12 de la ley de 20 de diciembre de 1926, desapareciendo de los textos legales la palabra "mientras", en cierta manera inhibitoria, que tantos pareceres encontrados generó desde su aparición en la ley hasta el presente.

Artículo 17.

Está disposición resuelve para lo futuro un punto de interpretación dudosa relativamente a las trabajadoras independientes, a las que el presente texto no les reconoce el grado de vinculación laboral que se admite como necesario para caractrizar legalmente a las trabajadoras independientes.

Artículo 18.

Esta norma precisa adecuadamente los alcances del artículo 2.º de la ley de 28 de noviembre de 1953 (N.º 12.049), determinando que la pensión la adquieren las hijas solteras, viudas o divorciadas en la fecha de fallecimiento del causante.

Artículo 19.

Introduce utilísimas disposiciones tendientes a ordenar la situación jubilatoria de las personas y entidades comprendidas en la ley N.º 12.138 de 13 le octubre de 1954, que ejerzan actividades lícitas no amparadas por otros regímenes jubilatorios.

Dada la gran extensión que puede abarcar dicha afiliación y la inseguridad propia de la idiosincrasia de quienes cumplan tales ervicios, esa medida de orden era imperativamente necesaria.

Artículos 20 y 21.

La ley de 27 de noviembre de 1953 consagró el Beneficio Especial de Retiro, que ha sido estimado como una de las mejores iniciativas tendientes a consagrar la realidad de una mejor distribución de la riqueza social.

Ella se estableció en benefico de los futuros integrantes de las clases pasivas en el momento de la vida social en que ya existía una numerosa colectividad de retirados del trabajo y de pensionistas. Existió siempre la idea de haberse acordado una iniciativa de justicia limitada, puesto que no comprendió en su beneficio a todos los afiliados pasivos de una y otra clase. Precisamente, esta disposición del proyecto quiere realizar esa justicia y la consagra dentro de los lineamientos financieros adecuados a las posibilidades de la economía general de que puede disponer un Estado de justicia como el nuestro.

Artículo 22.

Esta disposición transforma el regimen que estableció la le 12.032, orientándose en un sentido de mayor liberalidad a favor de los derechos habientes de afiliados fallecidos en actividad. Por aquella ley, el beneficio especial es siempre equivalente a seis meses de sueldo, aun cuando la carrera laboral del afiliado haya alcanzado los términos cronológicos que le hubieran habilitado para percibir los beneficios de grado más crecidos, de 12 o de 18 meses, según el cumplimiento de 36 o de 40 años de servicios. Por la disposición que se comenta, la regulación del monto del beneficio estará sujeta, como se estima estrictamente justo a las mismas valoraciones que las que rigen la concesión del beneficio directamente al trabajador titular de la afiliación.

Artículos 23 y 24.

Los recursos importantes, que crean estos dos artículos concurren a formar los fondos para solventar la extensión retroactiva del sistema de beneficio especial de retiro, según se determina en el artículo 25.

Por el artículo 23, queda gravado en un cinco por ciento, que sin duda constituye una contribución bien razonable, todo pago que se practique por ese mismo regimen, incluyendo tanto a los afiliados comprendidos por la ley de 27 de noviembre de 1953, cuanto a los que se favorecen por las normas del presente proyecto.

Y por el artículo 24 se establece un ingreso por concepto de descuentos de igual cuantía, a los beneficios que resultarán de la aplicación de la nueva escala que prescribe el artículo 3.º, cuyo gravamen regirá en los primeros diez años de vigencia del nuevo sistema.

Ambos recursos, que se extraen de los beneficios pecuniarios que otorga el proyecto, constituyen una forma de solidaridad económica inobjetable, en tanto los afiliados que se favorecen por las condiciones más generosas del sistema actual, contribuyen al sostenimiento del fondo que permitirá su extención a los antiguos trabjadores en pasividad, acogidos al sistema de previsión ordenado con estructura más modesta.

Artículo 25.

Las disposiciones que constituyen el artículo 25 son especialmente importantes pues señalan a modo indicativo el plan financiero que debe sostener el pago de los beneficios de retiro a los afiliados pasivos, con tal investidura anterior a la vigencia de la ley del 27 de noviembre de 1953, y gradúa el ritmo de despacho, por consecuencia, el orden de las expensas del fondo, con arreglo a la antigüedad de las pasividades, agrupándolas en un modo racional en cuatro períodos, el primero de los cuales será de liquidación inmediata.

Disponiéndose en su parte inicial que los fondos generales deberán hacerse cargo, en concepto de adelantos, de los compromisos que se crean, en su inciso último establece el movimiento financiero que compensará, en términos prudentes, los egresos de esa índole.

Las estimaciones preparadas muestran que el costo total probable de esos beneficios de retiro, ascenderá a pesos 28.632.000.00, y los recursos previstos en los artículos 9.º, 23 y 24 del proyecto, señalan un producido probable de $ 3.578.440.00, en el primer año. Conviene advertir enseguida, que esta cifra de recursos será seguramente más alta y creciente, pues si bien el rubro proveniente del artículo 24 cesará a los diez años, debe considerarse que en los primeros tiempos se producirá un superávit entre los recursos del artículo 23, y los compromisos a liquidar de inmediato, y que por el acrecentamiento del monto del asiento de los descuentos del artículo 9.º, (1 o|o sobre todas las pasivdades y pagos por beneficio de retiro), que responderá a la progresión de la esfera cada vez más amplia de las prestaciones a cargo de la Caja, los otros rubros presentarán permanentemente índices en aumento.

Sin perjuicio de ello, y con las cifras calculadas al año inicial, se señala que los recursos (3.478.440), comportan el 12.15 o|o del total de inversión necesario (28.632.000), que delantará gradualmente la Caja de sus fondos generales. Aplicando para la compensación de ese adelanto un servicio de interés y de autorización acumulativa, que puede ser en el primer concepto por el valor de los intereses regulares que provienen de la inversión de las reservas y en el segundo concepto por el total sobrante de los recursos previstos, la extinción en plazo razonable, asegurándose la renta normal de los fondos que deban ser destinados al pago de los beneficios.

Artículo 26.

El beneficio de retiro que por los artículos 20 y 21 se extiende a los afiliados pasivos, queda sujeta a las disposiciones que rigen el sistema de la ley de 27 de noviembre de 1953, en cuanto concierne a su incedibilidad, a su inembargabilidad, con excepción de las deudas pendientes con la misma Caja, que permitirán un descuento de hasta el 50 o|o, y a la forma y condiciones de tramitación.

Artículo 27.

Incorpora una disposición destinada a dar a la Caja la seguridad necesaria en el manejo de sus operaciones de crédito u otros conceptos, con sus afiliados.

Artículos 28, 29 y 30.

Estipula las condiciones de la transferencia del Fondo de Servicios Domésticos a la Caja de Trabajadores Rurales, a la cual corresponde legalmente, así como la forma y condiciones de la reintegración del crédito, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, por los servicios cumplidos.

Artículo 31.

Dispone la inclusión de importantes núcleos a los cuales no alcanzaba el Beneficio de Retiro, así como la rectificación del cómputo de servicios para la mujer, mediante un régimen de bonificaciones que establece el concepto de estricta justicia que debe prevalecer en estas materias.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Las pasividades a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, actualmente en curso de pago y aquéllas cuyo servicio deba iniciarse antes del 31 de octubre de 1956, serán aumentadas de acuerdo con los porcentajes que se establecen n la escala de este artículo, sin que el aumento pueda exceder de los límites máximos determinados en la misma.

En ningún caso este aumento será inferior a $ 40.00 (cuarenta pesos) mensuales, tratándose de jubilaciones, ni de $ 30.00 (treinta pesos) mensuales si fueran pensiones. Dichos mínimos se liquidarán desde el mes siguiente al de la promulgación de la presente ley. Vencido el sexto mes de su aplicación comenzará a regir la siguiente:

Escala

Pasividades concedidas	Aumentos porcentuales %	Límites máximos mensuales
Hasta el 31|12|930:	$ 40.00	$ 120.00
Desde enero de 1931 hasta 31|12|940:	" 30.00	" 100.00
Desde enero de 1941 hasta 31|12|950:	" 20.00	" 80.00
Desde enero de 1951 o a concederse, hasta el 31|10|956:	" 10.00	" 60.00

A los efectos de la aplicación de la escala se tomará la fecha de iniciación del servicio de la pasividad o de la reforma posterior siempre que ésta hubiere originado un aumento igual o mayor a los respectivos límites máximos de la escala aplicados sobre la asignación primitiva.

No obstante, en las pasividades concedidas con posterioridad al 31|12|952, o a concederse hasta el 31|10|956, los aumentos mínimos se concederán vencidos cuatro años del servicio de la pasividad, y los de la escala transcurridos seis meses de liquidado dicho aumento inicial.

Art. 2.o Cuando un mismo beneficiario lo sea de más de una pasividad el aumento establecido en el artículo anterior o el que corresponda, asignado por otras leyes sobre la pasividad vigente al 31 de octubre de 1956, se otorgará en la mayor asignación.

Si un mismo titular acumulare ingresos o rentas de cualquier origen superiores a $ 400.00, o sueldos de actividad por función pública con jubilación o pensión, quedará excluído del beneficio del artículo precedente; pero tratándose de pensión en que existan otros copartícipes el aumento se liquidará en su totalidad a favor de los restantes en proporción a sus respectivas cuotas. Esta misma regla se aplicará cuando a alguno de los copartícipes no le corresponda aumento en la pensión por ser titular de otra pasividad.

La modificación de las situaciones previstas en este artículo, posteriores a la aplicación de la escala no darán derecho al aumento establecido en el artículo 1.o.

Art. 3.o Sustitúyese el artículo 21 de la ley N.o 6.962 en el texto de la ley N.o 12.075 de 4|12|953 por el siguiente:

Artículo 21. Al liquidarse una jubilación cuyo monto anual exceda de $ 9.600.00 (nueve mil seiscientos pesos) se practicará un descuento del 5 o|o (cinco por ciento) sobre el exceso hasta $ 10.200.00 (diez mil doscientos pesos) y así sucesivamente de un 5 o|o más por cada seiscientos pesos ($ 600.00) o fracción de exceso siempre que la pasividad esté fundada en 30 o menos años de servicio.

En las pasividades fundadas en más de treinta años de servicios la escala anterior comenzará su aplicación desde los $ 12.000.00 (doce mil pesos), y en las fundadas en más de treinta y seis años de servicios desde los $ 18.000. (dieciocho mil pesos).

Este artículo comenzará a regir vencido el sexto mes siguiente a la promulgación de esta ley y comprenderá también a las pasividades anteriores; pero en estos casos la nueva escala se aplicará sobre el promedio que sirvió de base para fijar las asignaciones jubilatorias, de acuerdo con las leyes en vigor en el momento de ser otorgadas.

Art. 4.o Si el aumento por desgravación resultare igual o mayor que el acordado por el artículo 1.o no se otorgará este último, pero si aquel aumento fuera inferior al que resulte por aplicación de la escala, al aumento por desgravación se agregará únicamente la diferencia entre ambos beneficios.

Art. 5.o Desde el mes siguiente al de la promulgación de esta ley, la escala de montepíos establecidos por la ley N.o 11.496 de 27 de setiembre de 1950, será la siguiente.

Asignaciones:

Hasta	$	150.00	mensuales	el	9 %
de $ 150.00 a	"	300.00	"	"	9 %
de " 300.01 a	"	600.00	"	"	10 %
de " 600.01 a	"	900.00	"	"	11 %
de " 900.01 a	"	1.200.00	"	"	12 %
de 1200.00 en adelante			"	"	13 %

Transcurridos seis meses desde la fecha que se fija en el primer parágrafo, los porcentajes de los diversos grados de la escala, a partir de $ 150.01 y 300.00, quedarán aumentados en un punto.

La escala precedente se aplicará en los casos de retribución a destajo, por hora, día o conjunto de días.

Si la jubilación se hubiere concedido de acuerdo con el régimen de la ley N.o 12.073 de 4 de diciembre de 1953, sufrirá un descuento aditivo de uno por ciento (1 o|o), a partir del 1 de enero de 1959.

Cuando la pasividad haya sido otorgada por el cómputo de servicios bonificados, los porcentajes del montepío serán aumentados en uno por ciento sobre todos los grados de la escala.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio después de los 40 años de edad en tareas retribuídas con más de $ 300.00 mensuales determinará un aumento de uno por ciento más, y cuando esa afiliación comience después de los 50 años de edad dicho aumento será de dos por ciento.

Art. 6.o Desde el 1 de enero de 1959, las asignaciones de toda naturaleza que perciban las empleadas y obreras, cualquiera sea su monto, quedarán gravadas con una tributación adicional de uno por ciento (1 o|o), además de los porcentajes que les corresponda satisfacer por encontrarse incluídas en alguna de las categorías señaladas en el artículo 5.o.

Art. 7.o Desde el mes siguiente al de promulgación de esta ley, aumentase el uno por ciento (1 o|o) la contribución patronal de las empresas comprendidas en el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Art. 8.o Lo dispuesto en los artículos 5.o y 6.o de la presente ley no modifica las disposiciones vigentes sobre aportación patronal y montepíos a que se refiere el artículo 11 de la ley N.o 12.038 de 27 de noviembre de 1953 para el personal de aeronaves de matrícula uruguaya.

Art. 9.o A partir del mes siguiente al de promulgación de esta ley, todos los pagos por beneficios que sirva la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a sus afiliados, quedarán gravados con el descuen-

to de tesorería, de uno por ciento (1 o|o), que será destinado a la finalidad prevista en la última parte del art. 25, cubierta la cual pasará a integrar el fondo jubilatorio.

Art. 10. Para acumular servicios amparados por otras Cajas, se requiere que el afiliado cuente con una actividad mínima final de cinco años computable por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

La Caja que traspase los servicios deberá reintegrar a la de la Industria y Comercio los aportes vertidos en el caso.

Quedan exceptuados del cumplimiento del plazo exigido conforme el apartado primero, los casos de incapacidad absoluta y permanente sobre venida en el transcurso de dicho período de tiempo y de fallecimiento.

Art. 11. Elévase a $ 400.00 el límite de acumulación establecido por el artículo de la ley N.o 11.430, de 26 de mayo de 1950.

Art. 12. Derógase el art. 1.o de la ley N.o 10.760 de 13 de noviembre de 1945. El reconocimiento de los servicios anteriores a las leyes que establecen los respectivos amparos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, podrá ser solicitado en un plazo improrrogable de ciento veinte días a partir de la fecha de promulgación de la presente ley. En caso de fallecimiento del afiliado, aún vencido el plazo que se determina anteriormente, sus derechos habientes dispondrán de un término igual a partir de la fecha de dicho fallecimiento.

Cumplidos estos plazos, caducarán los derechos pertinentes al reconocimiento de los servicios mencionados.

Art. 13. Los reintegros por servicios anteriores serán estimados en el doce por ciento (12 o|o) de las asignaciones computables, pero el todo o parte de los mismos que se pague con pasividades será llevado al veinticuatro por ciento (24 o|o) de aquellas.

Si, a juicio de la Caja, los totales computados no guardan la debida proporcionalidad con los salarios de la época propios de la profesión, oficio o actividad declarados en la Ficha, se procederá a su ajuste en armonía con los laudos de los Consejos de Salarios o las asignaciones normales y corrientes.

Art. 14. En ningún caso la Caja reconocerá servicios que fueran prestados antes de los quince años de edad, salvo que estén documentados y que se hayan pagado contemporáneamente los aportes.

Cuando se tratare de servicios prestados a órdenes de los padres, serán reconocidos desde los quince años, siempre que estén documentados.

Art. 15. Sustitúyese el artículo 17 de la ley de 6 de octubre de 1919, modificado por el artículo 9.o de la ley de 11 de enero de 1934, por el texto siguiente:

"Podrán hacer efectivo ese derecho todos los empleados y obreros que tengan cincuenta años de edad y treinta de servicios reconocidos".

Art. 16. Sustitúyese el artículo 18 inciso D) de la ley de 6 de octubre de 1919, modificado por el artículo 4.o de la ley de 26 de setiembre de 1950, el cual quedará redactado de este modo:

"D Las empleadas y obreras madres, siempre que estén en actividad o vinculadas a las empresas, teniendo el mínimo de servicios que exige el artículo 16 al nacer el hijo o al cesar como consecuencia del embarazo, en cuyo caso dicho mínimo de actuación se considera cumplido aunque le falte un tiempo igual al transcurrido entre la cesantía y el nacimiento del hijo".

Art. 17. La causa expresada en el artículo anterior no comprende a las trabajadoras independientes. No obstante, la Caja continuará sirviendo a esta categoría de afiliadas las pasividades que les hubiera otorgado en mérito a la causal maternidad; también concederá las correspondientes a las gestiones en trámite, por la misma causal, cuyas titulares hubieran cesado antes del 4|12|956.

Art. 18. Declárase que no tienen derecho a pensión las hijas que hubieren contraído o contrajeren matrimonio con anterioridad al fallecimiento del causante, salvo que se encontraren en las condiciones que establece la ley N.o 10.629, de 31 de julio de 1945.

Art. 19. La incorporación al régimen jubilatorio de las actividades lícitas remuneradas a que se refiere la ley de 13 de octubre de 1954, se producirá siempre que ellas se hayan desempeñando o se desempeñan en forma habitual o profesional, de modo que constituyan para el trabajador el medio principal de subsistencia.

Las personas comprendidas en esta disposición, que no tengan relación de dependencia con empresas o entidades, deberán inscribirse en los registros que la Caja llevará al efecto y someterse al régimen del Carnet de Trabajo y timbre de contribución jubilatorio.

La Caja no reconocerán los servicios invocados al amparo de la ley de 13 de octubre de 1954 y de la presente, que no aparezcan documentados en las respectivas hojas de cotización. Lo dispuesto precedentemente entrará en vigor a los seis meses posteriores a la promulgación de la presente ley, antes de cuyo término deberán documentarse debidamente los servicios prestados con anterioridad a su vigencia.

El Poder Ejecutivo, a iniciativa de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, podrá determinar el establecimiento del mismo sistema a otros gremios o sectores, afiliados, debiéndose contar el plazo a partir de la fecha de publicación del respectivo decreto.

Art. 20. Los jubilados declarados tales desde la fundación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que hayan computado en sus cédulas treinta, treinta y seis y cuarenta años de servicios efectivos no estén comprendidos en la ley N.o 12.032 de 27 de noviembre de 1953, tendrán derecho al beneficio especial de retiro previsto por su artículo 1.o, para el que se tomará como sueldo el promedio mensual a que se refiere el inciso final del artículo 3.o, no pudiendo ser menor de $ 500.00, ni mayor de $ 10.000.00 el importe íntegro del mismo.

De igual beneficio disfrutarán los jubilados cuyas pasividades se hayan acordado por la causal de acto directo o enfermedad del servicio.

Art. 21. Los causa-habientes de los jubilados que no hayan obtenido por ellos o sus causantes los beneficios de la ley N.o 12.032 de 27 de noviembre de 1953, en cuyas cédulas se hayan computado más de treinta años de servicios, tendrán derecho a seis veces el sueldo que se indica en el artículo anterior con idénticas limitaciones.

A los efectos de este artículo se consideran causa-habientes la viuda, hijos menores de 18 años o mayores absolutamente incapacitados, hijas, solteras, viudas o divorciadas o a falta de éstos la madre soltera, viuda o divorciada y padres imposibilitados, siempre que sean titulares de pensión originada por el causante del beneficio. El estado civil, edad y demás condiciones de que se trata deben entenderse referidos a la fecha de promulgación de esta ley.

Art. 22. Modifícase el artículo 5.o de la ley N.o 12.032 de 27 de noviembre de 1953, que quedará redactado como sigue:

"Los causa-habientes del afiliado que haya adquirido derecho a los beneficios de esta ley y fallezca en el ejercicio del cargo, percibirán las sumas que correspondían al causante por el expresado concepto según los distintos casos que contempla el artículo 1.o. A los efectos de este artículo se consideran causa-habientes: la viuda, hijos menores de dieciocho años o mayores incapacitados absolutamente, hijas solteras, viudas o divorciadas y a falta de éstos la madre viuda, soltera o divorciada y los padres imposibilitados siempre que tengan derecho a pensión trasmitida por el causante del beneficio".

Art. 23. Sobre el Beneficio de Retiro dispuesto por la ley N.o 12.032 de 27 de Noviembre de 1953 y el que se crea por los artículos anteriores, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley se practicará descuento del cinco por ciento (5 o|o) sobre el importe íntegro, sin perjuicio del uno por ciento (1 o|o) establecido por el artículo noveno.

Art. 24. Sobre los beneficios que perciban los afiliados de la Caja, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.o de la presente ley, se practicará el descuento del 5 por ciento, durante los diez años siguientes a la promulgación de esta ley.

Art. 25. La Caja adelantará los fondos necesarios para servir los beneficios otorgados por los artículos 20 y 21, cuyo pago se realizará en el siguiente orden:

A partir de la fecha de promulgación de esta ley, a las pasividades concedidas hasta el 31 de diciembre de 1930;

En el primer año siguiente, a las pasividades concedidas hasta el 31 de diciembre de 1943;

En el segundo año, a las pasividades concedidas hasta el 31 de diciembre de 1950, y en el año siguiente a las otorgadas con posterioridad.

En concepto de interés y amortización de la suma adelantada por el fondo jubilatorio para el cumplimiento de los citados beneficios, quedan afectados los recursos previstos en los artículos 9.o, 23 y 24, hasta la cancelación.

Art. 26. Con referencia al beneficio de retiro que se establece por esta ley, rigen las disposiciones del artículo 8.o de la ley N.o 12.032, de 27 de noviembre de 1953.

Art. 27. Si por ignorancia de antecedentes o circunstancias de hecho, se hubiera omitido efectuar algún descuento o retención legalmente autorizados, o el pago en demasía tuviere su origen en un error material, la Caja queda autorizada para descontar hasta el 30 o|o (treinta por ciento) de la pasividad y para repetir lo pagado indebidamente

compensando los créditos que el afiliado puede tener contra el instituto hasta el monto de lo adeudado.

Art. 28. Fíjase el 31 de diciembre de 1957 como fecha de cesación del servicio de pasividades correspondiente al Fondo de Servicio Doméstico creado por decreto-ley de 22 de julio de 1942 cumplido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de acuerdo con lo dispuesto por las leyes de 14 de enero de 1948 y 1.o de noviembre de 1951 y sus prolongaciones.

A partir del 1.o de enero de 1958, ese servicio continuará siendo atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Doméstico y de Pensiones a la Vejez, y la de Industria y Comercio será resarcida del importe total del servicio prestado hasta aquella fecha en la forma dispuesta en el artículo siguiente.

Art. 29. Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una deuda que se denominará "Deuda Consolidada. Reintegros a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, 6 o|o 1956", hasta un monto nominal de pesos 30:000.000.00, que se emitirá, tomará la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, y rescatará a la par.

Art. 30. El importe de la referida deuda se destinará a satisfacer el crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a que alude el inciso segundo del artículo 28.

La deuda cuya emisión se autoriza devengará al 6 o|o de interés anual y se rescatará mediante una cuota del 6 o|o anual acumulativo, con servicio de intereses y amortización mensual.

El servicio de intereses y amortización serán de cargo del Fondo respectivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Art. 31. La proporción que establece el artículo 3.o de la ley N.o 12.032 de 27 de noviembre de 1953 para el cómputo de servicios bonificados, se aplicará igualmente a los servicios que computen las empleadas y obreras amparadas en el régimen de la ley N.o 12.073 de 4 de diciembre de 1953, y también a los del personal aeronavegante y comprendido en la ley N.o 12.033 de 27 de noviembre de 1953. Los puntos alcanzados por dicho personal para configurar la causal jubilatoria se considerarán equivalente a años de servicios.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 29 de la ley N.o 11.496 de 27 de setiembre de 1950, los servicios a que hace referencia el apartado anterior se computarán en proporción de seis años por cada cinco años de prestación efectiva de los mismos o por cada cinco puntos respectivamente.

Las disposiciones contenidas en el presente artículo, se aplicarán igualmente a los beneficiarios que se encontraren en las condiciones establecidas a partir de la vigencia de la ley N.o 12.032, de 27 de noviembre de 1953.

En los casos a que se refieren los incisos anteriores, no regirá el límite de edad establecido por la ley N.o 12.032 de 27 de noviembre de 1953.

Montevideo, 4 de diciembre de 1956.

CLEMENTE RUGGIA
LEDO ARROYO TORRES

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se incluye en una convocatoria al personal de dirección y administrativo de Paylana y se fija nuevo plazo para el registro o modificación de listas de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de diciembre de 1956.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Convocatoria, de 6 de noviembre de 1956 para los obreros de Paylana, a los personales administrativos y de dirección de la expresada firma y convócaseles a elegir representantes ante el Consejo.

Art. 2.o Fíjase un nuevo plazo de 10 días a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", prorrogable hasta en 20 días más a juicio del Tribunal de Elecciones, para el registro de listas o para efectuar en las registradas en virtud del decreto de 6 de noviembre de 1956, las modificaciones que impone la presente convocatoria.

Art. 3.o Publíquese y comuníquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios del Grupo 11-A, para las Fábricas de Espejos, Talleres de Biselados, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de diciembre de 1956.

El Ministerio de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de treinta (30) días el plazo para dictar el laudo para las Fábricas de Espejos, Talleres de Biselados, etc., (Grupo 11-A).

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

SORHUETA.

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Sanatorios y Casas de Salud, Bodegas y Establecimientos de Distribución de Vinos del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de diciembre de 1956.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto, por los cuales se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en Sanatorios y Casas de Salud y Bodegas y Establecimientos que se dediquen al fraccionamiento y distribución de vinos.

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Laudo. — Salto, noviembre 29 de 1956. El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos, y condiciones de trabajo para los Sanatorios y Casas de Salud del Departamento.

Enfermero: A su cargo la atención, cuidado y aseo del enfermo, colabora con el médico en las tareas inherentes a la asistencia y cura del enfermo, efectúa la esterilización del instrumental, debiendo cumplir estrictamente las disposiciones adoptadas por los médicos y emanadas de la Administración, sueldo mensual, $ 240.00.

Ayudante de Enfermero, sueldo mensual $ 162.00.

Lavandera, sueldo mensual $ 138.00.
Planchadora, sueldo mensual $ 138.00.
Cocinera, sueldo mensual $ 108.00.
Mucama, sueldo mensual $ 132.00.
Limpiadora, sueldo mensual $ 114.00, trabajando medio día, sueldo $ 66.00.
Administrador, sueldo mensual $ 250.00.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Los presentes sueldos y condiciones de trabajo, comenzarán a regir desde el día 1.o de octubre de 1956.

B) Quedan vigentes las condiciones establecidas en los apartados B), C) y E) del laudo anterior, publicado en el "Diario Oficial" N.o 13.991, de fecha 24 de julio de 1953.

Italo Ferradini, Presidente ad-hoc, Delegado Poder Ejecutivo. — Julio Escanellas, Secretario. — José B. Varese, Delegado Patronal. — Diego Santoro. — Marcos C. Martínez, Delegados Obreros.

Laudo. — Salto, noviembre 29 de 1956. El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento, fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de Trabajo para Bodegas y Establecimientos que se dediquen al fraccionamiento y Distribución de Vinos, del Departamento de Salto.

Peón Calificado: Persona que además de los trabajos inherentes al ramo, vigila al personal en ausencia del patrono, jornal diario $ 8.00 o $ 190.00 por mes. Este jornal y sueldo es para trabajadores mayores de 21 años.

Peón común: Realiza trabajos como ser: Carga y descarga de mercaderías, limpieza de envases, botellas, etc. y ayuda al elaborador, jornal diario para mayor de 18 años, $ 7.00, sueldo mensual $ 165.00.

Peón común: Realiza los mismos trabajos, de 16 a 18 años, jornal $ 5.90.

Peón común: Realiza los mismos trabajos, menor de 16 años, jornal $ 4.00.

Repartidores: Sueldo base $ 200.00 con venta mínima de $ 4.000.00 por mes. Si vende menos de dicha cantidad percibirá el 5 o|o de comisión sobre lo que haya vendido. Si vende más de $ 4.000.00 percibirá una asignación fija de $ 50.00 más el 4 o|o sobre el total de su venta.

Personal de Escritorio: Percibirá un aumento en sus asignaciones de acuerdo a la siguiente escala: Sueldos hasta $ 150.00 por mes el 25 o|o de aumento. Sueldos mayores de $ 151.00 el 20 o|o de aumento.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Las horas extras permitidas por la ley se abonarán dobles.

B) Los presentes sueldos, jornales y condiciones de trabajo comenzarán a regir del día 1.o de octubre de 1956.

C) Cuando un empleado u obrero realice diversas funciones percibirá el sueldo o jornal mejor remunerado.

D) En todos los casos en que cualquier obrero o empleado comprendido en los laudos dictados, no esté conforme con la categoría asignada, tendrá derecho a recurrir por sí o por intermedio de su organización ante el Consejo de Salarios, quien se expedirá previa la información del caso, ante de los sesenta días de presentada la petición. El fallo del Consejo tendrá fuerza ejecutoria.

F) Este laudo fué dictado por unanimidad.

Italo Ferradini, Presidente ad-hoc Delegado Poder Ejecutivo. — Julio Escanellas, Secretario. — José B. Varese, Delegado Patronal. — Diego Santoro. — Marcos C. Martínez, Delegados Obreros.

5

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Fábrica Uruguaya de Cartuchos y su personal obrero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de diciembre de 1956.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al vencimiento de diez (10) días de dicha publicación.

SORHUETA.

En Suárez, Departamento de Canelones, a los veintiséis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis entre la Fábrica Uruguaya de Cartuchos Sociedad Anónima y la totalidad de su personal obrero se ha acordado firmar el presente Convenio, sobre jornales.

Los salarios en vigencia en nuestra fábrica se ajustan a una resolución del Ministerio de Industrias basado en las clasificaciones y asignaciones pertinentes, de acuerdo al informe técnico efectuado oportunamente por el Director del Instituto Nacional del Trabajo de Montevideo, escribano señor Julio Sanguinetti y el Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo, señor Benjamín Lefshikoff.

De acuerdo a ello, las asignaciones que corresponden a las diversas operaciones del trabajo de nuestra fábrica eran como sigue:

Trabajos comunes (mujeres), $ 3.10 diarios.

Trabajos comunes (hombres), $ 4.80 diarios.

Trabajos especiales con nuevos jornales:

Cortar papel cartuchos (mujer) $ 3.60 diarios.

Satinar cartuchos (hombre), $ 5.05 diarios.

Cortar cartuchos (hombre) $ 5.20 diarios.

Trabajos del horno (hombre) $ 5.40 diarios.

Prensar cartuchos (mujer) $ 3.50 diarios.

Estas remuneraciones de los trabajos mencionados, fueron mejoradas por voluntad propia de la Empresa en las siguientes fechas y con los aumentos que se detallan a continuación:

El 1.o de enero 1635, con un aumento general de 7.6 o|o (siete con seis por ciento).

El 1.o de marzo 1854 se aumentó entre 10 o|o y 20 o|o en forma general.

Asimismo el 1.o de noviembre 1855 se acordó un nuevo aumento de 15 o|o (quince por ciento) de acuerdo a los distintos jornales que percibía el personal.

Nuevamente por propia iniciativa, la Fábrica Uruguaya de Cartuchos Sociedad Anónima, ha acordado con su personal obrero un nuevo aumento de jornales con el personal que esté en actividad en nuestra fábrica al 1.o de noviembre de 1956 de enero entre 5.42 o|o a 10 o|o (cinco con cuarenta y dos por ciento a diez por ciento) de acuerdo a los distintos jornales que perciba el personal.

Considerando el nuevo aumento que por medio de este Convenio se ha acordado, el laudo para jornales desde el 1.o de noviembre de 1956 será el siguiente:

Trabajos comunes (mujeres), $ 4.90 diarios.

Trabajos comunes (hombres) $ 7.54 diarios.

1. Raspar a máquina papel para cartuchos y canilas.
2. Arrollar a máquina tubos cilíndricos para cartuchos y cónicos para canilas.
3. Arrollar a máquina refuerzos de papel y colocar a cartuchos.
4. Embutir a máquina culotes de capillas de varias medidas.
5. Marcar a máquina culotes para colocación de capillas.
6. Encuadrar y perforar a máquina capillas.
7. Colocar a presión fulminantes a capillas.
8. Colocar culotes a cartuchos.
9. Preparar cartuchos para prensar.
10. Colocar a máquina capillas con fulminantes a cartuchos.
11. Imprimir a máquina cartuchos.
12. Colocar cartuchos en placa para cargarlos.
13. Colocar tacos de cartón y fieltro en placa para cargar cartuchos.
14. Rebordear a máquina cartuchos cargados.
15. Cortar a máquina tacos de cartón o fieltro para cartuchos.

Trabajos que se les fija nuevos laudos. (Clasificados como especiales).

1. Cortar a máquina papel, $ 5.19 diarios.
2. Satinar y calibrar tubos cilíndricos y cónicos, $ 8.00 diarios.
3. Cortar a máquina tubos para cartuchos y canillas, $ 8.15 diarios.
4. Recocer y pulir culotes y capillas, $ 8.45 diarios.
5. Prensar a máquina, $ 5.50 diarios.
6. Preparar a máquina cartuchos, $ 5.50 diarios.
7. Inspeccionar y empaquetar cartuchos, $ 5.70 diarios.
8. Cargar cartuchos con pólvora y munición y colocar tacos de cartón y fieltro, $ 10.00 diarios.

Nuevos trabajos asignados en nuestra fábrica, posteriormente al último laudo dictado.

1. Cuidadora de depósitos, $ 9.20 diarios
2. Cuidadora de cocinas, $ 6.00 diarios.
3. Peones especiales, $ 9.50 diarios.
4. Inspectora de producción, $ 10.20 diarios.
5. Control de producción, $ 11.40 diarios.
6. Medio mecánico de fábrica, $ 14.00 diarios.
7. Ayudante de mecánico de fábrica, $ 14.00 diarios.
8. Mecánico de fábrica, $ 18.50 diarios.

Este aumento entrará en vigencia con fecha 1.o de noviembre de 1956 y se mantendrá aún en el caso en que un laudo determine salarios inferiores a los aquí fijados. Si un nuevo laudo superase esas bases, la Empresa complementará lo que faltase.

Es entendido que si un laudo a dictarse determina aumentos porcentuales, estos se calcularán sobre los salarios vigentes antes del 1.o de marzo de 1954 y que la mejor paga que ahora se resuelve se tomará a cuenta del aumento que fije el nuevo laudo.

Fábrica Uruguaya de Cartuchos Sociedad Anónima. Walter Russo. — Teresita Del Carmen. — Herosa Milka Groba. — Lilia C. de Baccino. — José Ruiz. — Rosa R. de Quiroga. — Gladys Ramos. — Lorenza F. de Peralta. — Angel Alvarez. — Libia Pantalla. — Reina Sobrera. — María M. Espinosa. — Emilia E. de Pereira. — Fermina de Zunino. — Alberto Mosegui. — Andrés Luis Outelo. — Waldemar C. Vega. — Irma Gladys Vega. — Walter Giacosa. — José Hernández. — Sara Pereira. — María G. Hernández. — Ramona Ecilda. — Nosa de Platanovich. — Gunter Orbiza. — Edelia R. de Grossi. — Blanca Cardozo. — María Alemán. — Betty Grela. — Pablo Peralta.

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Agencias de Navegación de Cabotaje, Grupo 1.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de diciembre de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Navegación

Marítima de Cabotaje, por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en las Agencias de Navegación de Cabotaje de Montevideo, Grupo 1,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General para los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS EMPLEADOS DE LAS AGENCIAS DE NAVEGACION DE CABOTAJE DE MONTEVIDEO. GRUPO 1.

Montevideo, noviembre treinta de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos: Las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 16 de agosto de 1955, en lo referente a las retribuciones de los empleados ocupados en la actividad arriba mencionada;

Resultando: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de octubre de 1955 fueron designados los delegados gubernamentales, como asimismo los representantes de los sectores profesionales de Oficio, convocándose a los suplentes respectivos de estos últimos para integrar el Organismo, por encontrarse ausentes los titulares de los cargos, para lo que se obtuvo la debida autorización ministerial;

Resultando: Que este Consejo fué legalmente instalado con fecha 7 de agosto de 1956 en cuya oportunidad la Dirección de la Secretaría General para los Consejos de Salarios puso en conocimiento del Organismo, las disposiciones legales y administrativas vigentes y especialmente lo previsto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955;

Resultando: Que los sectores patronal y de los empleados, luego de intensas negociaciones y después de recabar la anuencia de sus respectivos mandantes, han presentado al Consejo un acuerdo recíproco con la base de los aumentos de salarios que se indican en la parte dispositiva del presente documento;

Considerando: Que el referido entendimiento ha sido debidamente examinado por este Cuerpo, llegándose a la conclusión de que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y contempla las aspiraciones de ambos sectores profesionales;

Considerando: Que este Organismo siempre entendió que el avenimiento de las partes constituía una base beneficiosa en las relaciones entre los empleados y los patronos, asegurando un mejor y fiel cumplimiento de lo acordado, por lo que procede aprobar lo convenido por los sectores directamente interesados. Y por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios en uso de sus facultades legales, por unanimidad

RESUELVE:

1.o Aprobar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los empleados de las Agencias marítimas de cabotaje, en la forma que se indica seguidamente:

Jefe General, sueldo mensual, $ 850.00.
Encargado Contaduría, sueldo mensual $ 600.00.
Cajero, sueldo mensual, $ 520.00.
Encargado de Puerto, sueldo mensual $ 480.00.
Encargado Aduana, sueldo mensual, $ 480.00.
Encargado Pasajes, sueldo mensual $ 480.00.
Auxiliar Primero, sueldo mensual pesos 465.00.
Auxiliar Segundo, sueldo mensual $ 300.00.
(A los diez años de antigüedad en el cargo, pasará a ser Auxiliar Primero).
Auxiliar General, sueldo mensual pesos 280.00.
(Al cumplir dos años en el cargo, pasará a la categoría de Auxiliar Segundo).
Auxiliar menor de 18 años de edad, sueldo $ 120.00.
Auxiliar de 18 a 21 años, sueldo mensual $ 200.00.
(Al cumplir 21 años de edad, pasará a la categoría de Auxiliar General).
Capitán de Armamento, sueldo mensual $ 480.00.
Telefonista menor de 21 años, sueldo mensual $ 120.00.
Telefonista mayor de 21 años, sueldo mensual $ 160.00.
Mensajero menor de 18 años, sueldo mensual $ 60.00.
Mensajero de 18 a 21 años, sueldo mensual $ 100.00.
Mensajero mayor de 21 años, sueldo mensual $ 150.00.

Portero, sueldo mensual $ 180.00.

2.o Sobre los sueldos a que se refiere el numeral anterior, se hará una bonificación por antigüedad en la Agencia, de $ 5.00 por cada año del primero al quinto, y de $ 10.00 por cada año del sexto al décimo. Queda establecido que la antigüedad será también computable, cuando los empleados pasen conjuntamente a prestar servicios en beneficio de una Compañía representada anteriormente por la firma que abandonan. Cuando los empleados se hallen ya disfrutando de la bonificación a que se refiere el primer párrafo de este numeral, sólo tendrán derecho a que la antigüedad sea puesta al día. Todos los empleados que vayan adquiriendo el derecho de esa bonificación por antigüedad, percibirán el importe correspondiente a medida que vayan computando los años de servicios, hasta el límite de 10 años antes mencionado.

3.o Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor votadas, entrarán a regir a partir del día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

4.o Aprobar las definiciones de categorías, que siguen:

Jefe General, es la persona que tiene a su cargo la dirección general de todas las actividades relacionadas con la Oficina, Aduana, Muelle, Prefectura, Despachos Consulados, liquidaciones, etc.

Encargado Contaduría, es el Contador con cargo de la teneduría general de los libros de la firma, responsable de balances, estados financieros, liquidación de planillas, pudiendo suplir al Cajero en caso de necesidad.

Cajero, es la persona que tiene a su cargo, además de la responsabilidad del dinero que maneja, operaciones bancarias, control de cobranza, liquidaciones, etc.,

Encargado de Puerto, es la persona que tiene a su cargo las distintas operaciones de descarga y carga, aceleración de las mismas, pedidos de servicios portuarios, etcétera, con responsabilidad determinada.

Encargado Aduana, es el empleado responsable a cuyo cargo está la dirección y control de trámites de Aduana y despacho de buques.

Auxiliar Primero, es el empleado que posea idoneidad suficiente para desempeñar cometidos afines al ramo, dentro de cualquier Sección.

Auxiliar Segundo, es el empleado que desempeña funciones en teneduría, Aduana, etc.

Auxiliar General, es el empleado que ocupa cualquier cargo dentro o fuera de la Oficina y que está bajo las órdenes directas de una o más personas, con responsabilidad relativa.

Auxiliares menores de edad (cadetes o principiantes), son los empleados que se inician como oficinistas o tienen nociones elementales del trabajo diario y corriente.

Capitán de Armamento, es la persona encargada de la inspección, conservación, abastecimiento, supervisión de reparaciones con idoneidad suficiente para ello, de los buques de cabotaje.

Encargado de Pasajes, es la persona que tiene a su cargo la Dirección inmediata y la responsabilidad de esta Sección.

Telefonista, es la persona que atiende el servicio interno y externo de los teléfonos; además, es el encargado de copiar la correspondencia y prepararla para su expedición.

Mensajero, es la persona que efectúa cometidos de cadete en la Oficina.

Portero, es la persona que atiende la portería, efectúa la limpieza del local y recibe la correspondencia.

5.o Aprobar las siguientes Disposiciones Particulares:

A) La Dirección General de las Agencias y sus servicios, será de la incumbencia absoluta de los titulares y|o Gerentes.

B) En los casos de que un empleado desempeñe más de una función, le corresponderá la remuneración mejor dotada.

C) No será obligatorio que las Agencias llenen los puestos que se especifican en este laudo, pero será bastante la verificación de los cometidos que ejerce un empleado en las mismas, para dar estrictamente cumplimiento a los términos y definiciones de actividades establecidas, aplicándoles los sueldos fijados para las tareas respectivas.

D) A los efectos del cumplimiento de las disposiciones establecidas en este laudo, las Agencias Marítimas de Cabotaje, no harán diferencias de sexos.

E) No será computable a los Porteros el valor de la vivienda, cuando esté en el lugar del trabajo.

F) En los casos que dentro del giro de una firma comercial o industrial se desempeñaran actividades de Agencias Marítimas de Cabotaje, en forma regular o efectuadas habitualmente, los servicios de esta naturaleza motivarán la asignación al empleado que realiza dicha gestión, del sueldo mensual íntegro de la categoría establecida en este laudo.

6.o Los empleados que actualmente perciben remuneraciones superiores a las establecidas por el laudo anterior, serán incrementadas en la misma proporción que los salarios establecidos en el presente, para las tareas respectivas del personal.

7.o Mantiénense las demás Disposiciones Generales de los laudos anteriores, que no hayan sido derogadas por las presentes.

8.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley número 10.449 el 12 de noviembre de 1943.

Capitán de Navío José M. Alvarez, Presidente. — Ingeniero Homero Martínez Montero. — Ingeniero Oscar López, Delegados del Poder Ejecutivo. — Manuel F. Rodríguez. — Radamés Petraglia, Delegados patronales. — Marcelino Martínez Lago. — Eduardo Balverde, Delegados del personal. — Pablo G. Rosas, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Rocha para el personal de las Empresas de Omnibus.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de diciembre de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha, por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en la industria del transporte de ómnibus,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL DEPARTAMENTO DE ROCHA. — OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE DE OMNIBUS.

Rocha, octubre 27 de 1956.

Visto: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de abril de 1956 que instituyó este Consejo de Salarios para fijar las retribuciones de todos los trabajadores de la Industria y Comercio de este Departamento sin descriminación alguna:

Resultando: Que legalmente constituído el Consejo con fecha 23 de agosto de 1956 con la asistencia de los señores doctor Emilio T. Luciani, doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira y Alem Fernández Machado, como Delegados del Poder Ejecutivo; de los señores Guillermo Támmaro, y José M. Bárcena como Delegados Patronales y de los señores Wilfredo Augel Píriz Pérez y Elio Knuth Cuello, Delegados de los Trabajadores el señor Inspector Departamental de Trabajo lo declara instalado, tomando posesión de sus puestos.

Resultando: Que reunido el Consejo presidido por el doctor Luciani, la delegación obrera presentó un pedido de aumento en lo que respecta a los empleados y obreros de la industria del transporte de ómnibus con fecha 23 de agosto de 1956 del cual se dió traslado a la parte patronal a efectos de estudiarla y presentar las contras propuestas que correspondieran.

Resultando: Que la Delegación Patronal presentó contra propuesta que tampoco fueron aceptadas por la Delegación Obrera.

Resultando: Que después de varias tratativas y fórmulas de obreros y patrones no pudieron ponerse de acuerdo el Consejo de Salarios por mayoría aprobó el siguiente laudo que en su opinión contempla la capacidad de las empresas y la carestía de la vida, con fecha 18 de octubre de 1956 y con el voto favorable de los Delegados del Poder Ejecutivo y de los Obreros y con el voto discorde de los Delegados Patronales.

Artículo primero. Las Empresas se dividen en dos categorías:

Categoría "A". Aquellas que recorren más de cincuenta kilómetros.

Categoría "B". Aquellas que recorren menos de cincuenta kilómetros.

Categoría "A". — Cargos administrativos

Artículo segundo. Para la Categoría "A", se fijan los salarios mínimos que a continuación se expresan: A) Administrador $ 300.00. B) Auxiliar Primero-Tenedor de Libros $ 250.00. C) Auxiliar $ 180.00. D) Agenciero-Administrador $ 250.00. E) Auxiliar Agenciero $ 150.00. F) Mensajero menores de 18 años $ 60.00. G) Mensajeros mayores de edad $ 80.00.

Personal de camino

Artículo tercero. A) Inspectores, mensual $ 210.00. B) Conductores, mensual hasta los primeros cuatro mil quinientos kilómetros $ 200.00; el excedente $ 0.025 el kilómetro. C) Guardas, hasta los primeros cuatro mil quinientos kilómetros, mensual $ 180.00, el excedente a $ 0.025 el kilómetro.

Personal eventual

Artículo cuarto. A) Conductores hasta los cuatrocientos kilómetros por viaje $ 10.00; el excedente $ 0.025 el kilómetro. B) Guardas, hasta los cuatrocientos kilómetros por viaje $ 8.00; el excedente $ 0.025 el kilómetro.

Viáticos

Artículo quinto. A) Por medio día pesos 1.00. B) Por la noche $ 2.50. C) Si la Empresa suministra cama el viático será $ 1.00.

Categoría "B". — Cargos administrativos

Artículo sexto. A) Agenciero $ 120.00 mensual. B) Mensajeros menor de 18 años, mensual $ 50.00; Mensajero mayor de 18 años, mensual $ 60.00.

Artículo séptimo. Personal de camino: Conductores, mensual hasta dos mil novecientos kilómetros $ 120.00; el excedente $ 0.025 el kilómetro. B) Guardas hasta dos mil novecientos kilómetros, mensual $ 90.00; el excedente $ 0.025 el kilómetro.

Viáticos

Artículo octavo. A) Por medio día pesos 1.50. B) Por la noche $ 1.50 para la cena. C) La empresa debe proporcionar la pieza para dormir el conductor y el guarda que debe de quedar fuera de la ciudad o en su defecto pagar $ 1.50 más de viático.

Artículo noveno. (Definiciones). — Conductores. Son los que tienen el cometido inherente a su oficio estando eximidos del lavado del coche y atención mecánica, salvo la común de caminos. A los efectos de computárseles el kilometraje, se tomarán los kilómetros reales de las distintas líneas, no interesando a tal fin la calidad del viaje, ya sean estos los concernientes a los respectivos turnos, expresos o vacíos. Al conductor que por razones de trabajo le fuera ordenado trasladarse a y|o de un punto distinto de su residencia, deberá computársele el kilometraje como trabajo realizado a razón de $ 0.015 por kilómetro, si hubiere excedente.

Artículo décimo. Guardas. Son los que tienen el cometido de cobrar el pasaje con el coche en movimiento y a cargo de quien va el mismo. Se hará responsable de aquellas encomiendas, cartas u otros objetos que le sean confiados y estén establecidos en la planilla de remisiones respectivas, bajo su firma de conformidad. Están obligados así mismo a hacer entrega del dinero recaudado y las empresas a recibirlo dentro de los minutos posteriores a cada jornada, salvo fuerza mayor o caso fortuito. A los efectos de computárseles el excedente se tomarán los kilómetros reales de las distintas líneas, no interesando a tal fin la calidad del viaje, ya sean estos los concernientes a los respectivos turnos, expresos o vacíos. El guarda que por razones de trabajo le fuera ordenado trasladarse a y|o de un punto distinto a su residencia, deberá computársele el kilometraje como trabajo realizado, a razón de $ 0.015 el kilómetro, si hubiere excedente.

Artículo undécimo. La vigencia del laudo regirá a contar del día 27 de agosto de 1956.

Artículo duodécimo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Doctor Emilio T. Luciani, doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira, Alem Fernández Machado, Delegados del Poder Ejecutivo. — Guillermo Tammaro y José M. Bárcena, Delegados Patronales. — Wilfredo A. Píriz Pérez y Elio R. Knuth Cuello, Delegados Obreros. — Juan M. Borches, Inspector Departamental.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 27 de noviembre de 1956.

1—Designación de los señores Ciriaco Eduardo Curro de la Fuente y Luis Alberto Scoffita para integrar el Cuadro de Suplentes para el Personal Auxilar de Enfermería y de Sevicio, del Centro Departamental de Colonia. Cargos secundarios.

2—Designación del señor José Hermes López para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio Conductor en el Centro Departamental de Flores. Cargo secundario

3—Designación de la señora Ema Cabrera de Mansilla para integrar el Cuadro de Suplentes para el personal Auxiliar de Enfermería y Servicio del Centro Auxiliar de Lascano. Cargo secundario.

4—Designación de la señora Nelly Nagorr de Matoso para ocupar un cargo de Nurse del Instituto de Radiología, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo técnico especializado.

5—Designación de la señora Victoria Salaverry de Yarni para ocupar con carácter interino, un cargo de Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Artigas. Cargo auxiliar especializado.

6—Designación de la señorita María Elena Ponti para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Pabellón T. B. C.) del Centro Departamental de Artigas. Cargo secundario.

7—Designación de la señora Rosalina Rodríguez de Canto para ocupar el cargo de Auxiliar de Servicio (Pabellón T. B.

C.) del Centro Departamental de Artigas. Cargo secundario.

8—Designación de la señora Ignacia Machado Brum de Divenuto para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o en el Departamento de Asistencia y Profiláxis Venérea. Cargo administrativo.

9—Designación del doctor Mario Dighiero para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Policlínica Médica del Hospital Pasteur, con carácter interino. Cargo técnico.

10—Designación del doctor Manuel Enrique Salsamendy para ocupar interinamente el cargo de Médico Jefe (Sección Profiláxis Escolar y Liceal - Sección Masculina) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. Cargo técnico.

11—Designación del doctor Carlos López Pereyra para ocupar interinamente, un cargo de Médico Dermovenereólogo Adjunto en el Departamento de Asistencia y Profiláxis Venérea. Cargo técnico.

12—Centro Departamental de Pan de Azúcar, suplente, señorita María Sonia Grau, en reemplazo de la señora Guillerma Mozo de Rodríguez, en uso de licencia por enfermedad, desde el 15 de noviembre al 31 de diciembre del corriente año.

13—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para recibir con beneficio de inventario el legado que, por testamento le otorgara el extinto señor Juan Luis Víctor Gerard Posterle, consistente en títulos, acciones, dinero extranjero, etc.

14—Resolución por la cual se establece que la exoneración del Oficial 1.o del Centro Departamental de Melo, señor Próspero López Sasías, dispuesta con fecha 20 de mayo de 1955, por el Poder Ejecutivo, N.o 29.593, no ocasiona la pérdida de sus derechos jubilatorios.

15—Desígnase Delegados del Ministerio de Salud Pública para concurrir al Congreso Panamericano de Urología a realizarse en La Plata, a los doctores Luis A. Surraco, (Presidente), Alejandro Nogueira, Buenaventura Delger, Jorge Pereira, José Faravelli Musante, Emilio Bonnecarrere, Jorge Lockart, Frank Hughes y Juan Llopart.

16—Autorízase la reparación del ascensor de pasajeros y carga del Hospital Pasteur marca Otis, aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la firma Otis Elevator Company, por $ 3.327.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Repartido Nº 88 de fecha 29 de noviembre de 1956

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulación de sueldos

1|10—Argelia S. Guarnieri, con pesos 420.00. Julio C. Granato Grondona, con $ 240.00. Horacio Piaggio, con pesos 400.00. Eugenio Riesz, con pesos 500.00. Laertes Dal Monte, con pesos 520.00. Angel Umberto Bruno, con pesos 690.00. Remo A. Bissio, con pesos 415.00. Reynaldo Gargano Ostuni, con $ 272.49. Francisco Vila, con $ 881.00. Yens Ehk Schou, con $ 405.00.

11|21—Joaquín Galiana, con pesos 1.060.00. Glauco Rodríguez, con pesos 415.00. Enrique Parietti, con $ 475.00. Ruben Fernández Chávez, con $ 545.00. María Smith de Sotelo, con $ 355.00. Eneas Hermida, con $ 450.00. Ena García Sánchez de Zanocchi, con $ 625.00. Eduardo Mario Henderson, con pesos 357.49. José Blasiak, con $ 520.00. Carlos A. Nario, con $ 754.98. Luis A. Miralles, con $ 505.00.

2º Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

22|30—María Esther Medina Rivelli, con $ 600.00. María Laura Tassani Ortega, con $ 1.700.33. Amelia Rodríguez de Bottino, con $ 1.316.00; Eulogia María Inés Damestoy de Bustamante, con $ 376.64. Celia Raíz Alvez de Bula y sus hijos María Angélica, Luis Alberto Eleader y Celia Elvira Bula Alvez, con $ 1.527.24. Flora Alberta Pérez de Nogueira, con $ 2.667.00. Josefa Martínez de Vallari, con $ 1.136.74. María Isabel Goyeche de Rellán y su hija María Nobel Rellán Goyeche, con pesos 1.224.18. María Teresa San Martín de Sebastiani y su hija Nelly Olga Irene Sebastiani San Martín, con $ 4.831.20.

37|37—Luisa Gallo de Peña, con pesos 975.31. Amelia Regina López de Ogando y menores Germán Ruben, Alberto y Franklin Omar Ogando López, con $ 1.679.28. María Elena Castellini de Pallares y sus hijos Mirtha Esther, Julio César y José Constancio Pallares Castellini, con $ 2.124.51. Irene Malo de Mega y su hijo Miguel José Mega Malo, con $ 2.275.05. Ana Asunción Rodríguez de Romano, con $ 1.440.00. Isabel Segunda Cedrani de Fajardo y sus hijas María Isela, Isabel Jobita y Aída Fajardo Cedrani, con $ 1.069.20. Andrea Vázquez de Medina, con pesos 1.440.00.

38|41—María Delia Lucián de Siciliano, con $ 1.004.41. Adelina Patrones de Tierno y sus hijos Adelina Beatriz, Luisa Olga, Laudemar y Ovidio Aníbal Tierno Patrones, con $ 994.57. Isabel Gargiulo de García, con $ 1.819.20. Elena Caraballo de Leoni, con $ 1.530.00.

Reforma de cédula

42|50—Eulogio Fernández Betelo, con $ 4.305.34. María Elena Esteban de Gandolfo, con $ 909.81 desde el 6|7|50, y a partir del 1|10|50 importará pesos 1.089.81. Juana Elisa Magariños Magariños (usual: Juana Elisa Magariño Solsona), con $ 4.940.68. María Esther Mattos de Camps, con $ 5.091.66. César Rela Hernández, con $ 3 159.96. Angel Gómez Páez Gómez, con pesos 5.313.24. Eustaquio Barrios, con pesos 3.150.00. Rogelio Alonso Peyrallo, con $ 3.300.00. Cornelia de la Fuente de Pírez, con $ 5.376.83.

51|57—Gilberto Reyes Hernández, con $ 5.372.88. Vicente Ricardo Gil Fuertado, con $ 2.738.70. Ramona Arnays Pons, con $ 3.360.00. Fermín Delgado Gronros, con $ 2.930.14. Juan Agustín Irigaray, con $ 4.116.63. Ismael Feliciano Muslera, con $ 4.556.15. Luis Bovino D'Estacio, con $ 6.480.00.

58|59—José Vivero Geada, con pesos 3.214.11. Cecilio Borges Otero, con $ 3.289.14.

Jubilaciones

60|65—Belisario Celear Epalza con pesos 1.267.25, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|2|52. Prudencio Costa, con $ 5.614.44. Juan de la Cruz Paciel Alvarez, con $ 900.00. Raúl Héctor Vico Sánchez, con pesos 6.161.65. Antonio Campolo Salerno, con $ 6.660.00. Miguel Acosta Berrutti, con $ 3.545.02.

Pensiones

66|67—Agustina Orcajo de Mesa y sus hijas María Celia Clara, Carolina y Haydée Paula Mesa Orcajo, con $ 2.178.00. María Antonia del Pilar Schiavone Sagardoy, con $ 1.560.00.

Reforma de cédula

68|69—Primitivo Ayala Barcos, con $ 3.960.06. Estanislao Gedoq, con pesos 3.456.00.

70—Dejar sin efecto lo dispuesto en el numeral 83 de la resolución genérica de pasividad, de 22 de noviembre último, por el que se otorga pensión a la señora María Celia Aguiar Costa, en razón de haber sido ella incluída en el numeral 97 de la misma.

71—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Olahida Olivera de Alvarez, la suma de $ 109.01 correspondiente a los haberes del mes de enero del 1956 que dejara de percibir su esposo, el pensionista a cargo de Rentas Generales señor Sotelo Alvarez Medeiros, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Juan Carlos Mastalli.

72—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señorita Violeta Blanca Arias Meinero, la suma de $ 262.72, haberes pensionarios que dejó de percibir su copartícipe, señora Teresa Meinero de Arias, correspondientes al período comprendido entre el 14 de julio al 11 de setiembre de 1955, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Nelson Hugo Rodríguez.

73—Declarar que el señor Enrique Chiancone, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

74—Declarar que la señora Amelia Nieves Balverde de Frechou, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula, a los efectos de la aplicación de la ley Nº 12.048, de 18|11|53, no variando el monto de su pasividad.

75—Declarar que el señor Bebel Mollo Pertuso, jubilado civil, tuvo derecho a jubilación por cese ocurrido el 21|V|50 (artículo 18, Nº 30, inciso g) de la ley Nº 9.940, con una asignación de pesos 1.330.46 anuales, por el período comprendido entre el 22 de mayo al 20|8|50.

76—Declarar que el señor Arturo Rodríguez Keel, en su calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 10|4|46, tuvo derecho a la reforma de cédula concedida por S|R| 24|3|56 a la señora Josefina Keel de Rodríguez y su hija María Isolina Rodríguez, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 604.55 anuales, correspondiéndole un pago de haberes al titular por el período comprendido entre el 12|12|44 al 9|11|47.

77—Declarar que la señorita Violeta Blanca Arias Meinero, pensionista civil a cargo de Rentas Generales por S|R| de 25|6|55, tiene derecho al acrecimiento de la cuota parte de pensión correspondiente a la señora Teresa Meinero de Arias

con una asignación de $ 832.06 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 12| 9|55.

78—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|8|56, por la que se concedió jubilación civil a la señorita Honoria Francisca Balandra Lloveras, en razón del desistimiento formulado por la misma.

79—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 6|9|56, por la que se otorgó jubilación civil al señor Julio San Martín Quintana, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

80—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 2|8|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Antenor Sosa, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

81—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 2|8|566, por la que se concedió jubilación civil al señor José Escobar Antelo, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

82—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 2|8|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Anibal Cerredelo Prieto, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

83—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|8|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Lorenzo Bottino Astengo, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

84—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|8|56, por la que se declaró jubilado civil al señor Luis Gonzago Aparicio, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

85—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 6|9|56, por la que se concedió pensión civil a la señora Rosa Rosario Caputi de Cortalezzi, en el sólo sentido de establecer que la verdadera asignación a que tiene derecho es la pesos 590.00 anuales.

86—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 5|7|56, por la que se otorgó pensión civil a la señora Zulma Saettone de Villarino, en el sólo sentido de establecer que el importe de la misma debe ser $ 1.263.93 anuales.

87—Modificar las resoluciones del Poder Ejecutivo de 6|11|43 y 9|3|55, por las que se otorgó jubilación civil y reforma de cédula, respectivamente, al señor Justo Espíndola, a efecto de excluir servicios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y a su vez computar servicios posteriores, no variando el monto de la pasividad.

88—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 19|10|55, por la cual se declaró jubilado civil al señor Carlos Pedro Delucchi Delucchi, en el sólo sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde percibir es la de $ 2.275.00 anuales.

89—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 8|2|56, por la cual se declaró que la señorita María Adela Fourquet Cassina, no tiene derecho a la pensión que solicita y declarar pensionista civil a la menor Adela Susana Fourquet Sosa, con una asignación de $ 1.676.45 anuales.

90—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 31|5|56, por la cual se declaró que la señorita Guillermina Carolina Díaz Meroni, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

91—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 1 9|54, por la que se concedió reforma de cédula al señor Roberto Thode Buxareo, con una asignación de $ 2.340.00 anuales.

92—Declarar pensionista civil a la señorita Elida Victoria Méndezz Camarano en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señora María Teresa Camarano de Méndez, correspondiéndole percibir en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales.

93—Declarar que el señor Manuel Martínez Buceta, jubilado civil, cuya cédula fué reformada por S|R| de 25|7|56, tiene derecho a percibir haberes por tal concepto a partir del 1|6|54.

94—Declarar que el señor José Troncoso Gil, tiene derecho al beneficio dispuesto por el artículo 81 de la ley número 9.940, de 2|7|40 (casa-habitación), y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con derecho a una asignación de $ 4.980.00 anuales.

95—Declarar que la señorita Clotilde Carballo Pou, no tiene derecho a la pensión que solicita.

96—Declarar que la señora María Delia Aguilar de Ceriani y sus hijas Delia Niria y Milka Haydée Ceriani, pensionistas civiles, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 5.033.39 anuales.

97—Declarar jubilado civil al señor Inocencio Américo García Beiro, con una asignación de $ 6.975.00 anuales.

98—Declárase jubilado civil al señor José Pedro Borca Lorenzi, con una asignación de $ 9.681.02 anuales.

99—Declarar jubilado civil al señor Jorge Marcos Tardáguila García, con una asignación de $ 3.355.04 anuales.

100—Declarar jubilado civil al señor Angel Scarani Pereyra, con una asignación de $ 5.374.20 anuales.

101—Declarar pensionista civil a la señorita Alba Bini, con una asignación de $ 1.421.33 anuales.

102—Declarar que el señor Eleuterio José Valiente, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a efectos de computar nuevos servicios, no variando el monto de su pasividad.

103—Declarar que el señor Inocencio Antonio Foligno Sarla, cuya jubilación fué reformada por S|R| de 10|10|55, tiene derecho a nueva reforma de cédula con una asignación de $ 2.156.43 anuales.

104—Declarar que el señor Jesús Jorge Reyes Pírez, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 4.863.60 anuales.

105—Declarar pensionistas civiles a la señora Amelia Carelli Maturro de Flandino y su hija María Graciela Flandino Carelli, con una asignación de pesos 6.000.64 anuales.

106—Declarar que el señor Donato Massaro Naturale, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 4.000.00 anuales.

107—Declarar jubilado civil al señor Pedro Piña Piñero, con una asignación de $ 7.703.14 anuales.

108—Declarar jubilado civil al señor Carlos María Estellano Martínez, con una asignación de $ 10.889.06 anuales.

109—Declarar jubilado civil al señor Benito Barrero Bareiro, con derecho a una asignación de $ 3.648.35 anuales.

110—Declarar jubilado civil al señor Francisco Rufino Pi Camaño, con una asignación de $ 7.640.00 anuales

111—Declarar pensionista civil a la señora Elena Juana Marroche de Mussio, con una asignación de $ 1.980.04 anuales, discriminada en la siguiente forma: $ 1 599.23 a cargo de Caja Civil y $ 280.81 a cargo de Rentas Generales.

112—Declarar pensionista civil a la señora Zulema Delia Rafaela Demasi de Vargas y sus hijos Mirtha Esther y José Pedro Vargas Demasi, con una asignación de $ 562.95 anuales y a partir del 1|1|50, importará $ 685.80 anuales.

Estatutos

3º Aprobar los estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil con sujeción a la disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda.:

113—"Excursionistas Rivadavia Club", con sede en esta capital.

114—"Club Social y Deportivo Continental", con sede en esta capital.

115—"Club Atlético Independencia", con sede en esta capital.

116—"Asociación de Retirados de las Fuerzas Armadas y Policiales del Uruguay", con sede en esta capital.

117—Club Atlético y Deportivo de Fútbol "El Trébol", con sede en esta capital.

"Asociación Uruguaya de Músicos" (A.U.D.E.M.), con sede en esta capital.

119—"Club Remeros Salto", con sede en la ciudad de Salto.

120—"Asociación de Empleados y Obreros de las Casas de Automóviles y Afines", con sede en esta capital.

121—"Asociación de Empleados y Técnicos de la Asociación Fraternidad" (A.E.T.A.), con sede en esta capital.

122—Declarar que el señor Vicente Bellucio Rodríguez, tiene derecho a reforma de cédula, con $ 3.600.00 anuales.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco,** Secretario.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4º de la ley número 9 906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7º de la ley 5 418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0 20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7º de la ley 5 418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal Pero en ningún caso timbres u otros valores

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 | Montevideo, Jueves 13 de Diciembre de 1956 | Núm. 14989

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36 00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00 el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00 " "
1935 y 1936	" 8.00 " "
1938 (reeditado)	" 50.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1942 (reeditado)	" 50.00 " "
1943 "	" 20.00 " "
1944 "	" 50.00 " "
1945	" 8.00 " "
1946 (reeditado)	" 50.00 " "
1947	" 6.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "
1954	" 10.00 " "
1955	" 14.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	$	la página
		20 000.00	50.00	
De $	20 001.00	" " 50 000.00	" 70 00	" "
" "	50.001.00	" " 100 000.00	" 90 00	" "
" "	100 001.00	" " 200 000 00	" 120 00	" "
" "	200 001 00	" " 300 000 00	" 150 00	" "
" "	300.001 00	" " 400 000 00	" 180 00	" "
" "	400 001.00	" " 500 000 00	" 220 00	" "
" "	500 001 00	" " 1:000 000 00	" 280.00	" "
" "	1:000 001 00	" " 2 000 000 00	" 340.00	" "
" "	2:000.001 00	" " 3:000 000 00	" 400 00	" "
" "	3:000 001 00	" " 4:000 000 00	" 500:00	" "
" "	4:000 001 00	" " 5:000 000 00	" 600 00	" "
" "	5:000 001.00	en adelante	" 700 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA o IRENE LAFFRANCHINI DE DIAZ PORTO, JUANA LAFFRANCHINI TADE y ELENA DOMINGA LAFFRANCHINI DE BOENA y EDUARDO DIAZ PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18936 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ALFONSO PEREZ o PEREZ SANCHEZ, CELINA o CELINA POLONIA o POLONIA PEREZ SANCHEZ, NIEVES PEREZ SANCHEZ, MARIA PEREZ o PEREZ SANCHEZ DE GARCIA y MARIA HAYDEE GARCIA o GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18934 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO MARMORA o RAYMUNDO MARMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18935 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA o ETELVINA LORENZA ANSORENA DE SISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18836 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18835 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO CHENLO ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18866 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO HERNANDEZ ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18691 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS EUGENIO PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18637 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ARTIGAS DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18486 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA GOMEZ DE ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18455 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18325 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIOVANNI BATTISTA STEFANO BARANI MOZZINO o JUAN BAUTISTA ESTEBAN BARANI MAZZINO o JUAN BARRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17272 Nov 22-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA STELLA BUERO BRUM o ALDA o ALDA STELLA BUERO de BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18837 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARCIA DE LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18850 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PODESTA DE MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18447 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA BETANCUR DE SASSANO o MARIA LUCIA EMA BETANCUR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18448 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BAUTISTA EGUREZ ARAUJO o EGUREZ y ARAUJO o EGUREN ARAUJO y CONCEPCION PIZARRO DE EGUREZ y ARAUJO o EGUREZ ARAUJO o EGUREN ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18449 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión o ISMAEL C. PACE o ISMAEL CALIXTO o CALISTO PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16886 Nov.12-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES VASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18833 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO FERMIN CARSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18832 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18497 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES BER SZWAICER KNEIDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18495 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOLOMAN o KOLMAN KALAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18234 Dic.1º-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARD WILLIAM ANSON MAY o BERNARDO GUILLERMO ANSON MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17974 Nov 28-v.dic.31.
Feb 1º-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16970 Nov.13-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAÑAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18929 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZAINA MALKA PRESAISEN DE PEREPLETSZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18834 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18872 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PALLEIRO PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18762 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GOVEA DE LAGOMARSINO o CARMEN GOVEA WALLACE DE LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18450 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BATTAGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18472 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ADELINA ABBAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18332 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LUCIANO o TEODORO LUCIANO LUTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18331 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18339 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHIR ALANIZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18235 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROTUNNO DE CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 18072 Nov 29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA HERNANDEZ DE MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18894 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO GUILLERMO LAGARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18895 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CANEPA DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18926 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18819 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO META o METTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18739 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINELLI o MARTINELLI RONCORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18738 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLAPS DE MACIA o MACCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18736 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA LINARES RODRIGUEZ de LINARES o LINARES de LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18737 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAIORANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18735 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORINDA NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18732 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO KASZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18733 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA GONZALEZ DE METIVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Jose Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18734 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA SCHAPPACASSE o SCHIAPACASSE o SCHIAPPACASSE o SECHIAPACASSE de PAGUAPÉ y de don EXEQUIEL MODESTO o MODESTO EXEQUIEL PAGUAPÉ o PAGUAPE o PAGOUAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18491 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u OFELIA MATILDE SOSA DE ORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18613 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18659 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO NAVARRO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18557 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO NOVOA o DOMINGO ANTONIO NOVOA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18558 Dic 6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SHIGETOMO KUNIZAWA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18559 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LEONI RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18556 Dic.6-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO AQUILES MONZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18555 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario
1) $36.00 30|pub. 18553 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA FERREYRA o FERREIRA DE MARTINEZ y de PATRICIA FERREYRA o FERREIRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18578 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILA ISABEL MENDEZ RIVERO o ISABEL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub 18554 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PERNAS PROBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, N...

viembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18487 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SARACINI COCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18488 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA SPERA DE ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18498 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JATCHIM GOULEVITCH o GOULEWITCH o JACHIM GULEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18330 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA PRINCIPE de DE VIVO o DEVIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18483 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS RAMON FUSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18329 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18328 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARBIZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18327 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ACCOSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18314 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA o BLANCA GABINA ORTIZ u ORTIZ FUNES DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18282 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HARRY ERNESTO o HARRY ERNEST EHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17657 Nov.23-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CAIMI DE BARRIOS o ROSA CAIMI o CAIMI DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18326 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA OTILIA GAREISO o GAREISO ZUBIA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18912 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA VELAZCO DE VICTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18913 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUOMARCO o JOSE DUOMARCO VIDAL o JOSE LUIS DUOMARCO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18887 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ILDA SANDEZ DE STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18888 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA MARIA o MARIA ANTONIA SIMÓ o SIMÓ OTÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18809 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CAPUTO DE GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18753 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAPALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18752 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEVERA ACOSTA DE MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18629 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18630 Dic.7-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18575 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18576 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO LORENZO o VIRGILIO L. BIANCHI COLMEGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18560 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DELGADO DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18492 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18493 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO NICASIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18494 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO MARIO SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18490 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TABOADA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18482 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HUMBERTO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18443 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON URES o URES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18315 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18316 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PALADINO DE VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18317 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VEIGA REYNO DE CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18231 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DIAZ DE GELPI o GERPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18232 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18296 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND o RAIMUNDO o RAYMUNDO CALLENS o RAIMUNDO JOSE CALLENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18233 Dic.1º-v.en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18297 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS PIO GHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 29 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18298 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BENITEZ DE RELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18299 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 18056 Nov.29-v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17975 Nov.28-v dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REINHOLD WARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17741 Nov 24-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULETTE FRANÇOISE DONATI DE ALBERZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30 pub. 17270 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORALES DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18923 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o DICRAN HERMINIAN COSTANIAN DE NALBANDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18922 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18924 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SCAVARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18925 Dic.12-v.dic 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOUREIRO CURES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18921 Dic.12-v.dic 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18920 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA o HERMINIA ROSA BORELLAN o BORELLIAN DE DEPRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18914 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIKTORAS o VICTOR KUCIAUSKAS PRODEMAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18915 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o EUSEBIO MIGUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18916 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALEJANDRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18917 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o PAULINA MANGIAVACCA o MANGIAVACA o MANGIANACCA DE GIANNECCHINI o GIANNENKINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18918 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ BACELGA o BACERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18919 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO MALLO o MALLO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18927 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ESMERALDA ESMELA FIGUEREDO DE SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18761 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOSQUERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18760 Dic.10-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA LUISA OCAS

u OCHS ARLO DE PRATOLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18759 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 18758 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIA MEGA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18756 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18757 Dic.10-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA LELEU ALEMAN o LELEN ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18755 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DAFNE ABBATE o ABATE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18754 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE FERIOLI o FERRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18770 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DESIRÉ o DESIDERIO PEDRO JUAN BAUTISTA o DESEADO PEDRO JUAN BAUTISTA DEFOSSEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18712 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OLIVERA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18636 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO BRUNO FONSECA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18634 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o JOSE MANUEL BARREIRO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18635 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO JARDIN LARA o SARDIN LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18631 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AMARINI o AMORINI o MARINI DE VOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18632 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LEONCIO ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18633 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DIONISIO CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 18577 Dic.6-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO SILVA OXOVI u OXOBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18481 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANTONIO DIAZ VENTRE o ANTONIO DIAZ REQUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18496 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SENA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18527 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COSTAS o COSTA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18515 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ATILIO VESPERONI ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18462 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANDINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18318 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO FELICIANO LUNGO VALENTI o VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18319 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GUILLERMO o GUILLERMO VICENTE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18320 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO POLICARPO DE LA SANTA CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18321 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO o RICARDO W. STAUDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18322 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NANDIN DE RAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub.18323 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAZ DE VOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18349 Dic.3-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NESTOR SUAREZ y de GABRIELA MINIS DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18324 Dic.3-c.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA GAULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18227 Dic.1º-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMÉ ESPINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18228 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CHIOCA o CIOCCA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18229 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JOSE RIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18230 Dic.1º-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, doctor don Ricardo F. Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA CASTRO DE VEGA, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Solís Nº 1466, piso 1.o), dentro del término de treinta días. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18589 Dic.6-v.dic.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14ª Sección del Departamento de Montevideo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TOSCANO DE TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Tapes 922). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18830 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Noviembre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18902 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO o ATILANO CARUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Noviembre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18903 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE TAVARES DE CASTAGNET o HAYDEE TAVAREZ PEREYRA FRAGA DE CASTAGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Octubre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18904 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARINDA FERREIRA BICA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 2 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 30|pub. 17053 Nov.24-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINO BENJAMIN PIREZ; RAMON CAMPAGNE o CAMPAÑA PIREZ y FELIPE CAMPAGNE o CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1º de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18681 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA FELIPA BENTANCUR DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1º de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18682 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DARDANO de RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18591 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO FABIAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18346 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 1.o de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18345 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18344 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GONELA o GONELLA DE LOUZAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18343 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA LUISA DOGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18342 Dic.3-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA PAULA CABRERA DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub 18376 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18377 Dic 3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DEMETRIO MAMERTO CHOZONI o CHOSONI o CHIOSONE o CHIOSSONI o CHOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18678 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ CARDOZO DE DUARTE o DUHARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18680 Dic.7-v.dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LARROCA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18679 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18592 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CORRALES DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18593 Dic.6-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON RODOLFO ROSA PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18387 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BARRIOS o SIXTO FERNANDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18278 Dic.1º-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO BACH BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18279 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 18280 Dic.1º-v.dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSE SILVA DE TECHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 9 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18513 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANAROLINO o ANOROLINO NUÑEZ y ANSELMO ANASTACIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 24 de 1956. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18380 Dic.3-v.dic 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrar de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN GREGORIO ITURBURUA CORDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18810 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18685 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ y de AMALIO ANDRES COLL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 16 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18389 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CASIANO BULFO CARDOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18284 Dic.1º-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAYO o RAGGIO DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 13 de 1956. — Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18793 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación y a pedido de parte se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, 29 de Noviembre de 1956. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18528 Dic.5-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELICIANO TIMOTEO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 23|956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 18617 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA CLAVIJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 18545 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA CAMEJO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 24 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18546 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MATILDE VILA de SOMMA, don CARMELO SOMMA y doña ISABEL SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18547 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO AGUSTIN BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18548 Dic.6-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno, Agosto 29 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18549 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LARRIERA o LARRIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 18 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18550 Dic.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA REPETTO DE MINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 31 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18454 Dic.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA LECUNA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18665 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO BRIGIDO LARROSA o LARROSA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18666 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIACIR o DELIASIR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18667 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BIBIANO o BIBIANO REYMUNDO o RAIMUNDO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18668 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERREYRA o FERREIRA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18669 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BERRIEL MARTINEZ o BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18670 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NORBERTO ORTIZ u ORTIZ GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18671 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TAPIE, citándose a los herederos, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18430 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CERDEÑA o SARDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18431 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTA PEÑA DE ARACHE, MARIA DEL CARMEN ARACHE o ARACHE PEÑA DE ALVARENGA o ALBARENGA y FORTUNATO o PAULO o PABLO ARACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18432 Dic.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don OMAR GUALBERTO JAUREGUY y doña SOFIA o SOFIA M. BAREÑO DE JAUREGUI o JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18910 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA o JULIANA EMA TRELLES DE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18749 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber de la apertura de la sucesión de don LAZARO TADEO GRAUPERA o GRAUPERA CABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 23 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18751 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR RENE PEREZ ABADIA u OSCAR RENEE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 19 de 1956. — José Ramón Díaz Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18750 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18009 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELESFORO DE LOS SANTOS o TELESFORO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Mariscala, Octubre 8 de 1956. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.
1) (D.21-7-34) 20|pub. 33354 Oct 31-v nov.12. Dic.1.o-v.dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de CLAUDINA PIRIZ BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18718 Dic.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIANO ANGEL SILVERA y de ISABELINO M. CORBO o ISABELINO MAXIMO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18717 Dic.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INDA DE CANCELA, ANTONIO o ANTONIO MARIA CANCELA INDA y MAMERTO o ALBERTO MAMERTO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18716 Dic.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MANUEL o MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 29 de Noviembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub 18715 Dic.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PORTELA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18714 Dic.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TOMAS PERDOMO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18433 Dic.4-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JOAQUIN ANGEL GORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamientos. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18435 Dic.4-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, para la publicación del presente edicto. — Maldonado, Noviembre 13 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 18434 Dic.4-v.dic.15. En.5-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANO CHALDAIN, RAMONA DOMINGORENA DE CHALDAIN y ANGELICA AMERICA SERAPIA CHALDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18616 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA SCAVONE o SCABONI DE ROTUNDO, HECTOR RAMON ROTUNDO MORENO, ANTONIO ROTUNDO SCAVONE y GUADALUPE ROTUNDO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 18615 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18467 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO o PABLO JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18469 Dic.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANTONIO ZIZK. Sucesión. (Lº 10, Fº 447), se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de Antonio Zizk a intervenir en ella compareciendo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — Paysandú, Noviembre 14 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 18938 Dic.12-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de ROSA CARTABBIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 13 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18420 Dic.3-v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de ANTONIO ROQUE CARTABBIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 9 de Noviembre de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18421 Dic.3-v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 24 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18422 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO GROSSKOPF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18266 Dic.1º-v.dic.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CASIMIRO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18265 Dic.1º-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18741 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLEJA FRANCISCO GONZALEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18743 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA VARELA DE CANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18744 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18745 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18746 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18747 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES GONZALEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1956. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18742 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ALEJANDRINO o JOSE ALEJANDRINO o ALEJANDRINO BARBOZA o BARBOSA y JULIA MARGARITA BLANCO DE BARBOZA o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1956. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18740 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "SUCESIONES. MARIA DOLORES FUNES DE ARMENDARIS y EPIFANIO o EPIFANIO C. o EPIFANIO CIRIACO ARMENDARIS" (L.o 16 N.o 264 F.o 388), se hace saber la apertura de la sucesión de Eloísa Elodia o Edilia Edilda Pereyra de Armendaris, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 18585 Dic.6-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7ª sección de Rocha, Encargado del Despacho de la Primera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS DIONISIO HERRERA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Noviembre 13 de 1956. — Armando Amaral, Juez de Paz Edo. del Despacho.
1) $12.00 10|pub. 18748 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión

de MARIA FELIPA FERREIRA BITANCUR o VITANCURT, citándose y emplazándose a sus herederos, y especialmente a Cristóbal y Petrona Ferreira Vitancur o Vitancurt, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Rocha, Octubre 31 de 1956. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $48.00 30|pub. 18226 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MORENO de RECAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Diciembre 4 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18865 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SECUNDINA SILVA DE ARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18930 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PELLEGRINI DE ANDRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18822 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18541 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TUYARE o JUANA VIRGINIA TUYARE DE TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18542 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERAFIN URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18552 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA SELVINA URRUTY DE PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.0 10|pub. 18370 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GALLINO o ADELA LEOCADIA GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 30 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18820 Dic.11-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 30 de 1956. —Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $8 00 10|pub. 18821 Dic.11 v dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JUAN BAUTISTA TETTAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 22 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18539 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EUSEBIO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18540 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al heredero Aurelio Semino, al que se emplaza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Noviembre 12 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 48 00 30|pub. 17341 Nov 19-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TEOFILO MONTELONGO o TEOFILO MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18544 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CASTRO DE CABRERA o NATIVIDAD CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 18395 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA HERNANDEZ DE AROCHA o NATALIA ETELVINA HERNANDEZ DE AROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18240 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI LEONE BERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18239 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO) — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCCO LABURETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Domingo Rocco, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta
1 $36.00 30|pub. 17763 Nov.24-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA o JACINTA o JACINTA BONIFACIA ELICHEIX DE DELGADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 27 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) $8.00 10|pub. 18618 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOYANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 29 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18619 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ALAMBARRI DE BARDIER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 29 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18620 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIGOLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 18621 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO SILVESTRE TARRAGONA y de ELVA o ELVA ESTHER MANERA DE TARRAGONA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 29 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18622 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANA RAMIREZ BIQUES y de DIONISIA DOLORES RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18896 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ZACARIAS ARBIZA BENGOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18813 Dic.11-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SALINA o SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18811 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS M. de FREITAS o LUIS MARIA de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18812 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE AMARAL o DO AMARAL o DE AMARAL de BORDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1956 — Raúl Ferreira, Actuario
1) $36.00 30|pub. 17783 Nov.24-v.dic 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA UMPIERREZ DE UMPIERREZ o TOMASA GREGORIA UMPIERREZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18950 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERMIN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18871 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA VALOIS ALVAREZ DE EDREIRA o EDREIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18382 Dic.3-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MESONES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18383 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HELAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noveimbre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18384 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ o ANTONIO SANCHEZ MACIDE o ANTONIO SANCHEZ MACIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18335 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TERRA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18336 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEREIRA o PEREYRA o JOSE PEREIRA o PEREYRA SILVA y OLGA BERNARDO DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18337 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18246 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LEMOS HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18247 Dic.1º-v.dic.13.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BALNEARIO SAN LUIS

De acuerdo a lo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, que habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el mismo sin haberse efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar N.o 36 de la manzana 371 ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones Balneario San Luis, promitente comprador Andrés G. Benítez. Se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrá caducado su derecho. — Roberto Armando Castro. — Rincón 625, Esc. 8.
2) $24.00 15|pub. 18249 Dic.3-v.dic.20.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Se hace saber al señor SANTIAGO RILLA, promitente comprador del solar 13 de la manzana 92; a JUAN E. PIVEL DEVOTO y RAUL ARTAGAVEYTIA, promitentes compradores del solar 12 de la manzana 123; a SALO STASCHOWER, promitente comprador del solar 1 de la manzana 312; a JULIO CORREALE MARTUSCIELLO, promitente comprador del solar 15 de la manzana 300; a DAVID JAFFE y SAMUEL MAICH, promitentes compradores del solar 8 de la manzana 72; a JUAN PEDRO ESCOSTEGUY CUNHA, promitente comprador del solar 12 de la manzana 139; a FRANCISCO ALBERTO TORRES RODRIGUEZ, promitente comprador del solar 1 de la manzana 344; a FELIPE ROSEMBLAT LERNER, promitente comprador del solar 15 de la manzana 269; a FLORENTINO LUIS AQUINO ARBOLEYA, promitente comprador del solar 13 de la manzana 328; a ARTURO CASTILLA SAAVEDRA, promitente comprador del solar 6 de la manzana "P"; a LUIS ERNESTO ARA CARRIO, promitente comprador del solar 9 de la manzana 278; a LUIS CESANI MARIANI, promitente comprador del solar 1 de la manzana 319; a NILDA MARIA ESTHER BASSO de CONZI, promitente compradora de los solares 3 y 4 de la manzana 328; y a LUIS MONGRELL BARRAL, promitente comprador del solar 1 de la manzana 354, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con los números: 1.071 del L.o 36; 561 del L.o 36; 1.976 del L.o 37; 989 del L.o 37; 1.242 del L.o 37; 1.971 del L.o 37; 541 del L.o 39; 596 del L.o 39; 984 del L.o 41; 1.771 del L.o 44; 2.429 del L.o 51; 35 del L.o 42; 1.283 del L.o 37; 1.282 del L.o 37; y 825 del L.o 41 respectivamente, en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos; y se hace saber también a ISAAC MORENO ERNAH, promitente comprador del solar 5 de la manzana 89; a ALEJANDRO HERTZULIS BRODER y RAQUEL MAKAROVA de HERTZULIS, promitentes compradores del solar 6 de la manzana 285; y a BERNARDO GELBLATT WALDBRUM, promitente comprador de los solares 10 y 11 de la manzana 318, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Por "Parque del Plata Sociedad Anónima": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $96.00 15|pub. 18777 Dic.10-v.dic.27.

3-Convocatorias Comerciales

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 27 de Diciembre de 1956 a las diez y treinta horas en el local social, calle Haití 1606, para considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1956; 2º Elección de un Director titular y un Director suplente; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — El Secretario.
3) $30.00 15|pub. 18426 Dic.4-v.dic.21.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 18 de Diciembre de 1956 a las once y quince horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1956; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades: Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — El Directorio.
3) $38.40 16|pub. 18091 Nov.29-v dic.18.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la sociedad anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 18 de Diciembre de 1956 a las once y treinta horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1956; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — El Directorio.
3) $32.00 16|pub. 18092 Nov.29-v.dic.18.

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — El Directorio.
3) $ 48.00 15|pub. 18301 Dic.1.o-v.dic.19.

LA RESERVA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en el Local Social del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación del Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2.o Autorización al Directorio para proceder al rescate de acciones contra entrega de bienes sociales; 3.o Autorización al Directorio para llenar las formalidades necesarias para llevar a efecto lo relacionado con el precedente numeral; 4.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la Sede Social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — El Directorio.
3) $ 24.00 10|pub. 18276 Dic.1.o-v.dic.13.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Oriental de Lanas S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Arroyo Grande N.o 2671, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del 13º ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956; 2º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, antes del día de la asamblea (artículo 42). — Jorge Etcheverry Vidal, Presidente. — Ernesto Balparda, Secretario.
3) $24.00 10|pub. 18522 Dic 5-v.dic.17.

MATEFIN SOCIEDAD ANONIMA
(MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS SOCIEDAD ANONIMA)
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1956, que tendrá lugar en el local sito en la Plaza Independencia número 1376, piso 6º, costado Sur, el día 18 de Diciembre de 1956, a las diez y treinta horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Elección de miembros suplentes de Directorio, Síndico y suplente de Síndico (artículos 10, 11 y 19 de los estatutos); 3º Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgadas por un Banco o casa financiera o comercial ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 18778 Dic.7-v.dic.13

EDITORIAL Y LIBRERIAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA (E.Y.L.A.S.A.)

Se cita a los señores accionistas de E.Y.L.A.S.A. para la asamblea general ordi-

naria que se realizará el día 5 de Febrero de 1957 a las 18 horas en el local de la calle Sarandí Nº 477 para tratar la siguiente orden del día:

1º Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2º Aprobación de aplazamiento de la asamblea general ordinaria; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 30 de Enero de 1957. — El Directorio.

3) $16 80 7|pub. 18707 Dic.7-v.dic.15.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Etcheverry y Cía. S. A. para la novena asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Coronel Raíz 1950 (Peñarol) el día 20 de Diciembre de 1956 a las 17 horas con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del noveno ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 2º Elección de miembros del Directorio y determinar su compensación; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26).

Las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en el local indicado hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 23). — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 18661 Dic.7-v.dic.13.

WENZ & CIA. (URUGUAY) S. A.

De acuerdo con los estatutos (artículo 18) de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1956 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida General Rondeau 2165, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, del balance de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956; 2º Remuneración de Directores y Síndico (artículos 26 y 28 de los estatutos); 3º Elección de un Síndico titular y un suplente por el período de un año (artículo 27); 4º Determinación del número de Directores y eventual designación de un nuevo Director (artículo 13, inc. B); 5º Designación de dos accionisats para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea general ordinaria deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado de su depósito en alguna institución bancaria. — El Presidente.

3) $24 00 5|pub. 18686 Dic.7-v.dic.13.

URACÉ S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Diciembre de 1956, a las 18 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Rincón 487, piso 7.o a los efectos de:

1) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; 3) Designar un asambleísta para que junto con el Presidente de la asamblea suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 18646 Dic.7-v.dic.14.

MILSALDOS S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Rincón Nº 487, piso 7º, a los efectos de:

1) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración, y en caso afirmativo, el monto de ésta; 3) Designar un asambleísta para que junto con el Presidente de la asamblea, suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para formra parte de la asamblea, deben depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea — El Directorio.

3) $14 40 6|pub. 18647 Dic.7-v.dic.14

H. OSWALD COATES SOCCIEDAD. ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria, que se celebrrá el día 23 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Sarandí 469, para tratar los asuntos contenidos en la orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1956; 2.o Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio; 3.o Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1956|7.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 18798 Dic.10-v.dic.14.

ESTANCIA FARRAPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ejercicio 1º de Julio 1955-30 de Junio 1956

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de "Estancia Farrapos S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1956, a la hora 17 en el local del Banco Internacional, en la calle Zabala Nº 1463, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 1º de Julio 1955-30 de Junio 1956; 2.o Remuneración al Directorio, (artículo 12 de los estatutos); 3.o Disolución anticipada de la sociedad; 4.o Liquidación y designación de la Comisión Liquidadora, (artículo 28) fijándole sus facultades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24, registrando en el Banco Internacional sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder. Esta autorización podrá ser exhibida por el apoderado en el acto de la asamblea, (artículo 26). — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 18797 Dic.10-dic.14.

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con el mandato de los estatutos de Merlín Sociedad Anónima y de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1956, a las 10 y 30 horas, en su local social, calle Colonia Nº 1844, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio 1955-1956; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 18795 Dic.10-v.dic.14.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Señor Representante: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a Ud. para la reunión extraordinaria que realizará la asamblea Representativa, el próximo viernes 21 de Diciembre a la hora 18 en la Sede Social, calle Mercedes 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del proyecto de reforma del Estatuto Social estructurado por la Comisión Directiva (Repartido). En caso de ser rechazado dicho proyecto consideración de la modificación del artículo 42 del estatuto por el procedimiento y en los términos previstos en la ley del 17 de Mayo de 1956. Para tal caso se cita a Ud. en convocatoria especial para la asamblea a realizarse a las 20 y 30 horas en nuestro Local Social, salvo el caso de que a esa hora no hubiera concluído la asamblea anterior en cuyo caso se convoca para 15 minutos después de finalizada la misma: 2.o Designación de los miembros de la asamblea para firmar y aprobar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la sesión (artículo 36 de los Estatutos Sociales.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, cincuenta de sus miembros; no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un asambleísta. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 31 de los estatutos por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 21 a la hora 18 y 30 en nuestro Local Social; y si aún no fuera posible sesionar, se cita a Ud. en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 21 a la hora 19 en nuestro Local Social.

Nota: De acuerdo con la ley pertinente, esta asamblea será controlada por la Corte Electoral, por lo que se encarece al señor Representante venir munido del Carnet Social o Documento de Identidad. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Doctor Rodolfo Méndez Alzola, Presidente. — Edmundo W. Boga, Secretario. — Carlos M. de Mello, Secretario.

3) $45.00 5|pub. 18893 Dic.11-v.dic.15.

EDALAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de "Edalan S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 del mes de Diciembre de 1956 a la hora 18 en el Local de la calle Misiones 1371 (esc. 18), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1956; 2.o Designación de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

3) $9.00 3 pub. 18862 Dic.11-v.dic.13.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 18 de Diciembre de 1956, a las 17 horas, en el Local Social, sito en Río Negro 1651, esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 26 ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1956, y lectura del informe de la Sindicatura; 2.o Elección de cuatro (4) Directores y suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea.

Otra: El artículo 30 de los Estatutos Sociales, establece: Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 18857 Dic.11-v.dic.15.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 18 de Diciembre de 1956, a las 16 horas, en el Local Social, sito en Río Negro 1651, esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 26 ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1956, y lectura del informe de la Sindicatura; 2.o Elección de cuatro (4) Directores y suplentes; 4.o Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 18858 Dic.11-v.dic.15.

FIBRATEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 21 de Diciembre del corriente año, a la hora 11, en la Sede Social de la calle Emancipación N.o 4320, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 12 ejercicio, cerrado el 30 de Setiembre de 1956 (artículo 39); 2.o Adopción de resolución sobre la distribución de utilidades (artículo 41); 3.o Fijar remuneración del Síndico (artículo 41, inc. B); 4.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 37); 5.o Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente

con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 20).

"Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, o donde lo resuelva el Directorio, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una Institución bancaria, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con sus acciones. — Montevideo, Diciembre de 1956. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 18856 Dic.11-v.dic.13.

CLAVIER Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1956 a las 18 y 30 horas en la Avenida General Rondeau 2317 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio Social, terminado el 30 de Setiembre de 1956; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 22. — Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo.

Artículo 23. — Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, mediante simple carta, la que será entregada al entrar al local donde se reúna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la Sociedad. — Por resolución del Directorio. — A. F. Clavier.

3) $27.00 5|pub. 18849 Dic.11-v.dic.15.

MARDOR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día diecinueve de Diciembre de 1956 a las 10 horas, en Montevideo, calle 25 de Mayo N.o 544, 1.er piso a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31|7|56; 2) Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.

3) $10.80 3 pub. 18846 Dic.11-v.dic.13.

LA MADRILEÑA S. A.

El Directorio de "La Madrileña" Sociedad Anónima, de acuerdo con sus Estatutos Sociales, convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 9 horas, en la Sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1050, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1956; 2) Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y remuneración del titular; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una Institución bancaria que designe el Directorio sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 18831 Dic.11-v.dic.13.

"TALLERES MECANICOS PAYSANDU S. A."
(T.A.M.P.A.Y.S.A.)

De acuerdo con los artículos 25 y 37 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Sociedad en la ciudad de Paysandú, calle Bulevar Artigas N.o 872, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación de la Comisión Escrutadora (artículo 35); y 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente (artículo 37) y programas relacionados a las posibilidades de disolución de la Sociedad.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, contra entrega de las boletas a expedirse con las constancias a que se refiere el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 18939 Dic.12-v.dic.14.

EXPRINTER SOCIEDAD ANONIMA
URUGUAYA DE TURISMO

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre a las 18 horas, en el local social Sarandí 700, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 8º ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956; 2.o) Elección de un Director en lugar del doctor Carlos A. Huergo que termina su mandato; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Diciembre de 1956. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 18945 Dic.12-v.dic.13.

ACROW URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
6ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo N.o 28 de los estatutos, el Directorio de Acrow Uruguay S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes de Diciembre de 1956, a la hora 18, en el local de la calle Galicia N.o 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio Octubre 1955 - Setiembre 1956; 3.o) Elección de Directorio, cinco titulares y tres suplentes para el ejercicio 1956-1958; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956-1958.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la calle Galicia N.o 957, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31 de los estatutos. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 18931 Dic.12-v.dic.17.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTIANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956 — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "LETICIA PASTORINO DE CASTRO y LONGINO AMILCAR CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 51 Folio 14), se hace saber al público que por resolución del día 6 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Longino Amilcar Castro y Leticia Rosa Pastorino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18800 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIO KACHKOWICH y REBECA KAGANAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 223), se hace saber que por resolución del día 14 de Mayo de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Kachkowich y Rebeca Kaganas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18692 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO ARRAGA y ELSA BENAVIDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 75), se hace saber que por resolución N.o 342 de fecha 21 de Julio de 1956, se dejó sin efecto la providencia del día 25 de Julio de 1955 que decretó la separación judicial de bienes de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Félix Ramón Arraga y Elsa María Esther Benavides.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 18111 Nov.29-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARLOS ALBERTO STORACE ARROSA y MARIA CELIA MARTA ARREDONDO DEQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 438), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Julio de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Alberto Storace Arrosa y María Celia Marta Arredondo Deque, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18411 Dic.3-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carmelo Barreto contra MARIA MORENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lº 51, Fº 611, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carmelo Barreto y María Moreno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub 17900 Nov.26-v.dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "NAVARRO SILVA, NEMECIO FAUSTO y CAMILO DE NAVARRO, MARIA DOLORES. Dis. y liq. de soc. conyugal. Lº 54, Fº 186", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Nemecio o Nemesio Fausto Navarro Silva y María Dolores Camilo Figueroa de Navarro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1956). — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18311 Dic.3-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "SILVA, ONESIMA y CHIAZZI ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 54 F.o 406, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges

Onésimo Silva y Alberto Chirazzi Cojaba, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley N 592,94? de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Amilcar Mántaras Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17427 Nov.20-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Fabbiani de Moratorio Teresa con CEDENEIDE SIMON MORATORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cedeneide Simón Moratorio y de Teresa Fabbiani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18840 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Estoup de Ossola Delia con FRANCISCO OSSOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que por resolución de 16 del corriente mes y año, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 7 de Setiembre ppdo., y declarando restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18079 Nov.29-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFONSO LISTE NAVEIRA y GLADYS AMELIA LARGHERO QUECHE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18562 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA LAJZO DE GROLMUS e IGNACIO GROLMUS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18561 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha primero de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de JUAN BAUTISTA CATTONI CASAL y MARIA STOLKIN, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) (R. 20-4-55) 20|pub. 33790 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Noviembre del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges ROQUE DOMINGO LAGUARDIA CASTELLUCCI y MARIA MAGDALENA CAMPI FIGUEREDO DE LAGUARDIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18381 Dic.3-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Carlos Barranquet contra ALBA GLORIA MOREIRA. Disolución de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 57", se hace saber al público que por resolución de fecha 12 de Setiembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Carlos Barranquet y Alba Gloria Moreira de Barranquet, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1956. — Montevideo Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 18218 Nov.30-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 14 de Setiembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de THEODOR ZULKOWITZ y ROSA KOGAN, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17457 Nov.21-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CIBILS SALVAÑACH, DANIEL y BRAGA REQUENA DE CIBILS, ZELMIRA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Daniel Cibils Salvañach y Zelmira Braga Requena de Cibils, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del términ de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18781 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ, RAMON DOROTEO y CAMACHO, VIRGINIA ANDREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ramón Doroteo Gutiérrez y Virginia Andrea Camacho, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18662 Dic.7-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "PEGUEROLES, ERNANI y CAMACHO DE PEGUEROLES, CARMEN RAQUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernani Pegueroles y Carmen Raquel Camacho de Pegueroles, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20pub. 17562 Nov.22-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REMIGIO DANILO VALVERDE y CELIA LAREU DE VALVERDE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 404", se hace saber que con fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Remigio Danilo Valverde y Celia Lareu Dallier. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18494 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Josefina Lema Rodríguez de Benedictti contra ESTEBAN BENEDICTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 34, Fº 335", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Benedictti y Josefina Lema Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18192 Nov.30-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JESUS MARQUEZ y GREGORIA BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 42, Folio 148", se hace saber que con fecha 29 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jesús Márquez y Gregoria Báez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub 17777 Nov.24-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956. CAMINO DE BRAGA, JUANA y BRAGA OLIVERA, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 19 N.o 601 F.o 361), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Juana Camino de Braga y José Braga Olivera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18774 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Proserpina Vázquez de Bentancor contra ARTURO PASCASIO BENTANCOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyuagl", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arturo Pascasio Bentancor y Proserpina Vázquez de Bentancor, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyege deudor. (Artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Noviembre 23 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18823 Dic.11-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 12 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don GUMERSINDO OLIVERA y doña SUSANA DIAZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, Ley Setiembre 18|946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 17782 Nov.24-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 16 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don CEFERINO TECHERA y doña DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6 y 7, ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18897 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

6-Disoluciones de Sociedades

MACHADO HNAS. y CIA.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la disolución total de la so-

ciedad que bajo la razón social de "Machado Hnas. y Cía." gira en esta ciudad en el ramo de Casa de Modas, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en el domicilio particular de los mismos, calle Veracierto Nº 1789. — MANUEL MACHADO (hijo). — ISABEL MACHADO CORREA. — ORFILIA MACHADO CORREA. — SARA MACHADO CORREA.
6) $24.00 20|pub. 17486 Nov.21-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, comunicamos la disolución de sociedad que giraba en esta plaza calle Orestes Araújo 2071, en el ramo de Pensión Familiar, haciéndose cargo del activo el socio Antonio Rodríguez Núñez con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. —ALIPIO GONZALEZ POZO. — MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE GONZALEZ. — Antonio Rodríguez Núñez.
6) $ 24.00 20 pub. 17808 Nov 24-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la Sociedad que explotaba el negocio de venta de cereales ubicado en la calle Bella Vista 1881-87, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Levón Krikorian al 1.o Noviembre de 1956 — Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Noviembre 1956 — DAVID GOMBERG. — Levón Krikorian.
6) 24.00 20|pub. 17795 Nov.24-v.dic.18.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene en la disolución de sociedad de "Altier Hnos.", del comercio sito en la calle Buenos Aires 250, en el ramo de Café y Bar, quedando al frente de la misma el señor Clementino Rogelio Altier. Acreedores presentarse al comercio (ley 26 Setiembre 1904). — MACEDONIO CARLOS ALTIER. — CLEMENTINO ROGELIO ALTIER.
6) $16.00 20|pub. 18117 Nov.29-v dic.22.

MOSKOVITS Y FOGEL

Ley 26|9|1904, se hace saber que con fecha 31|10|1956 queda disuelta la Soc. Colectiva "Moskovits y Fogel" que giraba ramo de carpintería, calle Hocquart 1980 de esta ciudad. Haciéndose cargo del total del activo y pasivo el señor David Moskovits ex integrante de la firma mencionada. Acreedores: Hocquart 1980.— Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — DAVID MOSKOVITS. — JAIME FOGEL.
6) $24.00 20|pub. 18476 Dic.5-v.dic.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Luis Landini c|EMMA LUISA RAFFETTO. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 687), se cita, llama y emplaza a doña Emma Luisa Raffetto, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 18932 Dic.12-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elvira Inés Dantiaq c.| ANDRES OTERO. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 11, se cita, llama y emplaza a don Andrés Otero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18110 Nov.29-v.dic.31, Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Guerreiro c|. ENCARNACION BERMUDEZ. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 286) se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Bermúdez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza así como llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33522 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Orquidea Barella, Ferri contra JUAREZ LOPES DE MOURA. Divorcio", L.o 51 F.o 605, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juárez Lopes de Moura para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20-4-955) 30|pub. 33563 Nov.20-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Ramírez Blanca Inés contra SEQUEIRA JACK. Divorcio por sola voluntad", Lº 53, Fº 458, se cita, llama y emplaza a Jack Sequeira a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48 00 30|pub. 17636 Nov.26-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio a RICHARD DE CASTRO, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Elizabeth Lucy Balcazar Morrison. (L.o 48. F.o 583) — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 17413 Nov.19-v.dic 24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON BARRIOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irma Larrosa (L.o 48 F.o 28). — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33494 Nov.14-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walkiria Noemí González Castillo contra SALVADOR GALANTE GUARDI. Divorcio sola voluntad. Lº 52, Fº 235", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador Galante Guardi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18727 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Amelia Cardozo contra WALTER CARLOS CORREA. Divorcio sola voluntad" L.o 51 F.o 526, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Carlos Correa, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la compareciente tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 30-4-55) 30|pub. 33682 Nov.27-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don FERNANDO DOMINGO RAVASIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 42 F.o 159), le ha iniciado doña María Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 16971 Nov 13-v dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Walter Omar Gentile con MIRTA ELEDEIBIA ESPILLAR. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Mirta Eledeibia Espillar, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de Noviembre de 1956. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33798 Dic.6-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Dolores Osorio c| RAUL MARIA BARBOZA. Divorcio, L.o 14, F.o 307", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl María Barboza, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $ 36.00 30|pub. 18238 Dic.1.o-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Ramona Jacinta Bentos c|. NELSON AGUSTIN CORIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Nelson Agustín Coria, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 17385 Nov 19-v.dic.24.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este Organismo, JUAN C. COSTA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3|pub. 18909 Dic.12-v.dic.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 304, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OSVALDO PEDRO DOS SANTOS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 16975 Nov.13-v.dic.18

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
AVISO

El Concejo Departamental de Artigas, cita a don LEOCADIO DE LA ROSA o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante las Oficinas del Concejo Local de Bella Unión a estar a derecho, respecto a la chacra N.o 293 de de este Departamento, bajo apercibimiento en caso omiso, de declarar rescindida la primitiva la manzana N.o 46 de la 7.a sección judicial concesión sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Marzo 14 de 1956. — Amado Ipar, Presidente Ad-Hoc. — Erotides R. Sant' Anna, Secretario.
8) $ 48.00 30|pub. 16928 Nov.12-v.dic.17

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles: Roosevelt entre Ciudad de Astorga y Becerro de Bengoa; Treinta y Tres entre Ansina y Bentacor, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Diciembre de 1956
8) $60.00 30|pub. 18543 Dic.6-v.en.12

P.L.U.N.A.

PLUNA emplaza al funcionario de su Departamento de Tráfico, señor HELIO DASTE, a rein-

tegrarse de inmediato a sus tareas bajo apercibimiento de considerar vacante el cargo. — El Gerente General.
8) (C.C.) 3|pub. 33910 Dic.12-v.dic 14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Sucesión PANTALEON MAINETI. Cobro ejecutivo de pesos". (Lº 17, Fº 300), se emplaza a Antonio Rinaldi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 77.555 (setenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco), ubicado en la calle Hum entre N. Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33807 Dic.6-v.dic.31. Feb.19-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra AGUSTIN MOLINELLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Nº 402), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 88.888 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Homero entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Agustín Molinelli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33808 Dic.6-v.dic.31. Feb.19-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Bavosi Sociedad Anónima con JUAN BAVOSI y OTROS. Oblación", libro 52, folio 114, se cita y emplaza a Constancia Bavosi de Lena, Yolanda Bavosi de Soler, María Isabel Bavosi de Chabay y a sus respectivos cónyuges, Carlos Morlan, Elías Lena, Ruben Walter Soler y Ricardo Chabay, y a Juan Antonio Bavosi y Enrique Rogelio Bavosi, y|o a sus sucesores a título universal o singular, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 20.00 10|pub. 18225 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: Sucesión FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los padres del causante, llamados Manuel Fernández y Antonia López, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8 $ 36.00 30|pub. 17096 Nov.15-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con SUCESION DE ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Libro 41, Folio 470", se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawsky, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48 00 30|pub 18241 Dic.1o-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "De Stéfani Carlos contra herederos de CARLOS JANUSH. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Fº 458, Nº 957), se emplaza, por el término de noventa días, a los herederos a cualquier título de don Carlos Janush, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombre defensor de oficio. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17907 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal en autos: "Birriel Ildefonso contra ANTONIA FELICIA DELEON. Auxiliatoria. Lº 30, Fº 407", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Felicia Deleón, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia de que de acuerdo con la ley del 20 de Abril de 1955, esta publicación deberá efectuarse de oficio, en el "Diario Oficial", por haberse concedido a esos fines auxiliatoria de pobreza. — Florida, Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 10|pub. 33816 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "LECAROZ JOSE MARTIN. ELISBURO LECAROZ AGUSTIN. ELISBURU AGUSTIN. LECAROZ DE ELISBURU ANTONIA. ELISBURU JOSE. LECAROZ JOSE. GOROSTERRAZU DE LECAROZ JOSEFA. Sucesiones. Lº 29, Fº 115, Nº 157", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al coheredero ausente RAMON LECAROZ, o a su estirpe, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17886 Nov.26-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "ORTIZ, ROMUALDA. Posesión notoria de hija natural de Justo Ortiz: Lº 30, Fº 502", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, el juicio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se concedió el beneficio de pobreza, en la forma y a los efectos previstos en el decreto del 20 de Abril de 1955 — Florida, noviembre doce de mil novecientos cincuenta y seis. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33628 Nov.23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija Elida Irma Sorondo Engler, Eduardo Manuel Sorondo Engler, Dahida María Sorondo de Debali, Martín Eleazar Sorondo Engler y Miguel Domingo Tomás Sorondo Engler. Subasta" (Lº 21, Fº 317, Nº 741), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Severiano Sorondo, a sus sucesores o quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones. — Paysandú, Noviembre 19 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 18419 Dic.3-v.En.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano se cita, llama y emplaza a la sucesión de JUAN BRUNO, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 3081 (antes 549) que linda: Norte, 39 ms. 75 con Juana Pedrini de Roca; Sur, 39 ms. 50 con calle Serafín Rivas Rodríguez; Este, 45 ms 45 con Gerónimo Bruni y al Oeste, 44 ms. 30 con calle Gomensoro, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Mercedes Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33588 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de BARTOLOME VESPA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 3854 (antes 1831) que linda: al Norte, 35 ms. 80 con calle Blanes Viale; Este, 51 ms. 20 con calle Zapicán; al Sur, con Tiburcio Alejandro Duarte y al Oeste, 26 ms. 60 con Mario Alcides y Maximiliano Arbalio y 24 ms. 50 con Manuel I Buroni, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33589 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 1499, que linda: Norte, 27 ms. 65 con calle Florida; Sur, 27 ms. 15 con Lasarte y Cía.; Este, 36 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta; y Oeste, 36 ms. 40 con calle Buenos Aires, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33590 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don PEDRO RIVA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 3351 (antes 1641) que linda: al Norte, 43 ms. 08 con Francisco Cóppola; al Este, 21 ms. 10 con calle José Pedro Varela; al Sur, 42 ms. 85 con calle Manuel Antonio Ledesma, y al Oeste, 21 ms. 25 con Jorge W. Barbitta; para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33591 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 1500 que linda: al Norte, 15 ms. 25 con calle Florida; al Este, 33 ms. con Teresa L. Vilazeca de Menéndez y 3 ms. con Ramón T. Fernández; al Sur, 15 ms 10 con Lazarte y Cía., y al Oeste, 36 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33592 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don MAXIMO TOSCANI, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 544 (antes 364) que linda: al Norte, 21 ms. 36 con José Varela; al Sur, dos líneas, una de 6 ms. 10 con Américo Balarini y otra de 15 metros 25 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas perpendicularmente con una de 10 ms. 30 de Norte a Sur, formando martillo; al Este, dos líneas una de 11 ms. 80 con Neffer Aurora Lupouy y la ya mencionada de 10 ms. 30 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas horizontalmente por la mencionada de 15 ms 25 que va de Este a Oeste formando martillo; y al Oeste, 21 ms. 98 con calle Oribe, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D 21-7-34) 30|pub. 33593 Nov.21-v.dic.27.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.226 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de ensanche entr las Avenidas General Rivera e Italia y General Flores y el Camino Burgues, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 77.585. Propietario: Gervasio Pacheco. Superficie aproximada: 30 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.584. Propietario: Santiago Riela. Superficie aproximada: 28 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.583. Propietario: Héctor Efuiró. Superficie aproximada: 27 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.582. Propietario: Luis Martínez. Superficie aproximada: 25.80 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.581. Propietario: Luis Martínez. Superficie aproximada: 21 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.568. Propietario: José Olivaso. Superficie aproximada: 17 50 metros cuadrados.

Padrón N.o 77 567. Propietario: Margarita Lrma. Superficie aproximada: 15.40 metros cuadrados.

Padrón N.o 77 566. Propietario: Curia Eclesiástica. Superficie aproximada: 39 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.004. Propietario: Banco de Crédito. Superficie aproximada: 292 40 metros cuadrados.

Padrón N.o 81 097. Propietario: Banco de Crédito. Superficie aproximada: 4.80 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.096 Propietario: Banco de Crédito Superficie aproximada: 50.50 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.095. Propietario: Natalia Camacho. Superficie aproximada: 73.89 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.094. Propietario: Luis Ultra. Superficie aproximada: 90.40 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.093. Propietario: Juan Lisce. Superficie aproximada: 89.32 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.092. Propietario: Juan Lisce. Superficie aproximada: 67.50 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.091. Propietario: Hugo Barú. Superficie aproximada: 167.50 metros cuadrados.
Padrón N.o 60.491 Propietario: Hugo Barú. Superficie aproximada: 83.07 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.090. Propietario: Torcuato Bruzzone. Superficie aproximada: 89.09 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.089. Propietario: Magdalena Braggi. Superficie aproximada: 102.55 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.121. Propietario: Urbentina de Nobrega. Superficie aproximada: 121.54 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.120. Propietario: Camila S. de García. Superficie aproximada: 118.29 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.119. Propietario: José Varela. Superficie aproximada: 113.83 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.113. Propietario: José Varela. Superficie aproximada: 116.46 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.113. Propietario: Ramón Mariño. Superficie aproximada: 118.04 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.114. Propietario: Usinas E. de Montevideo. Superficie aproximada: 121.21 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.115. Propietario: Servando Rodríguez. Superficie aproximada: 123.31 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.116. Propietario: Gerónimo Parodi. Superficie aproximada: 159.89 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.596. Propietario: Angel Franchi. Superficie aproximada: 28.80 metros cuadrados.
Padrón N.o 144.132. Propietario: Evangelino Carballo. Superficie aproximada: 20.50 metros cuadrados.
Padrón N.o 162.182. Propietario: Juan García. Superficie aproximada: 4.80 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.608. Propietario: Suc. Antonio Della Cián. Superficie aproximada: 87.12 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.609. Propietario: Asunción Gori. Superficie aproximada: 18 metros cuadrados.
Padrón N.o 60.610. Propietario: Angel Curotto. Superficie aproximada: 21.96 metros cuadrados.
Padrón N.o 119.020 Suc. Esteban Riolfo. Superficie aproximada: 24.08 metros cuadrados.
Padrón N.o 119.019 Propietario: Nicolás Tasende. Superficie aproximada: 21.60 metros cuadrados.
Padrón N.o 119.018. Propietario: Roberto Tasende. Superficie aproximada: 20.56 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.607. Propietario: Banco M. del Río de la Plata Superficie aproximada: 20.36 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.606. Propietario: José Baccino. Superficie aproximada: 26.31 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.605. Propietario: Antonio Chiodi Superficie aproximada: 26.52 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.604. Propietario: Julio Mascari. Superficie aproximada: 26.74 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.603. Propietario: Asunción Gori. Superficie aproximada: 35.01 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.602 Propietario: Settino Pasoleto. Superficie aproximada: 33.48 metros cuadrados.
Padrón N.o 68.900. Propietario: Félix Sarache.
Padrón N.o 68.601. Propietario: Juan Chiodi. Superficie aproximada: 25.89 metros cuadrados.
Padrón N.o 102.020. Propietario: Juan Chiodi. Superficie aproximada: 54.30 metros cuadrados.
Superficie aproximada: 223.77 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.

9) (C.C.) 8|pub. 33698 Dic.4-v.dic.13.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LIDA GUIDA GESUELE. Incapacidad" (L.9 52, Fº 276), se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto de 1956 se designó curadora interina de la presunta incapaz a doña Ofelia Guida Gesuele. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 18439 Dic 5 v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "TERESA NELLY GUALCO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 18 de Octubre de 1956 N.o 160, fué declarada incapaz a Teresa Nelly Gualco". — Canelones, Noviembre 21 de 1956. — Hugo Alvez Actuario.

10) $ 8.00 10|pub. 18245 Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Abril del corriente año, se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA ENRIQUETA BALLESTRINO a Alejandro Mario Ballestrino, a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 18839 Dic.11-v.dic.21.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ALFREDO ESTANISLAO VALDES del PINO, domiciliado en la calle Bulevar España Nº 2096, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Procurador solicito se interrogue a los señores Adolfo Díaz Estapé, domiciliado en la calle Buenos Aires Nº 583 y a Santiago P. Minetti, domiciliado en la calle Francisco J. Muñoz número 3384, sobre mi honradez y costumbres morales, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 237 del C.O.T. Por lo expuesto al señor Juez pido: Sirva proveer de conformidad.—Alfredo F. Valdés del Pino.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 18855 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. NELLY MARQUEZ LIES, domiciliada en Constituyente 1560, para optar al título de Procurador, pide: Se interrogue a los señores Rebeca Menk Estévez y Luis Pereira Sylla, que presentaré, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Nelly Márquez Lies". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 18638 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTORELLI GONZALEZ, HORACIO. Información de vida y costumbres" (48.358), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que previa publicación de edictos se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio. E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 18412 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RENEE DEL CARMEN SERRES AUSAN, domiciliada en la calle Concepción Arenal 1680, de esta ciudad, solicita: Deseando obtener el título de Escribano, se interrogue a las señoritas María Victoria Martínez Viaña y Leja Sade, domiciliadas en las calles Convención 1526 ap. 1 y Plaza Independencia 338, piso 1º, escritorio 6, respectivamente, por mi honradez y moralidad. Publíquense edictos y expídase testimonio. — Renée Serres Ausán". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18763 Dic.12-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ESTER MARTINEZ VIAÑA, domiciliada en la calle Convención 1526, ap. 1, de esta ciudad, solicita: Deseando obtener el título de Escribano, se interrogue a los señores Raquel Mebarú y Guillermo Presno Harán, domiciliados en Mercedes 1393 y Juan María Pérez 2781, respectivamente; por mi honradez y moralidad. Publíquense edictos y expídase testimonio. — María Ester Martínez Viaña". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18764 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ITALO YAMANDU ARHANCET, domiciliado en Marco Bruto N.o 1286, y a los efectos legales en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a Jorge Pioli (República Francesa 838 bis) e Isaac Benjua (Colón 1279 ap. 6) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o), Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Italo Y. Arhancet". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18765 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE HUGO PIOLI, domiciliado en República Francesa N.o 838 bis, y a los efectos legales en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a Italo Yamandú Arhancet (Marco Bruto 1286) y a Isaac Benjua (Colón 1279 ap. 6) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiédoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Jorge Hugo Pioli. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18766 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANGEL ISMAEL BIANCO, constituyendo domicilio en Cerrito 507 escritorio 27, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de los doctores Adolfo Aguirre González y Carlos Buela Acosta y Lara, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Cumplida la deposición y aprobada, solicito se me expida testimonio. Angel Bianco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18078 Nov 29-v.dic 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR CLEMENTI, domiciliado en Vilardebó 1482, al señor Juez dice que: Para optar al título de Escribano, solicita se reciba la información de Alberto Bernini y Jaime Goday (hijo), sobre su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio.—H. Clementi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18306 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUSTINO ALBERTO MUNIZ PASTORINI, domiciliado en Soriano 825, apto. 1, p. 1, ofrece para optar al título de Procurador, la información de los señores José Cedrés y Nelson Vázquez, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase mandar y expedir testimonio.—Justino A. Muniz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 18338 Dic.3-v.dic.14.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.149. — Segundo llamado. — Acido sulfúrico comercial. — Apertura: 17 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.150. — Segundo llamado. — Nivel de anteojo óptico y una mira telescópica. — Apertura: 18 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.156. — Construcción de pavimentos de hormigón armado en la Planta A.N.C.A.P. de Nuevo Paysandú (Depto. de Paysandú).—Apertura: 7 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.159. — Alambre para precintar.— Apertura: 20 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.158. — Dos depósitos sin tapa con agitadores para elaboración de grasas lubricantes. — Apertura: 22 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.160. — Cintas de aluminio. — Apertura: 24 de Enero de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.161. — Productos químicos industriales. — Apertura: 18 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.163. — Tapones de corcho. — Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.165. — Tractor especial para trabajos en viñedos. — Apertura: 18 de Enero de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.166. — Prensa universal hidráulica. — Apertura: 23 de Enero de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33811 Dic.6-v.dic.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C.M. 287|56. — Suministro de vendas, algodón, gasa, etc. — Apertura: Diciembre 24, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33349 Dic.7-v.dic.17.

C. M. 233|56. — Segundo llamado. — Suministro de explosivos. — Apertura: Enero 7 de 1957, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 283|57. — Suministro de caños de hierro galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: Enero 22 de 1957, hora 9. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 33804 Dic.6-v.dic.24.

C. M. 286|56. — Suministro de tejas media caña (tipo colonial), tejuelas, etc. — Apertura: Diciembre 14, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas es efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7 y 30 y 11 y 30. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33788 Dic.4-v.dic.13.

Nº 282|57. — Suministro de tornillos, tuercas, etc. para metales y tirafondos. — Apertura: Enero 10, 1957, hora 9. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 33709 Nov.29-v.dic.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.110

Adquisición de ropas y calzado para agua

Fecha de apertura: 18 de Enero de 1957, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33901 Dic.12-v.dic.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

GERENCIA DE MONTEVIDEO

Licitación N.o 128

Adquisición de 355 contadores para agua fría de gran caudal

Llámase a licitación pública para la adquisición de 355 contadores para agua fría, de gran caudal, de acuerdo con los pliegos de condiciones y plano que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.50 el ejemplar, dentro del horario de 8 a 12 horas.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Enero de 1957, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33907 Dic.12-v.dic.18.

N.o 119. — Segundo llamado. — Transporte de 3.900 toneladas de sulfato de aluminio desde el Puerto de Montevideo hasta la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones). — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 26 de Diciembre de 1956, hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 1.25.
N.o 127. — Adquisición de madera para diversos usos. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 3 de Enero de 1957, hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2.00.
N.o 129. — Construcción de un garaje en una casa de ingeniero, a efectuarse en la planta de purificación y bombeo de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones). — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 11 de Enero de 1957, hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones y planos: $ 4.75.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro del horario de 8 a 12 horas.
Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en la Gerencia, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33902 Dic.12-v.dic.18.

LICITACION Nº 114

Tercer llamado

Adquisición de 2 válvulas de flote de 250 MM

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de 2 válvulas de flote de 250 mm., de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 1.50 (un peso con 50|00) el ejemplar.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 21 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33815 Dic.6-v.dic.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 61|48

Primer llamado

Venta de 70.000 toneladas de trigo, en forma indistinta, de trigo en grano y|o harina de trigo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de 70.000 toneladas de trigo, en forma indistinta, en grano y|o harina de trigo, con destino a la exportación.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares respectivos, a disposición de los interesados en la Casa Central de la Institución (Sector Comercial), Zabala 1561, en horas hábiles de oficina, o sea lunes a viernes, de 13.30 a 17.30; sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas serán abiertas el día miércoles 19 de Diciembre de 1956, a la hora 16, en presencia de los representantes del Banco y proponentes que asistan, en la Casa Central, Sala de Gerentes. (Entrepiso sobre calle Zabala).
12) (C.C.) 5|pub. 33840 Dic.7-v.dic.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 530

Instalación de un montapapeles para la Caja de Accidentes de la sede del Banco

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el 18 de Diciembre a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33864 Dic.10-v.dic.15.

LICITACION PUBLICA N.o 581

Cocina y accesorios (Hotel Paysandú)

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una cocina, prusiana y lavandín, destinados al edificio Hotel Paysandú, propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en las calles 18 de Julio y 19 de Abril de la ciudad de Paysandú.
Apertura de propuestas: 4 de Enero de 1957, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (Casa Central).
Recaudos: Sección Arquitectura (6.o piso). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33828 Dic.7-v.dic.19.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 36|9

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la contratación, ejecución y colocación de dos ascensores destinados al edificio Casa Central de esta Institución, ubicado en la calle Misiones N.o 1435, Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en el Departamento de Arquitectura de la Caja, Misiones N.o 1435, primer piso, dentro del horario oficial.
La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Enero de 1957, a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia General. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33913 Dic.12-v.dic.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Proveeduría

LICITACION PUBLICA Nº 3.626

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición total o parcial de máquinas de escribir, sumar y calcular, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671, y el siguiente detalle:
28 máquinas de escribir de 90 espacios.
2 máquinas de escribir de 90 espacios tipo de letra grande.
9 máquinas de escribir de 120 espacios.
6 máquinas de escribir de 120 espacios tipo de letra puntillada.
13 máquinas de calcular manuales.
6 máquinas de sumar que totalicen 99 millones.
10 máquinas de sumar comunes.
Las propuestas deberán presentarse el día jueves 13 de Diciembre a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956.
12) (C.C.) 6|pub. 33803 Dic.6-v.dic.13.

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública N.o 18.495

Primer llamado

80 resmas de papel para la confección de C. Personales

Fecha de apertura: Miércoles 19 de Diciembre de 1956. — Hora 10 (diez). — Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33766 Dic.3-v.dic.14.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación pública N.o 50|56

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la Reparación en el enchapado y pintura del coche número 2820. — Apertura 31 de diciembre, a las 11 horas. Pliegos gratis, Piedras 482, primer piso.
12) (C. C.) 5|pub. 33853 Dic.10-v.dic.14.

Segundo llamado

N.o 48|56. — Por la adquisición de artículos de bazar y menage. — Apertura: 26 de Diciembre de 1956, hora 10 y 30.
N.o 49|56. — Por la adquisición de cubiertos. — CIF y|o Plaza. — Apertura: 27 de Diciembre, hora 10 y 30.
Pliegos gratis, Piedras 482, primer piso.
12) (C.C.) 5|pub. 33852 Dic.10-v.dic.14.

DIVISION ADMINISTRATIVA

N.o 43|56. — Tercer llamado. Renglón N.o 1. — Vaqueta para la confección de calzado. — Apertura: 17 de Diciembre, hora 9.
N.o 47|56. — Segundo llamado. — Vestuarios y artículos afines. — Apertura: 18 de Diciembre, hora 9.
N.o 52|56. — Primer llamado. Pan. — Apertura: 22 de Diciembre, hora 9.
N.o 54|56. — Primer llamado. Café, cocoa, azúcar, yerba, etc. — Apertura: 24 de Diciembre, hora 9.
N.o 57|56. — Primer llamado. — Lavado de ropa. — Apertura: 26 de Diciembre, hora 9.
N.o 59|56. — Primer llamado. — Leña. — Apertura: 27 de Diciembre, hora 9.
N.o 61|56. — Primer llamado. — Material e instrumental para Clínicas Dentales. — Apertura: 28 de Diciembre, hora 9.
N.o 55|56. — Primer llamado. — Cereales y legumbres secas. — Apertura: 29 de Diciembre, hora 9.
N.o 58.56. — Primer llamado. — Efectos de higiene y limpieza. — Apertura: 31 de Diciembre hora 9.
N.o 53|56. — Primer llamado. — Artículos de Molino. — Apertura: 3 de Enero de 1957, hora 9.
N.o 60|56. — Primer llamado. — Artículos de oficina. — Apertura: 4 de Enero, hora 9.
N.o 51|56. — Primer llamado. — Frutas y verduras. — Apertura: 5 de Enero, hora 9.
N.o 56|56. — Primer llamado. — Víveres. — Apertura: 17 de Enero, hora 9.
Los pliegos de condiciones para las presentes licitaciones se pueden retirar gratis en la calle Piedras N.o 482, primer piso.
12) (C.C.) 15|pub. 33702 Nov.29-v.dic.17

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 137

Se llama a licitación pública para el suministro de 93.090 kilos papel obra 1ra. sin satinar en los formatos 0.90 x 1.20 - 0.69 x 1.04 - 0.69 x 1.10 y 0.81 x 1.18, de 40 grs. el mt.2, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1957 a las 9 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33813 Dic.6-v.dic.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación N.o 371. — Pan y galletas. — Día: Diciembre 28, hora 9.
Licitación N.o 373. — Carne (pulpa puchero y asado). — Día: Diciembre 28, hora 10.
Licitación N.o 372. — Leña (rolos). — Día: Diciembre 28, hora 11.
Para proveer de lo citado durante el ejercicio 1957.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518 (Montevideo), y en la Escuela Correctiva de Inadaptados (Libertad, Departamento de San José). — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33855 Dic.10-v.dic.20.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1957, de lo detallado a continuación y para la venta de residuos alimenticios provenientes de los Establecimientos Penitenciario y de Detención.
Licitación N.o 369. — Frutas. — Día: Diciembre 26, hora 9.
Licitación N.o 374. — Leña (rolos y astillas). — Día: Diciembre 26, hora 10.
Licitación N.o 370. — Venta de residuos alimenticios. — Día: Diciembre 26, hora 11.
Licitación N.o 368. — Verduras. — Día: Diciembre 27, hora 9.
Licitación N.o 366. — Hielo. — Día: Diciembre 27, hora 10.
Licitación N.o 367. — Boniatos. — Día: Diciembre 27, hora 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33854 Dic.10-v.dic.20.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
SEGUNDO LLAMADO

Suministro de 1 tractor, 2 guadañadoras, 1 cortadora rotativa, etc., en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados obtendrán en Secretaría, Zabala 1338, piso 2º, en días hábiles.
La presentación y apertura de propuestas se realizará el jueves 27 del corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33829 Dic.7-v.dic.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro a "Diario Oficial" de estanterías y muebles metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida Nº 1178, de 8 a 12 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 10 del día 15 de Diciembre de 1956, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 33796 Dic.5-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 29|956

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma y ampliación del Liceo Nueva Palmira, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Consejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Diciembre de 1956 a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33898 Dic.11-v.dic.18.

SECRETARIA
Primer y único llamado

Llámase por única vez a ofertas de precios para el otorgamiento del derecho de uso del Parador "La Pastora" de Punta del Este (Departamento de Maldonado) por la temporada 1957 a 1958.
Las ofertas se recibirán y abrirán el día 20 de Diciembre venidero a las 10 horas en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, avenida 18 de Julio N.o 1112, tercer piso, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Oficina de Licitaciones: Aréchaga.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 33900 Dic.11-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 28|956

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 67 de Estación Montes, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 34.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Diciembre de 1956, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1956. — División Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33850 Dic.10-v.dic.17.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 662
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para realizar trabajos en el Granero Elevador en el Puerto de Paysandú: Terminación de la Torre y Obras de Adaptación para la Instalación Mecánica, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones y planos: $ 12.00 (doce pesos).
Apertura de propuestas: día 13 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00 (un mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33791 Dic.5-v.dic.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Se llama a licitación para: Compra de Avena Byzantina para semilla de procedencia argentina. — Fecha de apertura: 17 de Diciembre de 1956 a las 10 horas.
Se llama a licitación para: Compra de un Automóvil Rural. — Fecha de apertura: 7 de Enero de 1957 a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33886 Dic.11-v.dic.13.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION Nº 49

Adquisición e instalación de equipo de bombeo, formado por molino a viento, pie de bomba, motor Diesel, cañerías, etc.
Ubicación: Colonia "Sánchez", situada a 5 kilómetros de Parada "Sánchez", 5.a sección judicial del Departamento de Florida.
Entrega de pliegos y apertura de las propuestas: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial, Cerrito Nº 488.
Fecha y hora de apertura: 27 del corriente a las 15. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956.— La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33863 Dic.10-v.dic.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 4|957
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 4|957, por el suministro de Leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 del corriente mes a las 10 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos, Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre número 1314. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33875 Dic.10-v.dic.20.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1957
Segundo llamado

Nº 5. — Leche (Ciudad de Rivera). — Apertura: día 20 de Diciembre. Hora 10.
Nº 6. — Pan blanco (Ciudad de Rivera). — Apertura: día 20 de Diciembre. Hora 11.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33781 Dic.4-v.dic.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 11

Llámase a licitación pública, por tercera vez para el suministro de paños para la confección de uniformes de bomberos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 22 de Diciembre de 1956, a la hora 10. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33885 Dic.11-v.dic.13.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. Nº 7
Primer llamado. — Plaza

La Facultad de Medicina —Escuela Universitaria de Enfermería— llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de una Cocina Eléctrica Tipo Industrial, para trabajo pesado, según el detalle de las características de la misma y el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Martes 18 de Diciembre de 1956, a las 10 horas en la Administración de la Escuela, piso 3º del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 33878 Dic.10-v.dic.18.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA Nº 14

Llámase por segunda vez para un tractor e implementos para la Escuela de Cerro Largo. — Apertura en Secretaría el día 28 de Diciembre, a la hora 11. (Oficinas de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33827 Dic.7-v.dic.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SUMINISTROS Y PRODUCCION

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:
Licitación N.o 164. — Segundo llamado. — Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes. — Apertura: 17 de Diciembre de 1956, hora 9.
Licitación N.o 163. — Segundo llamado. — Maderas. — Apertura: 17 de Diciembre de 1956, hora 10.
Licitación N.o 172. — Libros de texto. — Apertura: 18 de Diciembre de 1956, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33830 Dic.7-v.dic.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 121

Llámase a licitación para adquirir: Material de Limpieza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: el día 19 de Diciembre a las 10 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 3|pub. 33887 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA Nº 122

Llámase a licitación para adquirir: Hierro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: el día 20 de Diciembre a las 10 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 3|pub. 33888 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA Nº 123

Llámase a licitación para adquirir: Artículos de Electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de propuestas: el día 20 de Diciembre a las 11 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 3|pub. 33889 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA Nº 124

Llámase a licitación para adquirir: Material de Ferretería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: el día 21 de Diciembre a las 10 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 3|pub. 33894 Dic.11-v.dic.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Sección Adquisiciones
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 11 u otra unidad del Ejército a destacarse en Minas durante el período com-

prendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
29.500 kgs. pan, 9.800 galleta 146.000 kgs. leña hasta 850 kgs. lechugas hasta 430 kgs. tomates, hasta 1.400 kgs. cebollas, hasta 13.500 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 20 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33909 Dic.12-v.dic.17.

Licitación pública Nº 11
Primer llamado
Artículos: Agua para limpieza, Cepillos escobas, Escobillones, Desinfectantes, Ladrillos para limpieza, Naftalina, Paños, Jabón, Soda cristal, Plumeros, Esponjas, Gamuzas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 17 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956.
12) (C.C.) 6|pub. 33883 Dic.11-v.dic.17.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en ese lugar durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
17.700 kgs. pan; 5.900 kgs. galleta; 11.800 litros leche; 88.500 kgs. leña; hasta 500 kgs. lechugas o similares; hasta 250 kgs. tomates; hasta 840 kgs. cebollas; hasta 8.300 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 20 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33884 Dic.11-v.dic.15.

Licitación pública N.o 86
Segundo llamado
Artículos: Buzos blancos, Alpargatas, Frazadas, Brin azul, azul grisáceo y blanco, Paño chaqueton azul, Tartan, Satinet rayado, Percalina, Popelina negra, Loneta blanca N.os 8 y 12, Sarga azul, Forro negro, Cretona, Madrás, Tela para camisa uniforme, Botones, Entretela, Crin, Acolchado, Trencilla blanca, Cinta lana negra, Cinta hilera, Trencilla lana, Botones, Botones "Ancla" dorados, Argollitas, Hebillas, Broches finos y blancos para cuello, Vaqueta Vichy negra, Suela de 1ª, Badanas, Lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 14 de 1956, a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 5 de 1956.
12 (C.C.) 5|pub. 33856 Dic.10-v.dic.14.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento Militar en Bella Unión, u otra unidad del Ejército a destacarse en este lugar durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
16.000 kgs. carne, 5.900 kgs. galleta, 1.300 kgs. verduras, 25.000 kgs. leña.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 17 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33836 Dic.7-v.dic.13.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 2 u otra unidad del Ejército, a destacarse en este lugar durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
16.500 kgs. pan, 5.500 kgs. galleta, 10.900 lts. leche, 81.500 kgs. leña, 470 kgs. lechugas o similar, 240 kgs. tomates, 780 kgs. cebollas, 7.600 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 17 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33837 Dic.7-v.dic.13.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 7 u otra unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
25.600 kgs. pan, 8.500 kgs. galleta, 128.000 kgs. leña, hasta 730 kgs. lechugas, hasta 370 kgs. tomates, hasta 1.300 kgs. cebollas, hasta 11.900 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 17 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33838 Dic.7-v.dic.13.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 4 u otra unidad del Ejército a destacarse en San Ramón durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
47.500 kgs. carne, 21.600 kgs. pan, 7.200 galleta, 14.400 lts. leche, 108.000 kgs. leña, 8.200 kgs. capón, 1.050 kgs. mondongo, hasta 620 kgs., lechugas, hasta 300 kgs. tomates, hasta 1.050 kgs. cebollas hasta 10.100 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 17 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33839 Dic.7-v.dic.13.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 9 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre inclusive, de 1957, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que se detallan:
15.500 kgs. pan, 5.200 kgs. galleta, 10.300 lts. leche, 77.000 kgs. leña, hasta 440 kgs. lechugas, hasta 230 kgs. tomates, hasta 750 kgs. cebollas, hasta 7.200 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 17 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33841 Dic.7-v.dic.13.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento en Canelones u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Canelones durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957, inclusive, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne vacuna 8.500 kgs., leche 2.600 lts, leña 19.200 kgs., carne de capón 1.500 kgs., mondongo 190 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 17 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33842 Dic.7-v.dic.13.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9 u otro unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre, inclusive, de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
9.900 kgs. pan, 3.300 kgs. galleta, 6.600 lts. leche, 49.500 kgs. leña, hasta 290 kgs. lechugas o similar, hasta 150 kgs. tomates, hasta 470 kgs. cebollas, hasta 4.600 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 17 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33843 Dic.7-v.dic.13.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 7 y personal del Regimiento de Infantería N.o 3 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre, inclusive, de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
28.000 kgs. pan, 9.500 kgs. galleta, 19.000 lts. leche, 140.000 kgs. leña, hasta 800 kgs. lechugas o similares, hasta 400 kgs. tomates, hasta 1.350 kgs. cebollas, 13.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 17 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33845 Dic.7-v.dic.13.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar N.o 1 u otra unidad del Ejército a destacarse en Los Cerrillos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957, inclusive, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
10.800 kgs. carne, 2.900 kgs. pan, 920 kgs. galleta, 750 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 17 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33844 Dic.7-v.dic.13.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2 u otra unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de San José durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre, inclusive, de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
29.000 kgs. pan, 9.800 kgs. galleta, 19.500 lts. leche. 145.000 kgs. leña, hasta 840 kgs. lechuga o similares, hasta 430 kgs. tomates, hasta 1.400 kgs. cebollas, hasta 13.500 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 17 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33846 Dic.7-v.dic.13.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval La Paloma u otra unidad del Ejército a destacarse en este lugar, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957, inclusive, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
10.200 kgs. carne vacuna, 4.400 kgs. pan, 2.900 kgs. galleta, 2.900 lts. leche, 2.200 kgs. verdura, 22.000 kgs. leña, 840 kgs. carne capón, 200 kgs. mondongo, 200 kgs. cebollas, 65 kgs. tomates, 125 kgs. lechugas o similar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 17 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33847 Dic.7-v.dic.13.

Licitación pública Nº 10
Primer llamado
Artículo: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 18 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33810 Dic.6-v.dic.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.466|56
Transporte al Interior
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, para contratar el transporte de combustible líquido por medio de camiones tanques y por el término de un año a las Usinas de J. B. y Ordóñez, C. Chato, Chuy, Durazno, F. Muerto, Olimar, Palmitas, R. Branco, S. Gregorio, Soriano, Tambores, Tranqueras, Tupambaé, Vergara y Zapicán, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33770 Dic.3-v.dic.14.

LICITACION Nº 4.465|57
Construcción edificio en Manga
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Enero de 1957, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio en Manga, comprendiendo casa de encargado, central telefónica, oficinas y depósitos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 10.00 m|n. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33771 Dic.3-v.dic.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION PUBLICA N.o 64
Primer llamado
Aviso: El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 64 para adquirir lámparas eléctricas, lámparas de proyección y tubos fluorescentes. — Vence el 15 de Enero de 1957 a las 10 horas. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.30 a las 12.30; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33904 Dic.12-v.dic.22.

13–Llamados a Acreedores

CLUB ATLETICO TUYUTI
Los acreedores con facturas a cobrar del señor Manuel Pérez Puga correspondiente a la cantina del Club Atlético Tuyutí, establecida en Ibirapitá 2769|71, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en la mencio-

nada cantina o en las Oficinas "Unión Comercial" de García y Ducampo, Paysandú 913 — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956.
13) $24.00 20|pub. 17945 Nov.27-v.dic 20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 12 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley N.° 9 906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

RAUL CARLOS PRADERI GONZALEZ 29 años, soltero médico, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477 y MARTA ELODIA FRANÇA CARAVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 566.

9.a Sección

RUBEN MARIA DULCINI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lezica 6362 y NIBIA HAYDEE SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 2060.

FRANCISCO JANAS, 59 años, soltero, fundidor, polaco, domiciliado Veraguas 1869 y ELENA LYSZCZARZ, 58 años, soltera, polaca, domiciliada Veraguas 1869.

FIDEL BARTOLOMEO BALDINI, 55 años, viudo, albañil, italiano, domiciliado Daniel Zorrilla 5334 y MALVINA MATACUNAITE, 57 años, divorciada, lituana, domiciliada Daniel Zorrilla 5334.

WASHINGTON JOSE REBOLEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peñarol 5433 y ANA CAROLINA CARRASCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Peñarol 5370.

10.a Sección

HILARIO GARCIA, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado R. Costanera 3372 y MARIA MERCEDES VAZQUEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada R. Costanera 3372.

ARBATEL ALFREDO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2120 y MIRTA NIEVES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4178.

JOSE CLEVIO LALLANES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril 4438 y LIBIA SENDY BARRERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 4438.

RICARDO ZABALETA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2517 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4365

13.a Sección

ANGEL WALTER MARTINEZ, 20 años, soltero, afinador de piano, oriental, domiciliado Lituania 2491 y LIDIA SONIA MORALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 6 N° 3639. B. Casabó.

MAURO BRITOS RIVERO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Holanda 1674, ap. 2 y GLADYS MARGARITA UMPIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1674, ap. 3.

HAROLDO OSCAR MARTINEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4130 y LILIA PERCOVICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4130.

FELIPE ALVANO PIREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3552 y ROSA BLANCA RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1816.

14.a Sección

RODOLFO EUGENIO LOUIT, 71 años soltero, rematador, argentino, domiciliado Espinillos 1357 y NELIDA ISABEL EUGENIA ALESSI, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Espinillos 1357.

ORESTES IGNACIO ALCIDES BRAIDA, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Castillos 2584 y AQUILINA BERNARDA MONTES DE OCA BUENO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2582, apto. 3.

MANUEL CARDOSO LORENZO, 23 años, soltero, electricista, español, domiciliado J. Suárez 3013 y NIDIA ESTHER REPETTO ARIAS, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada General Luna 1230.

MIGUEL IGNACIO SANCHEZ LEITON, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3208 y FIDELA ESTHER PEREZ, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3208.

SERGIO DURAN DOEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1276 y LEYLA TERESITA MARITATO VIERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 3125.

15.a Sección

HUGO PIETRAFESA, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado República 1589 y ELOISA LUCAS, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada República 1589.

GONZALO NAVARRETE, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Yaro 1277 y ALICIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1395.

HUMBERTO ANTONIO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 980 y LUISA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 980.

16.a Sección

CONCEPCION FERNANDEZ, 47 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Ma. Herrera 729 y MARIA ESTHER BARRETO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 818

FRANKLIN BRUN MEDINA, 20 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4626 y ROSA MARI SABATE, 19 años soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 726.

VICTORIO BENTANCOR, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5729 y OFELIA LORENZA BARRERA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santa Lucía 5729.

19.a Sección

MANUEL RAMON PORTILLO, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 3757 y ALBA BIZZOZERO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 2390

20.a Sección

LUIS ORTENCIO, 47 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Linterna 265 y BLANCA ROSA GARCIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Linterna 265.

JACINTO ECHEVERRIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1001 y NELLY MABEL AMARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1001.

ISMAEL ANDRES ISLA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4239 y BLANCA NELLY AVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Humbolt 4119.

21.a Sección

JOAO COLLTO, 32 años, soltero, estudiante, brasilero, domiciliado Ariel 4476 y GLADYS TERESITA CRISTOBAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4476.

ERNESTO MENDEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fulton 1524 y PAULINA VICENTA PUGA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Fulton 1524.

CESAR ARLOY PEREIRA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sargento Patricio 1326 y BETA MARGOT LASA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 954.

HERBERT BASSO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1204 y RAQUEL NIRVA NOGUES WEBER, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Ariel 4750.

PEDRO JOSE SZASZ, 25 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado José María Silva 4220 y GISELLA ELENA KISS MOLNAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4220.

JUAN OCTAVIO NAVARRO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carapeguá 4765 e ISABEL ROSIELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carapeguá 4765.

CATELLO CONTE, 69 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Astengo 4601 y MARIA ANTONIA YANES, 66 años, soltera, española, domiciliada Astengo 4601.

24.a Sección

BAROME JULIAN PEREYRA CONTRERAS, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. Bustamante 1215 y SOL Y LUZ MOREIRA BALADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1215.

JORGE PITA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Urtubey 1342 y MELAMI MOREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1288 ap. 8.

MAXIMILIANO COLON SAN MARTIN, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2782 y LUISA ANGELA REFRASCHINI TEJEDOR, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1318 ap. 12.

ROBERTO AMERICO CORRADI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1791 y VICTORIA IVONNE CAMPAGNE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3257.

LUIS GARCIA CARREIRA, 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Larrañaga 1379 y JESUSA SUAREZ GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1379.

STOIAN CRISTOFF VELIKOV, 31 años, soltero, electrotécnico, búlgaro, domiciliado Maipú 1329 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1329.

PEDRO HIPOLITO CARRERAS, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Buxareo 1325 ap. 3 y MARIA AMELIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1325.

RAMON PORTELA CRESPO, 25 años, soltero, albañil, español, domiciliado Feliciano Rodriguez 3315 y LAURA VIEITES, 22 años, soltera, española, domiciliada Feliciano odríguez 3315.
14) $2.00 3|pub. v.Dic.14.

Montevideo, Diciembre 11 de 1956

1.a Sección

MAURICIO GARCIA, 39 años, soltero, mueblero, español, domiciliado 25 de Mayo 707 y ARCADIA ROGELIA ALVAREZ, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada 25 de Mayo 707.

LUIS MONZALVO, 54 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 919 y MARIA SANCHEZ BARQUET, 47 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Colonia 919.

2.a Sección

SEVERIANO CLARO FUENTE, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 455 y MAXIMA SARA HERNANDEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 455.

4.a Sección

EDUARDO FEDERICO ROSÉ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 870 y HAYDEE CHAPARRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 870.

MARIO RUAX, 37 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo, 8º piso, escritorio 813 y MARIA BEATRIZ DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo, piso 8º, escritorio 813.

5.a Sección

CARLOS GIL, 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado Ejido 927 y AMELIA LOPEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Ejido 927.

8.a Sección

ELBIO HECTOR MARRERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2236 bis, apto. 4 y LIBIA TERESA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1419.

10.a Sección

JAIME SCHENZER LIESACK, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2485 y SEGUNDA NUBIA MALO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2485.

ANGEL PEDRO PINTOS, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4295 y VILDA MUNIZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4295.

11.a Sección

RUBEN DARIO TARABAL, 22 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Rafael 3778 bis y BLANCA ESTHER HUELMO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a número 1066½.

INOCENCIO RIVAROL ALVAREZ, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Chayos 4715 y BERNABELA DE BRUN CARABAJAL, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chayos 4715.

ANTONIO BENITEZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 2.a número 4938 e HILDA LUCIA FERNANDEZ, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 2.a 4938.

PEDRO DE LEON, 16 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlos A. López 3893 y MARIA DEL CARMEN SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 3893.

APOLINARIO ALBERTO LEMOS, 31 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Casavalle 2963 y GLORIA MERCEDES REINOSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5597.

JUAN CARLOS SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3296 y MIRTA FERREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3296.

13.a Sección

FRANCISCO PEDRO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1987 y MARGARITA ZAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 3916.

HECTOR MARIA CHIMURIS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 3753 e ISABEL GARRIDO POSE, 25 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Gibraltar 3753.

16.a Sección

JOSE MARIA FACCIOLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 472 y OLGA SEVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5º N.o 6770.

LUCAS SULAK, 55 años, soltero, jornalero, austríaco, domiciliado Las Tunas 454 y PERNIKIEL MELINE ABAKOUNI, 62 años, viuda, comerciante, armenia, domiciliada Las Tunas 454.

19.a Sección

ROBERTO LUIS PONTERINO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivadavia 2084 y NELLY LETICIA MARTIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2157.

MELCHOR HARO, 25 años, soltero, camisero, español, domiciliado Martín García 1899 y AZUCENA ELENA GIACOMINICH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2075.

ABRAHAM LABAJIAN, 30 años, soltero, metalúrgico, sirio, domiciliado Juan Paullier 2248 y MARIA TERVANDA HAGOBIAN, 27 años, soltero, oriental, domiciliada Juan Paullier 2248.

YAMANDU BERNARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yáñez Pinzón 4364 y CARMEN ZOA VERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1964.

CHAEN BARSAMIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2009 y MARIA BALIAN, 27 años, soltera, siria, domiciliada Miguelete 2009.

ASIS NERY ACOSTA, 24 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2155 y DORALINA NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2120.

HUGO DANIEL SANABRIA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cufré 2313 y OLGA NILDA DANIELE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2313.

20.a Sección

JUAN ANTONIO MOISES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De la Marina 7 y GLADYS SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4528.

MELITON SOSA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Mas 179 y MARIA ANTUNEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada, Gregorio Mas 179.

ALFREDO WASHINGTON FIGUEROA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4133 y MARIA JULIA CABRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 733.

24.a Sección

CARLOS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1655 Ap. 1 y MARTA GUIAFAR PATIÑO, 30 años soltera, modista, oriental, domiciliada Larrañaga 1655 Apto. 5.

HERMES PICUN CLEFFI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza N.o 1568 y SUSANA PEREZ MICHELENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1503.

LUIS AUDEMAR PEREZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3617 y MARIA ESTHER ROMERO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá N.o 3617.

14) $2.00 3|pub. v.dic.13.

15-Pago de Dividendos

MISA VIDAL S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, se verificará en las Oficinas de nuestra casa, calle Galicia Nos. 1257-61, el pago del dividendo del 9 o|o correspondiente al segundo ejercicio de la Empresa, cerrado el día 31 de Agosto último. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956 — La Secretaría.

15) $3 60 2|pub. 18944 Dic.12-v.dic.13.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los actos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Horacio Tirelli y. Otros c| JOSE D. RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, F.o 464), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Horacio, Oscar, Deolindo Armando Tirelli, Isolina H. Tirelli de Torres Collazo, Héctor Mario, Jorge y Elsa Mendioroz Tirelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento que según los títulos originales, tiene un área de dos hectáreas cinco mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados y según la mensura practicada por el ingeniero Luis Caselli en Marzo catorce de mil novecientos quince, tres hectáreas seis mil setecientos tres metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados. Este inmueble tiene 97 metros de frente al Sur por donde linda con la calle Teniente Galeano, por 107 metros frente al Norte dando a la calle Teniente Rinaldi, 279 metros al Oeste lindando con terrenos originariamente de la sucesión Isachi, y 279 metros al Este por donde linda con la sucesión Zubieta y Román. El aludido ingeniero dividió este inmueble en dos fracciones subdivididas en 60 solares, y divididos entre sí por una calle de 17 metros de ancho para uso público. Los solares tienen los padrones 107.601 a 107.659 inclusive y 89.429. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el referido inmueble y especialmente a José Domingo Rodríguez, Rafaela Rivadavia de Rodríguez; Ana María, Isabel Tomasa, Justo, Angel, Manuel y Manuela Rodríguez Rivadavia, Manuel José Pereira, Vicenta y Benigna Pereira Rivadavia, causahabientes o sucesores si hubiesen fallecido aquellos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L Llugain.

16) $168.00 30|pub. 18581 Dic.6-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "BAUDILIO BELO CHIARLA. Prescripción" (Lo. 52 Fo. 639) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Baudilio Belo Criarla, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre bien: Un inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 80 232, compuesto de una extensión de novecientos noventa metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Sudeste sobre la calle Atahona donde la puerta está señalada con el N.o 3683 y otra con el N.o 3687, por cuarenta y nueve ms. 50 cms. al Sudoeste lindando con el padrón N.o 134.337; veinte ms de fondo al Noreste lindando con los padrones Nos. 80246 y 80247, y cuarenta y nueve ms. al Noroeste lindando con el padrón N.o 80.233 Toda estas medidas han sido establecidas en el plano levantado en el mes de Setiembre del corriente año por el agrimensor Roque Alta Laguardia, que se inscribió en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 25 de Setiembre del corriente año con el N.o 32 884. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Rodríguez, a doña Ramona Iriondo, a don Félix Rodríguez Iriondo, a sus sucesores a cualquier título, a don Félix Rodríguez Iriondo y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

16) $163 00 30|pub. 17066 Nov.15-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "HECTOR OTTADO. Prescripción" (L.o 52 Fo. 606) se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado don Héctor Ottado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien. Una fracción de terreno y sus mejoras, libre de gravámenes y obligaciones, empadronada con el N.o 108.318 sita en la 10.a Sección Judicial de éste Departamento, compuesta de 109 ms. 56 dms. cuadrados, con 10 ms. 55 dms. de frente al Sud a la calle Acosta y Lara N.o 2416, antes llamada José Giro, a 32 ms. 23 cms. de la esquina formada por dicha calle y la calle Mateo Vidal, sita hacia el Este; 10 ms. 55 cms. en la línea del fondo al Norte, lindando con N. Copetti; 10 ms. 40 cms. al Este, lindando con Claudio Landera y 10 ms. 35 cms. al Oeste, confinando con R. Pérez, la que según plano del agrimensor Andrés J. Rius de Marzo de 1924 se señala con el Nº 1 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eugenio Díaz, sus herederos o causahabientes; a los linderos R. Pérez, N. Copetti y J. Varela, hoy Juan B Ferro, Conferencia de Adventistas y Claudio Landera —propietarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 26 155, 26.158 y 26.156—, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido a esos efectos, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. —, Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $168 00 30|pub. 17064 Nov.15-v dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SACCONE, HIPOLITO CACIANO. Prescripción", L.o 54 F.o 106, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Tomás García de Zúñiga, según plano del ingeniero V. Ponce de León (hijo), señalado con el Nº 16 y compuesto de una superficie de 197 metros 1.405 decímetros, que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al N.E. a la calle Tomás García de Zúñiga; 22 ms. 95 cms. al S.E., limítrofe con el solar padrón Nº 98 164; 8 ms. 59 cms. al S.O. en la línea del fondo, lindando con parte del solar padrón Nº 98.161; y 22 ms. 95 cms. al N.O., limítrofe con el padrón N.o 98.166, encontrándose empadronado con el Nº 98.165. Puerta de calle N.o 3.467. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17908 Nov.26-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COSENTINO FERRARA, FRANCISCO JULIO. Prescripción", (L.o 49, F.o 11), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Mallarino propietario lindero, a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.404 y que según plano suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de 1894, se compone de una superficie de 13.677 metros, deslindados así: 68 metros 3 centímetros, de frente al Oeste a la calle Burgues; 65 metros 60 centímetros al Este, frente al Camino continuación del de Reducto, hoy avenida Gral. San Martín; 201 metros 10 centímetros al Norte lindando con José Mallarino, hoy padrón 78.405; 218 metros al Sur lindando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay, hoy padrones números 78.326 y 78.350, la terminación de la calle Lancaster, padrones números 78.351 y 78.378, la finalización de la calle Santiago Figueredo y padrones números 78.403 y 78.379. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $ 108.00 30|pub. 17190 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO GONZALEZ. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco González iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 62.066, con una superficie de 922 ms. 14 y se deslinda así: al Norte ms. 21.47 sobre la calle Dr. Capdehourat; al Este, ms. 42.95 sobre la calle Chayos; al Sur, ms. 21 47 que lindan: ms. 15.83 con Walter L. Nossutti, padrón Nº 175.558, y metros 5.64 con Juan A. Cornelio, padrón 175.556, y por el Oeste, ms. 42 95 con Luis E. Chittara, padrón 62.065. El plano fué trazado por el agrimensor Francisco L. De Bellis e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 32.335 el 12 de Junio de 1956. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no compareciesen. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17941 Nov.27-v.dic 31. Feb.19-v.feb.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO ALMEIDA y DANTE RASENTE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas y a todos los que se consideren con derecho a un terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete, de la manzana "C" de la tercera sección del Barrio Garibaldi, con una superficie de doscientos sesenta y cinco metros, sesenta y tres decímetros, setenta y un centímetros, lindando: al Sur a la calle Magenta entre Niza y Comercio, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente: igual extensión al Norte con el solar 3 y treinta metros novecientos veinticuatro milímetros por los lados Este y Oeste, con los solares 24 y 22 respectivamente.

Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

16) $108 00 30|pub. 17701 Nov.23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Luis A. Montessi c|SUCESIONES DE BENTO RODRIGUEZ SOTO, ISABEL FUQUES DE RODRIGUEZ SOTO y CELESTINO SOTO. Prescripción treintenaria" (L.o 17 F.o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi, promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Bento Rodríguez Soto, Isabel Fuques de Rodríguez Soto y Celestino Soto y todos aquéllos que, a cualquier título, puedan considerarse con derecho al solar N.o 3 de la manzana N.o 61 de esta ciudad, empadronado con los números 246 y 354, situado sobre la calle Maciel entre 18 de Mayo y Amaro F. Ramos, el que comprende una superficie de 1.939 ms. 1.925 cms. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Setiembre 5 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

16) $84.00 30|pub. 18045 Nov.28-v dic.31. Feb. 1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones dictada en autos: "ALBERTO MONTI Prescripción treintenaria", L.o 3º Folio 290 se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Monti, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción Nº 2 del plano del agrimensor Amando Vezzoso, de Agosto de 1954, ubicados en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con mayor área con el Nº 169, manzana número 31, con una superficie de 1.658 ms. 94 dms. lindando: al Norte, recta de 38 ms. 58 cms. con la fracción Nº 1 del referido plano; al Este, recta de 43 ms con la calle Valparaíso; al Sur, recta de 38 ms. 58 cms. de frente a la calle Ituzaingó; y al Oeste, recta de 43 ms. con la fracción Nº 1 del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Perdomo y don Juan Monti, así como también a sus sucesores a título particular y universal y todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza que se iniciará en este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1956. — Hugo Alvez Actuario.

16) (R 20-4-55) 30|pub. 33587 Nov.21-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: "NICOLAS REMERSARO Prescripción adquisitiva" L.o 25 F.o 70, se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés y especialmente a los propietarios de los padrones números 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 291, 39 y 53, en la fracción de terreno situada en la 16ª Sección de Canelones, "Pueblo Toledo" padrón N.o 52, manzana N.o 2, según plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Julio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 642 el 6 de Octubre de 1955 y de una superficie de novecientos sesenta metros con veintinueve centímetros (960 20 ms), lindando al Noroeste en 21 ms. 41 cms. con padrones 291 y 45 al 51; al Sureste en 91 ms. 75 cms. con el padrón N.o 53; al Oeste en 10 ms. 8 cms. con la calle Sauce; al Este en 10 ms 8 cms. y al Noreste en 2 ms 37 cms. con el solar padrón 39; para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Julio 31 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

16) $ 108.00 30|pub. 16859 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, dictada en estos autos caratulados: "MARCHISSIO JUAN RUFINO. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lº 5, Fº 197), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno y sus construcciones sito en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado Piedras de los Indios, empadronado en mayor área con el Nº 2402 y según plano y cédula catastral Nº 6573, con una superficie según escritura de cesión expedida por el escribano Juan Defranqui el 21 de Febrero de 1923 y otra por el escribano Juan Pedro Loustau el día 14 de Marzo de 1943, de 7.620 metros, y según plano levantado por el agrimensor Tito V. Roland, en Mayo de 1953, debidamente inscripto de una superficie de 9.527 metros y que linda: según los títulos mencionados anteriormente por el Norte, con la Suc. Ricardo García; al Sur, parte con la Suc. Torres Vidal y en parte con la Suc. Ricardo Iglesias; al Este, con Norberta Vidal y al Oeste con Suc. Torres; y según el plano citado, al Norte, con Suc. Eduardo D. Barale, al Sur, Eduardo S. Santini; al Este, Suc. Bernardino Vidal y al Oeste, Suc Vicente Torres; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Especialmente se cita, llama y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal y sus herederos Victoria Torres de Portell y Apolinaria Torres de Barayolo o Baraiolo y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos correspondientes, que por decreto de fecha doce de Setiembre de 1956, Nº 632 y de conformidad Fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Colonia a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Raúl Olivieri, Juez de Paz.

16) (R 20-4-55) 30|pub. 33695 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "LANDO DE CANEPA MARIA TERESA. Prescripción adquisitiva (Lº 19, Nº 568, Fº 353)". se hace saber que ante este Juzgado compareció doña María Teresa Landó de Cánepa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a la diferencia de área o "sobras" existentes dentro del terreno, hoy manzanas urbanas, Nos. 122, 187 y 190, padrones 1580, 1581 y 1702, respectivamente, de esta ciudad de Fray Bentos Según plano de mensura y amojonamiento practicados en Febrero de 1952, por el agrimensor don Hebert Oddone, inscripto el 21 de dicho mes y año en la Dirección General de Catastro, con el Nº 389, en el predio existía un área total de dos hectáreas, 6.850 ms. 66 decímetros, del que resulta el sobrante de seis mil setecientos dieciséis metros sesenta y seis decímetros (6. 716 ms. 66 dms.), que es objeto de esta prescripción. Los terrenos referidos en los cuales se encuentra la diferencia de área ya indicada, están delimitados al Noreste por el terreno de la Vía de la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), antes Ferrocarril Midland del Uruguay en una extensión de trescientos metros 15 centímetros. Al Sureste por la calle Industrias, hoy Antonio Aristi en una extensión de sesenta y tres metros con sesenta y siete centímetros; al Suroeste por la calle Oribe en una extensión de trescientos tres metros con treinta y seis centímetros y al Noroeste por la calle Juan M. Blanes en una extensión de ciento trece metros con treinta centímetros. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirle ante este Juzgado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1956. — Mario Durañona, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 18259 Dic 1º v.en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "CORONEL FLORENTINO. Prescripción treintenaria. Padrones números 2245 y 2247 (Lº. 19, Nº 510, Fº 338)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las siguientes propiedades inmuebles sitas en la 1.a sección judicial de este Departamento, planta urbana de esta ciudad que son. los solares del inmueble padrón Nº 2245, que son los señalados con los números 6 A y 6 B del plano del agrimensor Luis A. Carballo, de Mayo de 1956, inscripto con el número 704 con fecha 6 de Junio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro y se deslindan en conjunto por estar unidos así: 43 ms. 70 cms al Nord-Oeste con el padrón Nº 2244 de Carolina Riolfo de Puyol e hijos; 21 ms. al Nord-Este, frente a la calle Rivera; 43 ms. 90 cms. al Sud-Este con el padrón número 2246 de Suc. Juan José Puyol y 20 ms. 70 cms. al Sud-Oeste con la fracción Nº 5 de propiedad del compareciente. Constan según dicho plano, el solar 6 A de un área de 455 ms. cuadrados y el solar 6 B de un área de 456 metros cuadrados. La fracción Nº 8 del referido plano, empadronada con el Nº 2247, que tiene una superficie de 563 metros cuadrados y limita: 21 ms. 50 cms. al Sud-Oeste frente a la calle Nº 15; 25 ms 60 cms. al Nord-Oeste con la fracción Nº 5 de propiedad del compareciente; 21 ms. 50 cms. al Nord-Este con el inmueble padrón Nº 2246 de Suc. Juan José Puyol y 26 ms. 86 cms. al Sud-Este frente a la calle Nº 8. Las fracciones de terreno deslindadas están situadas en la manzana Nº 289 antes 15 bis), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1956. — Arturo Echevarría, Actuario.

16) $180 00 30|pub. 18257 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARCELINO TEIXEIRA SILVEIRA. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 69 hectáreas, 1.924 metros, 18 decímetros, empadronado en mayor área con el Nº 926, sito en la 5.a sección judicial de Salto, que se halla ubicado en el lote señalado con el Nº 2 D. en el plano de mensura practicado por el agrimensor Arsenio Nunes en 1950, inscripto el 13 de Mayo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 56, que tiene una superficie según título, de 4 hectáreas, 9.863 metros, 5.157 centímetros, y según el referido plano, de 74 hectáreas, 1.792 metros, 6.957 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Camino Vecinal por medio con la fracción Nº 5 D.E., de la estirpe de Marcelo Ivo Teixeira; al Sur, la fracción Nº 3 E. de Elio Feliciano Teixeira; al Oeste, Olimpio G. Trindade, y al Noroeste, con la fracción Nº 1 D., de Elina Teixeira. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al sólo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Noviembre 19 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 18911 Dic.12-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Broggi Martegani y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del termino de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes y cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad padrón actual N.o 1 192 (anterior número 736) que según títulos consta de 10 ms 737 mms. de frente al Oeste, sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores), por 42 ms. 95 cms. lindando a Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudov Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el lindero Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1 184) anteriormente era el lindero Lucio Rey — Mercedes, Octubre 4 de 1956 — Horacio A. Cazalás Actuario

16) $ 108.00 30|pub. 14924 Nov.19.-v.dic.24.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, por la Asociación General de Autores del Uruguay, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la referida entidad:

PEDRO E. TABARES declárase único autor del drama musical titulado "Misceláneas".

FERNAN SILVA VALDES declárase único autor del poema dramático en cuatro cuadros, y en verso, titulado "Vida de dos cuchillos".

RUBEN CARAMBULA declárase único autor del álbum musical titulado "Amanecer".

RAMON COLLAZO, LALO ETCHEGONCELAY,

y VICTOR SOLIÑO decláranse únicos autores de las obras "Che... che... che..." (canción) y "A México", México!, México!, México! (corrido).

LUIS ALBERTO FLEITAS y ANTONIO MORIN declárarse únicos autores de la milonga titulada "La cartelera".

ANTONIO ITALIANO y JOSE P. GUAYATTO, declárarse únicos autores de los tangos titulados "Qué triste estoy" y "Ríe, maldita".

RAMON COLLAZO y VICTOR SOLIÑO declárarse únicos autores del milongón titulado "Calle Sarandí".

LUIS CARLOS BOLLO y JULIO CESAR STAINO declárarse únicos autores del tango titulado "Cerrito de la Victoria".

DANTE ORTIZ, HUGO FERRARI y WASHINGTON OREIRO declárarse únicos autores de la guaracha titulada "Hay que estar en la pomada".

WASHINGTON OREIRO declárase único autor del choro titulado "Tabajara".

O. VITTORI y ENRIQUE SORIANO declárarse únicos autores de la milonga titulada "1.900" ("Mil novecientos").

ANTONIO ITALIANO y HECTOR SAPELLI declárarse únicos autores del tango titulado "Barcos de esquina".

BERNARDO ABATE y OLDIMAR CACERES declárarse únicos autores del candombe titulado "Abre la puerta, negro".

HECTOR ZULBERTI y DOUGLAS DAVID declárarse únicos autores del tango titulado "A Wimpi".

LUIS E. GIUSTI POZZI y ENRIQUE SORIANO declárarse únicos autores del estilo titulado "Campesina".

PEDRO BORGO declárase único autor de la ranchera titulada "Mi gatito Tanané".

SANTIAGO A. MOREIRA declárase único autor del tango titulado "Y sin rencor" ("Sin rencor").

LUCIO BAREIRO declárase único autor del tango titulado "Y nunca más".

HOMERO N. EUSTACHIO, RUBEN CONTI y JULIO C. RODRIGUEZ declárarse únicos autores del tango-canción titulado "La Vidalita".

MIGUEL A. SIERRA declárase único autor del fox-trot titulado "Cantan las sirenas".

MIGUEL A. VILLASBOAS declárase único autor del candombe titulado "Palermo" y del tango-milonga titulado "Don Nicolás".

Montevideo, 29 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $28.00 10|pub. 18396 Dic.3-v.dic.14.

ANTONIA PICH GRAS, española, con domicilio en la calle Canelones Nº 1313 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: "Ella... entre marido y amante", de la que es autora y a la que acompaña su seudónimo: Esperanza Toda. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 18151 Dic.3-v.dic.14.

JOSE TERMES, con domicilio en la calle Reconquista 455 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Origen y fundamento de la moral", de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub 18474 Dic.5-v.dic.17.

ENRIQUE TATO, por La Especial de Niños S. A. (Dedeni S. A.), solicita la inscripción de un modelo de vestuario del que se declara autora la empresa mencionada. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18683 Dic.7-v.dic.19.

IRMA IGLESIAS DE LOPEZ, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de tres modelos de flores y frutos disecados y con flores de cerámica, de los que se declara autora — Montevideo, 29 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18517 Dic.5-v.dic.17.

GUILLERMO JONES ODRIOZOLA y FRANCISCO VILLEGAS BERRO, con domicilio en la calle Rincón Nº 438, esc. 43 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del proyecto del "Edificio Península" de Punta del Este (Dpto. de Maldonado), del que se declaran autores. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 18237 Dic.1º-v.dic.13.

BERNA CANAVESE, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Amanecer" (vals) y "Ronda de niños", de cuyas músicas se declara autora. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18947 Dic.12-v.dic.22.

HERIBERTO RAPHAEL, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Atlas Secundario Calco-Rap", "Atlas Primario Calco-Rap", y "Cuadernillos para idioma Calco-Rap", de las que es autor Jorge Manuel Gallardo, siendo el solicitante su representante para el Uruguay. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 18943 Dic.12-v.dic.22.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.583 del Código de Comercio, se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1954, se declaró en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don CLEBER ARAUJO, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar dispensados quienes así lo hicieran de las obligaciones pendientes; 2º) Que los que tengan bienes en su poder o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad respectiva; 3º) Que se fija el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, a excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar al señor Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Luis Cazeres. — Rivera, Octubre 23 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

18) (G.J.) 15|pub. 33668 Nov.26-v.dic.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA HORTENCIA LOITEY ETCHEVERRY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura el nombre de su madre como "Andrea" debe decir "Adela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 18933 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ERMINIA ELIZALDE y HUMBERTO BONFIGLIO pues en la misma en donde dice "Celsa Erminia Elizalde" debe decir "Erminia Elizalde"; y B) La de nacimiento de ANA MARIA BONFIGLIO ELIZALDE, pues en donde figura la madre como "Celsa Elizalde" debe decir "Erminia Elizalde". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33908 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA CAZAJOUS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma en donde figura el apellido paterno como "Cazayoux" debe decir "Cazajous". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 18580 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZLATA WAJNER DE SAPIRO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Mauricio Sapiro, pues en la misma donde dice "hija de Alejandro Valner y de María" debe decir "hija de Awrum Wajner y de Machla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 18452 Dic.4-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de defunción de ARNALDO GHIRINGHELLI, pues donde dice "Armando Ghiringhelli" debe decir "Arnaldo Ghiringhelli"; B) La de nacimiento de VICTOR GHIRINGHELLI pues donde el menor aparece como nacido el "20 de Agosto de 1941" debe decir "13 de Julio de 1935"; y C) La de nacimiento de ELBA GHIRINGHELLI, pues donde la misma aparece como nacida el día "21 de Agosto de 1941" debe decir "16 de Junio de 1936". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

19) (R. 20-4 55) 15|pub. 33675 Nov.27-v dic 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN NELSON MARCHESE, pues en ella donde el apellido materno aparece como "Ortega" debe decir "Orteza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 18453 Dic.4-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de REGINO BARRERA y HERMANDA BENITA GOMEZ DE BARRERA, en el sentido de que donde la contrayente aparece como Amanda Benita Gómez debe decir Hermanda Benita Gómez; y de nacimiento de REGINO BARRERA GOMEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Amanda B. Gómez, debe decir Hermanda Benita Gómez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33899 Dic.11-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO KLEIN SCHNURMACHER y EDITH SINGER, en el sentido de que donde el apellido materno del contrayente aparece como Schmirmacher debe decir Schnurmacher por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 18295 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALEJANDRO FANDIÑO, de 26 de Febrero de 1910 en 21.a sección Montevideo, donde dice: "Yandiño" debe decir: "Fandiño". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 15 de Junio de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33905 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HORACIO MANUEL DE MARSILIO CORES de 12 de Marzo 1939 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Core" y "legítimo", debe decir: "Cores" y "natural". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo 28 de Noviembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33895 Dic.11-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Legitimación de ANTONIA ELEODORA ALONZO ROMANELLI, de 17 de Setiembre de 1947 en Adjunta B de Montevideo, donde dice: "Carmen Pedro Alonso", debe decir: "Carmen Pedro Alonzo". — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33759 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de SEGUNDO REYES y de PAULA CATALINA FERONE, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Catalina Ferroni, debe decir: Paula Catalina Ferone; y B) En la de defunción de SEGUNDO REYES, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como Catalina Ferone, debe decir: Paula Catalina Ferone. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) R. 20-4-55) 15|pub. 33906 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GINES SANCHEZ LOPEZ y de TERESA DELIA REY, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como: "Consuelo López", debe decir: 'María Martínez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33801 Dic.10-v.dic.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SILVERIO AGUEDO PEREZ y de EXALTACION SILVA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Aguedo Suárez", debe decir: "Silverio Aguedo Pérez"; y B) En la de nacimiento de RAMON SILVA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Celina Silva", debe decir: "Exaltación Silva". — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 18251 Dic.1º-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de LEONOR AIDA y MARIA LUISA INES CHICHIZOLA, estableciéndose que donde la abuela paterna de las inscriptas aparece como "Luisa Figallo" debe decir "María Margarita Figallo". — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) 18.00 15|pub. 17936 Nov.28-v.dic 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CIRIACO POSADA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ciriaco Posada y Antonia Emilia Rovira y la de nacimiento de su hijo José Darwin Pablo Posada, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre del inscripto en la segunda figura como Juan Pedro Posada debe decir Ciriaco Posada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18908 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado JUAN FRANCISCO NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Adelia Suárez, estableciéndose que donde el compareciente, aparece inscripto como "Juan", debe decir "Juan Francisco". Se hace constar que se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33797 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace sabre que se ha presentado JUSTINA LEYUN DE SANES, solicitando las siguientes rectificaciones: 1.o La de su matrimonio con Fortunato Sanes, estableciéndose que donde el apellido de la compareciente figura como "Pérez" debe decir "Leyún", donde dice hija de padre desconocido y de "Rufina Pérez", debe decir hija de "Claudio Leyún y de Rufina Pérez"; 2.o Las de nacimiento de sus hijos, "Libia Teresita y Efrain Justino Sanes", donde la madre de los inscriptos figura como "Justina Pérez" debe decir "Justina Leyún Pérez", y donde dice "y por línea materna de "Rufina Pérez", debe decir "y por línea materna de "Claudio Leyún y de Rufina Pérez" — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 18563 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION JOSE SCARONE. Lº 46. Fº 289". se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1º De matrimonio de José Scarone con Margarita Perrone, donde los apellidos aparecen como "Scarón" y "Porrone", debe decir Scarone y Perrone; 2º De nacimiento de Agustín Scarone, donde el apellido materno figura "Porrone" debe decir Perrone; 3º De nacimiento de Juana Luisa y Teodoro Scarone, donde los apellidos paterno y materno aparecen como "Scarón" y "Porrone", debe decir Scarone y Perrone; 4º De nacimiento de Regina Rosa Blanca Scarone, donde el apellido paterno figura "Scarón" debe decir Scarone; 5º De defunción de Agustín Scarone donde el apellido materno figura "Petrone" debe decir Perrone. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 18081 Nov.29-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ELODIO FERNANDEZ CRESPO Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su nombre dice Liborio debe decir Elodio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18080 Nov.29-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ANGELA MANICA DE VILLAZÁN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Valentín D. Villazán, estableciéndose que donde su nombre aparece inscripto como "Isabel Clorinda Manica", debe decir "Angela Manica". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33697 Nov.29-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CÓRDOBA, VICTORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima; y donde dice: "Victorio", debe decir: Victoria. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33860 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ELCIRA PALAVECINO solicitando rectificación de la nota de legitimación que consta al dorso de la partida de matrimonio de sus padres Guillermo Palavecino y Juana Fierro, en lo que se refiere a su nombre, por aparecer en ella como "Elvira", en lugar de Elcira. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

Se hace constar que la interesada acciona auxiliada de pobreza.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33799 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OMENTO UNEVAL, JUAN RODOLFO. Rectificación de partida y auxiliatria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Fomento" en lugar de Omento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33800 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE ROMERO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Vicenta Pérez Hernández con el causante José Romero, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice "Esperanza Rodríguez", debe decir "Vicenta Pérez Hernández". — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18485 Dic.5-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO, FELIPE. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Leonor Dávila y las de nacimiento de sus hijos Franklin Alfonso, Rosa Lidia y Felipe, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Felipe Tejeira Machado", en la primera partida, como "Felipe Tejeira", en la segunda y tercera, y como "Felipe Tejeira Machado", en la última (nota de legitimación que constan al dorso de esta partida), debe decir en su lugar y en todas ellas: Felipe Machado.—Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C C.) 15|pub. 33739 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BANCHERO, CARLOS ANTONIO. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Carlos, pues donde cada vez que en ellas aparece el apellido "Banquiero", debe decir: Banchero. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17937 Nov.27-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "ARLEGUI, MARIANO. CANDIDO y GOMEZ DE ARLEGUI, RAQUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice "Mario Arlegui", debe decir "Mariano Cándido Arlegui". — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17837 Nov.26-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VIZOZO, ORENCIO JUSTINO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde la contrayente aparece como "Gloria de los Santos" debe decir "Gloria del Carmen de los Santos"; y B) La de nacimiento de su menor hija Graciela, donde dice: "Justino Vizozo" y "Gloria de los Santos", debe decir "Orencio Justino Vizozo" y "Gloria del Carmen de los Santos", respectivamente. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33685 Nov.28-v dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DÁVILA, ROGELIO ADEMAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Joaquín" en lugar de: Rogelio Ademar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33696 Nov.29-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MARIO REFFO y doña TRINIDAD VILLA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alba Esperanza y Mario Ricardo, en la forma siguiente: Donde en la de Alba Esperanza, los padres de la inscripta figuran como Mario Rifo y Trinidad Vilta, debe decir: Mario Reffo y Trinidad Villa; y donde en la de Mario Ricardo, la madre del inscripto figura con el apellido Villar, debe decir: Villa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33861 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PILONI, tutor de la menor Daysi Piloni Barrios, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nombrada pupila, por haberse omitido en ella el apellido de la madre de la inscripta, pues figura como hija de Isabel Marieta, en lugar de hija de Isabel Marieta Barrios. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18768 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISIDRA RODRIGUEZ DE PREZA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Hilario Preza, por figurar en ella la contrayente y al madre de la misma, con el apellido "González", en lugar de "Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33862 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don BRAULIO GRACIAN y doña DELIA AIDA SUAREZ DE GRACIAN solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el esposo con el apellido paterno "Graciani", en lugar de "Gracián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18208 Nov.30-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CLOTILDE RODRIGUEZ DE MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos Moreira, en la forma siguiente: Donde en ella el inscripto figura como hijo natural de Clotilde Moreira, oriental, de 36 años soltera, labores, debe decir "hijo legítimo de Gregorio Moreira, oriental, de 38 años de edad y de Clotilde Rodríguez, oriental, de 36 años, casada, labores". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19 (R. 20-4-55) 15|pub. 33694 Nov.28-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA R. DE LABEIKIS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Angela Labeikis, en la forma siguiente: Donde en ella la inscripta aparece con el apellido paterno "Labeikies" y el materno "Gudakarte", debe decir "Labeikis" y "Rudakaite", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33684 Nov.28-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "TOMASA CABRERA. Rectificación de partidas" (L.o 16 F.o 560), se ha presentado Tomasa Cabrera solicitando la rectificación de las partidas de reconocimiento de sus hijos Gladis Iris Fagúndez y Heriberto Fagúndez, en la siguiente forma: Donde dice "Tomasa Silva" debe decir "Tomasa Cabrera" y donde dice "Fagúndez Silva Heriberto" debe decir "Fagúndez Cabrera Heriberto" y donde dice "Tomasa Silva" debe decir "Tomasa Cabrera", respectivamente. — Artigas, 9 de Agosto de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18043 Nov.28-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña APOLINARIA LIBORIA RAMIREZ, en el sentido de que donde aparece como "Liborio Apolinario Ramírez, hijo legítimo de Amalio Ramírez y Balvina Saredo", debe decir "Apolinaria Liboria Ramírez, hija legítima de Amalio Ramírez y Balvina Saredo". — Canelones, 1º de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18477 Dic 5-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA ELIZABET CASTIÑEIRA, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el padre de la inscripta como "Fernando Félix Castañeira" debe decir "Fernando Félix Castiñeira" y donde el abuelo paterno aparece como "Manuel Castañeira", debe decir "Manuel Castiñeira". — Canelones, 13 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18379 Dic.3-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FERNANDO BURGOS y MAURA DALILA LUCAS. Rectificación de partida" L.o 27 F.o 298, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fernando Burgos y Maura Dalila Lucas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martha Nilma, en la siguiente forma: donde dice "María Dalila Lucas de Burgos", debe decir "Maura Dalila Lucas de Burgos" y agregar el nombre del padre de la menor que es Fernando Burgos. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 12 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17876 Nov.26-v dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "OROSCO, ADMUNDO BONIFACIO. Rectificación de partida" (Lº 35, Fº 67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Admundo Bonifacio Orosco iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio con Elida Marta Contrera, a fin de que donde actualmente expresa: "Ademundo", "Jaime", "nacido el día 16 de Noviembre de 1915 en la 1.a Sección de Colonia" "hijo de Juan Jaime", diga: Admundo, Orosco, nacido el 10 de Agosto de 1918 en la 12.a Sección de Colonia, hijo de Juan Orosco, respectivamente. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955 que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 11.034 de fecha 23 de Octubre del año en curso. — Colonia, 13 de Noviembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33674 Nov.27-v dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don RAUL LUIS MOROSOLI y doña ELOISA GOMEZ COUSILLAS DE MOROSOLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Juan Luis Morosoli, nacido en esta ciudad el veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura con el nombre de "Elvira" se establezca "Eloisa". — Minas, Noviembre 17 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18012 Nov.28-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA DE PIRIZ, JUANA. Rectificación de partida (Lº 10, Fº 105)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Juana Moreira de Píriz solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aniceto María Píriz, celebrado en la segunda sección de este Departamento el día 24 de Abril de 1913; por figurar en ella su extinto esposo Aniceto María Píriz con el nombre de "Mario", en lugar de "Aniceto María" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 26 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18710 Dic.7-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTOS RAUL MATEAUDA, pues donde figura el apellido paterno como "Matiauda" debe decir "Mateauda", que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Florida, Octubre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33672 Nov.26-v.dic 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MATILDE RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (L.o 11 F.o 89 N.o 196), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la siguiente manera: A) Donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino"; y B) Donde dice "hijo natural" debe decir "hija natural", por ser lo correcto. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Mayo 30 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17884 Nov.26-v dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de matrimonio de MARIA ARSELIA OSORIO, donde dice "María Arcelina Ozorio" debe decir "María Arselia Osorio"; donde dice "María M. Bitancort" debe decir "María Magdalena Pintos Bitancort"; B) Partida de matrimonio de MAGDALENA PINTOS, donde dice "Magdalena Pintos" debe decir "María Magdalena Pintos Bitancort"; C) Partida de defunción de JUAN CARDOSO OSORIO, donde dice "casado con doña Magdalena Bitancourt" debe decir "casado con doña María Magdalena Pintos Bitancort"; y D) Partida de defunción de MARIA MAGDALENA PINTOS, donde dice "María Magdalena Pintos" debe decir "María Magdalena Pintos Bitancort". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los interesados actúan con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33683 Nov.28-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "AURELIO SANTOS CORDONE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelio Santos Cordone solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se ha establecido erróneamente el apellido paterno como "Cardone", cuando en realidad es "Cordone", y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18824 Dic.11-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "CLOTILDE ROSA VENENCIA y otra. Posesión notoria de estado civil. Pieza sobre rectificación de partida. Lº 30, Fº 582", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Clotilde Rosa y Mauricia Elsa Venencia, solicitando rectificación del acta de defunción de Narciso Venencia, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Mariano" en lugar de "Narciso"; y en la de nacimiento de Mauricia Elsa Venencia, pues en ella el padre aparece con el nombre de "Mariano" en lugar de "Narciso" que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 29 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18624 Dic.7-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don JUAN DOMINGO PIGUILLEM, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde se consigna el nombre "Juan Domingo Rodríguez" debe decir "Juan Domingo", y el apellido del padre donde dice "Piguillen", debe decir "Piguillem", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub 18163 Nov.30-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SINFOROSA EUSTAQUIA CUELLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de su legitimación, en las cuales se estableció su nombre como Sinforoso Eustaquio, y como del sexo masculino, cuando en realidad debió expresarse: "Sinforosa Eustaquia" y del "sexo femenino". A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19). $18.00 15|pub. 18790 Dic.10-v.dic.27.

20—Remates

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra Ing. JOSE FOGLIA S. A. Vía de apremio. Nº 1051, Lº 16, Fº 294", se rematará por intermedio del martillero S. Smejoff el día 17 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en Carlos María de Pena Nos. 4364|70: una pilotera a vapor con cabriada metálica y tren locomóvil sobre ruedas, teniendo movimientos coordinados en dos sentidos, con 2 guinches a vapor, caldera a vapor de 35 H.P., martinete "Unión Iron Works Inc." Tipo 1 1|2 A. Peso 4.500 kgs. con pastecas, roldanas y aparejos, con la base de pesos 10.000.00 (o sean los 2|3 de su tasación). Comisión 6 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956.
20) $24.00 10|pub. 18312 Dic.3-v.dic.14.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra DESCALSI (DOMINGO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 13, Fº 292), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre del año en curso a las 11 horas, y en el lugar de ubicación del bien, por el martillero don Alberto Martínez Suárez, quien actuará conjuntamente con el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de mil cien pesos el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, situado en Maroñas, décimasegunda sección judicial del Departamento de Montevideo, designado con el número veinticinco de la manzana letra "D" en el plano levantado en Mayo de mil novecientos doce, por el agrimensor don Bernardino N. Silva, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros, que se deslindan así: ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en la línea del Nord-Este, con frente a la calle pública de diecisiete metros, igual extensión en la línea del fondo al Sud-Este, lindando con el solar número treinta y cinco; treinta y dos metros en la línea del Nord-Oeste, que por formar esquina son también de frente a la calle pública de diecisiete metros, e igual extensión en la línea del Sud-Oeste, que lindan con el solar número veintiséis.

Se previene: 1º El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien; el pago de la comisión del rematador y el pago total de la cuenta Nº 14 009 de pavimento y los de los causídicos devengados para tentar su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Segundo Turno, Lº 8, Fº 24. 3º Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos del remate, honorarios y gastos do Perito Tasador, impuestos nacionales y municipales. El expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número

594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $102.00 15|pub. 18465 Dic.4-v.dic.21.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que en autos: "Saint-Nom Adrien L. c|HIRSZ ROMAN. Ej. de prenda" (Lº 51, Fº 504), y el día 22 de Diciembre de 1956 a las 11 horas se sacará a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuario, en el local de la calle Tapes 1127, el siguiente bien: Una máquina de planchar "Norva" y accesorios.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 18852 Dic.11-v.dic.21.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 20 de Diciembre de 1956, a las 15 horas, en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "María Ema García c|FELIPE LAURIA. Intimación"; de Quinto Turno, en autos: "RAFAEL DI MES. Intestado"; de Sexto Turno, en autos: "SAMUEL GEORGE o GEORGE SAMUEL JONAS o JONAS BARTENSTEIN. Herencia yacente"; de Paz de la Segunda Sección en autos: "Hallazgos varios"; de Paz de la Cuarta Sección, en autos: "Hans Dalberg c|ERICO SCHOENAMAN. Cobro de pesos"; "JULIA ABREU DE ALVAREZ. Inventario"; "JOSE PFEFER ALZUFIAL. Denuncia"; JORGE SERINJAR. Inventario"; "PASCUAL DODICH. Inventario"; "CARLOS RICHLER GINDER. Inventario"; "CESAREO ARAUJO. Inventario"; de Paz de la Octava Sección, en autos: "CANDIDO LAVALLE. Intestado"; "DEYHERALDE INCHAURTETA BERNARDO. Intestado"; de Paz de la 15ª Sección, en autos: "Salomón, Saúl c| RODRIGUEZ y REPETTO. Medidas preparatorias"; "Fábrica N. de Cola y Papel de Lija S. A. c|CARLOS PUCHALA. Medidas preparatorias"; de Paz de la 21ª Sección, en autos: "Hallazgo". Muebles varios, ropas, menudencias, bicicletas, tablas, cocina eléctrica, máquina coser, etc., etc. Exhibición: día 19. Informes: Pablo de María N.o 1575.
20) $28.00 9|pub. 18838 Dic.11-v.dic.20.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Colombo y otro contra JOSE SILVA FERNANDEZ y otro. Ejec. de prenda" (Lº 52, Fº 585), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación (Avda. Agraciada Nº 2342) se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Carlos Villalba Acosta asistido de los señores Actuario y Alguacil de los bienes muebles prendados y que se detallan en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24 00 10|pub. 18706 Dic.7-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "FERNANDA F.o FERNANDA F. FERNANDEZ ACEBEDO. Testamentaría" (L.o 52, F.o 27), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre de 1956 a las 11 horas, en el lugar de su ubicación y con la base de pesos 130.000.00 (que representa las 2|3 partes aproximadamente de la estimación practicada por la Dirección General de Catastro) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Haroldo Gomensoro de la firma "Gomensoro y Castells", asistido de los señores Actuarios y Alguacil del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4950, situada en la Manzana 6 de esta ciudad, Departamento de Montevideo, con una superficie de 906 metros 7615 centímetros y mide 20 ms. 72 de frente a la calle Paysandú N.o 828 al 838 entre Florida y Andes; 43 ms. 10 al Este lindando con fincas de don Juan Riella y de los sucesores de Lohigorry; 21 ms 53 cms. al Sur lindando con propiedad de don José A. Ferreira; y la línea del Oeste es quebrada compuesta de 3 rectas que a partir del frente miden respectivamente: 26 ms. 15 de Norte a Sur, 81 cms de Este a Oeste y 16 ms. 95 cms. de Norte a Sur y linda sobre las 2 primeras líneas con el resto de la propiedad empadronada con el número 4950 y sobre la 3.a línea linda con propiedad de don Juan M. Blanco y de los sucesores del doctor Crispo.

Se previene: Que el mayor ofertante entregue en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del precio; Que el saldo del precio sea abonado en el acto de escrituración la que deberá realizarse dentro del término de 90 días siguientes al remate; Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador; Que los títulos de dicha propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 1) a disposición de los interesados para su exámen. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Más informes: Piedras 318.
20) $90.00 15|pub. 18645 Dic.7-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se rematará en autos caratulados "Bernardo Weitzman c| ALFREDO ROSSI" L.o 50, F.o 159. Juicio ejecutivo sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en Rondeau 1888 el 19 de Diciembre de 1956 a las 15 horas. Seña 30 o|o, Comisión 6 o|o. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Más informes: Tel.: 9.41.00.
20) $16.00 10|pub. 18565 Dic.6-v.dic.18.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Manuel T. Rivero y otro contra GUMERSINDO PEREZ GARRIDO y otra. Ejec. de hipoteca" (Lº 52, Fº 521), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre de 1956 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y por el martillero señor Moisés Seba, asistido por el Alguacil y el Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 97.357, designado con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Marzo de 1930, con una superficie de ciento veinticinco metros que se deslinda así: cinco metros de frente al Sur-Este a la calle Virgilio, puerta de entrada Nº 3493 entre las calles Caltroli y Avenida Larrañaga, distando el punto medio de su frente de Larrañaga dieciocho metros veinte centímetros, veinticinco metros al fondo al Nor-Oeste linda con José Luis Rosales, al Nor-Este linda con la fracción letra "B" del citado plano y al Sur-Oeste con Cármen Silva.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 18451 Dic.4-v.dic.21.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se rematará en autos caratulados "Brodsky Hermanos c| ELENA LTDA.", (L.o 52, F.o 628) ejecución de prenda y sin base alguna, las máquinas de carpintería embargadas en estos autos, en Rondeau 1888 el 19 de Diciembre de 1956 a las 15 horas. Seña 30 o|o, Comisión 6 o|o. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Más informes: Tel.: 9.41.00.
20) $16.00 10|pub. 18564 Dic.6-v.dic.18.

FAUSTO MONTEYRU IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "CLEMENTINA BICAIN DE DONAGARAY Testamentaria", L.o 48 "A", F.o 83, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1956, a las 9 y 30 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y por el martillero Fausto Monteyrú Iraola, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, parte del señalado con el N.o 2 de la manzana 1.100 en el plano del "Barrio Krüger" suscripto por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1901, empadronado con el N.o 85.842, que consta según título de una superficie de 280 ms. 8925 cms. deslindados así, 8 ms. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Guadalupe, distando el punto medio de ese frente según certificado de empadronamiento, 12 ms. 885 ms. de la esquina formada por esa calle y la de Joaquín Requena, igual extensión en la paralela del fondo, al Sur, divisoria con parte del mismo solar N.o 2 vendido por la causante, y 32 ms. 75 cms. en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias, al oeste, con el Solar N.o 1, y al Este con el solar N.o 3, todos los mismo plano. Base: pesos 16.000 (diez y seis mil pesos).

Acto continuo: 2.o) Un solar de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras situado en la 23.a sección judicial de Montevideo, (Barrio Tomás Gomensoro y paraje conocido por (Tres Cruces), empadronado con el N.o 87.372, señalado con el N.o 5 de la fracción letra C en el plano suscripto en Noviembre de 1899 por el agrimensor Alfredo Lerena que consta de una superficie de 369 ms 37 dms. deslindados así: 8 ms, 59 cms. de frente al Sudoeste sobre la calle Presidente Berro, igual extensión en la paralela del fondo, al Noreste, divisoria con el solar N.o 22 y 43 ms. en cada una de sus dos líneas laterales divisorias al Sudeste con el solar N.o 6 y al Noroeste con el solar N.o 4, todos del mismo plano. Base: $ 27.00, (veintisiete mil pesos).

Acto continuo: 3.o) Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, parte del señalado on el N.o 1 de la manzana 1.100 en el plano del "Barrio Krüger", ya mencionado empadronado con el N.o 85.841 que consta de una superficie de 280 ms. 8.925 c. deslindados así: 8 ms., 59 cms. de frente al Norte, sobre la calle Guadalupe, igual extensión en la paralela del fondo, al Sur, divisoria con parte del mismo solar N.o 2, vendida por la causante, y 32 ms 75 cms. en cada una de sus dos líneas laterales, divisoria, al Este, con el solar N.o 2, y al Oeste por ser el solar esquina, da frente a la calle Joaquín Requena. Base: $ 17.000, (diez y siete mil pesos).

Por último y acto continuo: 4.o) Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras situado en la 3.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 108 de la Ciudad Vieja, empadronado con el N.o 3637 que consta, a estar a la extensión de su perímetro establecida en el título, de una superficie de 44 ms. 7309 c. deslindados así: 4 ms. 427 mls. de frente al Oeste (el Certificado de empadronamiento de 4 ms. 60 c.) sobre la calle Maciel, entre las de Reconquista y Buenos Aires, dictando su punto medio, según el mismo certificado de empadronamiento 18 ms. 50 c. de la esquina formada por la calle del frente, con la de Reconquista y donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 1264, igual extensión en la paralela del fondo, al Este, divisoría con don José Bonet, y 10 ms. 33 c. en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias, al Norte, con la sucesión de don Magin Vila y al Sur con la sucesión de don Manuel Gradín. Base: $ 7.000, (siete mil pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que los referidos inmuebles se sacan a remate en las condiciones en que se encuentran y con los elementos de titulación que se han presentado en los mencionados autos que se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, piso 1 o. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $197.00 15|pub. 18222 Nov.1º-v.dic.19.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sudmar S. A." contra M. GEIRINGER HABER y CIA. Ejec. de hipoteca" (Lº 46, Fº 36), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá a la venta en remate público, por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y del Actuario, y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Villa de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 100 de la planta urbana, empadronada con el Nº 909, compuesta de una superficie de 1 505 metros 90 decímetros que se deslindan así 30 metros de frente al Sur a la calle Carmen, 50 metros al Oeste, que por ser esquina son también de frente a la calle José Pedro Varela, 30 metros al Norte, lindando con la sucesión Juan Vázquez y con Eugenio Mendieta, y 50 metros al Este, divisoria con la sucesión Carlos Stratta, Doroteo Barreto y Claro Burgues.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1510 Serie 30) y los au-

tecedentes en la Actuaría, 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $120.00 30|pub. 17566 Nov.22-v.dic.28.

JOSE A. BALLESTEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos que Adelaida Arias de Bessio sigue con JULIO O. ITALIANO y OTRA (L.o 52 F.o 605, se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1956, a las 11 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero señor José A. Ballesteros, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien: Solar, edificios y construcciones, en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 110.456, señalado con el Nº 31, en el plano de Manuel Avilés de Octubre de 1923, con una superficie de 439 ms. 80 dms., con 12 ms., de frente al Norte a la calle León Pérez, entre Nilo y Ortiz de Zárate, 40 ms. 10 cms. al Este, 13 ms. 45 cms. al Surneste; y 33 ms. 20 cms. al Oeste.

Se previene: 1º) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados que demande la escrituración, impuesto universitario y la comisión del rematador; 3º Serán de cargo del comprador, lo que se adeude por pavimento, colector y por saca de planos de la edificación. Los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso
20) $54.00 15|pub. 17964 Nov.29-v.dic.17.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra JOSE GOMEZ VITURRO. Ejecución de prenda" (Lº 50, Folio 457), se hace saber que el día 27 de Diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina Siam "Cairo 2" con compresor "Sello de Oro" Nº 9578.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 18804 Dic.10-v.dic.20.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra ADELA VICTORIA POMATTA DE BERGARA. Ejecución de prenda" (Lº 50, Fº 281), se hace saber que el día 27 de Diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia, del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: 1 Cámara "Siam" mod. 1001 1.4 con compresor "Sello de Oro" Nº 8855 c. c.; 1 Embutidora Alexanderwerk de 9. lts. vertical Nº 005; 1 Picadora "Siam" 32 con caballete, motor acopl. de 1 H.P. c.c., con 2 estampas 6 y 8 mm. y 2 cuchillas Nº 156; 1 Cútter Motokov p|40 lts. con motor acopl. cte. cta. Nº 1951.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 5 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 18805 Dic.10-v.dic.20.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S.A. contra HUGO LEGUISAMO IBARRA. Ejecución de prenda" (Lº 50, Fº 541), se hace saber que el día 27 de Diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina "Siam" mostrador 3 puertas con compresor "Sello de Oro" Nº 9947.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 5 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 18802 Dic.10-v.dic.20.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FELIX CARLOS GUTIERREZ CHIAPPINI. Ejecución de prenda" (Lº 49, Folio 480), se hace saber que el día jueves 27 de Diciembre de 1956 a las 16 horas en el local de la calle Colombia Nº 1335, el martillero Luis Alberto Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina p. fabricar llantas s|m. y s|n. con motor eléctrico "Skoda" Nº 4480220 de 2 H.P.; una sierra de cortar caños s|m. y s|n. Fab. casera; un cilindro para chapa de 40 cms. de ancho; un motor eléctrico marca "Elin" Nº 123693; una dobladora de planchuela fab. casera; un balancín "D.M.L.14" c|volante de 1 mt.10 c|trans.; una cizalla "Umbreakable" sin juego de cuchillas; una perforadora de mesa c|motor "Marelli" Nº 3961|359; una má. de agujerear "Progress" Nº 76748|782 c|motor; una morza chica "Yanke" rota en la base; una punzonadora a mano hasta 5|8 s|características; un equipo de soldar eléctrico "Rapid Electir" s|c. con dos caretas y 3 ms. de cable; una bigornia de 20 kilos; una dobladora de caños Ind. Nac. s|base ni matrices; un ventilador centrífugo de 50 cms. diámetro; una piedra esmeril doble brazo s|características; una máquina para doblar horquillas sin base de fab. casera; tres morzas de pie de 30 kilos cada una; un aparato de hacer asientos de triciclos fab. casera; una máquina de coser "Werherim" Nº 18014; un extinguidor de incendios "El Torero"; un cable flexible con una piedra esmeril; una morza de banco marca "T.D.B."; una cortadora y pestañadora de discos; una protección de alambre; tres tubos para oxígeno; un trozo manguera de goma con un pico y manómetro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $56.00 10|pub. 18803 Dic.10-v.dic.20.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Universal Limitada contra LIBERATO D'AMICO RICCI. Ejecución de prenda" (Lº 50, Fº 518), se hace saber que el día 21 de Diciembre del corriente año a las 14 horas en el local de la calle Miguelete Nº 1832, el martillero don Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el automóvil marca "Fordson" empadronado en Canelones, con el Nº 60405 y matrícula Nº A.41237.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 18726 Dic.7-v.dic.19.

CARLOS E. GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 9 de Agosto último, dictada en los autos caratulados: "NICOLAS MANUEL o MANUEL DE ARMAS YAÑEZ. Sucesión. (L.o 43, F.o 449)", se hace saber que el día 6 de Febrero próximo, a las 10 horas en el hall del edificio que ocupa este Juzgado, 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 2.226.67, se procederá por el martillero Carlos E. Goñi, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el Nº 4948, situada en "El Colorado", 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 506 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que por ley le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $80.00 20|pub. 18456 Dic.4-v.dic.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra INDUSTRIAS AMIEUX y L'ALIMENTATION EQUILIBREE S. A. Ejecución de prenda (L.o 48 y F.o 338 y 340) respectivamente, cometiéndose la diligencia del remate al Juzgado de Paz de la 2.a sección de Durazno (Santa Bernardina) se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas por intermedio de los rematadores Gomensoro y Castells, asistidos del suscrito Juez de Paz, se procederá al remate al mejor postor y en detalle de todas las máquinas e instalaciones en el local Estación Yí Ruta 5 (Santa Bernardina) Durazno que constan en la diligencia de embargo de los respectivos autos. Garantía en el acto 30 o|o, comisión 6 o|o. Desarme y traslado por cuenta de los compradores.

Informes: Piedras 318 (Montevideo).
20) $40.80 15|pub. 18612 Dic.6-v.dic.27.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramón Ramos Rubiño contra LUIS DIEGO PISANO RATTI y OTRA, ejecución de hipoteca", L.o 51, F.o 578, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postro, por intermedio del martillero Agustín Rodríguez Dodera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar con los edificios construídos y mejoras empadronado con el N.o 111.574, antes también con el N.o 147.222, formado con los lotes 380 y 381 del plano del agrimensor Manuel E. Aviles, de Febrero de 1930, registrado en Topografía el 31 de Marzo del mismo año, los que por estar unidos tienen una superficie de metros 1.462 ms.2. 78, que se deslindan así: recta de 23 ms. 27 al S.E. a Avenida Italia N.o 4751, 53, 55, 57, 59; curva de radio interno de 14 ms. 3 cms. al Sur, de frente a la ochava con la plaza circular; 2 trozos de curva de radio externo que miden 12 ms. 75 cms. c|u. al S.O. dando con dicha Plaza Circular; curva de radio interno de 11 ms. 41 al S.O. frente a la ochava que fija la Avenida Italia con Avenida Valencia; recta de 10 ms. 96 al O. frente a la Avenida Valencia 1810; 37 ms. 40 al N. con el solar 382 y 31 ms. 16 al N. con parte del solar 379.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Hipotecario Urbana 1541 c|50), para ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 18584 Dic.6-v.dic.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 17 de Mayo último, dictada en los autos caratulados: "ELISA MONTEVERDE DE SACTONE y OTROS. Cesación de condominio, L.o 50, F.o 492"; se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas en su ubicación y sobre la base de $ 3.430.66, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial del siguiente bien: Un terreno con las demás mejoras que contiene ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38495, de una superficie de 221 ms 3643 cms. con 8 ms., 59 cms. al Sudeste, de frente a la calle Luis J. de la Peña, entre las de Gobernador del Pino y Pedro Celestino Bauzá, y por donde su puerta de acceso se individualiza con el N.o 434.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $64.00 15|pub. 18566 Dic.6-v.dic.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha Noviembre 12 último, dictada en los autos caratulados: "ATILIO LUIS TAMBURINI. Cesación de Condominio". L.o 51, F.o 302, se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 21 600 00, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate Judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio de dos plantas en el construído y demás mejoras anexas, ubicado en la 8.a sección judicial de este De-

partamento, empadronado con el N.o 12.263, señalado con el N.o 2 de la manzana letra A del plano respectivo, con una superficie de 156 ms y que se deslindan así: 11 metros 11 centímetros de frente al este a la calle Tala por donde sus puertas de acceso de individualizan con los números 2291 y 2293 entre Doctor Luis Pedro Lenguas y Hocquart, por 14 metros de fondo al Sur, lindando con Diego Towers, al norte en 14 metros 7 centímetros con Andrés Llovet, Antonio Barreiro y Ramos y al Oeste con Ignacio Montes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del mejor postor, los gastos de escrituración, impuestos y derechos que le correspondan; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 2. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión 2 o|o. Tasa Municipal 1|2 o|o a cargo del comprador. Informes: Teléfono: 50.16.27.

20) $ 72.00 15|pub. 18172 Nov.30-v.dic.18.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. c|SOSA COSME D. y OTRO. Ejecución de prenda" L.o 53 F.o 183, se hace saber que el día 24 de Diciembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Isabella N.o 3264, se va a proceder por el rematador don Angel Lorenzo Corbal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 Cámara "Siam", Modelo 500 J. 6, con compresor "Sello de Oro" N.o 10.063 y gancheras. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 18844 Dic.11-v.dic.21.

RODOLFO ABÓ COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra DE CASTRO RODRIGUEZ, VICTOR. Ejec. de prenda" (L9 52, F9 680), se rematará el día 27 de Diciembre a las 10 horas en la calle Isabela 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, sin base y al mejor postor la siguiente máquina: "Nueva sin uso: 1 Cámara "Siam" Mod. 500 J.6 con compresor "Sello de Oro" N9 9836, motor c.c. y enfriador cubos hielo simple".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Comisión 6 o|o.

20) $20.00 10|pub. 13729 Dic.10-v.dic.20.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Simonelli Pedro contra KALAMAN KALMAN. Medidas preparatorias, hoy, Juicio ejecutivo" (L9 46, Folio 369), se hace público que el día dieciocho de Diciembre entrante, a las diez horas, y en el lugar de su ubicación (Avda. Peñarol 4406), se procederá por el martillero señor Juan Márquez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 7.500.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios, incluso pavimento de hormigón por su frente y demás mejoras que contiene, todo pagado, sito en la vigésimo primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N9 138.066 y señalado con el N9 55 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro de 6 de Junio de 1930, compuesto de la superficie de 625 metros, así deslindados: 10 ms. de frente al Sud-Oeste a la Avenida Peñarol, por donde la puerta del edificio se designa con el N9 4406; 62 ms. 50 cms. al Sud-Este, lindando con Francisca Trigo de Mosquera; 10 ms. al Nord-Este, lindando con el solar 60; y 62 ms. 50 cms. al Nord-Oeste, con el solar 56.

Se previene: 19 Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; 29 Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; 39 Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 17963 Nov.27-v.dic.14.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Banco de San José con TARRAB ISAAC MOISES. Ejecución de hipoteca. Libro 54, Folio 174, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Dante Iocco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia: I) A) Dos solares de terreno ubicado en la manzana 75 de esta ciudad, que según plano del agrimensor Alberto Davyt, de mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 1488 en agosto 30 del mismo año, y aprobado municipalmente en expediente 7S128 de 16 de Julio del mencionado año, se encuentran como formando parte de la manzana 2D y señalados con los números 16 y 19, con un área de: el N.o 16, de 677 metros cuadrados 16 dms. cuadrados que linda: al Sureste de frente a calle 18 de Julio, al Noreste con el solar número 15; al Noroeste con el N.o 5 y al Suroeste con el número 17 y el solar N.o 19 tiene una superficie de 274 ms. cuadrados 59 dms. que lindan: Al Sureste, de frente a calle Dieciocho de Julio; al Noreste, con el solar N.o 18; al Noroeste con el número 2 y al Suroeste con el N.o 20. Dichos solares están empadronados con los N.os 1114 en mayor área y 1906 en mayor área respectivamente; B) 5 Solares de terreno ubicados en la manzana N.o 75 de esta ciudad, que según plano de mensura y división del agrimensor Alberto Davyt, individualizado en el apartado anterior, se encuentran como formando parte de la manzana 3F, e indicados con los N.os 1, 4, 5, 10 y 11, cuyas áreas y límites son los siguientes: Solar N.o 1, superficie: 530 ms. 82 dms. cuadrados, que se deslindan así: Al Suroeste, de frente a la calle "B" de 17 fs. de ancho; al Noroeste, de frente a la calle Berna, formando entre ambas una ochava de cinco metros; al Noreste, con el solar N.o 2 y al Sureste, con el N.o 20. Solar N.o 4. Area: 562 ms. 65 dms. cuadrados que lindan: Al Suroeste con el solar N.o 3; al Noroeste, de frente a calle Berna; al Noreste, con el solar N.o 5 y al Sureste, con el N.o 17. Solar N.o 5. Superficie: 560 ms. 65 dms. cuadrados que lindan: al Noroeste, de frente a calle Berna; al Suroeste, con el solar anterior; al Sureste, con el N.o 16 y al Noreste, con el N.o 6. Solar N.o 10. Area: 581 ms. 98 dms. cuadrados que lindan: al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho; al Noroeste, de frente a calle Berna formando entre ambas una ochava de cinco metros; al Suroeste, con el solar número 9 y al Sureste, con el N.o 11 que se describirá. Solar N.o 11. Superficie: 641 ms. 16 dms. cuadrados que lindan: al Sureste, de frente a calle 18 de Julio; al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. de ancho; al Noroeste, con el solar N.o 10 y al Suroeste, con el N.o 12. Los solares nombrados están empadronados con el N.o 1130 en mayor área: C) Un solar de terreno, ubicado en la manzana 75 de esa ciudad, empadronado con el N.o 1634, señalado en el plano de mensura del agrimensor Alberto Davyt de Diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 1293 en febrero 2 de 1948, con aprobación municipal en expediente siete S 8 de fecha enero 20 de 1948 de la Dirección de Obras Municipales de Colonia, como el solar N.o 12 de la manzana N.o 1, con una área de 530 ms. 8680 cms. cuadrados, que lindan: al Noreste, de frente a calle N.o 1, de 17 ms. de ancho; al Noroeste, de frente a calle 18 de Julio, formando entre ambas una ochava de 5 metros; al Suroeste, con el solar N.o 11 y al Sureste, con el N.o 13; D) Una fracción de terreno ubicada en el barrio "Jardín Willebald", décima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10.929 en mayor área, señalados como los solares números 1, 2 y 3 en el nuevo plano de división del agrimensor Alberto Davyt, de Noviembre de 1953, aprobado municipalmente en expediente N.o 13.357 en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, de Enero 19 de 1954; e inscripto en la Dirección de Obras Municipales, digo General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.949 en Marzo 10 de 1954, con una área de: el N.o 1 de 732 ms. cuadrados, 2.100 cms. cuadrados; el N.o 2, de 743 ms. 4.800 cms. cuadrados; y el N.o 3, de 741 ms 1000 cms. cuadrados, que por ser linderos y formar un todo indivisible, se deslindan así: al Sureste, de frente a calle Esteban Lazague; al Noreste, con el resto del padrón N.o 10 929, al Noroeste, con don Arturo Roth y al Suroeste, con don Guillermo Ingold; E) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 87 de esa ciudad, empadronada con el N.o 949 en mayor área, señalada en el plano de mensura y división del agrimensor Alberto Davyt de Febrero de 1952, aprobado municipalmente en expediente N.o 7 W 119 de la Dirección de Obras Municipales de Colonia, de 23 de Junio de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.688, en Setiembre 3 del mismo año, como los solares N.o 9 y 11 de la manzana 2, con una área: el N.o 9 de 605 ms. 90 cms. cuadrados que se deslinda así: al Noreste, de frente a prolongación de calle "P"; al Sureste, con el solar N.o 10; al Suroeste, con el solar N.o 11 y al Noroeste, con el N.o 8. El solar N.o 11 tiene una superficie de 663 ms. 60 dms. cuadrados y linda: Al Sureste, con prolongación de calle Berna; al Suroeste, con el solar N.o 12; al Noroeste, con el N.o 14 y al Noreste, con los solares 10, 9 y parte del 8. Dicha fracción comprende también los solares 2, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana N.o 3 del mismo plano, con una área a saber: solar N.o 2, 622 ms. cuadrados 93 dms. cuadrados; al solar N.o 9, tiene una superficie de 609 ms. 15 dms. cuadrados y el solar N.o 10 tiene una área de 609 ms. 15 dms. cuadrados y lindan en conjunto al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho; al Sureste con el solar N.o 11; al Suroeste, con el solar N.o 12 y al Noroeste, con el solar N.o 8. Los solares N.o 12 y 13 tiene cada uno de ellos una misma área de 604 ms. 48 dms. cuadrados; el solar N.o 14 tiene una superficie de 600 ms. 23 dms. cuadrados y los solares N.os 15 y 16 tienen una superficie igual cada uno de ellos de 600 ms. 60 dms. cuadrados. Estos 5 solares, por ser linderos, se delimitan en conjunto así; al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna; al Suroeste, de frente a calle 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. sobre el solar número 14; al Noroeste, con los solares 1, 2 y 3 y al Noreste, con los solares 7, 8, 9, 10 y 11. Además se comprende en dicha fracción los solares N.os 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana N.o 6 del plano mencionado con las siguientes áreas: solar N.o 3 Superficie: 623 ms. 35 dms. cuadrados y el solar N.o 4 tiene una área de 673 ms. 87 dms. cuadrados, que por ser linderos, se delimitan así: al Noroeste, de frente a Avenida Federico Gilomén; al Suroeste, con los solares N.os 2 y 17; al Sureste, con los solares 17 y 13 y al Noreste, con los solares 5, 6, 7 y 8. El solar 8, 9, 10 y 11, tienen una área cada uno de ellos de 609 ms. cuadrados, 70 dms.; el solar N.o 12, tiene una superficie de 603 ms. 45 dms. cuadrados; el solar N.o 13, tiene una área de 664 ms. 20 dms. cuadrados. Los solares 14 y 15 tienen una área cada uno de ellos de 652 ms. 50 dms cuadrados. El solar N.o 16; tiene una superficie de 648 ms. 05 dms. cuadrados; y el N.o 17 tiene una superficie de 914 ms. cuadrados, 44 dms. Estos diez últimos solares por formar un todo indivisible se deslindan en conjunto así: al Noroeste, con los N.os 1, 2, 3, 4 y 7; al Suroeste, de frente a calle de 17 ms. de ancho y con el solar N.o 4; al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna; y al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho y con el solar N.o 4. Entre las calles nombradas hay ochavas de 5 ms. en los solares N.os 16 y 12. Y por último en la misma fracción están comprendidos los solares N.os 3 al 6 inclusive de la manzana N.o 7 con las siguientes áreas: Solar N.o 3: Superficie: 610 ms. cuadrados 30 dms.; solar N.o 4, con una área de 609 ms. 93 dms. cuadrados; solar N.o 5, con una superficie de 609 ms. 57 dms. cuadrados; y solar número 6 con una área de 602 ms. 95 dms. cuadrados. Por ser linderos se deslindan en conjunto así: al Noroeste, con el solar N.o 2; al Sureste, con padrón N.o 951; al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna y al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. sobre el solar N.o 6; F) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 87 en la ciudad de Nueva Helvecia, empadronada también con el N.o 949 en mayor área y que según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alberto Davyt en Diciembre de 1953, aprobado municipalmente en expediente N.o 13.566 en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, en Enero 19 de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.933 en Febrero 6 del actual año, se encuentran constituyendo las manzanas números 1, 2, 3, 4 y partes de la número 8 y cuyas áreas y linderos son los siguientes: manzana N.o 1: Area: 1 Há. 1243 ms. 18 dms. cuadrados, formada por 21 solares contiguos numerados del uno al veintiuno, que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste y al Sureste y al Este con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Noreste también con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana N.o 2, Area: 1 Há. 2108 ms., 93 dms. cuadrados, con 20 solares, inmediatos, números correlativamente del 1 al 20 que lindan al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana número 3. Area: 1 Há., 3259 ms. cuadrados y 47 dms. con 19 solares contiguos numerados del 1 al 19 que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, al Sureste y al Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho por cada lado. Manzana N.o 4. Area: 4247 ms 19 dms. cuadrados, con 7 solares inmediatos, numerados del 1 al 7 inclusive, que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, con padrón N.o 951 y al Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Parte de la manzana N.o 8. De esta manzana corresponde a este padrón una parte, o sea una superficie

de 228 ms. cuadrados, el resto es del padrón N.o 950 y al detallarse este bien se individualizará esta manzana; G) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 87 de esta ciudad, empadronada con el N.o 950, que según el plano del agrimensor Alberto Davyt, individualizado en el apartado anterior, constituye las manzanas N.os 6, 7, parte de la 8, 9, 10 y 11 que se individualizan en la siguiente forma: Manzana N.o 6: Area: 6904 ms. 36 dms. cuadrados, que consta de 11 solares contiguos numerados del 1 al 11 y que lindan: al Noroeste, Noreste y Sureste, con calle a abrirse y al Suroeste, con calle existente; manzana N.o 7; Superficie: 6169 ms. cuadrados, 06 dms. que comprende 10 solares inmediatos numerados del 1 al 10 inclusive y que lindan: al Noroeste, Suroeste Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana N.o 8: Area: 6438 ms. cuadrados, de los cuales, 228 ms. cuadrados corresponden al padrón 949 y al resto o sean 6210 ms. cuadrados al padrón N.o 950. Esta manzana linda al Noroeste, Oeste, Suroeste, Sureste y Noreste con calle a abrirse de 17 ms. de ancho por cada lado. Manzana N.o 9. Superficie 6310 ms. 66 dms. cuadrados, con 11 solares contiguos numerados correlativamente del 1 al 11 inclusive que lindan: al Noroeste, Oeste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Sureste, con padrón N.o 1026. Manzana N.o 10. Area: 1 Há. 3044 ms. 23 dms. cuadrados que tiene 8 solares inmediatos numerados del 1 al 8 inclusive y que lindan: al Noroeste, Suroeste y Este, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Sureste, con padrón N.o 955. Manzana N.o 11. Superficie: 1 Há. 0147 ms., 98 dms. cuadrados formada por 16 solares inmediatos numerados del 1 al 16 inclusive, que lindan al Noroeste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho; al Suroeste, con calle existente y al Sureste, con padrón 955; H) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada también en la manzana N.o 87 de esa ciudad de Nueva Helvecia, empadronada actualmente con los N.os 1233 y 1234, antes padrón 950 en mayor área, que según plano levantado por el agrimensor Alberto Davyt, e individualizado en el apartado F) Que antecede constituyen: el padrón 1233, la manzana N.o 5 y al padrón N.o 1234 la manzana N.o 12 que se detallan así: Manzana N.o 5: Superficie 4033 ms. 10 dms. cuadrados, formada de seis solares inmediatos numerados del 1 al 6 inclusive que lindan: al Noroeste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y con padrón N.o 1196: al Suroeste, con los padrones 1195 y 1196; al Sureste y Noreste, con calle existente. Manzana N.o 12: Area: 5731 ms. 60 dms. cuadrados, constituída por 8 solares contiguos numerados del 1 al 8 que lindan: al Noreste y Noroeste, con calle existente; al Suroeste y Sureste con los padrones N.os 1194, 1173 y 1193 al Sureste, con el bien padrón N.o 956.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio salvo que fuere el acreedor hipotecario, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, a disposición de los interesados y que el bien se escriturará libre de hipoteca y gravamen. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $907.20 15|pub. 18261 Dic.1º-v.dic.27.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLEROL S. R. Ltda. Ejecución de prenda", (Lº 54, Fº 233), se hace saber al público que el día martes 18 de Diciembre de 1956, a las 16 horas en el local calle Porongos Nº 2337, se procederá por intermedio del martillero de la firma señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de todos los bienes detallados en autos consistentes en máquinas para fabricación de pinturas en general y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Exposición 4 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o — Informes: Colombia 1335.— Tel. 2-42-56

20) $20.00 10|pub. 18090 Dic.1º-v.dic.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de Crédito contra RUBEN EMILIO BARROS y JULIO MONTES DE OCA". Ejec. de Prenda. (Lº 49, Fº 66), por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá al remate público y al mejor postor el próximo miércoles 26 de Diciembre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, donde se halla en exhibición de: 1 chassis "Citroen", mod. T.23. Pad. Nº 140.341. Mat. Nº 82-731. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 18937 Dic.12-v.dic.22.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Banco del Este con ARTIGAS FILM S. A. y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 48 F.o 373, se hace público que el día 28 de Diciembre próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del rematador señor Alberto Martínez Suárez, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en la 6ª Sección Judicial de San José, inmediaciones Barra Santa Lucía, padrón 8.041, con una superficie titulada de 59 hectáreas 8.960 ms. y que, según plano del agrimensor J. C. Barrutti, inscripto con el N.o 8, el 19 de Abril de 1947, en la Dirección General de Avalúos, se señala con la letra "D" y tiene un área de 64 hectáreas 1.177 ms. así deslindados: 543.40 ms. frente al N.O. a Camino Nacional a Libertad; 1.228 ms. al S.E. frente a calle N.o 5 que separa de terrenos divididos en manzanas adyacentes al Autódromo Nacional; al S.O. linda con Río de la Plata y 1:160 ms. al N.O., lindando con fracción "C" del mismo plano, hoy padrón N.o 8.045.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, medianerías, cercos, arrimos o cualquier otra obligación, así como los gastos de escrituración y certificados; C) Que los títulos de propiedad y demás documentación del bien a rematarse y antecedentes de la ejecución, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $76.80 16|pub. 18214 Nov.30-v.dic.19.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Financiero con H. GILBERT y otro". (Desalojo). Lº 47, Fº 563, se hace saber que el día 21 de Diciembre p.v. a las 10 horas, el martillero Carlos Villalba Acosta, venderá en remate público, sin base y al mejor postor, las existencias, muebles y útiles del Café y Bar pertenecientes a este juicio. El remate se efectuará en la calle Cerro Largo Nº 1401.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $20.00 10|pub. 18568 Dic.6-v.dic.18.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Cía. Importadora Bonvehí contra ANTONIO FABRICI". Juicio ejecutivo (Lº 45|339), el martillero señor Alberto Martínez Suárez venderá en remate público sobre la base de $ 133.33, dos máquinas de coser "Singer", modelo familiar, el próximo sábado 15 de Diciembre a las 9 horas, en el local de la calle Junta Económico Administrativa Nº 1772. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o en el acto.

20) $16.00 10|pub. 18464 Dic.4-v.dic.15.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "A. Steinitz contra VICTOR KISS. Juicio ejecutivo" (Lº 50, Fº 472), se hace saber que el día 20 de Diciembre del corriente año a las 16 horas en la calle Monte Caseros número 2870, se procederá por el martillero don Julio César Trobo el remate de dos sierras sin fin, una escopladora y un trompo, sobre la base de los 2|3 de la retasa.

20) $12.00 10|pub. 18723 Dic.7-v.dic.19

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos "F.U.N.S.A. c|SIENRA, MIGUEL. Ejecución de prenda". Libro 51 F.o 495, se hace saber que el próximo 27 de Diciembre a las 17 horas, en FUNSA, Camino Corrales N.o 3076, se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, sin base, de un automóvil marca "Austin", Modelo 1946, Motor I. A-77.626. Padrón 149.271, Matrícula N.o 71.439. El coche se remata en las condiciones en que se encuentra y el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del precio y el 6 o|o de comisión. Exhibición y remate en FUNSA. Informes: Rincón 538, ap. 1. Teléfonos: 82270 y 419510.

20) $24.00 10|pub. 18841 Dic.11-v.dic.21.

ANGEL L. CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra LISANDRO PAEZ COSTA. Juicio ejecutivo. Lº 51, Fº 325", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a las 15 y 30 horas, en la calle Isabela Nº 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Una Cámara Siam modelo especial de roble con compresor "Sello de Oro" Nº 9949, enfriador cubos hielo simple y canilla para agua.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956.

20) $24.00 10|pub. 18801 Dic.10-v.dic.20.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "JUAN JESUS NIGRO. Sucesión, L.o 52, F.o 41". Se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre a las 10 horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta por intermedio del señor martillero Alberto Böcking y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor sobre la base de $4.000.00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con un edificio, ubicado en la 10a sección judicial de Montevdeo, empadronado con el número 70.755, compuesto de 5 ms. 154 mms. de frente al Norte sobre la calle Fray Bentos número 3660 entre Comercio y Gobernador Viana, por 42 ms 95 cms. de fondo al Sur por donde linda con sucesores de Pedetti, confinando por el Este, con Naveira y Larrañaga y por el Oeste con Rafael Negro (hoy sucesión).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2.o Que es de cargo del comprador la comisión del rematador, siendo ésta el 4 o|o hasta $4.000.00 y el 1 o.o en adelante, así como lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón y colector. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Se vende en las condiciones actuales de ocupación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 18627 Dic.7-v.dic 26.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA JOSE SEGADE", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Héctor Francisco Rossi con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor con la base de $ 14.000.00 un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, paraje Maroñas, empadronado con el Nº 130237, señalado con el Nº 6 en el plano aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente Nº 30127 el 5 de Octubre de 1927 que se compone de una superficie de 902 metros 22 dms. que se deslindan así: 11 ms. de frente al Este a la calle Barros Arana; 22 ms. de fondo al Oeste limítrofe con los solares Nos. 26 y 27; al Norte, 53 ms. 50 cms. divisorio del solar Nº 5; y al Sur, martillo saliente y formado por líneas de 25 ms. y 11 ms. y 28 ms. 52 cms. que lo separan de los solares 8 y 22.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º Que serán de cuenta del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escrituración; 3º Que el bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación siendo de cargo del comprador las gestiones de desalojo, etc.; 4º Que el plazo para escriturar es el de cuarenta y cinco días; que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo número 523, 5º piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 18138 Nov.29-v.dic.17.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EMILIA BOITAIRY o EMILIA BORTAIRY o BOITAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE. Sucesión", L.o 48 F.o 63, se hace público que el día 28 del actual mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Carlos De Anda asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Pocitos, vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 126.927 y 162.942 (anterior 126.927), designada con el número diez de la fracción "B" en el plano trazado por el agrimensor Jaime A. Botet en Febrero de mil novecientos veintisiete, con una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros (234 ms. 43 dms.), teniendo trece metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la calle 26 de Marzo, por donde las puertas del edificio se designan con los números 3390 y 3394; doce metros sesenta y cuatro centímetros al Noreste, de frente también a la ochava establecida en la conjunción de las calles 26 de Marzo y Juan Benito Blanco, trece metros cincuenta centímetros en el Sureste, que son igualmente de frente a la calle Juan Benito Blanco, por donde el edificio tiene sus puertas señaladas con los números 3397 y 3399; y al Suroeste dos rectas de diez metros seis centímetros cada una, lindando con el solar nueve del mismo plano y fracción.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que no existen deudas por concepto de medianerías, pero en caso de aparecer alguna por ese concepto, la tomará a su cargo el comprador; 3.o) Que el título del inmueble a enajenarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 988, Serie A|37); y 4.o) Que el comprador podrá tomar a su cargo el gravamen hipotecario de referencia, por la cotización de los títulos al día de la escritura. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $89.60 14|pub. 18952 Dic.12-v.dic.28.

ÁNGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. c|RUBISTEIN GARASSINI DE ESTEBAN. Ejecución de prenda" (L.o 46 F.o 541), se hace público que el día 28 de Diciembre entrante, a la hora 16 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Isabella N.o 3264 de esta ciudad, el martillero don Angel Lorenzo Corbal procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una Cámara "Siam", Modelo 150 J. 2 con Compresor "Sello de Oro" N.o 9.555.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956.

20) $32.00 10|pub. 18842 Dic.11-v.dic.21.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Adolfo Steinitz contra MOISES MONCHEK. Ejecución de prenda" (Lº 48, Fº 50), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una sierra sin fin "Jhonsereds" de 0.90 con motor, el 20 del corriente mes a las 16 y 30 horas en la calle Monte Caseros número 2870.

20) $12.00 10|pub. 18725 Dic.7-v.dic.19.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. con SERAFIN CUESTAS ACOSTA. Ejecución de prenda" (Lº 45, Fº 110), se hace público que el día 28 del entrante mes de Diciembre, a la hora 16 y 30 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Isabella número 3264 de esta ciudad, el martillero don Angel Lorenzo Corbal procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes: Una Cámara "Siam", mod. 800 J.4, con compresor "Sello de Oro" Nº 9758 con motor de 1|2 H.P. C.C. y enfriador cubos de hielo simple.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956.

20) $32.00 10|pub. 18843 Dic.11-v.dic.21.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Galeano Enrique contra PEDRO CAPOZZOLO BERARDO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 46, Fº 264), el día 20 de Diciembre próximo, a la hora 15, el martillero S. Smejoff, rematará con las bases establecidas en autos: 1 camión "G.M.C." matrícula 91.185 y camión "International" matrícula 89.529, en Médanos Nº 1062, lugar donde se encuentran. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 18799 Dic.10-v.dic.20.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda. S. A. contra TOMAS LUQUEZ. Cobro de pesos" (Lº 45|498), se hace público que el día 21 del entrante mes de Diciembre a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Río Branco Nº 1575 de esta ciudad, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: A) Una hormigonera con motor eléctrico marca Japi Serie F, Nº 118715-1-5, y B) Una hormigonera marca Pume N.o 493 T-3, tasadas en $ 800.00 cada una de dichas maquinarias, según tasación que obra en autos.

Se previene: Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, que la venta se efectuará al contado, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega de bienes. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956.

20) $36.00 10|pub. 18640 Dic.7-v.dic.19.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Márquez, Juan con PINOLA, SALVADOR LUIS. Cobro ejecutivo de pesos (L.o 47, F.o 394), se hace público que el día 19 del actual mes de Diciembre, a la hora 15 y en el local de la calle Río Branco N.o 1575 de esta ciudad, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los derechos a la Patente de Giro para expendio de bebidas alcohólicas empadronada en este Departamento con el N.o 46.704 y tasada en $ 6.000.00.

Se previene: Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Diciembre 2 de 1956.

20) $32.00 10|pub. 18639 Dic.7-v.dic.19.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Vignolo, Pedro C. contra Suc. RAMON GAVALDA ARMENGOL y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 212), se hace público que el día 27 del actual mes de Diciembre a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Juan Serga Rodríguez y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en dos lotes, por separado, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 10. Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 139.902, situado en la décimosegunda sección judicial de Montevideo señalado con el número veinticuatro (Nº 24), en el plano trazado por el agrimensor Félix Logaldo, en Setiembre de mil novecientos veinticuatro, aprobado por el Municipio de Montevideo, en expediente número 22.384, el 22 de Enero de 1927 y registrado en la Dirección de Topografía, el 25 de Febrero de ese mismo año, según el cual tiene una superficie regular de cuatrocientos noventa y nueve metros diez decímetros que se deslindan así: diez metros de frente, al Sud-Oeste, a la calle Mariano Moreno, por cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros de largo, lindando: al Nord-Oeste, con el solar número veinticinco, al Nord-Este, con el lote treinta y seis, y al Sud-Este, con bien de señora de García; y B) A la hora 10.30. Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 139.891, situado, como el anterior, en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número treinta y cinco (Nº 35), en el citado plano del agrimensor Félix Logaldo, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros diez decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente, al Nord-Este, a la calle Juan Cabal, por cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros de largo, lindando: al Sud-Este, con el solar treinta y seis, al Sud-Oeste, con el lote veinticinco y al Nord-Oeste, con los solares treinta y cuatro, treinta y tres, treinta y dos, treinta y uno y parte del treinta, todos de dicho plano.

Se previene: 1º Que el mejor posor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, así como la comisión legal del martillero y lo que pudiera adeudarse por medianerías y conexión; y 3º Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles que se enajenan, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 18721 Dic.7-v.dic.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra RAYMUNDO PEREZ BERTOLOTTI y otros" (Lº 46, Fº 627), se hace saber que el próximo martes 18 de Diciembre a las 16 horas y en nuestro local calle Piedras 318 remataremos al mejor postor con la base de $ 2.000.00: 1 camión "Alfa Romeo" Mod. 1951 a gas oil para 6 Ton. Gastos transferencia judicial a cargo del comprador. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 18457 Dic.4-v.dic.15.

ALBERTO C. ALFARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Banco de la República c| COMPAÑIA DE INDUSTRIAS QUIMICAS LTDA. Medidas preparatorias, L.o 46, F.o 164, se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre de 1956 a las 10 horas 30 y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martillero Alberto C. Alfaro, a la venta en remate público del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras situada en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1622, que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Agosto de 1947, inscripto el 2 de Setiembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 7 Hás. 8752 metros y 25 dms. deslindada así: dos líneas; una de 98 ms. 80 cms. y otra de 42 ms., 60 cms. de frente al Noreste a la Carretera Maldonado; 1001 ms 35 cms. al Norte, con terreno de Alberto Raggio 1081 ms. 90 cms. al Suroeste con Cipriano Parga y al Oeste con el arroyo Pando. Acto continuo se procederá al remate de las siguientes maquinarias: 13 tanques cilíndricos de 1 ms 50 cms. de diámetro por 2 ms. con eje y entrada de hombre, tapa desarmable en chapa de 3|16 y fondo de chapa de 1|4 con llave, y 14 uniones para los mismos; 1 aparato secador para soda cáustica y accesorios para accionar dos dosificadores: 1 caldera "Franco Tosi" tipo Cornovaglia, superficie de caldeo: sesenta metros cuadrados; presión siete kilogramos por centímetros cuadrados; 2 refrigeradores de caños, superficie: siete metros ocho decímetros cuadrados cada uno, y 2 ventiladores "Cafini" N.os 121 y 122 accionados por motores eléctricos Marelli de 4 caballos, 2800 revoluciones por minuto, número 220.830 y 124.550; 1 bomba Goul Piramid N.o 248 A 566, cinco por cinco, 1531; 1 bomba Could Piramid N o 513.128 4x5, 1531; 1 Centrífuga horizontal "C.I.R" sin número (fabricación nacional) 1030 milímetros de diámetro 400 milímetros de altura, en chapa de acero inoxidable, caja exterior de hierro dulce; 2 tonques de incienso de 24.000 litros; 2 toneles de in-

ciénso de 22.000 litros; 3 toneles de inciénso de 8.000 litros; 1 tina de inciénso de 3.000 litros; 1 torre (lavatorio) de inciénso 2.300 litros; 2 torres de 1.500 litros; 1 compresor Curtis N.o 38.339, cuarenta metros cúbicos de desplazamiento a veinte libras de presión, llave y manómetro; 1 motor Marelli N.o 15.479, de diez caballos y 1.430 revoluciones por minuto; 1 motor Marelli Nº 164.685, de quince caballos, 1440 revoluciones por minuto; 2 motores Marelli de cinco caballos, 1400 revoluciones por minuto, N.os 166.836 y 166.852; 1 motor Marelli número 211.807, de un caballo y 1400 revoluciones por minuto; 1 motor a nafta Stover número D 17.081, de cinco caballos, 340 revoluciones por minuto, con una sierra; 1 chimenea de 11 metros, 600 milímetros de diámetro y chapa de 1 8 de pulgada; 1 chimenea de 10 metros de alto y 300 milímetros de diámetro.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada respecto al inmueble a subastarse, y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose que si no se efectuare tal consignación se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianería, pavimento, colector y cargas análogas y gastos que su cobro originare, salvo que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada; 3.o Que las escrituras y demás documentos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones. — Pando, Noviembre 28 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $168.00 15|pub. 18367 Dic.3-v.dic.20.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Bartaburu, Pedro, hoy Tomás Palacio con René Weissel Hefele. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 46, Fº 266), se hace saber que el día 21 del entrante mes de Diciembre, a la hora 11, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Fernando Ligrone Doti, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 66 746 66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación formulada en autos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y lo en él construído, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 100 276, parte, compuesto según plano del ingeniero Washington A. Zorrilla de Junio de 1931, de una superficie de trescientos setenta y un metros un decímetro (371 ms. 01 dms) que se deslindan así: siete metros setenta centímetros de frente al S.O. al Bv. España Nº 2519, entre las calles Libertad y Dr. Enrique Muñoz; cuarenta metros diez centímetros al N.O. lindando con Clemente Escande; diez metros treinta y cinco centímetros al Norte confinando con Ana Costaño de Pietra y al S.E. tres rectas: la primera de nueve metros sesenta centímetros corre de S.O a N E. hasta encontrar la segunda, con la que forma un ángulo recto, la que mide un metro treinta centímetros, hasta encontrar la tercera que corre en igual dirección que la primera y mide treinta y cinco metros cincuenta y dos centímetros lindando por este viento con Cesareo Alonso Montaño

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de conexión; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 274, Serie 29), en garantía de un crédito hipotecario, y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $102.00 10|pub. 17960 Nov.27-v.dic.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ayax S. A. contra ALBERTO ESPAÑA Lº 42, Fº 94", rematará el día 27 de Diciembre a las 17 horas en Hocquart 1729 el auto empadronado 144068 al mejor postor. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o.

20) $8.00 10|pub. 18948 Dic.12-v.dic.22.

MANUEL SANCHEZ Y SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juana Sasco de Luchsinger contra Sucesores de FRANCISCO BERAMENDI ACHARD. Juicio ejecutivo. Lº 42, Fº 151", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo venidero, a las 18 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida Arocena Nº 1640, se procederá por el martillero don Manuel Sánchez y Sánchez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 63.987, situado en el paraje conocido por "Carrasco", 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que según título es el señalado con la letra B. de la manzana número 59, en el plano de los agrimensores Luis María de Mula y Eduardo Terra Arocena, de Febrero de 1913, compuesto de una superficie de 850 metros, teniendo 17 metros al Sud-Oeste, de frente a la Avenida Arocena, por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 1640, distando el punto medio de dicho frente, según el certificado de empadronamiento, 26 metros 25 centímetros de la ochava que une esa Avenida con la calle Río Bamba; por 50 metros de fondo, lindando: por el Nord-Oeste, con los lotes A e Y; por el Nord-Este, con el lote X; y por el Sud-Este, con el solar C.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Comercial, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 17895 Nov.26-v.dic.13.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ana María o María Orga de Ambrosio contra ELISEO RAMA SANCHEZ y ANTONIA LAMAS CASTRO DE RAMA. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 203", se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo venidero, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, calle Elbio Fernández Nos. 4326|28, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, su edificio y todas las mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 147.448, y que según plano trazado por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa, en Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Abril de 1930, consta de una superficie de 429 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Elbio Fernández, por donde la puerta de calle está señalada con los números 4326 y 4328, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sur-Este con Manuel Terradas; y al Nor-Oeste y Nor-Este, con Guillamón Hermanos.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84 00 15|pub. 17966 Nov.27-v.dic.14.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DONATO ALBERTO. Sucesión. Lº 42, Fº 144", se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo venidero, a las 18 y 30 horas, en el lugar de su ubicación calle Asamblea Nº 4301, y sobre la base de $ 15.000.00, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado Buceo, empadronado con el Nº 168.025, que según plano del agrimensor Eneas Villa, de Agosto de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el Nº 2.776, el 29 del mismo mes y año, tiene una superficie de 222 metros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur Sur-Este, a la calle Asamblea distando su punto medio 137 metros 70 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Veracierto; 27 metros 77 centímetros en la línea Oeste Sur-Oeste, lindando con José Romano; 8 metros al Norte Nord-Oeste, con Orestes Ferreira y otros; y 27 metros 73 centímetros al Este Nord-Este, con Orestes Ferreira y otros.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que el inmueble se entregará desocupado al escriturar; y que el mismo tiene todas las mejoras pagadas, con excepción del caño colector, en mérito a que no existe actualmente saneamiento en esa zona; 3º Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 4º Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 18039 Nov.28-v.dic.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

Por orden de los Síndicos Judiciales de Industrias Amieux y L'Alimentation Equilibree. Remataremos al mejor postor en el local Estación Yí Ruta 5 (Santa Bernardina) Durazno. El jueves 27 de Diciembre comenzando a las 8 y 30 horas de la mañana. Todos los bienes muebles útiles y herramientas pertenecientes a la Sociedad y cuyo inventario está a disposición de los interesados en nuestras Oficinas: Piedras 318. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. — Amplios informes: Piedras 318.

20) $18.00 15|pub. 18769 Dic.10-v.dic.27.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de este Departamento, se hace saber que el día jueves 20 de Diciembre a las 16 horas y en el local de la calle Juan C. Gómez N.o 1513, se procederá por intermedio del martillero Antonio Miralles asistido del señor Alguacil ad-doc y señora Actuaria del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de 2 sifones Banchero N.o 33|16645 para kerosene y N.o 27|21976 para aceite, en el juicio que por ejecución de prenda sigue "Metaloza S. A." c| Mirta Silva de Muragita, L.o 16, F.o 683. Seña 20 o|o. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.

20 $20.00 10|pub. 18579 Dic.6-v.dic.18.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, en autos caratulados: "Rippel y Krimoloswki contra ISAAC JUDYKT. Ejecución de prenda" (Lº 14, Folio 83, Nº 885), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre de 1956, a la hora 9 y 30 y en el local de la calle Felipe Sanguinetti número 2498 por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un refrigerador de roble de cuatro puertas marca "Frigidaire", con motor y compresor.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma; serán de cargo de la ejecución los gastos del remate y comisión del rematador. — Informes: Carlos Crocker 2603. Teléf.: 55328.

20) $24.00 10|pub. 18853 Dic.11-v.dic.21.

CARLOS DE ANDA

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman contra ALFREDO AUNER CUSNIR" (Nº 927, Folio 235, sobre las 2|3 partes de su tasación, 3 máquinas de coser marca "S'Engs" en Rondeau 1888 el 19 de Diciembre de 1956 a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Más informes: Tel.: 94-100.

20) $16.00 10|pub. 18242 Dic.1º-v.dic.13.

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Juan María Aras contra ESTANISLAO SOPENA SAN MARTIN, por intimación" (Lº 1, Fº 546), se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas y en la calle Dante números 2384|90 (Local del Centro Automovilista del Uruguay), se procederá por el martillero señor Julián Alvarez Muñoz, asistido del señor Alguacil "ad-hoc" a la venta en remate judicial con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 1.666 66 del siguiente bien: Un automóvil marca "Fiat" matriculado con el Nº 60553 A 5 La Paz (Canelones)

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, Avda. 8 de Octubre número 4673. Y a los efectos legales se hace esta

publicación. — Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Nela Daguerre, Actuaria.
20) $28.00 10|pub. 18340 Dic.3-v.dic.14.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra ANGELICA BARSUMIAN DE YANDIAN. Ejecución de prenda" (L° 10, F° 368. N° 2444), el miércoles 19 de Diciembre de 1956 a las 16 horas en Laguna Merín 4290, al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 5 número 80.392. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 566, esc. 12. Tel.: 96-217.
20) $16.00 10|pub. 18313 Dic.3-v.dic.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Reif contra ORPI" (R|1|1956; sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en estos autos en Rondeau 1888 el 19 de Diciembre de 1956 a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Más informes: Tel.: 94-100.
20) $16.00 10|pub. 18243 Dic.1°-v.dic.13.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo en autos: "Adolfo Steinitz contra MANUEL GIGIREY. Ejecución de prenda" (L° 16, F° 539), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una garlopa Bongioanin 6427 con motor Japy 119415 el día 20 del corriente mes a las 16 y 15 horas en la calle Monte Caseros N° 2870.
20) $12.00 10|pub. 18724 Dic.7-v.dic.19.

MILTON REYES
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ BALDELLI, JULIO E. FELIPE JORGE. MARIA DEL CARMEN MARTHA y RODOLFO. Tutela. L.o 13, F.o 331 N.o 724, se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Milton Reyes con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 35.000; m|n. del siguiente bien: Un solar de terreno baldío, con las mejoras que contenga, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, manzana N.o 465; padrón N.o 16.110; compuesto de 306 ms. 24 dcms. cdrs. y tiene 8 ms. 80 cms. frente al Oeste a calle Juan D. Jackson entre las de Maldonado y Durazno, y dista el punto medio de la esquina formada con esta última 54 ms. 35 cms.; 8 ms. 80 cms. al Este, lindando con el lote N.o 7; 35 ms. 40 cms. al Sur, confina con el solar N.o 4, y 35 ms. 45 cms. al Norte limita con Luis Lerena Lengua.

Se previene: A) El comprador debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los títulos, antecedentes y el expediente están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; Cerrito 427. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Ernesto Roland. Actuario.
20) $54.00 15|pub. 18209 Nov 30-v.dic.18.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos: "BLANCO WALTER y RUBEN ELADIO. Tutela. Libro 11, Folio 404", se hace saber que los días 27 y 28 de Diciembre a la hora 18, en los lugares de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de tasación de los siguientes bienes: A) Día 27: Un terreno sito en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 126.190, señalado con el N° 36 de la manzana B en el plano del agrimensor Octavio Scotti Blanco de Octubre de 1922, aprobado por la I. Municipal de Montevideo, el 11 de Noviembre de ese año e inscripto en la Dirección de Topografía y según el cual se compone de una superficie de 229 ms. 50 dms cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. de frente al S. a la calle Rusia entre las de Egipto y Turquía; 22 ms. 95 cms. al O. lindando con el solar N° 35; 10 ms. al N. lindando con el solar 43 y 22 ms. 95 cms. al E. por donde confina con los solares 41 y 42. Dicho bien fué tasado en $ 2.295.00. — Día 28: Un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 160.914, el que según plano del agrimensor Félix Logaldo en Marzo de 1934, inscripto con el N° 351 el 6 de Junio del mismo año en la Dirección General de Avalúos, está señalado con el N° 25 y se compone de una superficie de 189 metros cuadrados 66 dms. cuadrados y se deslinda así: 7 ms. 92 cms. al S.O. de frente a la calle Felipe Sanguinetti; 7 m. 82 cms. al S E., que por ser esquina el terreno, dan frente a la calle Mateo Cabral, donde la puerta del edificio está señalada con el número 3449, estando unidas estas dos líneas por una curva de 14 ms. 92 cms. de desarrollo; 18 ms. 12 cms. al N.E. y 11 ms. 77 cms. al N.O. lindando con los solares 26 y 24, respectivamente. El bien fué tasado en $ 23 000.00.

Se previene: 1° Los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus respectivas ofertas al serles aceptadas; 2° Los bienes se venden en sus actuales estados de ocupación y conservación; 3° Los gastos y honorarios de las escrituraciones, así como las comisiones del rematador, son de cuenta de los compradores; 4° Los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría, Uruguay 1190; 5° El impuesto creado por el D. M. N° 10.194, será abonado por mitades. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 18352 Dic.3-v.dic.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega en los autos "FUREST IRAIZOZ, JOSE MARIA. Tutela. L° 8. F° 480", se hace saber que el día 18 de Diciembre a la hora 18, en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de tasación efectuada por Catastro ($ 3.200.00) del siguiente bien: Un terreno con las mejoras que contiene, sito en el paraje conocido por Capurro de este Departamento, el que forma parte de la quinta conocida por la Siberia de los Mac-Eachen y está ubicado en la manzana letra E del plano de Guillermo P. Rodríguez levantado en 1907 y señalado con el N° 12, el que se compone de 360 ms. cuadrados 47 dms. que se deslindan así: 8 ms. 60 cms. de frente al S.E. a la calle Oficial (Norte América) de 17 ms. de ancho; 41 metros 95 cms. en la línea del S.O. por donde linda con los solares 6, 7 y 11; 41 ms. 88 cms. en la línea del N.E. con el solar 13; y 8 ms. 60 cms. en la línea N.O. con los solares 4 y 5. Padrón N° 57.128.

Se previene: 1° El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de la oferta al serle aceptada; 2° El bien se vende en su actual estado de ocupación y conservación; 3° Los gastos y honorarios de la escrituración así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4° Los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría, Uruguay 1190; 5° El impuesto creado por el Decreto Municipal N° 10 194 será abonado por mitades. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.
20) $78 00 15|pub. 17901 Nov.26-v.dic.13.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "HILDEBRANDO GOMEZ. Testamentaría. Pieza formada por curador del incapaz Julio Gómez Mestre. Segunda pieza. L° 26, F° 218", se hace saber que el día 31 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00) el siguiente bien: Inmueble empadronado con el número 1093, situado en la manzana 6 de la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, el que tiene una superficie de 553 metros 40 decímetros según títulos y planos del agrimensor Alfonso Duque de Octubre de 1955, inscripto el 29 de ese mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N° 614, y limita: Norte, 42 metros 95 con inmuebles de Jorge Adda, Walter C. Solares y Juan Mortimer Dutra; al Sur, igual extensión con sucesión Manuel Olivera; al Este, 12 metros 885 milímetros con Dulcelina Farías de Suárez, y al Oeste igual extensión, frente a la calle Doroteo R. Navarrete.

Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 20 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 18048 Nov.28-v.dic.15.

MEDARDO A. SOSORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HUGO, RICARDO JULIO y otros. Venta judicial de bienes" (L° 32, F° 581), se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo a la hora 11, el rematador don Medardo A. Soñora procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de doce mil pesos ($ 12.000.00), en las puertas de este Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Un terreno y casas ubicado en Nueva Helvecia, 10.a sección judicial, padrón N° 343, compuesto de una superficie de 937 ms. 50 dms., con frente a la calle Lucerna por el Oeste, en 18 ms. 75 cms., por 50 ms. de fondo al Este, lindando por este sector así como por el Norte con don Antonio Politeo y por el Sur, con la sucesión de Dionisio Navillat. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación.— Colonia, 27 de Noviembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
20) $42.00 15|pub. 18283 Dic.1°-v.dic.19.

MILANO RÄBER Y CIA.
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo dispuesto por el suscrito en los autos: "Banco de la República contra AMENGUAL, SCIAMARELLA y RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 28 del corriente a las 15 horas, en la Calera Susena, se procederá por el martillero Milano Räber y Cía. asistido del suscrito, a la venta en público remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: "Un motor marca "Lister Diesel"; Un motor Diesel marca "Fairbanks Morse"; Un motor internacional de 6 H.P. a kerosene sobre zorra de cuatro ruedas; Un motor "Alfa Laval" d 3 1|2 H.P.; Una trasmisión de 12 metros; Una bomba centrífuga; Una bomba doble de pistón; Veinte metros de caño de 6; Dos vagonetas; Diez tramos de vía; Una fragua; Una zaranda de cal; Una zaranda pedreguilera; Una desintegradora de martillos; Dos aspiradoras centrífugas; Un elevador; Una plataforma giratoria; Una báscula de 250 kgs.; Una sierra sin fin; Un trompo de banco de mesa de 25 x 45; Una lijadora de tres rodillos, mesa y motor eléctrico; Un lote de carretillas; Veinticinco picos; Seis palas; Una maceta; Dos marrones; Tres palas de dientes; Veinticinco kilos de acero de cantera y un lote de herramientas de mecánica y carpintería".

Se previene: A) Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta. — Nueva Helvecia, 3 de Diciembre de 1956. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
20) $40.00 10|pub. 18771 Dic.10-v.dic.20.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de EDUARDO CARBAJAL Cobro de impuestos", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las nueve horas se procederá a la venta en remate público en las puertas de esta Oficina y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), por el martillero don Severino Camacho y en presencia del suscrito, del inmueble y mejoras que a continuación se detalla: 1° Una fracción de terreno y mejoras padrón N° 66 y con un área de ochocientos metros frente a la calle Grito de Asencio; 2° Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florencio Sánchez, Noviembre 28 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche. Juez de Paz.
20) $36.00 14|pub. 18394 Dic.3-v.dic.19.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con RAFAEL PEREZ. Cobro de Impuestos", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las nueve horas se procederá a la venta en remate público en las puertas de esta Oficina y sobre la base de tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 3.733.32), por el martillero don Severino Camacho y en presencia del suscrito del inmueble que a continuación se detalla: 1° Una fracción de terreno y mejoras, padrón N° 58 y con un área de ochocientos metros y con frente a la calle Colonia; 2° Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada — Florencio Sánchez, Noviembre 28 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche. Juez de Paz.
20) $36.00 14|pub. 18390 Dic 3-v.dic 19.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de EDUARDO CARBAJAL. Cobro de impuestos", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las nueve horas se procederá a la venta en remate público en las puertas de esta Oficina y sobre la base de ochocientos cuarenta y ocho pesos ($ 848.00), por el martillero don Severino Camacho y en presencia del suscrito, del inmueble que a continuación se detalla: 1° Una fracción de terreno y mejoras, padrón N° 67 y con un área de cuatrocientos veinticuatro metros y con frente a las calles 25 de Agosto y Grito de Asencio; 2° Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su ofer-

ta en el acto de serle aceptada. — Florencio Sánchez, Noviembre 28 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
20) $36.00 14|pub. 18391 Dic.3-v.dic.19.

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Rodríguez Patricia Rosa y Demetria A. contra RODRIGUEZ, BIBIANO, LUIS PEDRO, JULIAN MARIA, SILVESTRE RAMON y NATALIA HAYDE". División de condominio, se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Angel J. Areco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos con dieciocho centésimos ($ 4.672.18) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Flores, padrón 1424, compuesta de una superficie de 922 metros treinta y cinco decímetros cuadrados, solar 2 de la manzana Nº 207, y que linda: Norte, solar 4; Sur, Calle Inés Durán; Este, Solar 1 y Oeste, calle Aparicio Saravia.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 18334 Dic.3-v.dic.20.

OVIDIO CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Attilio R. Grezzi contra QUINTIN CARMELO BENIA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero don Ovidio Caballero asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de mil seiscientos veintinueve pesos con ochenta centésimos ($ 1.629.80) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Flores, solares 2 y 4 de la manzana Nº 161, empadronada con el Nº 1113, con una superficie total de 1844 metros 70 dms. cuadrados, y que linda: Norte: solar 6; Este: solares 1 y 3; al Sur: Avenida General Flores y Oeste: calle Piedras. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Noviembre 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 17852 Nov.26-v.dic.13.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Banco de Florida contra ROSAURO TRUCIDO y MANUELA RECALDE DE TRUCIDO. Ejecución de hipoteca. Lº 30. Fº 518", se hace saber que el día 29 del corriente, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia Nº 737, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana Nº 254 d esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 2239, señalada con el Nº 12, en el plano levantado por el agrimensor Hugo Maspheroni Arnábal, en Setiembre de 1953, según el cual se compone de una superficie de 489 ms. 84 decímetros cuadrados, que lindan: Nor-Este, en 12 ms. solares 5 y 6 del mismo plano; Sur-Este, en 40 ms. 80 cms. solares 7 y 11; Sur-Oeste, en 12 ms. Camino Departamental y Nor-Oeste en 40 ms. 84 cms. con el lote 13 del mismo plano.
Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador. Que los autos y titulación se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Diciembre 1º de 1956. — Artaldo R. Fontes, Trelles, Actuario.
20) $66.00 15|pub 18663 Dic.7-v.dic.26.

HUGO NUÑEZ IBARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "ROSSI CARMELO MARCELINO, ROSSI DE MORALES ANDREA GILBERTA, ROSSI GUILLERMO FRANCISCO, FERREYRA ESPIGA DE GULPIO IRMA A., FERREYRA ESPIGA DE CALABRESE GLADYS MABEL, FERREYRA ESPIGA DE BULDAIN MARY RAQUEL, FALERO SALUSTIANO y FALERO ESPIGA NELIDA RENEE; CARMEN MILDRED y HUGO VICTOR. Remate de un bien. Lº 30. Fº 508. Nº 831", se hace saber que el día veintisiete de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia Nº 737, el martillero público don Hugo Núñez Ibarra en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, pondrá a la venta al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la sección Chacras de Santa Lucía Chico, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 5465, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, del 18 de Mayo de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, con el Nº 648, el día siguiente, se compone de una superficie de dos hectáreas tres mil ochenta y nueve metros treinta y cuatro decímetros encerrados en una figura triangular que se deslindan así: 306 ms. 20 cms. frente al Sur a la calle pública; 208 ms. 50 cms. al Nor-Oeste limitando con José María Díaz y 221 ms. 50 cms. al Nor-Este con inmueble de Domingo Arrospide.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y comisión del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Noviembre 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 18459 Dic.4-v.dic.21.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "ROBAINA PIREZ NELSON ARTEMIO y WALTER SANTOS. Remate de bienes y venia. Lº 30, Fº 525", se hace saber que el día 14 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecen de los siguientes bienes: 1.—17|108 avas partes, en una fracción de campo sita en la 1.a sección judicial de Florida, padrón Nº 3851, compuesta según plano levantado el 17 de Agosto del año actual, por el agrimensor Diego R. Aldama, inscripto el 22 del mismo, con el Nº 1172 en la Of. D. de Catastro de Florida, de una superficie de 28 Hás. 1973 ms. 80 dms. y linda: Nor-Este en 2 rectas de 105 ms 70 y 185 ms. 50, con calle pública; Sur-Este, en 1018 ms. con Dominga C. de García; Sur-Oeste, en 261 ms. 40, calle pública y Nor-Oeste, en 1017 ms. 50 con Luis Dotta. Base $ 1.376.15. — 2. 1|6 avas partes de una fracción de campo, ubicada en la 10.a sección judicial de Florida, padrón 9816, compuesta de 219 Hás. 5700 ms. y linda: Nordeste, señor Perdomo; Este, el mismo señor Perdomo; Sur, fracciones 7 y 9 y parte de la 10 y Noroeste, camino por medio, Sucesión dos Santos y M. dos Santos. Base $ 6.820.79. — 3. 1|6 avas partes, en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, padrón 3462, ubicada en la manzana 102 de esta ciudad, 1.a sección con una superficie de 300 ms. lindando: Noreste, Matías L. Golfarini; Sudeste, María E Pastorini Castellá; Sudoeste, Banco de Florida, solares 4 y 5 y Noroeste, en 10 ms. de frente calle Ursino Barreiro. Base $ 3.400.00.—4. 1|6 avas partes, en un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3353, manzana 3 de esta ciudad, 1.a sección judicial con una superficie de 367 ms. 80 dms. y linda: Noreste, Herminia de León de Alexandre; Noroeste, Inocencio Patrón; Sudeste, su frente a la calle Lavalleja y Sudoeste, Feliciano Díaz e Isabel Ibáñez. Base $ 783.33. — 5. 15 acciones del Banco de Florida, Fundación; Nos. 1095 a 1109. Base cada una $ 25.00. — 6. 80 acciones Serie "N" Nos. 668 al 747. Base cada una $ 25.00.
Se previene: Que los gastos de certificados y escrituración, son de cargo del comprador, quien consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 22 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 17881 Nov.26-v.dic.13.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|. TEJAR S. A. Ejecución de hipoteca y Prenda Industrial, (L.o 10, F.o 75)", venidos al Juzgado de Paz de la 3.a sección, al que se han cometido las diligencias pertinentes, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas y siguientes necesarias, con habilitación de las extraordinarias que fueren menester, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero victoriano M. Plada, asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Maldonado y Actuario Ad-hoc escribano Haroldo Pi, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Inmuebles: Una fracción de terreno, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 95 integrada por una fracción titulada de 805 metros 66 decímetros, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Juan A. Nicola de Setiembre de 1948, inscripto con el N.o 1280 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con fecha 14 del mismo mes y año y se deslinda así: 18 metros 758 milímetros de frente al Suroeste, a la calle Rincón: 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Noroeste, padrón 94 y al Noreste, y Sureste, fracción que se describe a continuación: B) Otra fracción de sobras, señalada con la letra B en el plano citado del agrimensor Nicola de una superficie de 182 metros 68 decímetros que se deslinda así: 3 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Rincón, 44 metros 40 centímetros al Sureste, con padrón 94 y 22 metros 258 milímetros, al Noreste, con padrón 99, 42 metros 95 centímetros, al Noreste con fracción antes descripta, 18 metros 758 milímetros al Suroeste con la citada fracción y 1 metro 45 centímetros, al Noroeste lindando con el padrón 94, ambos lotes tienen, por estar unidos, una área total de 988 metros, 34 decímetros, según el plano mencionado y se rematarán en un solo lote; C) Dos fracciones de terreno contiguas, con la misma ubicación que las anteriores, empadronadas en conjunto con el N.o 93 y que según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Noviembre de 1945, inscripto con el número 753 en la Dirección General de Catastro, con fecha 3 del mismo mes y año, se compone de una superficie total de 1153 metros, 550 centímetros, con 43 metros 85 centímetros de frente al Noroeste a la calle Coronel Leonardo Olivera; 21 metros, 80 centímetros, al Suroeste, a la calle Rincón; al Sureste, una línea quebrada en tres tramos que a partir de la línea del frente, sobre la calle Rincón, miden: el primero que corre de Suroeste a Noreste, 20 metros, 10 centímetros; el segundo que va de Noroeste a Sureste, 8 metros, 30 centímetros; y el tercero que corre de Suroeste a Noreste, 23 metros, 75 centímetros, lindando en los tres tramos con Sucesión Miguel Angel Cortés y al Noreste, en 30 metros, 10 centímetros, con sucesión Regalini; D) Maquinarias: 10 telares; 15 motores eléctricos varios tipos y marcas; 1 camioneta "Bedford"; 1 canillera, 1 urdidora, 1 madejera, 1 máquina coser industrial, y máquina Overlok, 1 vainilladora, 1 devanadora; un lote repuestos y accesorios telares y demás efectos prendados en estos autos.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Los gastos de escrituración, certificación, honorarios e impuestos, y todos los demás de práctica, comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, excepto aquellos impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, a los fines de lo dispuesto por el artículo 918 del C. de P. Civil. — Pan de Azúcar, Noviembre 27 de 1956. — Federico Mullin Nocetti, Juez de Paz de la 3.a Sección de Maldonado.
20) $174.00 15 pub. 18708 Dic.7-v.dic.26.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra TEJAR S. A. Ejecución de prenda industrial, Lº 10, Fº 76", venidos al Juzgado de Paz de la 3.a Sección, al que se han cometido las diligencias pertinentes, se hace saber al público que los días 28 y siguientes necesarios, con habilitación de las horas extraordinarias que fueren menester, se procederá en el lugar de ubicación de la fábrica textil "Tejar S. A.", de Pan de Azúcar, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Maldonado y Actuario ad-hoc Escribano Haroldo Pi, a la venta en remate público, al mejor postor, de toda la materia prima, mercaderías terminadas, mercaderías en proceso, mercaderías generales, muebles y útiles, herramientas y accesorios de máquinas que se detallan en el inventario judicial practicado en autos.
Se previene: A) Que el remate se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador abonar el importe íntegro del precio en el momento de serle aceptada su oferta, bajo apercibimien-

to de tenérsele por desistido, continuándose, ininterrumpidamente, con la oferta inmediata anterior; B) Que el comprador, abonado el precio, retirará de inmediato y a su costo, el bien adquirido; C) Que los bienes, mercaderías y efectos a rematarse, se encuentran depositados en la planta industrial de "Tejar S. A.", 3.a Sección de Maldonado, a los efectos de que los interesados puedan constatar su estado, no admitiéndose reclamo alguno por parte de los compradores; y D) Que la comisión legal del rematador será de cuenta del comprador. — Pan de Azúcar, Noviembre 27 de 1956. — Federico Mullin Nocetti, Juez de Paz de la 3.a Sección de Maldonado.

20) $48.00 10|pub. 18709 Dic.7-v.dic.19.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado Letrado de Primrea Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SANTIAGO MARTINEZ QUINTANA. Quiebra" (Lº 23, Fº 67), se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las diez horas, se va a dar comienzo a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el local que ocupaba el comercio de don Santiago Martínez Quintana, en la décimo tercera sección de este Departamento, con la intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz seccional, de las mercaderías, muebles y útiles inventariados en los mencionados autos, habiéndose habilitado al efecto el día feriado en que se realizará la diligencia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Noviembre 27 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 18606 Dic.6-v.dic.18.

CARLOS A. VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lorenzo Chialanza contra ISABEL RACEDO. Cobro de pesos" (L.o 21 F.o 424 N.o 678), se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Carlos A. Viñoly, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 848.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en el radio suburbano de "Villa Guichón", 5.a sección judicial de Paysandú, empadronado en mayor área con el N.o 964 y compuesto de una superficie de 565 ms. 4.259 cms. y tiene: 16 ms. 29 cms. al Noroeste con Manuela Fontela de Guichón e hijos; igual medida al Sureste, con propiedad de Lorenzo Chialanza; 34 ms. 70 cms. al Noreste y 34 ms. 72 cms. al Suroeste, también con propiedad de Lorenzo Chialanza.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignr el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 4 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 18940 Dic.12-v.dic.29.

ERNESTO F. BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente "Juan Francisco Birriel c| SALVADOR EUSTAQUIO RIERA y FELICIA SEVERIANA BATISTA de RIERA. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, N.o 993, F.o 232), se hace saber: Que el día 27 del corriente mes y año, de las 10 a las 10 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguente inmueble: Un terreno solar con todas las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número cuarenta de la ciudad de Rocha, Padrón N o 1640 y compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos veintidós metros 3512 centímetros y 50 milímetros, lindando 21 metros 475 milímetros por el Sudoeste, con frente a la calle "Angel Mª Rivero"; por 42 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por el Sudeste, con la calle Rincón: por el Noreste, con terrenos de sucesores de Román Cañete y por el Noroeste, con propiedad de sucesores de Marcelino Romero.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, —excepción hecha del ejecutante, si resultare el postor—; B) Que la comisión del rematador será del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y del 1 o|o en lo que exceda de esa cantidad, cuya comisión será de cargo del comprador, así como los respectivos impuestos municipales; C) Que los gastos de certificados y escritura, serán igualmente de cuenta del comprador, debiendo ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual será otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. Y, D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Rocha, 1.o de Diciembre de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 18569 Dic.6-v.dic.24.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Alberto Repetto y Angel Ramón Repetto contra CARLOS ADOLFO BACCI y TERESA CATTANEO DE BACCI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas, el martillero Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, de esta ciudad), del siguiente bien: Una fracción de chacra con las construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Colonia Ceibal", empadronada con el Nº 3621 (antes en mayor área con el Nº 2957), señalada con el Nº 64 en el plano de mensura y división levantado en Noviembre de 1932 por el agrimensor Héctor Herrán, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el 6 de Diciembre de 1932, compuesta según dicho plano de una superficie de 15 hectáreas, 9994 metros, 4000 centímetros cuadrados, deslindada así: 186 ms. 4 cms. de frente al Oeste a calle pública, por medio con la fracción número 51; 860 ms. al Norte, con la fracción número 63; 186 ms. 4 cms. al Este con Víctor N. Abadie y 860 ms. al Sur, con la fracción Nº 65 del mismo plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los títulos respectivos podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y 3º Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 18037 Nov.28-v.dic.15.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GIL GONZALEZ. Su incapacidad", se hace saber que el día 28 de Diciembre próximo, a las 10 hs., en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, con la asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y por precio que supere a la base de $ 105.00 por hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, situada en el paraje denominado "Sauce de Tranqueras", tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó; empadronada con el N.o 4.430, compuesta de una superficie, según título y plano de mensura y división del agrimensor Emilio E. Giménez de Aréchaga, de Agosto de 1921, de 36 hectáreas, 3 940 metros y 50 decímetros, que se deslinda así, según título: por el Noreste, Abdón González; por el Sureste, Narcisa Larrañaga; por el Suroeste, doctor Aragunde; y por el Noroeste Vicenta González de Cantoni.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; y que los títulos del bien a rematarse obran en autos, a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 18165 Nov.30-v.dic.18.

ROMULO OLIVEIRA
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Ruben Stratta, quien comisionó al suscrito Juez de Paz para presidir la venta ordenada en los autos: "Tajam y Benvenuto c|ANGEL MOLINA e IRENE AMANDA OLIVERA DE MOLINA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Oliveira, con asistencia del Actuario ad-hoc, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones que contiene, ubicada en la manzana Nº 45 de esta ciudad, empadronada con el número 2514 y compuesta de un área de trescientos doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente a calle Paysandú; igual medida al Noroeste con José Ibarra; veinticinco metros al Noreste con solar cinco, y veinticinco metros al Suroeste con el solar tres

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado, calle José Pedro Varela. — Paso de los Toros, 19 de Noviembre de 1956 — Pedro Armúa, Juez de Paz

20) $60.00 15|pub. 17589 Nov.27-v.dic.14.

WASHINGTON MOURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MAXIMO FELIX. Quiebra. (Lº 30, Folio 499)", se hace saber que los días 22 de Diciembre próximo de 21 a 24 horas y 23 de 9 a 12 horas si fuere necesario, el martillero don Washington Moura asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en el lugar que ocupaba el comercio del fallido en calles Artigas y Doctor Manuel Ferrería, sin base y al mejor postor, de todas las existencias del referido comercio. — Mercedes, Noviembre 30 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 18776 Dic.10-v.dic.20.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento dictado en los autos caratulados: "AGUIAR DE LARRACHEA ROSA y otros. Venat de inmuebles. (Libro 22, Nº 605, Folio 394)", se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes bienes: 1º Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2656, de forma triangular, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 18 de Agosto de 1941, inscripto con el número 89 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de una hectárea, nueve mil doscientos sesenta y seis metros y ochenta y siete decímetros, que se deslinda así: doscientos sesenta y seis metros al Sudeste, por donde linda con la Carretera a la Charqueada; ciento cuarenta y cinco metros al Nordeste, lindando con don Martín M. Ols, y trescientos ocho metros al Noroeste, por donde linda con José Montaner; 2º Otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 614, que según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, registrado con el número 20 el 25 de Febrero de 1949 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de setenta y dos hectáreas cinco mil trescientos veintitrés metros y ochenta y un decímetros, y se deslinda así: por el Noroeste, linda con José Carlos Montaner Gil; por el Nordeste, en dos rectas, con Martín María Ols y Dirección de Vialidad; por el Sureste, en una línea de 1107 metros, con Carretera a la Charqueada, y en otra de 556 metros con 60 centímetros, con la Dirección de Vialidad; y por el Sudoeste, con Camino Vecinal.

Se previene: 1º Que el inmueble descripto en primer término se sacará a la venta con la base de cinco mil pesos, incluyendo el terreno y la construcción y demás mejoras que contiene; 2º Que el inmueble descripto en segundo término, se sacará a la venta con la base de ciento cuarenta y tres pesos por hectárea, incluyéndose en este precio el valor de las mejoras que contiene; 3º Que los gastos de escrituración, excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enajenantes, serán de cargo del comprador; 4º Que el impuesto municipal a los remates, comisión del rematador y certificados, también serán de cargo del comprador; 5º Que el comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del precio; 6º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1956. — Esc| Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 18586 Dic.6-v.dic.24.

CONSTANCIO M. ISLAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos: "Banco de Treinta y Tres contra DOMINGO AMADO OXLEY. Ejecución de hipoteca. Lº 22, Nº 537, Fº 376", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, el martillero Constancio M. Islas, sacará a remate, al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario: A) Un solar de terreno empadronado con el Nº 680, ubicado en el Barrio "Santa Dorotea" anexo al Pueblo de Vergara, 9.a sección judicial de este Departamento señalado con el Nº 7 del grupo Nº 2 en el plano del agrimensor Peopasio Machado, levantado en Enero de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 20 de Febrero del mismo año, compuesto según plano de un área de 619 metros, 78 de-

címetros, que linda: al Oeste en una extensión de 7 ms. 45 cms. con frente a la calle Ituzaingó; al Norte, 43 ms. 30 cms. con el solar Nº 6; al Este, 21 ms. 41 cms. con los solares 14 y 15; y al Sur, 47 ms. 43 cms. con el terreno deslindado a continuación; B) Otro solar de terreno padrón 732, ubicado en el mismo paraje y sección que el descripto anteriormente, y que según plano del agrimensor José B. López de fecha 9 de Noviembre de 1932, e inscripto en la Oficina Técnica de Cerro Largo el 1º de Diciembre del mismo año tiene forma triangular con el vértice al Nor-Este y mide 36 ms. 99 cms al Sur-Este con frente a la calle Nº 2; 8 ms. al Sur-Oeste con frente a la calle Nº 6 (por ser esquina); lindando por el Nor-Oeste con el terreno antes deslindado, y se compone de una superficie de más o menos 67 metros, 96 decímetros.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá abonar los gastos de escritura, certificados y cualquier otro que afecte a la venta, y consignará el 10.o|o (diez por ciento) de su oferta a los fines que prescribe el artículo 919 C.P.C.; 2º Que los títulos y demás antecedentes, así como el expediente, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 1956.— Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 18590 Dic.6-v.dic.24.

JUAN CARLOS POMATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "FRANCO LUIS MARIA. Venta de inmueble. (Libro 22; Nº 856. Folio 468)", se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Juan Carlos Pomatta, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de las cuotas indivisas que le corresponden a Luis María Franco en los siguientes bienes y que consisten en una doce avas partes de los mismos: I) Una fracción de campo, empadronada con el Nº 299, en mayor extensión, ubicada en Avestruz Chico, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, tres mil noventa y siete metros, tres mil novecientos dos centímetros, que proindivisa con campo propio de doña Hilaria Alfaro, linda por el Norte, según título con José Alfaro hijo; por el Este, con José María Moreira; por el Sur, con Juan M. Lago; y por el Oeste, con el Arroyo Avestruz Chico; II) Otra fracción de campo con la misma ubicación y padrón que la anterior compuesta de ciento veintiséis hectáreas mil setecientas setenta y seis metros, cincuenta y un decímetros que por estar proindivisa con la fracción deslindada en el número anterior tiene los mismos límites allí establecidos; III) Una fracción de terreno con poblaciones, empadronado con el Nº 1077, ubicada en la manzana Nº 93, de esta ciudad, compuesta de quinientos tres metros 6430 cms. que mide 11 metros 578 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Spikerman; igual extensión al Oeste, lindando con Ciriaco Hernández; 43 ms. 50 cms. al Norte, lindando con José Guevara e igual extensión al Sur, lindando con Jacinta Lago de Iarzabal.

Se previene: 1º Que las doce avas partes de las dos fracciones de campo deslindadas en los números I) y II) se sacarán en un solo lote, con la base de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con setenta y seis centésimos; 2º Que las un doce avas partes de la fracción de terreno deslindada en el Nº III), se sacará a la venta con la base de mil pesos; 3º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 4º Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados de los registros e impuestos que existiese a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes, el impuesto municipal a los remates y la comisión íntegra del rematador al momento de aceptarse la oferta; 5º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados.—Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1956. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.

20) $105.20 15|pub. 18605 Dic.12-v.dic.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "LANGLE EDUARDO. Segunda copia". (Lº 44, Fº 350), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por Pedro Moreira, casado con Julia Mora a favor del gestionante ante el escribano Carlos Icasuariaga de 29|5|933, relativa a sus derechos en las sucesiones de los causantes Manuel y Fermín Vallejo, que tramitaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 18767 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Húmberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "CASTRO BARCELO JUAN CARLOS. Segunda copia. Lº 30, Fº 515, Nº 842", se hace saber al público que ha sido solicitada por don Juan Carlos Castro Barceló, la expedición de una segunda copia de la escritura de partición que autorizó en esta ciudad el 29 de Abril de 1943, el escribano Alcides B. dos Santos, y que se refería entre otros al siguiente bien: Un terreno situado en la manzana Nº 160 de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón actual Nº 3028 y anterior Nº 196, que según plano del agrimensor Diego R. Aldama, registrado el 4 de Junio de 1942 con el Nº 59 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 2396 ms. 48 dms. lindando: Norte, con Manuela Castro de Buzy y el Estado; Este, con el Estado; Sur, con Carlos A. Barreira y Oeste, con calle Acuña y Figueroa". En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Florida, Noviembre 16 de 1956 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 18427 Dic.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, RAMON MARIA. Segunda copia (Lº 10, Fº 190)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Ramón María Rodríguez, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De una fracción de terreno y su edificio, ubicada en la manzana número 53 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el Nº 665, compuesta de una superficie de 400 metros 42 decímetros, lindando: al Norte, con la calle 25 de Agosto; al Sur y Oeste, con Baldomero Segovia y al Este, con calle Mariano Soler, cuya primera copia fué autorizada por el escribano Alberto Luis Vidal el 8 de Marzo de 1920 y fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 99 al Fº 29 de 1920 y que la hubo el gestionante por compra efectuada a doña Felicia Huelmo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 24 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 18436 Dic.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "INES, MIGUEL ARCANGEL, CARMEN, ANTONO, ANA GENTILE y HECTOR ANDRES y JUAN JOSE GARRASINO GENTILE. Segunda copia de escritura" (Lº 21, Fº 451, Nº 356), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: Escritura de declaratoria y salida de dominio municipal, otorgada a favor de don Ciro Gentile, por ante el escribano Justo Beaia Etchegoyen con fecha 30 de Diciembre de 1913, del siguiente bien: Una fracción de terreno situado en la manzana Nº 28 empadronado con el Nº 204 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a sección judicial, y que tiene: 42 ms. 95 cms. de frente al Sur sobre la calle Uruguay; por cuarenta y dos metros 50 cms. de frente al Oeste sobre la calle Europa, lindando al Norte con Demetrio Correa o quien lo represente, y al Este, con los señores Antonio Pesolano y Cataldo Gentile o quien lo represente. — Paysandú, Julio 26 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 18468 Dic.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "BARTESAGHI TOMAS como cesionario de VIRGINIA LOERI DE GOMILA. Segunda copia de escritura (Lº 19, Nº 516, Folio 340)", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el doctor Tomás Bartesaghi promoviendo gestión para obtener segundas copias por haberse extraviado las primeras; de las siguientes escrituras: Primero: El inmueble situado en la ciudad de Trinidad, primera sección del Departamento de Flores, empadronado con el N 1182 constituído por una fracción de terreno y mejoras, compuesto el terreno de metros 922. 35 cms. que se deslindan así: por el Norte limita con Gregorio Taberne; por el Sur con Juana Arroyo; por el Este, da frente a la calle C. M. Ramírez y por el Oeste, con Alberto Beasley. Este bien había sido comprado por el causante don Juan Andrade, siendo casado con Angela Leiva, a don Salvador F. Estol, por escritura que autorizó en la ciudad de Trinidad el escribano Federico Ribas el 17 de Enero de 1907, habiendo sido ésta la última traslación de dominio otorgada en escritura pública. — Segundo: El inmueble situado en Pueblo Guichón, empadronado con el Nº 700, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros deslindados así: dieciocho metros de frente a la calle Fraternidad al Norte, por treinta y seis metros de fondo sobre la calle 25 de Agosto al Este; al Sur, limita con Suc. Francisco Silva, y al Oeste con Juan Olevnik. Este bien había sido adquirido por don Juan Andrada, durante su matrimonio con Angela Leiva, por compra que hizo a don Epifanio Romero en escritura que el 5 de Octubre de 1907, autorizó el escribano José Lamas, escritura ésta que documenta también la última traslación convencional de dominio. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de escrituras arriba mencionadas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

21) $60.00 10|pub. 18258 Dic.19-v.dic 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE, SOLEDAD y ELOISA LOPEZ CABAS. Segundas copias de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De cesión de derechos otorgada por Juana Romero a Juan B. Alamón, ante el escribano José R. López el 13 de Agosto de 1909, con referencia a la mitad del solar N.o 1 de la manzana 123 de esta ciudad, lindando: 28 ms. 633 mms. de frente a la calle Agraciada, por 21 ms. 475 mms. con frente a la calle Salto, con la que forma esquina; y por los otros dos lados con la otra mitad del mismo solar, perteneciente a Francisco Silva; B) de cesión de derechos otorgada por Felipe Merlo, Alfonso Santini y otros a Juan B. Alamón, el 3 de Octubre de 1912, ante el escribano José R. López, referente a la mitad del solar N.o 1 de la manzana 123 de esta ciudad, compuesto de 28 ms. 633 mms. de frente a la calle Agraciada, por 21 ms. 48 cms. de frente a la calle Salto; C) De declaratoria, otorgada por la Junta Económico-Administrativa a Juan B. Alamón el 3 de Abril de 1915, ante el escribano José R. López, referente al solar N.o 1 de la manzana 123 de esta ciudad, compuesto de 614 ms. 87 dms. 22 cms, que linda en 21 ms. y 48 cms. a la calle Salto, por 28 ms. y 633 mms. de frente a la calle Agraciada, lindando por los otros lados, con los solares 6 y 2 de la misma manzana; D) De declaratoria otorgada por la Junta Económico-Administrativa a Juan B. Alamón el 6 de Febrero de 1914 ante el escribano José R. López, con referencia al solar N.o 3 de la manzana 99 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 1.210 ms. y 62 dms., que linda: 42 ms. 93 cms. con Juan D. López y José Forrondona; 28 ms. 20 cms. con frente a la calle Agraciada; y por otro lado con el solar 6 de esta manzana; E) De declaratoria, otorgada por la Junta Económico-Administrativa a Juan B. Alamón, el 6 de Febrero de 1914 ante el escribano José R. López, con referencia al solar N.o 3, de la manzana 45 de esta ciudad, sito en la calle Progreso entre las de Cuñapirú y Yaguarí, compuesto de 1.229 ms. y 65 dms., que lindan: por su frente, en 28 ms., con calle Progreso; igual extensión en la parte que limita con Luis Piguillem; 42 ms. 95 cms. con Mario Piguillem; e igual extensión con Anselmo Viera; F) De declaratoria otorgada por la Junta Económico-Administrativa a Juan B. Alamón, el 6 de Febrero de 1914, referente a un solar de forma irregular de la manzana 248, compuesto de 1.229 ms. 655 dms., que linda: por un lado, con Avenida América; por otro, calle Zabala; y por otro, con Firmo F. Barboza; G) De declaratoria otorgada por la Junta Económico-Administrativa a Juan B. Alamón, el 30 de Abril de 1915, ante el escribano José R. López, referente al solar N.o 1 de la manzana 116 de esta ciudad, compuesto de 1.229 ms. y 7.873 cms., que linda por dos lados, por ser esquina, con las calles Agraciada y Río Negro; y por los otros dos lados con los solares números 26 y 6; H) De declaratoria, otorgada por la Junta Económico-Administrativa a Juan B. Alamón, el 30 de Abril de 1915, ante el escribano José R. López, referente al solar N.o 1 de la manzana 132 de esta ciudad, compuesto de 1.229 ms. 7.873 cms., que linda: por dos lados, por ser esquina, con las calles Maciel y Río Negro; I) De venta con pacto de retroventa, otorgada por Ignacio Benítez a Juan B. Alamón, el 7 de Setiembre de 1921, ante el escribano Atanasio V. Viera, con referencia al solar N.o 3 de la manzana 208 de esta ciudad, compuesto de 28 ms. 633 mms. de frente a la calle Treinta y Tres, por 42 ms. 95 cms. que, por ser esquina, da frente también a la calle Figueroa, lindando por otro lado con Belmira Munis de Techera; y por otro, con Domingo Martín. Este solar tiene una superficie de 1.229 ms. y 787 mms. cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su inter-

vención. Queda habilitada la próxima feria, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $128.00 10|pub. 18537 Dic.6-v.dic.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"COLUMBUS LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Viana el 19 de Noviembre de 1956, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 746 al F.o 2.333 del Libro 2, se constituyó la Sociedad "Columbus Limitada". Objeto: adquirir, enajenar, gravar, administrar y explotar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, realizar operaciones industriales, comerciales y financieras, dar y tomar préstamos y créditos y realizar todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero. Socios: Frits A. Hart, Marten F. Hart, Robert L. Hart y Jacqueline Hart de Sadler. Administradores: Frits A. Hart, Roberto D. Sadler, Marten F. Hart, Helmut W. Mayer y Maximiliano Herode, actuando conjunta o separadamente. Capital: doce mil pesos totalmente integrados en efectivo, aportado: $ 6.000.00 por Frits A. Hart y los $ 6.000.00 restantes por Marten F. Hart, Robert L. Hart y Jacqueline Hart de Sadler, por partes iguales. Plazo: diez años, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años, salvo que con seis meses de anticipación, por lo menos, al vencimiento de cualquiera de los términos, uno de los socios manifieste su intención de separarse de la Sociedad. Disolución anticipada: si se pierde el 50 o|o del capital. Ejercicios: del 1.o de Octubre al 30 de Setiembre de cada año. Balances: dentro de los noventa días de terminado el ejercicio. Beneficios: 5 o|o por lo menos para fondo de reserva y el remanente se le dará el destino que acuerden los socios que representen por lo menos el 75 o|o del capital. Prohibiciones: la firma social no podrá ser empleada en negociaciones extrañas al giro social ni para garantizar negociaciones propias de los socios o de terceros. Incapacidad, fallecimiento o quiebra de alguno de los socios: continúa la Sociedad.
22) $56.00 10|pub. 18179 Dic.3-v.dic.14.

"FRALE LIMITADA"

Se hace saber de acuerdo al decreto-ley 8.996 que por escritura que autorizó el escribano Rufino Larraud el 7 de Noviembre de 1956, inscripta en el Reg. Público de Comercio con el número 617 al F? 2132 del L? 1?, se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada entre los señores JULIO VALERIO FRADE DE PLADA e IGNACIO SEBASTIAN ALEMAN SUAREZ. Objeto: Industrialización y comercialización en la República O. del Uruguay de máquinas, artefactos y accesorios para la preparación de café y bebidas similares, especialmente dosificadores de café y calentadores de leche, e importación de materias primas necesarias para construir dichos aparatos. Denominación: "Frale Limitada". Razón social: "Alemán y Frade". Capital: $ 20.000.00 constituído por dos cuotas de $ 10.000.00 una para cada socio. Capital integrado: $ 15.000.00. Plazo: 5 años prorrogables por otros 5 años a opción del señor Frade. Administración y representación: a cargo de ambos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo. Pérdidas y ganancias: por mitades. Fondo de reserva: 5 o|o. Balances: en el mes de Julio de cada año.
22) $28.00 10|pub. 18369 Dic.3-v.dic.14.

ALFONSO BARTABURU SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA

A los efectos legales correspondientes, se hace saber que por escritura que autoricé en este pueblo, el 15 de Octubre del año actual, 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento, con el N? 7 del folio 17 al 19, fecha 25 de Octubre de 1956, se prorrogó por cuatro años, plazo que podrá prorrogarse automáticamente por períodos anuales y consecutivos hasta completar tres años más, el contrato de la sociedad del epígrafe, constituído con las siguientes bases: Socios: ALFONSO BARTABURU, PEDRO R. ORTIZ, HEBER CHAPPE CARLEO y GRACIANO MARTINEZ. Denominación: "Alfonso Bartaburu Sociedad Comercial Limitada", (Alfonso Bartaburu Ltda."). Objeto: Comercialización en el mercado nacional o extranjero de materias primas nacionales o extranjeras, maquinarias, enseres agrícolas, molienda de cereales y legumbres, etc. Domicilio: Young, Departamento de Río Negro, pudiendo establecer Sucursales en cualquier parte del país o fuera de él. Capital: $ 111.707.65, existentes en efectivo y en especies, según inventario de fecha 31 de Octubre de 1955, certificado por el contador Aldo Bulante Ríos. Administración: Un Directorio constituído por los 4 socios. Uso de la firma: A cargo de dos Directores: Alfonso Bartaburu y Pedro R. Ortiz, o de cualquiera de uno de estos con cualquiera de los otros. Director Gerente: Pedro R. Ortiz. Director Delegado: Alfonso Bartaburu. Iniciación de actividades: El 1? de Noviembre de 1952. — José S. Elisburu, Escribano.
22) $36.00 10|pub. 18253 Dic.1?-v.dic.13.

"CALINSO LIMITADA. CALERA E INMOBILIARIA. SOCIEDAD LIMITADA" SOCIEDAD COMERCIAL

A los efectos legales correspondientes, se hace saber que por escritura que autoricé en este pueblo, el 27 de Agosto de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el N?.4 del F? 9 al 14 de fecha 8 de Marzo de 1954, se constituyó una sociedad comercial limitada con las siguientes bases: Socios: JOSE MARIA SOSA PEROLO, JUSTO ALBERTO PABLO LEAL ROLDAN, JULIO INDARTE GARBARINO, MARIA GARBARINO DE INDARTE, RAMON DANIEL RODRIGUEZ, SEVERO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS FIGUEREDO, ARNOLDO NORBERTO RESSI, ALBERTO MANUEL OLASO MARIN, RUBEN LENOBLE ESTEVEZ y JULIO CESAR ETCHART. Denominación: "Calinso Limitada. Calera e Inmobiliaria. Sociedad Limitada". Objeto: Explotación de calizas, elaboración de cal, compra y venta de terrenos, y todo otro negocio accidental o permanente que estimaren conveniente realizar. Domicilio: Young, Departamento de Río Negro, pudiendo variarse la sede social. Plazo. Cinco años a contar del 1? del mismo mes de Agosto de 1953, ratificando todo lo actuado desde su primera constitución, esto es, desde el 9 de Agosto de 1948. Capital: $ 12.000.00, integrado en efectivo en la siguiente forma: José María Sosa Perolo, $ 2.666.66; Justo Alberto Pablo Leal Roldán, $ 1.666.66; Julio Indarte Garbarino, $ 444.44; María Garbarino de Indarte, $ 888.88; Ramón Daniel Rodríguez, $ 333.33; Severo Rodríguez, $ 333.33; Juan Carlos Figueredo, $ 2.333.33; Arnoldo Roberto Ressi, $ 1.000.00; Alberto Manuel Olaso Marín, $ 777.77; Ruben Lenoble Estévez, pesos 777.77; Julio César Etchart, $ 777.77. Administración: Un Directorio compuesto de 3 miembros entre los socios, renovables cada 2 años por terceras partes. Uso de la firma: Los 3 miembros del Directorio obrando conjuntamente. Iniciación de actividades: 9 de Agosto de 1948. — José E. Elisburu, Escribano.
22) $44.00 10|pub. 18260 Dic.1?-v.dic.13.

NORTE INMOBILIARIA Y COMERCIAL LIMITADA

Se hace constar que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Raúl Mantrana el 26 de Noviembre de 1956, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con en número 657 al F.o 2.286 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de carácter limitada, de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933. La sociedad se denomina "Norte Inmobiliaria y Comercial Limitada", siendo sus socios los señores José Dell, Isidoro Garkov, William Bister y Roberto Bukstein; su objeto es dedicarse a negocios comerciales e inmobiliarios en forma amplia; el domicilio es en la calle Sarandí 493, primer piso; el plazo es de cinco años prorrogable por períodos de cinco años; el capital social es de $ 40.000.00, correspondiendo a los socios por partes iguales e integrado el 50 o|o; la administración de la Sociedad está a cargo de todos los socios. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1956.
22) $28.00 10|pub. 18475 Dic.5-v.dic.17.

DROGUERIA UNIVERSIDAD LIMITADA

Contrato privado del 20 de Mayo de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N o 279 al F.o 967 del Libro 1. Socios: Oscar Ricardo Toledo Priggione, Nelson Domingo Caballero Merello y Mireya Ivaldo Schwartz. Razón social: Droguería Universidad Limitada. Capital: $ 45.000.00, aportado por partes iguales, los dos primeros socios en mercaderías y el tercero en efectivo por depósito bancario. Plazo: 40 años. Ramo: Droguería y venta de especialidades farmacéuticas. Administración: Oscar Ricardo Toledo Priggione y Nelson Domingo Caballero Merello, indistintamente. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Ganancias o pérdidas por partes iguales.
22) $16.00 10|pub. 18499 Dic.5-v.dic.17.

Comunicamos a efectos Ley 26 Abril 1933, que la Sociedad Limitada que constituímos el 23 de Diciembre 1955 ante Antonio Antía Errandonea, bajo la razón de "Iguazú Limitada", inscripta en el Registro de Comercio N.o 20, folio 71, libro 2, fué modificada tan solo en la razón social el 5 Octubre 1956 ante el mismo escribano, inscripta N.o 610, folio 2.111, libro 1, denominándose en adelante "Brefitour Limitada". — Montevideo, Diciembre 1956. — MARIA ANGELA DA CAMARA DE TOURNIER. — JORGE FISCHER. — MILTON BREZZO.
22) $12.00 10|pub. 18698 Dic.7-v.dic.19.

Por documento privado firmado el 10 de Noviembre de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 623, folio 2151 del libro 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación "Distribuidora Internacional Films Uruguaya Limitada" o también por la sigla "DIFUI Limitada" de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Dedicarse a cinematografía en general o sea a la producción, distribución, exhibición, compra, venta, importación y exportación de películas, pudiendo para esos fines acordar y otorgar toda clase de contratos de cualquier naturaleza que sean y especialmente hacer sociedades con terceras personas ya sean físicas o jurídicas; Domicilio. En esta ciudad, calle Colonia N.o 1315; Capital: $ 10.000.00, aportado por los socios por partes iguales; Integrantes de la Sociedad: CELESTINO ANZUOLA OCARIZ, GENARO VESPOLI, ALFREDO MURUZETA; Administración: A cargo indistinto de cualquiera de los socios con amplias facultades de disposición; Balances: 31 de Octubre de cada año; Utilidades: Un 5 o|o para fondo de reserva legal; el resto por partes iguales para los socios, en igual forma las pérdidas; Duración: 10 años, con prórrogas automáticas y sucesivas de 10 años cada una; Previsiones: En caso de fallecimiento o incapacidad la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos o el incapaz, representado legalmente. A los efectos del Decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hacen estas publicaciones.
22) $36.00 10|pub. 11613-bis Dic.7-v|dic.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 78.143. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Calavia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DERBY", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18501 Dic.5-v.dic.17.

ACTA N.o 78.089. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956 — Con esta fecha, el señor Antonio L. Menafra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LABORATORIO FAR-BIO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18480 Dic.5-v.dic.17.

ACTA Nº 78.136. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha: Adalberto Feldinger (Montevideo), solicita la marca "MUNDIAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18363 Dic.3-v.dic.14.

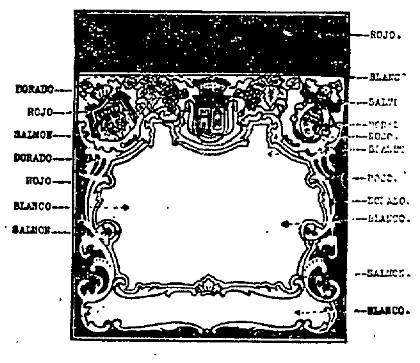
ACTA N.o 78158. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Con esta fecha Roberto Draper, por Casa Praos S. A., Montevideo, solicita registrar la marca,



para los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18688 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 78088. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo), solicita la marca, "BABY-CHUP" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18672 Dic.7-v.dic.19

ACTA Nº 78.122. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Con esta fecha: S.A.U.V.A. Sociedad Anónima Uruguaya Vermouths y Afines (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 18267 Dic.1?-v.dic.13.

ACTA Nº 78.123. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "CATHOCIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18268 Dic.1?-v.dic.13.

ACTA N.o 78.144. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Woolcombers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18571 Dic.6-v.dic.18.

ACTA N.o 77.872. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor Jaime Valls Sarda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORNOS VALLS", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18588 Dic.6-v.dic.18.

ACTA N.o 78.145. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Woolcombers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18572 Dic.6-v.dic.18.

ACTA Nº 78.140. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "OBTIMO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 18506 Dic.5-v.dic.17.

ACTA Nº 78.139. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "OCTIMO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18507 Dic.5-v.dic.17.

ACTA Nº 78 142. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18508 Dic.5-v.dic.17.

ACTA Nº 78.035. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "KINGSWAY", para distinguir la clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18510. Dic.5-v.dic.17.

ACTA Nº 78.056. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Trío Industrias Electromusicales Argentinas S. A., de Rosario (Santa Fé), República Argentina, solicita registrar la marca "TRIO", para distinguir la clase 21 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18511 Dic.5-v.dic.17.

ACTA N.o 78.055. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Instituto Científico Industrial y Comercial Paúl Hnos. Sociedad Anónima, Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "PAUL 34" para distinguir la clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18512 Dic.5-v.dic.17.

ACTA N.o 78.134. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Benito Hermanos, Laboratorios Benitol, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ULCOBEN" para artículos de la clase 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18785 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 78153. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha O'Farrel & Freira, por Feberge Inc. (EE.UU.A.) solicitan la marca, "FLAMBEAU" para distinguir artículos de la clase 10 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18643 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 78.133. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Benito Hermanos, Laboratorios Benitol, de Buenos Aires. República Argentina, solicita la marca "COR-TAGRIP", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18786 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 78.154. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha: Bajuk Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RAVEL", para artículos de la clase 19.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18787 Dic.10-v.dic.20.

ACTA Nº 78.123. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "CATHOCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18263 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 78.138. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lider S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NEBRASKA" para distinguir artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18471 Dic.4-v.dic.15.

ACTA N.o 78061. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca, "FLAPPER" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 18673 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 78062. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca, "MARIONETTA" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18674 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 78148. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Con esta fecha Enrique Tato, por Simón Sandler y Naum Matrajt (Argentina), solicita la marca, "QUITHER" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18677 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 78149. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de William Cooper & Nephews Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "DIELTOX" para distinguir artículos de la clase 9 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18628 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 78.127. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BUSTOLAN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $11.20 10|pub. 18358 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 78.090. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por VEB Nähmaschinenteilewerk Dresden, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18256 Dic.19-v.dic.13.

ACTA N.o 78.137. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por La Pampa S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18880 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 78.157. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Radioeléctrica Uruguaya S. A. (CRUL S. A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "TRANSVAC", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18881 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 78.156. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Radioeléctrica Uruguaya S. A. (CRUL S. A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ESTABILIVOT", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18882 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 78.163. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Con esta fecha, VIDPLAN S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CRISTOPAL", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18883 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 78.165. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos Craveri y Cía. S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "GENOLAXANTE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18825 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 78.166. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos Craveri y Cía. S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NEUMOFEDRA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18826 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 78.170. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNSA "DUAL", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18827 Dic.11-v.dic.21

ACTA N.o 78.171. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNSA "8", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18828 Dic.11-v.dic 21

ACTA N.o 78.064. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por B. V. D. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "JUNIOR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18676 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 78063. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "SENIOR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18675 Dic.11-v.dic.21.

ACTA Nº 78.126. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARRUGAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18357 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 73.995. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca "NARCODORM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18362 Dic.3-v.dic.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.482. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha el señor Fernando Trelles, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en los quemadores a gas de querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18415 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 11.478. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956.—Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de moldes tales como los empleados para impartir una forma curvada a placas u hojas de vidrio de forma alargada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18361 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 11.476. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956.—Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18359 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 11.465. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha el señor Uruguay Gregorio Zabaleta Magariños, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuello inter-flex", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, es ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18273 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 11.472. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha: Eugenio Luis Trama, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo flexible de fijación amoldable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamenatrio de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18254 Dic.1º-v.dic 13.

ACTA Nº 11.479. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha el señor Marcelo Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo reductor de velocidad de graduación continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18470 Dic.4-v.dic.15.

ACTA N.o 11.481. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Eusebio Fernández (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de juego de entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18509 Dic.5-v.dic.17.

ACTA Nº 11.477 — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.—Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Francis Justin Miller (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la impregnación de un vino no espumoso (es decir, sustancialmente libre de gas) u otro líquido con dióxido carbónico u otro gas suministrado por una fuente externa a presión super-atmosférica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18360 Dic.5-v.dic.17

ACTA N.o 11484. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell & Freira por The Babcock & Wilcox Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "un Reactor Nuclear" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18644 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 11.490. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Jacques Marie Charles Berge, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación perfeccionados para la fabricación de quesos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — E. de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18806 Dic.10-v.dic.20.

ATA N.o 11.483. — Montevideo, 1.o Diciembre de 1956. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Tord Yvar Svante Fogelberg, de Nässjö, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo para asegurar el riel al durmiente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18788 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 11.480. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Bauwerk A. G. de St. Margrethen, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Plancha de Parquet compuesta de pequeños bloques separados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18789 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 11.467. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha, el señor Isaac Galun, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en medios de sostén, en cápsulas para cierres de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18884 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 11.485. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Babcock y Wilcok Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "un método de general y recalentar vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18860 Dic.11-v.dic.21.

25-Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Amadeo Fraga Iglesias, el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Caramurú Nº 5848 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1956. — BLANCA NOVA CASANOVA. — BLANCA D. S. DE FERRARO. — CONRADO FERRARO.
25) $24.00 20|pub. 18535 Dic.5-v.dic.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Walter Echeverría Crause, el Café y Bar sito en la calle Espronceda N.o 2243. Los acreedores: Escribanía Oscar E. Franco, Sarandí 539, segundo piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — CARLOS GALUSSO.
25) $16.00 20|pub. 18730 Dic.10-v.en.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a don José Freijeiro el negocio de "Bar, fonda y bebidas alcohólicas", establecido en la calle La Paz 1550. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — MARCELINO LOPEZ SANTAMARINA. — ELISA INOCENCIA RON.
25) $16.00 20|pub. 18689 Dic.7-v.en.2

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Mejlach Lenczewski, la panadería "La Merced" instalada en Defensa N.o 1288. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky Paysandú N.o 1163 — GUILLERMO MESTRE PRIETO. — JACINTO MESTRE. — MIGUEL MESTRE.
25) $16.00 20|pub. 18300 Dic 1.o-v.dic.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) ADALBERTO HAUSER HAUSER y BABETA GRAF prometieron vender a Longino González Ramón la fábrica de flores artificiales de papel y encerado, sita en Gral. Urquiza N.o 2528 Acreedores: Est. Proc. Aurelio Surra, Yí N.o 1725, P. 1.o, Ap. 9, de 18 a 20.
25) $16.00 20|pub. 18244 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a los señores Germán Peláez y José Villamil el negocio de "Bar, bebidas alcohólicas y venta de helados", establecido en General Garibaldi N.o 2557. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — CARLOS MAZZONI LAPETINA. — ALBA ADELA VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 18690 Dic.7-v.en.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Basilio Nogueira Hoyos, el almacén de Chles, sito en la calle Veracierto Nº 1499 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — FROILAN RODRIGUEZ. — ARAZY SILVERA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18531 Dic.5-v.dic.29.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, Colón 1482, esc. 5, prometí vender a "Cóppola Serra Sociedad Anónima" el comercio que en el ramo de Balestera gira en Santos Lugares, La Paz, Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — JOSE PEDRO COPPOLA SERRA.
25) $16.00 20|pub. 17972 Nov.28-v.dic.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señora María Carmen Tocce de Costábile el comercio sito en Almirante Brown Nº 1789, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — NERIS A. CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 18027 Nov.28-v.dic.21.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que "San Ramón Bascou S. A." ha prometido vender a los señores Juan Carlos Barindelli Vázquez, María Elena Silva Brun de Barindelli, Walter Varela Cipriani y Berta Elena Barindelli de Varela, la casa de comercio "Agencia Concesionario Ford", de San Ramón con domicilio en la calle Batlle y Ordóñez esquina Arapey de la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la primera publicación de este aviso en el citado local, con los justificativos del caso. La parte promitente compradora, una vez efectuada la compraventa, girará bajo la razón social de "Organización Barvar S. C.". — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956.
25) $50.40 20|pub 17058 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, hemos prometido en venta a Julio Galán Fernández, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Isla de Gorriti 2150, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — FELIPE GONZALEZ TORRES. — FELIPA MACHIN DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 17944 Nov.27-v.dic.20

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Andrés Padín Robles, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Elcano 3493, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — ELIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — ROSA DICANDRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17942 Nov.27-v.dic.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Occelli el Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Los Chinos", establecido en la Rambla República del Perú 767, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — RAMONA ALVAREZ DE DOMINGUEZ. — DOMINGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — BLASINDA NIEVES DE DOMINGUEZ
25) $24.00 20|pub. 17943 Nov.27-v.dic.20.

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura del 21 de Noviembre de 1956, que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, los señores "GONZALEZ HERMANOS" prometieron en venta a "Lamas, Garrone y Cía. S. A." el comercio de "Agencia y Representación de Automóviles y Camiones Ford sus Repuestos y Accesorios, Taller Mecánico y Anexos" que tienen establecido en Ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, en Soriano 1374, Montevideo.
25) $40.00 20|pub. 17807 Nov.27-v.dic.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ricardo Ramón Perdomo Rodríguez el comercio que en el ramo de zapatería tenemos establecido en la Avda. San Martín Nº 2730 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — JULIO LEON BONINI. — ELISA RODRIGUEZ DE BONINI.
25) $24.00 20|pub. 17879 Nov.26-v.dic.19

Comunico que prometí vender a los esposos José Manuel González López y Elisa González López y al señor Ricardo Ugolini Fernández, el comercio de panadería que tengo en esta Capital, calle Comodoro Coé N.os 3765 y 3767. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en Constituyente Nº 1698, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — JUAN MONELOS FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 17871 Nov.26-v.dic.19.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio del señor Gerardo A. Sastre, prometí a los señores José Perelló y Amadeo Martínez el negocio de Almacén, Provisión y Lechería, que gira en esta plaza calle Avda. Larrañaga 2201 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en las oficinas del intermediario calle Mercedes 1881. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — LEANDRO M. ARROSPIDE.
25) $16.00 20|pub. 17868 Nov 26-v.dic.19.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Arturo Rivero Rodríguez el comercio que en los ramos de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Gral. Flores Nº 4264. Acreedores: Cerrito N.o 558, escritorio 3. (Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — JOSE MALLON. — ORFILIA NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 17859 Nov.26-v.dic 19.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Atilano González Rey, el comercio que en los ramos de Lechería, Fiambrería y Fermentadas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Paraguay Nº 1122. Acreedores: Cerrito N.o 558 escritorio N.o 3. (Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — ARON CHAON (JAIME). — WEINSTEIN. — SOFIA FLEISHHMAN.
25) $16.00 20|pub. 17858 Nov.26-v.dic.19.

Comunico que he prometido vender a la señora Hilda Scainschi de Ghilscher el comercio que en los ramos de Tienda y Mercería, tengo instalado en esta ciudad, Avda. Gral. Flores número 2885. Acreedores: Cerrito Nº 558, escritorios 1, 2 y 3. (Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — ELADIA FERNANDEZ DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub 17857 Nov.26-v.dic.19

Los sucesores de Bernardino G. Cardozo hemos prometido vender a don Félix R. Bravo el comercio en los ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Dr. Carlos Albo y Nº 3 de esta ciudad. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro del plazo legal. — Paysandú, Noviembre 20 de 1956. — MANUELA W. T. DE CARDOZO. — OLGA C. DE CENTURION. — WASHINGTON L. CARDOZO — BALTAZAR R CARDOZO. — Félix R. Bravo.
25) $32.00 20|pub. 17846 Nov.26-v.dic.19.

De acuerdo con la ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que hemos prometido vender la Farmacia "Miguelete", sita en la calle Martín C. Martínez (ex Municipio) Nº 2001 de esta Capital, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — JOSE C. PAZ Y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 17896 Nov.26-v.dic.19.

Hemos prometido en venta a Vital Baruj Alderoqui la Tienda y Mercedería ubicada en Comercio 1686-90. Acreedores en Sarandí 356 escritorio 30. (Cr. Víctor Junio). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — WERNER BRUCK. — ILSET DE BRUCK.
25) $16.00 20|pub. 17890 Nov.26-v.dic.19.

He prometido vender a Elvira Capa de Dufford la mitad proindivisa del fundo industrial sito en Reyes 1355. Acreedores presentarse en Salto 1038. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — ENRIQUE GHELMAN
25) $8.00 20|pub. 17803 Nov.24-v.dic.18.

He vendido la cuota parte que poseía en el Hotel Durazno S. C., sito en la calle Eusebio Piriz esq. Ituzaingó, ciudad de Durazno, a Omar Antonio Montero y Oliverio Alvarez Borghi, quienes tomaron posesión con fecha 11 de Julio de 1956 inventario al 16 de Junio 1956. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Durazno, 22 de Noviembre de 1956 — ANTONIO MONTERO.
25) $24.00 20|pub. 17781 Nov|24-v.dic.18.

Prometí vender a doña Gladys Amelia Pratu de Ifrán el Garaje y venta de nafta y aceite de Propios Nº 2340. Acreedores presentarse según ley de 26 de Setiembre de 1904 en Avda. 8 de Octubre Nº 4631, de esta ciudad. Escribano Pedro Urruty. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — LORELEY TERESA DOTTE.
25) $16.00 20|pub. 17809 Nov.24-v.dic.18.

Prometí vender a José Fernández Mariño la carnicería ubicada en la calle Carreras Nacionales 3300. Acreedores: Zabala 1372, Escribanía Rivera. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — MANUEL JOSE RAMON TILVE.
25) $8.00 20|pub. 17798 Nov.24-v.dic.18.

Prometí vender a Eulogio Estévez Vázquez la carnicería ubicada en la calle Alarcón 1508. Acreedores: Zabala 1372, Escribanía Rivera. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — ANGEL GOMEZ.
25) $8.00 20|pub. 17797 Nov.24-v.dic.18.

Cumpliendo ley 26|9|1904 hago saber que he prometido vender a los señores Baldirio y Salvador Silva y Juan y Julio Barbachan el Hotel Astoria de Piriápolis, calle Francisco Piria esquina Chacabuco. Acreedores presentarse en Zabala 1441, p. 3, esc. 12. Montevideo. — PINKUS HOFFER.
25) $16.00 20|pub. 17778 Nov 24-v.dic.18.

He prometido vender a don Washington B. Aguirregaray el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza, en el ramo de "Farmacia", sito en la calle Yí Nº 1209. Acreedores presentarse en el comercio indicado de las 14 a las 16 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 17776 Nov.24-v.dic.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ricardo Pose Amigo y Ramón París Vilas, el Restaurant, Almacén y Alcohólicas Embotelladas, de la calle Santa Fé Nº 1090 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Solís Nº 1460. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — MANUEL LISTA REVELLE. — MARIA ADELINA ANGERIZ DE LISTA.
25) $24.00 20|pub. 17666 Nov.23-v.dic 17.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que don Manuel González López, doña Auria Cerviño López de Rodríguez y los sucesores de don Jorge González o Jorge Antonio González González, hemos prometido vender a doña Anele Mikselius de Linge y|o Casimiro Linge. El negocio de bar y bebidas alcohólicas situado en la calle Holanda (antes calle Uno) N.o 2552, Barrio Casabó, Cerro, de este Departamento. Los vendedores tenían constituída una Sociedad de hecho que giraba con el nombre individual de los socios y también con la firma de "González López y Cía.. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano José Curi Zagia, en la calle Joaquín A. Núñez N.o 2952 (Punta Carretas), de 8 a 11, excepto sábados y feriados. Se hace constar que los sucesores de don Jorge Antonio González González, con sus hermanos Carmen, José Gilberto o Gilberto, María Concepción o Concepción, María Leticia o Leticia, María de las Mercedes o Mercedes, Manuel, Adalberto o Alberto, María Ana o Anita y María Elia o Elia González González. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956.
25) $56.00 20|pub. 17729 Nov.23-v.dic.17.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con fecha Setiembre 25 de 1955 hemos vendido a la Sociedad "Passarella Hnos.", el Taller de Carpintería de Obra y Ramas Afines, instalado en esta ciudad calle Ursino Barreiro 414. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Noviembre 14 de 1956. — ARRAMBIDE Y PASSARELLA HNOS.
25) $24.00 20|pub. 17695 Nov.23-v.dic 17.

Según ley 26 Setiembre 1904, prometí vender a Roberto Latorre, quien toma posesión en la fecha, el comercio que en el ramo de Fábrica de Mosaicos y Carpintería y con el nombre de "La Original", gira en la Avda. Gral. Flores de la ciudad de Colonia. Acreedores a presentarse en el mismo comercio. — Colonia, 15 de Noviembre de 1956. — FELIX B. ETCHENIQUE.
25) $24.00 20|pub. 17653 Nov.23-v.dic 17.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Aracelis Rodríguez y Juan Ubaldo Oviedo el Almacén y Bar de la calle Previsión Nº 4271 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — JACOBO MADRID. — MARIA ANTONIA PUSHAM DE MADRID.
25) $16.00 20|pub. 17667 Nov 23-v.dic.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904 José Cabeza y Josefa Muíño prometieron vender a Alejandro Alves el Almacén sita en Ferrara 3503. Acreedores: Escribanía Elisenda Mora, Misiones 1371, escritorio 36. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 17592 Nov.22-v.dic.15.

Interviniendo BUMESA Auditores hemos prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Morgade, nuestro comercio de Fábrica de Pastas ubicado en la calle Veracierto 1598 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4º. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — MARIA TERESA ROSSI DE CURBELO. — OLGA ROSSI DE VALLES.
25) $24.00 20|pub. 17609 Nov.22-v.dic.15.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor José González Lorenzo, mi comercio que gira en el ramo de Hotel de esta ciudad sito en la calle Rincón 654, quien se hizo cargo del mismo con fecha 12 de Noviembre en curso. Acreedores dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, 4º piso. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1956. — MARIA ANA COLMAN DE BENITEZ. — FULGENCIO BENITEZ.
25) $24.00 20|pub 17608 Nov.22-v dic.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Traful S. R. L. el Bar que gira en esta plaza, calle Comercio Nº 2180; acreedores presentarse en Montevideo, Misiones N.o 1486, piso 4.o. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Suc. de DOMINGO PORRINI. — JOSE MARIA BERTOA. — BLANCA D. G. DE BERTOA.
25) $16.00 20|pub. 17585 Nov.22-v.dic.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), con fecha 17 de Noviembre de 1956 del corriente año, prometimos vender a la señora María Gellner de Dienesch nuestro comercio en el ramo de venta de sandwiches y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Piedras Nº 292 de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Sección Ventas, calle Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — HENSZ KON CHZANOWSKA.
25) $24.00 20|pub. 17635 Nov.22-v.dic.15.

Prometí vender a la señora Toribia Haydée Dávila de Torres, el Almacén de Comestibles sito en la calle Watt Nº 1571 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — MARIA G. DE LEON DE GONZALEZ. — MANUEL L. GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 17612 Nov.22-v.dic.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Carmen Martínez de Vasconcellos, el Almacén de Cbles. sito en la calle Municipio 2852 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — LUIS ALBERTO SIRTORI MAGGIOLI. — OFELIA AZOR DE SIRTORI.
25) $16.00 20|pub. 18533 Dic.5-v.dic.29.

A los efectos de la ley 26 de Set. 1904, comunico que he prometido vender el comercio de almacén a los señores Carlos A. Gaudino y Paulino A. Pereira. Acreedores presentarse a Proc. Fco. Damico, Cerrito 726. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — MARGARITA A. DE CHELIKIAN.
25) $16.00 20|pub. 17445 Nov.20-v.dic.13.

Prometimos vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a Ernesto González Fernández, el Almacén y Bebidas de nuestra propiedad, ubicado en Zanja Honda, 2.a Sección Judicial de San José. Acreedores: Colón 438, San José. — San José, Abril 29 de 1953. — PEDRO UMPIERREZ. — PAULA FAJARDO DE UMPIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 17428 Nov.20-v.dic.13.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Manuel Castro, sita en la calle Santa Fé N.o 1170 en el ramo de almacén, comestibles, frutas verduras y alcohólicas embotelladas al señor Emiliano Gondar Abal. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — MANUEL CASTRO. — Emiliano Gondar Abal.
25) $24.00 20|pub. 18118 Nov.29-v.dic.22.

Aviso que he prometido vender a Sadi Sergio Gorgal y Omar Nelson Pizzano, el comercio que en el ramo de estación de servicio (Serviciecentro Esso) se explota en esta ciudad, calle 8 de Julio y Vázquez. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. Se hace esta publicación de acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores, 29 de Noviembre de 1956. — PLINIO CHARBONNIER.
25) $24.00 20|pub. 18623 Dic.7-v|en.2.

RAMON FRIEIRO vende a Miksa Feuer la mitad indivisa del comercio de "cervecería y bar" sito en avenida 8 de Octubre N.o 3954 que ambos explotaban en sociedad bajo la razón de "Feuer & Frieiro". Acreedores presentarse en Alzaibar 1358 (Estudio Dr. Julio A. Cendán Alfonzo) a efectos Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1956.
25) $16.00 20|pub. 18660 Dic.7-v.en.2.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender con pasivo a mi cargo a Alba Caraballo de Umpiérrez, Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en calle Llambías Olivar entre Brum y José Varela en Santa Rosa, Canelones, quien tomó posesión en Setiembre 4 de 1956. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — REYNALDO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 17501 Nov.21-v.dic.14.

Hacemos constar que hemos prometido vender a los señores Américo y Juan Manuel Campon, el establecimiento que en el ramo de Garaje, Venta de Nafta y Afines, tenemos instalado en la calle Comercio 2598. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, Treinta y Tres 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo 12 de Noviembre de 1956. — HUGO SAFORITI — CANDIDA FOGLIA DE SAPORITI.
25) $24.00 20|pub 17498 Nov.21-v.dic.14.

Hemos prometido vender a Oxilio Sichero el Hotel Babaiú, ubicado en la calle Pablo de María Nº 1265 de esta ciudad. Acreedores: Agraciada 1532, piso 11, esc. 15 — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — MURIEL GOMEZ DE AGUILAR y ROBERTO AGUILAR.
25) $16.00 20|pub. 17482 Nov.21-v.dic.14.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Amado Boris y Hebert José Ojeda, el Taller de biselados de vidrios, sito en la calle Defensa 2576-78 de esta ciudad, quienes lo tomaron a su cargo el día 15 de Mayo de 1956. Acreedores a la Avda. Julio María Sosa 2253. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — LUIS ALBERTO GOYENECHE CARDACI. — Amado Boris y Hebert José Ojeda.
25) $24.00 20|pub. 17479 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Juan Antonio Rogel, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle Ramón Anador 3367. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1956. — BLAS PERCIACCANTE.
25) $24.00 20|pub. 17487 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Pereira Pereira, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en el Camino Carrasco 4897. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — MANUEL GARCIA LADO.
25) $24.00 20|pub. 17488 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Jaime y Aquilino Lorenzo, el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Almacén, ubicado en la calle Mercedes 1828. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956.— PELEGRINA CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 17489 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a la señorita Mirta Esther Parodi y al señor Cándido González el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle San José 1039. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — MARIA ANGELICA SALABERRY.—MARBEL LOPEZ SALABERRY.
25) $24.00 20|pub. 17490 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Antonio Montero, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle Manuel Meléndez 4098. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956.— OLIMPIO ORTIGUEIRA FUENTES. — MANUEL SALGADO.
25) $24.00 20|pub. 17491 Nov.21-v.dic.14.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Guaviyú Nº 3142, en el ramo de "Provisión" al señor Angel María Barrios. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARTIN RUBEN CASTILLO. — ANGEL MARIA BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 18443 Dic.4-v.dic.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Manuela Dos Santos de Souza el Almacén de Cbles. sito en la calle Magallanes 1566 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — CECILIO PEREZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 18532 Dic.5-v.dic.29.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Araucana Nº 1312, en el ramo de "Reparación de Bicicletas" al señor Humberto Bernabó Licini. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HECTOR BERNABO SCALCHI. — HUMBERTO BERNABO LICINI.
25) $24.00 20|pub. 18444 Dic.4-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco Nº 1568, he prometido en venta al señor Manuel Ruiz mi casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicada en el Camino Maldonado Nº 5156 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — VICTOR JOSE BENTANCOR.
25) $16.00 20|pub. 18438 Dic.4-v.dic.28.

Comunico que he prometido vender mi comercio de Almacén Comestibles y otros, en Berrondo, 12.a sección judicial de Florida. Acreedores presentarse: Escribanía Ramiro Mas. — Florida, 26 de Noviembre de 1956. — JUAN RAMON CARRION.
25) $8.00 20|pub. 18429 Dic.4-v.dic.28.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carabelas Nº 3508, en el ramo de "Provisión y Lechería" al señor Nicolás Agustín Agoglia. Acreedores presentarse en el comercio de referencia.— ISAAC JOSE ABELLEIRA. — NICOLAS AGUSTIN AGOGLIA.
25) $24.00 20|pub. 18442 Dic.4-v.dic.28.

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Croubalian el Almacén sito en Venancio Benavídez 3316 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — NAIME DIAZ. — ALBERTINA G. DE DIAZ. — Manuel Croubalian.
25) $16.00 20|pub. 18366 Dic.3-v.dic.27.

Interviniendo Oficinas "España" prometimos vender a los señores Félix Lombies Piaseczna y Zdzislaw Michalski el negocio de Cervecería "Central", Colonia 1170, que giraba bajo la razón social "Carsin y Corrales" Acreedores presentarse en Oficinas "España", Ejido 1363, esc. 6. Ley 26|9|1904. Esta publicación anula la anterior anunciando la venta de la cuota social de la señorita Nelly Carsin Clavijo a favor del señor Félix Lompies Piaseczna. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — NELLY CARSIN CLAVIJO y BLANCA ROSA CORRALES.
25) $24.00 20|pub. 18424 Dic.3-v.dic.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Domingo Misa el Almacén sito en Juan A. Quesada 3811 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — ARQUIMEDES A. GIOVANNONI. — MARIA CANAVESIO DE GIOVANNONI. — Domingo Misa.
25) $16.00 20|pub. 18199 Nov.30-v.dic.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Genaro Cardona el Almacén de Cbles. sito en la calle Monte Caseros 2733. Acreedores dirigirse a la calle Cornelio Cantera 2868. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL MAZA CARDAMA. — FRANCISCA OTERO DE MAZA.
25) $16.00 20|pub. 18534 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez Cabezas y Cía.", con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a los hermanos Jesús Evaristo y Germán Parafita el almacén y bar que gira en esta plaza calle Colonia Nº 1550 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18519 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez Cabezas y Cía.", con Oficinas en San José 1280, esc 20, prometí vender el bar y billares que gira en esta plaza calle Propios Nº 2949 a Ricardo Varela y Benjamín Labrador, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956. — ROBERTO BONIFACINO BRIANO. — NETIL F. GIRIBONE DE BONIFACINO.
25) $24.00 20|pub. 18516 Dic.5-v.dic.19.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle General Flores N.o 2436 bis; en el ramo de Casa de Comidas y Fermentadas, al señor Juan Antonio Cozzolino. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IDA RAQUEL MARKL. — JUAN ANTONIO COZZOLINO.
25) $24.00 20|pub. 18440 Dic.4-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (P. 1), prometí vender al señor Jaime Treblinski Rozenbaum, el negocio que en el ramo de Colchonería poseo en la calle Dante Nº 2001. Acreedores presentarse en las Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — JOSE GARCIA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 18864 Dic.11-v.en.4.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que prometí vender a doña Irma Unzurrunzaga de Falero, la Carnicería que gira en esta plaza, calle Ituzaingó Nº 232 quien tomó posesión de la misma con fecha 15 de Noviembre de 1956. Acreedores presentarse en Ituzaingó Nº 264 de esta ciudad. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1956. — CARLOS A. CASALAS.
25) $24.00 20|pub. 18814 Dic.11-v.en.4.

Prometí vender a José López Bianco y Oscar López Balestra, el negocio que en Confitería y Despacho de Bebidas poseo en 18 de Julio e Ituzaingó. Acreedores, por ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en 18 de Julio 222.— Tacuarembó, Octubre 15 de 1956. — GENTIL PEREIRA.
25) $16 00 20|pub. 18815 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Méndez el Almacén de la calle Chucarro número 1150 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — RAMON GAYOL. — EMA GONZALEZ DE GAYOL.
25) $16.00 20|pub. 18876 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ramón Martínez Arijón y Rodolfo Genta Minetti el Café y Bar de la calle Rincón Nº 614, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — JOSE COLACE. — ADELA CORTES DE COLACE.
25) $16.00 20|pub. 18877 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Florentino Méndez Díaz el Almacén de calle Libertad número 2926 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — MANUEL MENDEZ DIAZ. — TERESA AMAGO MARTINEZ DE MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 18878 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Verdes Blanco el Café y Bar de la calle Gonzalo Ramírez Nº 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — GARIBALDI DE ESTEFANO. — GABRIEL DE ESTEFANO. — YOLANDA CABRERA DE ESTEFANO. — DELIA TAIS DE ESTEFANO.
25) $24.00 20|pub. 18879 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Felisberto Pereyra e Italo Santiago Romero, el Almacén y Bar de la calle Santander Nº 2049 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — REGINO POLVORA. — EDUARDO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18873 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Máximo Elizalde el Bar y Restaurant de la calle Yaguarón Nº 1285 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — PASCUAL LAINO SOPRANO. — CECILIA LETTIERI DE LAINO.
25) $16.00 20|pub. 18874 Dic.11-v.en.4.

Gauna y Compañía vendieron a la químico-farmacéutica Elba Iris Bentancur Sosa, la Farmacia "Colón". Activo y pasivo a cargo de la compradora. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1956. — DIEGO J. GAUNA. — CARLOS ESCAYOLA.— Elba Iris Bentancur Sosa.
25) $16.00 20|pub. 18817 Dic.11-v.en.4.

María Angélica Martínez de Rodríguez, comunica que vendió al químico-farmacéutico Rubens Szymberg Treblinska, la Farmacia "Teixeira Sucursal". Activo y pasivo a cargo del comprador. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1956. — MARIA ANGELICA MARTINEZ DE RODRIGUEZ. — Rubens Szymberg.
25) $16.00 20|pub. 18818 Dic.11-v.en.4.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Pedro Segundo Mérida, el Almacén sito en Ramón Anador N.o 3960.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — MARIA ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 18596 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Queijo y Manuel Eiris Rama, el Almacén sito en Guillapí número 3651.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — RODOLFO BORDIGONI SASSARINI. — ORFILIA BORDIGONI ODINOTTI.
25) $16.00 20|pub. 18597 Dic.6-v.dic 31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a los señores Constantino Núñez Negreira y Honorio Fernández Montes de Oca, el Almacén y Bar sito en Avda. Garzón N.o 1455.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — ROBERTO HENDERSON GRIFFETT. — RENE AMALIA REMUÑAN.
25) $24.00 20|pub. 18598 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Juan A. Vignoly el Almacén sito en Acevedo Díaz N.o 2095.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — GREGORIO VALES VALES. — TERESA ROSSI DI VIETRI.
25) $16.00 20|pub. 18599 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Fidelo Calisiotti Fernández, el Almacén sito en Ellauri casi Paralela 5 (Las Piedras), Canelones. — Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — JOSE MACIEL FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 18600 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Manuel Lista Rebelle el Almacén y Bar sito en Bella Vista N.o 1703.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — ALBERTO AMARELLE COTELO.
25) $16.00 20|pub. 18601 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Pompilio Bello Veiga y José Bello Veiga, el Almacén y Bar sito en la calle Yuty N.o 1901 de esta ciudad.
Acreedores Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956). — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — ENRIQUE PRATTO GOMEZ. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO. — VIRGINIA DORELO PRATTO.
25) $24.00 20|pub. 18602 Dic.6-v.dic.31.

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Carlos María Maitia, el negocio que en el ramo de Librería, Cigarrería, Juguetería y Bazar, tengo establecido en esta ciudad, Avda. 18 de Julio número 2110. Los acreedores se presentarán en la Escribana Leindekar, 25 de Mayo 477, escritorio 89. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 18573 Dic.6-v.dic.31.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Walter Ambrosio el comercio de Almacén, Despacho de Bebidas y Anexos, instalado en "Estación Itapebí", undécima sección judicial del Departamento de Salto. Cuentas a pagar y a cobrar a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en "Estudio Salto" (Esc. Zunini), Artigas 915. Salto. — Salto, Octubre 2 de 1956. — "REMEDI HERMANOS. — JUAN ANTONIO REMEDI. — MARIA DEL CARMEN SILVA DE REMEDI. — LUIS MARIA REMEDI. — MAGDALENA MARIA ZUNINI DE REMEDI.
25) $24 00 20|pub. 18538 Dic.6-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Carrete de González el Almacén de Cbles. sito en la calle Vicente Yáñez Pinzón 4239. Acreedores dirigirse al mismo comercio. Ley 25 de Setiembre de 1904. — FLORA CARRETE DE TROPIANO. — LUIS TROPIANO.
25) $16.00 20|pub. 18530 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26|9,904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez Cabezas y Cía.", con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometim s vender a Orlando R. Mora Machado el ... que gira en esta plaza Avenida San Martín ... 627 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956 — JESUS y JOSE ANTONIO TORRADO PAULOS.
25) $24.00 20|pub. 18518 Dic.5-v.dic.29.

En cumplimiento de la Ley del 26-IX-1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos & Mussio", Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor Manoel Lima Roma Leao, nuestra cuota parte del taller de composturas de calzado, establecido en la calle Ibicuy N.o 1291, habiendo el mismo entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — ALVARO EXPOSITO ALVAREZ. — MERCEDES DEL CARMEN OTERO DE EXPOSITO.
25) $24.00 20|pub. 18263 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometimos vender a Boris José Silva y Ismael Ortega el bar y alcohólicas ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — CESAR CASTELLO. — GERMAN BENTANCOR.
25) $16.00 20|pub. 18290 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Waldemar Sucías la provisión, frutas y verduras sita en la calle Comercio N.o 1749 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 12 de 1956. — JORGE MARANGOS.
25) $16.00 20|pub. 18291 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Felipe Santiago De León, la provisión y lechería sita en la calle Julio César N.o 1522 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — ANTONIO ROBERTO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 18292 Dic.1.o-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Soto y Emilio García Teijeiro la Panadería "La Sirena", sita en Av. Rivera Nº 2208. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc 13. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — HONORIO F. MENGOD.
25) $16.00 20|pub. 18187 Nov.30-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Peralta Benítez, la mitad indivisa de la Panadería "Dos Avenidas", sita en Av. Larrañaga Nº 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES.
25) $16.00 20|pub. 18188 Nov.30-v.dic.24.

Prometimos vender el comercio de venta de leche, pastas y helados ubicado en esta ciudad, calle Colonia 2251. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — JULIO C. REY. — IGNACIO R. REY.
25) $16.00 20|pub 17935 Nov.27-v.dic.20.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Restaurant y Bar sito en el Departamento de Maldonado, en el Balneario de Punta del Este, en la calle Gorlero 564, a los señores Espiridión Rodríguez y José Antonio Fernández. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — FEDERICO LOPEZ. — ESTEBAN PEDRO PERA. — DELMA OLIVERA. — ELENA ROMAN.
25) 24.00 20|pub. 18899 Dic.12-v.en.5.

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor Fernando J. Rosés ha prometido en venta a los señores Juan Scavone y Juan Cristóbal Sabelli, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Ibicuy N.o 1043, retrotrayéndose la venta al 31 de Julio de 1956, fecha en que tomaron posesión del comercio. Acreedores: local de la Carnicería. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — FERNANDO J. ROSES. — Juan Scavone. — Juan Cristóbal Sabelli.
25) $32.00 20|pub. 18946 Dic.12-v.en 5

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar sito en la calle Piedras N.o 449 de esta ciudad, al señor Vicente Gil Domínguez. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — ALFONSO PEREZ. — CARMEN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18900 Dic.12-v.en 5.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar que tenemos en la calle Coloiá N.o 2501, a los señores Antonio Crespo y Gustavo Reinaldo. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — SALUSTIANO SOSA. — ELIDA LANDINI DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 18901 Dic.12-v.en.5.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Premios: Hasta el 31 de Diciembre de 1957, a las 11 horas, se recibirán en la Secretaría de la Facultad los trabajos sobre un tema de Zoología, para optar a un premio de $ 5.000.00 y a la misma fecha, los de los alumnos de Ciencias sobre un tema de Paleontología y un tema de Botánica, para optar a premios de $ 566.00 cada uno. — La Secretaría.
27) (C.C.) 10|pub. 33914 Dic.12-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO.
CONCURSO NECESARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en los autos caratulados: "TOMAS RODRIGUEZ. Concurso necesario", (L.o 45, F.o 228), se convoca a los acreedores de este Concurso a Junta General, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), el día 21 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas. Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 17142 Nov.15-v.dic.20.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "CARLOS STEFFEN LIMITADA. Concordato preventivo judicial", (L.o 54, F.o 399), se convoca a los acreedores de la sociedad "Carlos Steffen Limitada" a la reunión que tendrá lugar en el local de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, el día 28 de Diciembre próximo a la hora 9; a los efectos establecidos por los artículos 1532, 1536 y demás pertinentes del Código de Comercio. Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez producidos, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina. B) Que hasta el día 17 de Diciembre próximo, podrán presentar ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 18270 Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en los autos caratulados: "GIUSTI, AMBROSIO. Concordato preventivo judicial" L.o 54 F.o 381, se convoca a los acreedores de Ambrosio Giusti a la reunión que tendrá lugar en el local de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, el día 26 de Diciembre de 1956, a la hora 10, a los efectos establecidos por los artículos 1.532, 1.536 y demás pertinentes del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 18808 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "PALUMBO O PALOMBO MARTIN. Ausencia", (L.o 47, F.o 579), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Martín Palumbo o Palombo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Elbio Alcides Panario, Actuario Adjunto.
27) $64.00 40|pub. 14698 Oct.6-v.oct.30.
Dic.11-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Reybaud, Julio, Celia y Juan Carlos con Sucesores de IGNACIO REYBAUD (hijo). Investigación de paternidad" (Lº 48, Fº 139), se cita y emplaza a las hermanas del causante Ignacio Reybaud (hijo), llamadas Elena y Arminda Reybaud y a los herederos de aquél o de estas personas para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 18514 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Molinos y Fideerías del Este S. A. c|PEDRO DIAZ Y OTROS Intimación de pago", (L.o 42, F.o 372), se intima por el término de noventa días a los sucesores de los señores Alberto Berrutti y doctor Ramón

P. Díaz, el pago a "Molinos y Fideerías del Este S. A.", de la suma de $ 8.546.05, que la Sociedad "Alberto Berrutti y Cía." le adeuda desde el 20 de Noviembre de 1936, con más sus correspondientes intereses, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas,
27) $60.00 30|pub. 17563 Nov.22-v dic.28.

VERIFICACION DE CREDITOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DARIO PIZZANELLI MELUCCI. Quiebra". (L.o 42, F.o 136), se hace saber a los acreedores de la quiebra mencionada, que la sindicatura ha presentado el estado de los créditos verificados, el cual se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 18275 Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DELIA BLANCA RAVECCA DE PLOST contra SUCESORES DE FLORENTINA FIGUEROA DE RODRIGUEZ FLORES. Escrituración. Libro 42. Folio 197", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Delia Blanca Ravecca de Plost, solicitando la escrituración de oficio del inmueble, del cual es promitente compradora, según lo justifica con la promesa de compra-venta N.o 2.899, suscrita el 2 de Abril de 1911, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3.266, del Libro 61, y que es el siguiente: Un solar de terreno, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 91.551, señalado con el N.o 143, en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga, de Marzo de 1911, con una superficie de 511 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, a calle de 17 metros, hoy Las Flores, por 51 metros 10 de fondo, lindando al Este, con el solar 142; al Sur, con solar 146; y al Oeste, con solar 144. El precio concertado del solar descripto fué de $ 173 74, abonado en su totalidad en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, que fué el administrador y también quien expidió por mandato de los vendedores la respectiva promesa de venta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Florentina Rodríguez Figueroa de Bastos, Elvira Rodríguez Figueroa de Tutzo, Celia Rodríguez Figueroa de Núñez y Rafael Méndez Rodríguez, causahabientes o cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17233 Nov.16-v.dic.21.

JUEZ LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SECUNDINO LOBATO y a doña AMABILIA BALLES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentile, Francisco y Mongay de Gentile Luisa c|LOBATO, SECUNDINO y BATLLE, AMABILIA. Pérdida patria potestad" L.o 11 F.o 561, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27 $36.00 30|pub. 18385 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Fernández para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Muñoz, Víctor y Sagarra de Muñoz, Elvira c|FERNANDEZ, MARIA ROSA Pérdida de Patria Potestad". L.o 11 F.o 515, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que signo, firmo y sello en Montevideo a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto
27) $48 00 30|pub 16848 Nov.10-v dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY. Solicita la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, Libro 29: Folio 395" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Indalecia Perna de Jaureguiberry, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efetos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 18 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 14042 Set.26-v.oct.19. Nov.26-v.dic.19. Feb.26-v.mz.22.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA
Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, interviene balanceador Vila, Democracia, 2058, comunico desistimiento promesa de compra José Vidal, Vispo y Calleja, del Bar calle Maciel 1549. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — JOSE VIDAL.
27) $8.00 20|pub. 17582 Nov.22-v dic.15.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA
Angel Romero Cabral, Serafina Pascale, Antonio Francisco de Armas y Olga Padrón y Manuel Pena Porteiro, hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta del 14 de Febrero de 1953 sobre el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en F. Sainz Rozas N.o 5027; y los cuatro primeros han prometido vender el mismo a los señores Belarmino Framl e Isaac Valiñas. Acreedores por Ley N.o 2904 en Cerrito 685 esc. 2. — ANGEL ROMERO CABRAL. — SERAFINA PASCALE DE ROMERO. — ANTONIO FRANCISCO DE ARMAS. — OLGA PADRON DE DE ARMAS.
27) $32.00 20|pub. 18348 Dic.3-v.dic.27.

CLAUSURA DE COMERCIO
A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado mi casa de comercio que bajo la denominación de Hotel "Central", de la firma Artigas y Cía., funcionaba en la localidad del Cármen. — Cármen, Noviembre 26 de 1956. — Alcides Artigas.
27) $16.00 20|pub. 18551 Dic.6-v.dic.31.

"CENTRO DE BARRAQUEROS DE ARTICULOS DE CONSTRUCCION"
Solicitud de inclusión en 1.a categoría del Código de Mercaderías del Contralor de las "Piletas de cocina y Tazas de gres" que figuran actualmente en la 2.a categoría, sub-rubro 13 del rubro 84. — (Decreto de 11 de Setiembre de 1956).
27) $8.00 10|pub. 18587 Dic.6-v.dic.18.

ARTHUR PHILIP (URUGUAY), LTDA.
CESION DE CUOTA Y PRORROGA
Por documento privado del 1.o de Octubre de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 639 al folio 197 del libro N.o 2 de Contratos, ALBERTO JUAN LIGUORI y ANDRES PEDRO OLIVA, cedieron sus cuotas en "Arthur Philip (Uruguay), Ltda." a la señora Dora Lía Tarántola de Busquet, con efecto al 30 de Setiembre de 1953. Los restantes socios y la nueva componente de la firma continuaron con los mismos negocios en las condiciones del contrato social del 6 de Octubre de 1950.
Por documento privado del 1.o de Octubre de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 709 al folio 2198 del libro N.o 2 de Contratos, los componentes de la firma "Arthur Philip (Uruguay), Ltda", señores José María Castagnino, Armando Saavedra y señora Dora Lía Tarántola de Busquet prorrogaron el plazo de la sociedad hasta el 6 de Octubre de 1958, prorrogable automáticamente año a año, salvo manifestación contraria de uno o más socios con una antelación de seis meses. La administración quedó a cargo de los tres socios.
27) $28.00 10|pub. 18595 Dic.6-v.dic.18.

"ELIAS MOOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MONTEVIDEO"
CESION DE CUOTAS SOCIALES
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto-Ley N.o 8992, se hace saber que por documento privado suscrito en Montevideo el día 10 de Noviembre de 1956, certificado por el escribano Pedro Cía, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el día 19 de Noviembre de 1956, con el N.o 736, al F.o 2302 del L.o N.o 2 de Contratos, el señor Walter Moos cedió a los señores Willy Moos y Esteban Herczeg, 17 cuotas de $ 5.000 00 cada una de que era titular en la sociedad "Elías Moos. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Montevideo", a razón de 8 crotas al primero y 9 cuotas al segundo.
27) $20.00 10|pub. 18603 Dic.6-v.dic.18.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE CINTAS, ELASTICOS Y TRENCILLAS (S. A. FUCET)
De acuerdo con el decreto del 11 de Setiembre de 1956, solicita se incluya en tercera categoría los siguientes artículos: Cintas de algodón y de algodón y yute; Cintas de algodón y seda artificial, de seda artificial, de algodón y seda natural, de seda natural, de nylon; Cintas y trencillas elásticas en todos sus anchos: Cintas de algodón y seda natural y de seda natural; Trencillas de algodón; Trencillas de algodón y seda artificial de seda artificial y nylon; Tejidos elásticos de algodón y goma; de algodón, seda artificial y goma; de nylon y goma. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956.
27) $20.00 10|pub. 18778 Dic.10-v.dic.20.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.
De acuerdo con el decreto del 11 de Setiembre de 1956, solicita que se incluyan en tercera categoría los siguientes artículos: las cintas de algodón y de algodón y yute; cintas de algodón y seda artificial; de seda artificial; de algodón y seda natural; de seda natural; de nylon; cintas y trencillas elásticas en todos sus anchos; cintas de algodón y seda natural y de seda natural; trencillas de algodón; trencillas de algodón y seda artificial; de seda artificial; de nylon, tejidos elásticos de algodón y goma; de algodón; de seda artificial y goma; de seda artificial y goma; de nylon y goma. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956.
27) $20.00 10|pub. 18779 Dic.10-v.dic.20.

"ALBERTO WINDMULLER Y CIA. LTDA."
REDUCCION DE CAPITAL
Por escritura del 12 de Noviembre ppdo., ante la escribana María C. Mañay, la Sociedad "Alberto Windmuller y Cía. Ltda." redujo su capital al inicial, o sea $ 5.500.00, a partir del 31 de Octubre último, aportado y ya integrado, de acuerdo al contrato social primitivo. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — ALBERTO C. WINDMULLER. — ENRIQUE SAAVEDRA (h.). — ELEONORA SAAVEDRA DE WINDMULLER. — BEATRIZ NORIEGA DE SAAVEDRA.
27) $12.00 10|pub. 18732 Dic.10-v.dic.20.

"HUGHES, CROVETTO Y CIA. LTDA."
CESION DE CUOTAS
Se hace saber a los efectos del decreto-ley N.o 8.992 que, por escritura que autorizó el escribano Nelson Raúl Risso el 23 de Noviembre de 1956, el señor Víctor Guillermo Daly cedió a los señores Juan Eduardo Hughes, Aarón Celestino Crovetto y Juan (John) Dermot Hughes, todas sus cuotas sociales en esta Sociedad, en la siguiente forma: A) 86 cuotas de cien pesos cada una a Juan Eduardo Hughes; B) 14 cuotas de cien pesos cada una a Aaron Celestino Crovetto; C) 150 cuotas de cien pesos cada una a Juan (John) Dermot Hughes. Esta cesión ha sido inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 758 al F.o 2.387 del Libro N.o 2 de Contratos. — Nelson Raúl Risso, Escribano.
27 $20.00 10|pub. 18794 Dic.10-v.dic.20.

"DANREE HERMANOS LIMITADA"
CESION DE CUOTA
Por documento privado firmado el 10 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 620 al Fº 2141, del Libro uno de Contratos, el señor THEODORO GILOTAUX cedió su cuota social al señor Diego Danrée ($ 45.000.00) y a la señora Blanca Haure de Danrée ($ 5.000 00), por lo cual la sociedad queda actualmente integrada sólo por las dos últimas personas mencionadas.
27) $12.00 10|pub. 18350 Dic.3-v.dic.14.

ROSSI Y PIERI CAMPOMAR
TRANSFERENCIA DE DERECHOS
Se comunica al comercio y al público que Rossi y Pieri Campomar Sociedad Colectiva, transfiere a Rossi y Pieri Campomar Sociedad Anónima, su activo y pasivo; que conforme a las disposiciones establecidas en el artículo N.o 40 de los estatutos en trámite, el 1.o de Diciembre de 1956 todos los derechos y obligaciones derivados de la toma de posesión de la empresa transferida, son de cargo de la compradora Rossi y Pieri Campomar S. A. (en formación). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre 1956. — Por Rossi y Pieri Campomar S. A. (en formación). — A. Mendaro.
27) $32.60 20|pub. 18570 Dic.6-v.dic.31.

"RESISTRAT LIMITADA"
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Por documento privado firmado el 10 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 510, al folio 1852, del libro uno de Contratos, la sociedad "DANREE HERMANOS LIMITADA" cedió al señor Theodoro Gilotaux, la mitad de su cuota social ($ 11.250.00). Asimismo, se modificó la cláusula sexta del contrato originario: la administración será ejercida indistintamente por los cinco socios que actualmente la integran, con el alcance y limitaciones establecidos en las cláusulas sexta y séptima del mencionado contrato.
27) $16.00 10|pub. 18351 Dic.3-v.dic.14.

CLAUSURA DE COMERCIO
Interviene escribano señor Piccardo. 8 de Octubre Nº 3561. Clausuro mi casa de comercio en el ramo de Almacén Comestibles sito en la calle Fray Bentos Nº 3647 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1956. — LUIS VEGA. — JUAN GIMENEZ NUÑEZ
27) $16.00 20|pub. 17448 Nov.20-v.dic 13.

CESION DE DERECHOS
Hemos cedido, según ley 26 de Setiembre de 1904, a Nelson Gerardo Sosa y Leonel Bauza, los derechos y obligaciones que como promitentes

compradores y por todo concepto nos correspondían en el Bar y Bebidas Alcohólicas "Pikín" ubicado en Colón y Ciudad de Astorga, Ciudad de San José, y que antes giraba en Zanja Honda, 2.a Sección Judicial de San José, como Almacén y Bebidas Alcohólicas, a nombre de Pedro Umpiérrez. Acreedores: Colón 438, San José. — San José, Noviembre 1º de 1956. — ERNESTO GONZALEZ. — MARIA HILDA ONACELHAY DE GONZALEZ.
27) $32.00 20|pub. 17429 Nov 20-v.dic.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

Al comercio y al público clausuré el comercio de Bar sito en Chile Nº 3799, donde deben presentarse acreedores Bélgica N.o 2078, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — ANGEL S. SARTORI.
27) $16.00 20|pub. 17785 Nov.24-v.dic.18.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

De acuerdo Ley 9.099, artículo 10 se hace saber a Severino Nievas o a sus sucesores que ha vencido el término para el pago de las cuotas del inmueble empadronado con el No 5.373, mayor área señalado con el número "54" sito en la 4.a sección judicial de Canelones, según promesa inscripta con el N.o 51 al F.o 21 del Libro 51. Queda operada la caducidad a los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso y se solicitará la cancelación en el Registro. — ESTEBAN, YOLANDA, NUBEN y SIRENA MORELLI ROCCO.
27) $ 32.00 20|pub. 17276 Nov.17-v.dic.22.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compraventa del Café y Bar de la calle Canelones Nº 900 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en la calle Santander Nº 2050 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — MANUEL GARCIA. — LUIS GARCIA. — MANUEL TRIGO. — FELISBERTO PEREYRA. — ITALO SANTIAGO ROMERO.
27) $16.00 20|pub. 18211 Nov.30-v.dic.24.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Antonio Silva Dibarboure el 12 de Noviembre de 1956, Lázaro González cedió a los señores Héctor María e Ismael Ibarburu, retrotrayendo la fecha al 29 de Junio de 1956, la cuota social que tenía en la Sociedad Civil "Ibarburu Hnos. y Cía.". — Florida, Noviembre 28 de 1956.
27) $16.00 10|pub. 18428 Dic.4-v.dic.15.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Casa de Comidas y Fermentadas gira en la calle Gral. Flores N.o 2436 bis, entre los señores Ida Raquel Markl y Serapio Robinson. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IDA RAQUEL MARKL. — SERAPIO ROBINSON.
27) $24.00 20|pub. 18441 Dic.4-v.dic.28.

CAJA MOJANA TURCATTI & CASALLA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, la siguiente gestión: "Inclusión en la nómina de los artículos de 1.a categoría a los "Accesorios para persianas venecianas" (láminas y demás piezas del mecanismo) incluídos en la actualidad en el rubro 88.094, 2.a categoría". Expediente Ministerio de Hacienda. Carpeta N.o 865. Anexo 123. Año 1956. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Casa Mojana Turcatti y Casalla S. A.
27) $16.00 10|pub. 18693 Dic.7-v.dic.19.

OMAR FONTANA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales, y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, la siguiente gestión: "Inclusión en 1.a Categoría de las cerraduras de combinación y|o relojería para ser empleadas en cajas de seguridad y puertas tesoro bancarias". — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Juan J. Trapolini.
27) $12.00 10|pub. 18250 Dic.1.o-v.dic.13.

EXTRAVIO DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los tenedores de la Deuda Pública Nacional, que el señor ANTONIO MACIEL se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber extraviado los siguientes títulos de la Deuda Pública Nacional. Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de $ 5.000.00 cada una, 3 títulos N.os 1344 al 1345 y 5016. A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación, para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423, Montevideo.
27) $16.00 8|pub. 18702 Dic.7-v.dic.17.

"LA AURORA" JOSE MARTINEZ REINA S. A. PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A. (P.H.U.A.S.A.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado, ante el Ministerio de Hacienda la siguiente:

Solicitud de inclusión en la 3.a categoría del contralor de los hilados de algodón peinados hasta el título 40 del sistema inglés equivalente al 68.000 métrico (subrubro 91-210 y 21-108).

Montevideo, 5 de Noviembre de 1951. — "La Aurora", José Martínez Reina S. A. y Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (P.H.U. A.S.A.) — Expediente Ministerio de Hacienda. Carpeta N.o 865 56. Anexo 97.
27) $20.00 10 pub. 18326 Dic.7-v.dic. 9.

TENAX S. A.

Se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Julio de 1956 confirmóse la disolución y liquidación de "Tenax" sociedad anónima financiera de inversión, cancelándose la autorización para funcionar, domiciliándose a tal efecto en Rincón 454, escritorio 319. A los fines pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre 1956. — El Liquidador.
27) $16.00 20|pub. 18524 Dic.5-v.dic.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que clausuré mi comercio de Casa de Modas sito en la calle Sierra 1910 bis. Los acreedores deben presentarse con los justificativos a la calle Mac Eachen 1678, apto. 2, antes de 30 días. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — ALFONSO R. GALAGORRI.
27) $16.00 20|pub. 18521 Dic.5-v.dic.29.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos cedido al señor Héctor Larrosa nuestros derechos como promitentes compradores del Café y Bar de la Avda. General Flores Nº 3354 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.—Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — LORENZO BARUFALDI. — NORBERTO BARUFALDI.
27) $24.00 20|pub. 18875 Dic.11-v.en.4.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica: La químico-farmacéutica Irma Rivero Pereira deja sin efecto el compromiso de compra-venta contraído con Gauna y Compañía y con María Angélica Martínez de Rodríguez, respecto a las Farmacias "Colón" y "Teixeira Sucursal", respectivamente. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1956. — DIEGO J. GAUNA. — MARIA ANGELICA MARTINEZ DE RODRIGUEZ. — IRMA RIVERO PEREIRA.
27) $16.00 20|pub. 18816 Dic.11-v.en.4.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14960 (8 de noviembre), se publicó en la página 1623—C, el aviso 16572 correspondiente a un balance de "Luis Caubarrere S. A.", en el que se deslizó un error en la suma de utilidades de la demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. Donde dice: "$ 148.006.74", debe decir: "$ 748.006.74".

En el número 14982 (4 de diciembre), se publicó en la página 2809—C, el aviso 17930 correspondiente a un balance de "Lema S. A.", en el que se deslizó un error en el rubro Fondo de Reserva del Pasivo. Donde dice: "$ 1.090.34", debe decir: "$ 1.099.34".

Ambos errores son imputables al taller impresor.
Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO MARIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18973 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GREGORIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18982 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAMERA BUFANO o MIGUEL CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18981 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO PIRIZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18980 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RUDECINDO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18979 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL LINO BRUNE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18986 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR RAFAEL CAFFARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18985 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO PASCUAL o PASCUAL GALANTE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18984 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA ANGELA SILVA o MARIA ANGELICA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18983 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KATARINA FRANZ ARCE DE BECKER o BEKER o RINA FRANZ o RINA F. DE BECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18978 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA YAKOWIEFF o JACOBLEFF o JACOBLEVA DE PUZANOFF o POUZANOFF y la de ALEJANDRO PANSANOF o POUZANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18977 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PETELIN GRILANC o RODOLFO PETELINI GRILANE o RODOLFO PETELIN GRILANE o RODOLFO PETELINI GIMALE, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18974 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO LEYTON AMAYA y de doña ELENA LEYTON TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18988 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS y CELIA SIGUERTT o SIGUERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19027 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EMETERIO MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18989 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO ANACLETO RANSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19017 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19018 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHARBONIER BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19011 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO RAYMONDO BRODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19012 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO ROSENDO RODRIGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19013 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELINDA FLORENTINA LEIVA DE VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19014 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CURBELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 19023 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINIANA CABALLERO DE LABORDE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1956. —— Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 18992 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Mayo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18953 Dic.13v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA DENIS DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18958 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMAY NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18959 Dic.23-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CASELLA y VICTOR CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18960 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GONZALEZZ FALERO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días — San José, Noviembre 16 de 1956. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18955 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUZMAN MARTINEZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Solé O. Múgica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19003 Dic.13-v.dic.24.

3—Convocatorias Comerciales

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo, Sociedad Anónima, a la octava asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la séptima asamblea ordinaria, realizada el 20 de Febrero de 1956; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1956, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.
3) $36.00 10|pub. 19032 Dic.13-v.dic.24.

EDELBA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 26 de Diciembre de 1956, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Agustín Abreu 2365, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio (artículo 16); 2) Elección de tres titulares para integrar el Directorio (Ej. 1956-1957) (artículo 10); 3) Designación de Síndico (Ej. 1956-1957) (artículo 23).

Se recuerda que el artículo 21 de los estatutos sociales indica: "Para asistir y votar es indispensable registrar, con una antelación de cuarenta y ocho horas a la reunión, las acciones en las Oficinas sociales". — Osvaldo López Laguarda, Presidente. — Gervasio Domenech, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 18993 Dic.13-v.dic.15.

HART S. A.
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Hart S. A., a la octava

asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 17 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la séptima asamblea general ordinaria, realizada el 6 de Abril de 1956; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1956, e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Fijación de las remuneraciones, de acuerdo con el artículo 23 inc. II) de los estatutos sociales; 6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.

3) $40.00 10|pub. 19031 Dic.13-v.dic.24.

VOLTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de Volta S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre de 1956, a las 18 y 45 horas, en el local de la calle Canelones Nos. 1270-72, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Directorio; 3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de los estatutos, depositar en la Tesorería de la Sociedad antes de la hora fijada para la asamblea, sus acciones o certificados de depósitos. — Montevideo, Diciembre de 1956. — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 19020 Dic.13-v.dic.13.

EL MAGO S. A.
Asamblea general ordinaria y convocatoria a elección de Directorio
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, el Directorio de "El Mago S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 del corriente a las 8 horas en la Avenida 18 de Julio 931, piso 4º, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, memoria del Directorio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Síndico; 3) Elección del Directorio (artículo 16 de los estatutos); 4) Designación del Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 35 el señor Presidente designará dos accionistas para recibir los votos de la elección del Directorio, hacer el escrutinio y labrar el acta del mismo.

El artículo 16 de los estatutos establece:

(El Directorio será elegido por simple mayoría de votos en la asamblea general ordinaria de accionistas, pudiendo ser elegidos parientes por consanguinidad o afinidad en cualquier grado. La elección se efectuará en la siguiente forma: Los tenedores de acciones fundadoras elegirán tres miembros y los tenedores de acciones ordinarias, dos miembros. Las listas de candidatos que serán expuestas en las Oficinas del local social deberán ser registradas en la Secretaría, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea).

Se previene que de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de los depósitos de las mismas, en la sede social con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1956. — El Directorio.

3) $23.40 3|pub. 19016 Dic.13-v.dic.15.

AGENCIA MARCENARO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 del corriente a las 20 horas en el local de la calle Presidente Viera Nº 968, para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1955.—Segundo: Remuneración del señor Síndico.—Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad calle Presidente Viera Nº 968 de la ciudad de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado expedido por la Institución bancaria en que se encuentren depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta poder simple. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 19033 Dic.13-v.dic.18.

CELULOSA VALDENSE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con resolución del Directorio del día 1º del corriente mes y año, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Diciembre de este año, a las 17 horas, en el domicilio particular del señor Umberto Charbonnier, Avenida Daniel A. Ugón s|n, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Elección de los tres miembros del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con tres días de anterioridad a la misma, en las Oficinas de la Sociedad instaladas en el domicilio del señor Umberto Charbonnier, indicado en esta convocatoria, o certificado de su depósito en un Banco (artículo 22 de los estatutos sociales). — Colonia Valdense, Diciembre de 1956. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 19001 Dic.13-v.dic.14.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Diciembre de 1956, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2º Informe del Síndico; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 15 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1956; 4º Elección de tres Directores y seis suplentes para el 16 y 17 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea, no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes (artículo 35 de los estatutos).

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos).

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — San José, 3 de Diciembre de 1956. — Mario H. Corbacho, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

3 $56.00 14|pub. 18954 Dic.13-v.dic.29.

REMITEX S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para al asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1956, a la hora 10 en el local social sito en la calle La Paz 1928, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado en Setiembre 30 de 1956; 2º Fijación del precio de las acciones a regir en el ejercicio 1956-57, de acuerdo con lo que prevé el apartado G) del artículo 24 de los estatutos.

Nota: Las acciones deberán ser inscriptas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Santiago Behar, Presidente. — Ernesto Grunebaum, Secretario.

3) $9.00 3|pub. 18971 Dic.13-v.dic.15.

TASSANO - LOPEZ ALLEGUE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956, a las 18 horas, en su local, Avenida 18 de Julio, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1956; 2º Pronunciarse sobre el informe del Síndico; 3º Proceder a la elección del Directorio. De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio propone a los siguientes candidatos: Presidente: señor Alvaro López Allegue; Vicepresidente: señorita Ema Tassano Parodi; Secretario: señor Raúl Tassano Parodi; Prosecretario: señora Leyla A. Pérez de Tassano Parodi y Vocal: señora Elsa S. López de Troccoli; 4º Nombramiento de Síndico titular y suplente; 5º De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, facultar al Directorio para que distribuya en acciones y/o efectivo en los porcentajes que estime oportuno, las utilidades del ejercicio 1955-56.

Artículo 14. — Para tomar parte en las asambleas deberán los accionistas, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, depositar en las Oficinas de la Sociedad las acciones o certificados provisionales. En sustitución de las acciones o certificados provisionales se admitirán los recibos de depósitos de las mismas, otorgadas por un Banco del país. A cada accionista que haya llenado este requisito se le expedirá una boleta de admisión, en la que constará el número de acciones debidamente individualizadas así como el total de votos que le corresponda. — Young, Diciembre de 1956. — Alvaro López Allegue, Presidente. — Raúl Tassano Parodi, Secretario.

3) $21.60 3|pub. 18972 Dic.13-v.dic.15.

MAURICIO BELIERES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo, a la hora 18 en la sede social, calle Mercedes Nº 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33 de los estatutos sociales). — Mauricio Belleres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $19.20 8|pub. 18963 Dic.13-v.dic.21.

NOGAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 28 de Diciembre del corriente año, a las 19 horas, en nuestras Oficinas de las calles Sarandí y Ciudad de Astorga, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo.; 2º Distribución de utilidades; 3º Designación de un titular y un suplente para integrar el Directorio; 4º Designación de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobante de depósito bancario, en nuestras Oficinas, con anterioridad al día 26 del corriente mes. — San José, 3 de Diciembre de 1956. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 18957 Dic.13-v.dic.15.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCOTTI SALA, CONSTANTINO ROMILLO y DELMIRA VIOLETA IMBRIACO NELSES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída entre los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19028 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

8—Emplazamientos

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Sascha O. V. Walther c|JULIO CESAR MUSSO. Embargo y secuestro", L.o 17 F.o 176 N.o 925, se emplaza al señor Julio César Musso, para que: A) Comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; y B) Para que comparezca ante este Juzgado a reconocer como suya la firma que luce el documento agregado a estos obrados, dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Meroni Karalis, Actuaria.

8) $60.00 30|pub. 18987 Dic.13-v.en.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don MANUEL AGUSTIN SOSA, nombrándose curador del mismo al doctor Alembert Vaz. — Melo, Diciembre 11 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18966 Dic.13-v.dic.24

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.111
Adquisición de 6.750 metros lineales de tablas de Pino Brasil de diversas medidas. — Fecha de apertura: 28 de Enero de 1957, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración. tercer piso. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33920 Dic.13-v.dic.15.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
LICITACION PUBLICA N.o 721
Primer llamado
Suministro de 500 litros de pinturas varias
Fecha de apertura: 21 de Enero de 1957, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo. Diciembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33928 Dic.13-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 722
Primer llamado
Adquisición de 500 plafones para las luces del techo de los autobuses de la Administración
Fecha de apertura: 22 de Enero de 1957, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33929 Dic.13-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 700
Segundo llamado
Reconstrucción de cubiertas de autobuses con telas sanas
Fecha de apertura: 15 de Enero de 1957, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo Diciembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33930 Dic.13-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 716
Primer llamado
Adquisición de 2 000 metros cuadrados de chapa de fibra de madera o material similar
Fecha de apertura: 17 de Enero de 1957, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33927 Dic.13-v.dic.13

LICITACION PUBLICA N.o 713
Segundo llamado
Suministro de 91 colectores para dínamos y motores de arranque de autobuses
Fecha de apertura: 24 de Diciembre de 1956, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33926 Dic.13-v.dic.13.

ADM. DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 156
Primer llamado
Suministro de motores térmicos, sistema Diesel, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior donde podrán adquirirse por $ 1.50, de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. El acto de la licitación tendrá lugar en la citada Oficina, el 7 de Marzo de 1957 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 33912 Dic.12-v.dic.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 54
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de cristalería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 17 de Diciembre de 1956, hora 9 y 30. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 33924 Dic.13-v.dic.15.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
VENTA DE MAQUINAS AGRICOLAS EN DESUSO
Se venden las siguientes máquinas agrícolas en desuso: 2 trilladoras "Marshall", 2 trilladoras "Case", 1 equipo compuesto por trilladora "Garret" y tractor "Hart-Parr", 1 segadora "MacCormick", 2 calderas a vapor "Marshall", 2 calderas "Case" y 1 armazón de tractor oruga.
Estas máquinas pueden ser inspeccionadas en la Administración de la Colonia "San Javier", tercera sección judicial del Departamento de Río Negro — Lugares de entrega del pliego de condiciones: Departamento Comercial e Industrial del Instituto, calle Cerrito N.o 488, Regional "Fray Bentos", Administración de la Colonia "San Javier" y Sucursal "Paysandú" del Banco Hipotecario. — Las propuestas deberán ser entregadas antes de la hora 15 del día 10 de Enero de 1957, en el Departamento Comercial e Industrial. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33925 Dic.13-v.dic.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación F. A. N.o 19
Primer llamado
Suministro de una máquina de calcular eléctrica. — Apertura: Miércoles 26 de Diciembre, hora 10.
El pliego particular de condiciones y el pliego general para licitaciones públicas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Br. Artigas 1031, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Olga V. de Rivero, Prosecretaria.
12) (C.C.) 5|pub. 33917 Dic.13-v.dic.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 125
Llámase a licitación para adquirir material de papelería y escritorio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas; sábados de 8 a 12. — Apertura de las propuestas: el día 27 de Diciembre a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 5|pub. 33923 Dic.13-v.dic.18.

LICITACION PUBLICA N.o 126
Llámase a licitación para adquirir madera de primera calidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas; sábados de 8 a 12. — Apertura de las propuestas: el día 27 de Diciembre a la 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 5|pub. 33918 Dic.13-v.dic.18.

U. T. E.
Adjudicaciones
Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 56-123.551. — Compañía Holandesa para América del Sud Uruguay Limitada. — 2.400 kgs. estaño puro, por un valor de FL.H. 22.454,40 CF|MV; Bossart s. a. Ltda. 200 kgs. estaño fideo, por un valor de Libras 85.8.0 CF|MV. (Licitación N.o 4.233|55).
R. 56-125.558. — Ericsson s. a. 10 ventiladores por un valor de $ 3.080.00, mercadería entregada en Almacenes; Adolfo Schaich s. a. 30 ventiladores por un total de $ 2.850.00, mercadería entregada en Almacenes. (Licitación N.o 4.406|56).
Todas estas adjudicaciones están sujetas al descuento de 1 o|o de ley. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 33916 Dic.13-v.dic.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 13 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ELBIO WASHINGTON RODRIGUEZ CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1467 ap. 15 y MARIA VALENTINA BAUSERO LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1467 ap. 15.

3.a Sección

DOMIRES WASHINGTON SENA, 21 años, divorciado, obrero textil, oriental, domiciliado Misiones 1371 y LAUDELINA AZURICA, 22 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Misiones 1371.

8.a Sección

CARLOS WASHINGTON CRAVIOTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2405 y MARIA ESTELA OLASCOAGA RADO, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 2405.
BREMEN RICARDO CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Fraga 2121 y ELIDIA ROSA TREBINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Fraga 2121.
CARLOS BERNARDO ALLEGUE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1427 y CARMEN COBAS TENREIRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1888 ap. 3.
VICTOR ANTONIO LORENZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1523 y LIROPEYA NOEMI CASSESE, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Nueva York 1523.
PIO MAXIMO BALLEJO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombia 1242 y NORMA CONCEPCION DAGUERRE, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Colombia 1242.

10.a Sección

RUBEN PORRO, 28 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado S. Blixen 4073 y HAYDEE BULFARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramallo 1925.
ENRIQUE VENIER, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2042 y OFELIA MORALES, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2042.
ZOILO FERNANDEZ CHAVES, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1º número 4064 y NELLY ZAIDE VIOLETA QUIJANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1º N.o 4042.
MANUEL CASTELLANO, 24 años, soltero, corredor, español, domiciliado Leopardi 1653 y CELIA LORENZO, 23 años, soltera, española, domiciliada Leopardi 1653.

13.a Sección

ELBIO ETELVINO PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 8 Nº 81, (Barrio Casabó), y JUANA MARTINIANA MOMBRU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 8 Nº 81 (Barrio Casabó).
ENRIQUE CAMACHO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1820 y GLORIA ALONDRA ESTROZZI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico N.o 1820.

14.a Sección

ROBERTO CARVE FONT, 26 años, soltero, fruticultor, oriental, domiciliado Agraciada 3304 ap. 7 y BERTA LILIA DE MEDINA DEVINCENZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3304 piso 4º ap. 8.
JUAN JOSE AMESTOY ALVAREZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Suárez 2990 y ALCIRA BEATRIZ DE LEON LUONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 2990.
NATALIO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3569 y LAURA BENITA SOSA SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3569.

20.a Sección

JULIO CESAR PEREZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 211 y ALBA MARIA PLACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 114.
BLANCO APARICIO MIRANDA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial "B" 5142 e HILDA CLEDIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial "B" 5142.

21.a Sección

TADEUSZ KACPIZYNS, 30 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Laguna Merín 4536 y ESTANISLADA ANA SZOLNO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4496.
ISMAEL SAURA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pastor N.o 1183 y ELIDA PREMRU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutujá 1322.

22.a Sección

JOSE RIVAS GONZALEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Benito Juárez 3434 y MARIA SOUTO RODRIGUEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Benito Juárez 3434.
ANDRES BENIS, 50 años, viudo, plomero, húngaro, domiciliado Monte Caseros 3263 y ELENA SZTANCSIK, 45 años, viuda, húngara, domiciliada Monte Caseros 3263.
INOCENCIO LOPEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3537 y AUDE ARISPE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3537.
PEDRO FORLANO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Trento 3089 y AMANDA PAULA DEL RIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3089.

ORLANDO GONZALEZ, 26 años soltero, militar, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 3968 y ANA PORTELA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4019.

HUGO CESAR FERNANDEZ VAZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zapucay 3332 y TERESA BARDANCA GARDA, soltera, española, domiciliada Zapucay 3330.

JOSE MUIÑO, 36 años, soltero, oficial pintor, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3457 y NILDA MARGOT PEREZ VERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3258.

JUAN ANDRES RUFFA BALESTRA, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado E. Vega 3977 y JUANA BUTTAZZONI PETTOELLO, 33 años, soltera, italiana, domiciliada E. Vega 3977.

EDGARDO LUCCHELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3620 y MARIA DEL CARMEN AVINCETO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3618.

ANTONIO ALTRUDA MARRAZZO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1677 y JUANITA PESQUEIRA SETARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Costanera 3303.

24.a Sección

ERCILIO VALIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1211 y MIRTA LOURDES MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3163.

EDUARDO BUENAVENTURA OYA STEFANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac-Eachen 1586 ap. 2 y ERMELINDA MICAELA TORRES BUSTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mac-Eachen 1586.

14) $2.00 3|pub. v.Dic.15.

19.a Sección

ROBERTO LUIS PONTEFRINO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivadavia 2084 y NELLY LETICIA MARTIN, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú N.o 2157.

24.a Sección

JULIO CESAR GONZALEZ CABRERA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bustamante 1708 y LYDIA TERESITA ROSSELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bustamante 1708.

FELIXBERTO GUTIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1274 Apto. 9 y BLANCA GRACIELA BRUNO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo N.o 1280.

14) 1|pub. v.dic.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados: "ATANASILDO ZOILO CESPEDES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y que trata de prescribir el nombrado señor Céspedes y especialmente a los linderos don Anselmo Anastasio Alonso, padrón N.o 80.346; don Nigui Rodríguez padrón N.o 80.349; don Carlos Acosta, padrón N.o 80.344 y don Francisco Félix, padrón número 80.342, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. El bien es el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el N.o 80.345, situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noroeste, de 8 ms. 12 cms., sobre la actual calle Comandiyú; 28 ms. al N.E., por donde linda con el inmueble empadronado con el N.o 80.346; 27 ms. al S.O., por donde linda con el padrón número 80.344 y parte del 80.342 y al fondo la línea que lo divide de los padrones 80.349 y en pequeñísima extensión del ya citado N.o 80.349, es de 8 ms. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 18976 Dic.13-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria", L.o 27 F.o 315, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Oscar Domingo Iza, iniciando la acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Enero de 1954, inscripto el 9 del mismo mes y año en la Oficina D. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5, compuesta de una superficie de 81 Hás. 3.434 ms., empadronada con el N.o 3.698 (actualmente padrón 626 en mayor área) y se deslinda así: Norte, Bañado de la Cañada Brava de Pablo Páez, que separa de campo de la sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Saravia de Zeballos; Este, fracción N.o 1 del plano citado y Sergio Hnos y Catalina I. de Loligo; y por el Oeste, fracción N.o 3 del referenciado plano. Dicho inmueble se encuentra situado en Cuchilla del Carmen, 9ª Sección Judicial de Cerro Largo. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18990 Dic.13-v.en.18.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace público que ha sido declarada en quiebra RAMON GUERRA CASANOVA, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Juan Carlos Quagliotti; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

18) $28.00 10|pub. 18907 Dic.13-v.dic.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "IRENE ZUKLIS PUZGYTE DE ANDREOLI, solicita la rectificación de la partida de Roberto Fredy Andrioli. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Roberto Fredy Andrioli estableciéndose que donde figura como Robert Fredy Andreoli debe decir Roberto Fredy Andrioli; donde dice que era hijo de padres desconocidos y casado con Clementina Aranaga debe decir que era hijo legítimo de Federico Vicente Andrioli y María Germain Delaby y casado con Irene Zuklys; donde dice que deja dos hijos llamados Roberto y Liliana debe decir que no deja hijos legítimos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 19007 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ENRIQUETA CLARA GIRONA DE ROSSI y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Enriqueta Clara Girona y Lauro Rossi y de nacimiento de María Angélica Rossi Girona, estableciéndose que, en donde el nombre de la contrayente en la primera y el de la madre en la segunda figura como Esperanza, debe decir: Enriqueta Clara; B) De nacimiento de Enriqueta Clara Girona, estableciéndose que en donde el apellido del padre figura como Gerona, debe decir: Girona. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33919 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOMINGO SALLEFRANQUE. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Domingo Sallefranque, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "casado", debe decir: soltero. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 18975 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARMEN RODRIGUEZ DE CABRERA. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Evangelia Cabrera, pues donde en ella se hace figurar como apellido de la madre, el de "García" debe decir: Rodríguez; y donde en la misma y con referencia a los abuelos maternos, dice: "de abuelo materno desconocido y de doña Carmen García", debe decir: que es nieta por línea materna de Francisco Rodríguez y Carmen Pombo. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 18845 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "MAGIN BOCCA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Magin Bocca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice "Bucca" debe decir "Bocça", donde dice "una niña" debe decir "un niño" y donde dice "Simón Calixtro" debe decir "Magin". — Canelones, Diciembre 4 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 18961 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ARDUINO DI PAOLA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripto su apellido como "Di Paolo" en lugar de "Di Paola", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 12.121, de fecha 20 de Noviembre en curso. — Colonia, 30 de Noviembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33922 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GARCIA, ELISA JOSEFA y otros. Rectificación de partidas. Auxiliatoria de pobreza" (Lº 35, Fº 135), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Norberto, Iris Ruth, Teresa Mabel y Jorge Walter García, en razón de haberse padecido error al hacer la inscripción, por cuanto el nombre de la madre figura como "Elsa Josefa García", en tres de ellas y como "Elsa García" en la restante, cuando en realidad debe decir "Elisa Josefa García", por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 12.233 de fecha 22 de Noviembre del año en curso. — Colonia, 3 de Diciembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33921 Dic.13-v.dic.31.

20—Remates

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA". Ejecución de prenda. Lº 4, Fº 83, se hace saber al público, que el día 26 de Diciembre en curso, a la hora quince, y en los días hábiles subsiguientes, a la misma hora, el martillero don José Luis Garavagno, en su depósito situado en la calle República Francesa Nº 830, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes objeto de la ejecución prendaria.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada; B) Que la comisión del 6 o|o es a cargo del comprador; C) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330 y por otros informes debe ocurrirse al martillero, con Oficina en la calle San José Nº 941. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956.

20) $32.00 10|pub. 18965 Dic.13-v.dic.24.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Sociedad Brenner Hnos. contra COOPERATIVA INDUSTRIAL DEL MUEBLE DEL URUGUAY (C.I.M.U.). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 47, Folio 388", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 17 horas, por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, y en el local de la calle Coronel Pereda (al lado del Nº 1434), esquina Estomba, se procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes lotes de madera: pino Brasil de baisa, 19.300 pies; pino tea, 4.580 pies; paraíso, 200 pies; canela, 650 pies; azoite, 10.300 pies; cedro, 55.000 pies. Todo esto está tasado en $ 42.380.00, siendo sacado a la venta por las 2|3 partes

de esa tasación, o sea $ 23.253.34. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956.
20) $24.00 10|pub. 19029 Dic.13-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematarán por intermedio del martillero Julio César Trobo las mercaderías, muebles y útiles de la quiebra "JULIO CESAR CALLABA", L° 43, F° 424 el 26 del corriente mes en la calle San Martín Nos. 2328-32, a las 14 y 30 horas.
20) $12.00 10|pub. 19002 Dic.13-v.dic.24.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra SILVA y COMPAÑIA. Ejecución prendaria". L° 26, Folio 759", se hace saber que el día 28 del corriente mes a las 10 horas, y en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, situado en la undécima sección judicial de Cerro Largo, por el martillero Antonio Gianola, se procederá al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes semovientes: mil ciento un vacunos (toros, vacas, vaquillonas, novillos, terneros y terneras); tres mil ciento cuatro lanares (carneros, capones, ovejas, corderos y corderas); y cincuenta yeguarizos). Se hace constar, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. — Melo, Diciembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $36.00 13|pub. 18964 Dic.13-v.dic.28.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Solares, Carlos G. contra ELSA NORMA VENTIMIGLIA DE BORIGIA. Ejecución de hipoteca" (L° 35, F° 87), se hace saber al público que el 29 de Diciembre en curso, a la hora 10, el martillero don Francisco Julio Correa, con asistencia del señor Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, sacará a la venta, en las puertas de este Juzgado Letrado, en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón N° 4262, señalada con el N° 1 en el plano del agrimensor Luis A. Llambis Masanés, de Diciembre de 1945, registrado en la D. General de Catastro con el N° 913 el 19 de Julio de 1946, con una superficie de 168 hectáreas 9.306 metros y 7 decímetros, lindando: al Noroeste en una línea recta con el bien padrón N° 4237; al Sur, en una línea muy quebrada en parte con la fracción número dos, del plano referido y en parte con los padrones 4239, 5287, 5992 y 1399; al Este, en una línea quebrada de tres porciones que forman dos ángulos rectos con los padrones 6482 y 6484; y por el Oeste, con el padrón 1397, todo según plano agregado en autos. Se aclara: Que en el inmueble referenciado, no están comprendidas las fracciones empadronadas con el N° 4264 y N° 4494, las cuales no son de propiedad del ejecutado.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada: 2° Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión total del rematador; 3° Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 5 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
20) $78.00 14|pub. 19010 Dic.13-v.dic.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° 78.178. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Con esta fecha: Discina Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANASTASIA", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18997 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N° 78.179. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Ottonello Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUPER" para artículos de las clases 1, 2, 10, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18998 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N° 78.181. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956 — Con esta fecha: Jankiel Obarzanski y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LILY" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18991 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 78.135. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956 — Con esta fecha: Institut Jeanne Gatineau Societé Anonyme, de París, Francia, solicita la marca

JG

Jeanne Gatineau

para artículos de la clase 10.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18784 Dic.13-v.dic.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° 11.491. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha, los señores Renán Russo, José Enrique Muttoni y Enrique José Muttoni (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en jeringas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19008 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N° 11.492. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha, los señores Renán Russo, José Enrique Muttoni y Enrique José Muttoni (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en jeringas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19009 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N° 11.487. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bauwerk A. C. de St. Margrethen, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para ensamblar planchas de parquet en mosaico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18996 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N° 11.493. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Alberto Rizzo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato sujetador de soportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19000 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N° 1.048. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Con esta fecha el señor Alfredo Ribeiro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxido de zinc, también llamado comercialmente "blanco de zinc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 19006 Dic.7-v.en.7.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Domingo Aris Soto nuestro comercio en el ramo de Café y Bar y Subagencia de Quinielas en la calle Paraguay 2300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. Constituyente N° 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 8 de Diciembre de 1956. — VICTOR BATTAINI y MARIA E. T. DE BATTAINI.— PEDRO VIÑOLES e IRMA B. DE VIÑOLES.
25) $24.00 20|pub. 18969 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Emilio Busto nuestro comercio en el ramo de Garaje, establecido en la Avda. General Flores N° 2219 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. Constituyente N° 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1° de 1956. — ANTONIO GONZALEZ PESCE y FILOMENA ANGELA MARIA DEMARCO DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18968 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Manuel Martínez nuestro comercio en el ramo de Bazar, establecido en la calle Joaquín de Salterain 1437 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. Constituyente N° 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — ANDRES ROMIA (hijo).
25) $24.00 20|pub. 18970 Dic.13-v.en.7.

Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN PENSADO y MARIA AMPARO FARIÑA prometieron vender a Ada Giurin de Crosara el Almacén situado en Estivao N° 1558. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 18995 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí" prometí vender al señor Luis Rodríguez, el Bar y Billar ubicado en la Avenida San Martín número 4151. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — HUMBERTO FIORE GRAÑA.
25) $16.00 20|pub. 19024 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo Oficinas "ECCO", Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón N.o 1594, prometí vender a los señores Juan José Sciutto Robbiano y Héctor Echevarría Santos, el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Eugenio Garzón N.o 550 esquina Ganaderos de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — HUGO ALFREDO SOLARI LAZZERINI. — ALCIRA COSSARO DE SOLARI.
25) $24.00 20|pub. 19015 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí" prometí vender al señor Mario Varela la Provisión, Fiambrería y Lechería ubicada en la calle Chacabuco N.o 1849. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Diciembre de 1956. — RAMON ARMAS.
25) $16.00 20|pub. 19025 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí", prometí vender al señor Teodoro Pérez, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la Avenida San Martín N.o 2517. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1° de 1956. — JAIME CHAIN KAC.
25) $16.00 20|pub. 19026 Dic.13-v.en.7.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Elección de Síndico

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que ha sido electo Síndico en la Junta de Acreedores, del concurso voluntario de don JOSE LUIS PALACIO, que tuvo lugar en este Juzgado el día 31 de Octubre del corriente año, el señor Carlos Asdrúbal Guimaraens, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 6 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
27) (G. J.) 18|pub. 33915 Dic.13-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.4.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DE CERRO LARGO "COFUP"
CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la Cooperativa de Funcionarios Públicos de Cerro Largo (COFUP), para la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede social (José E. Rodó N° 678) el día 22 de Diciembre del corriente año, a la hora 16 y 30, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1° Lectura del acta de la asamblea anterior; 2° Memoria, balance anual y proyecto de reparto de utilidades del ejercicio 1955; 3° Proyecto de presupuesto para el ejercicio 1957; 4° Autorización para extender el actual ejercicio económico hasta el 30 de Junio de 1957; 5° Consulta sobre el horario de la Cooperativa; 6° Reforma de estatutos según repartido adjunto; 7° Designación de tres asociados para firmar el acta; 8° Ratificación del reglamento electoral vigente; 9° Elección de autoridades.
Advertencia: Conforme a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se advierte que se sesionará válidamente con el número de asociados que concurran. — Melo, 22 de Noviembre de 1956. — Carlos Echenique, Presidente — Pedro Silva, Secretario.
27) $21.00 5|pub. 18967 Dic.13-v.dic.18.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta N° 1723 del Banco Transatlántico del Uruguay (Subagencia San Bautista), a nombre de BENITO MACIAS, la que se

deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolverla al titular de la misma señor Benito Macías en el pueblo San Bautista.
27) $3.60 3|pub. 19030 Dic.13-v.dic.15.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio del ramo Almacén, Lechería y Fermentadas ubicada en la calle Quijote 2806 de esta ciudad, a los señores Ubaldo Rusmigo y Juan Pedro Valles. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — JOSE PICALLO. — PALMIRA GOMEZ DE PICALLO.
27) $24.00 20|pub. 19021 Dic.13-v.en.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio del ramo Bar y Horno de Pizza, ubicada en la calle Capurro 901, de esta ciudad, al señor Juan Antonio Gervasio, el cual forma sociedad con el señor Francisco Martínez. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — ANGEL MANZI.
27) $24.00 20|pub. 19022 Dic.13-v.en.7.

S.O.F.U.S.A.
SOCIEDAD FINANCIERA URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Sociedad Financiera Uruguaya Sociedad Anónima" (S.O.F.U.S.A.), solicitando la inscripción de sus estatutos el que se transcribe a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Rodolfo Hirschfeld y Guillermo Fordeinski, resuelven dejar constituída una sociedad que se determina en los estatutos expresados a continuación:

CAPITULO UNO

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo primero. Con el nombre de "Sociedad Financiera Uruguaya Sociedad Anónima" (S.O.F.U.S.A.), se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las leyes y reglamentos de la República Oriental del Uruguay. Su domicilio se instalará en la ciudad de Montevideo y pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Artículo segundo. La sociedad tiene por objeto realizar las operaciones reglamentadas por la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho sobre sociedades financieras en inversión, a saber: Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, bienes mobiliarios o inmobiliarios en el exterior. La sociedad puede actuar dentro del territorio de la República únicamente con las limitaciones establecidas en la Ley número once mil setenta y tres y en su decreto reglamentario del veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. La sociedad puede relevar al activo y pasivo de otras sociedades radicadas en el exterior y que llevan o no el mismo nombre o nombre análogo al de la presente sociedad, siempre dentro de las limitaciones fijadas por la Ley once mil setenta y tres y sus reglamentaciones.

Artículo tercero. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha del otorgamiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO DOS

Capital y acciones

Artículo cuarto. El capital de la sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, representados por doscientas acciones de mil pesos cada una. Una asamblea convocada al efecto cuando lo crea conveniente, podrá elevar el capital hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional. La ampliación del capital hasta dicha suma, se llevará a efecto previa aprobación del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos complementarios que correspondan a cada aumento. Para la suscripción de las nuevas acciones, el Directorio dará preferencia a los accionistas de la sociedad, en proporción al número de acciones que posean. A este efecto, fijará un plazo no inferior a quince días contados a partir de la realización de la asamblea.

Artículo quinto. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad; la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, la serie, el número de orden, la firma del Presidente y de un Director y demás condiciones de la emisión. Pueden emitirse títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominales, mientras no estén totalmente suscriptas o impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio, o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, quedando a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes, la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO TRES

Asambleas

Artículo sexto. Las asambleas de socios ordinaria o extraordinaria deberán convocarse cualquiera que fuese su objeto, por llamamiento publicados durante dos días en dos diarios del domicilio de la sociedad debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representados. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, en los cuales se requerirán el quórum y el porcentaje de votos que indica dicha ley, tanto en la primera como en la segunda o ulteriores convocatorias. El requisito de las publicaciones de convocatoria a asambleas no será necesario, siempre y cuando asistan a las mismas, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la oficina encargada de la vigilancia de las sociedades anónimas con la anticipación mínima fijada por las disposiciones pertinentes. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Director de mayor edad, que estuviera presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto.

Artículo séptimo. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, Síndico o empleado de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder otorgada en instrumento privado.

Artículo octavo. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero. El accionista que cumpla con uno o otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada diez acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Artículo noveno. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o por el Consejo Asesor, o por el Síndico o quórum grupo de accionistas que representen, por lo menos, un décimo del capital integrado. En los últimos tres casos, el Directorio deberá realizar la convocatoria antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO CUATRO

Directorio

Artículo décimo. El Directorio de la sociedad se compone de tres a siete miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. La asamblea indicará el Director que ejercerá la Presidencia. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurre, hasta la elección. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidencia, o a pedido de otro Director, o del Síndico en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia de quórum, será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro; de tres, si es de cinco y de cuatro, si es de más de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes. Las acciones del Directorio, deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricadas. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. En caso de empate, se convocará a nueva sesión para el día siguiente y si se produjera nuevamente empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad de Directorio y nombrar a otro en su reemplazo.

Artículo décimoprimero. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, la asamblea designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. La asamblea puede delegar este derecho al Consejo Asesor. La designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director titular.

Artículo décimosegundo. El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director, Gerente o Director-delegado pudiendo confiarles como tales, encargos especiales en la dirección y administración de la sociedad. El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúe en virtud de lo dispuesto por él, a la primera asamblea que se efectúe. La asamblea puede disponer que para tales designaciones, el Directorio debe requerir el consentimiento del Consejo Asesor.

CAPITULO CINCO

Consejo Asesor

Artículo décimotercero. La asamblea podrá disponer la creación de un Consejo Asesor de carácter honorario con el cometido, de reglamentar el funcionamiento del Directorio, y la vinculación que debe existir entre los Directores y los accionistas así como los deberes y obligaciones de los Directores, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las disposiciones legales y reglamentarias, vigentes en el país. La asamblea podrá disponer que en el fuero interno de la sociedad, el Directorio tendrá que procurar el consentimiento expreso del Consejo Asesor, para determinados actos de administración. Frente al Directorio, el Consejo Asesor será representado por cualquiera de sus miembros.

CAPITULO SEIS

Síndico

Artículo décimocuarto. La asamblea general, nombrará un Síndico y su suplente en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO SIETE

Apoderados

Artículo décimoquinto. El Directorio con el consentimiento del Consejo Asesor, puede designar uno o más apoderados con los más amplios poderes que deben indicarse expresamente. En caso de gestiones judiciales o administrativos, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. La designación puede recaer también en miembros del Consejo Asesor.

CAPITULO OCHO

Administración y representación de la sociedad

Artículo décimosexto. La sociedad será administrada por el Directorio, con el asesoramiento del Consejo Asesor y la supervisión del Síndico o su suplente, de acuerdo con las leyes de la materia y de este estatuto. Para esto, el Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, y estando dentro de sus facultades y poderes todo aquello, que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá, de acuerdo con los reglamentos dictados eventualmente por el Consejo Asesor: A) Realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, percibir todo lo que, a cualquier título se adeudare a la sociedad o que éste tuviera que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar y recibir préstamos, con o sin garantía, operar con cualquier Banco, abrir cuentas con o sin previsión de fondos, girar contra ellas; firmar, endosar y avaluar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales; B) Realizar dentro de la República, de los actos detallados en el inciso A) precedentes, todo aquellos permitidos a esta sociedad de acuerdo con la ley once mil setenta y tres y sus reglamentaciones dictadas o a dictarse; C) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero y designar delegados que la representen en ellas; D) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados y agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos; E) Realizar todos los demás actos de la

administración interna de la sociedad; F) Determinar la fecha de la emisión de las acciones a emitirse la forma de integrarse. Las sanciones a aplicarse a los suscriptos morosos y, representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuera necesario; G) El Directorio puede relevar el activo y pasivo de otras sociedades radicadas en el exterior según el artículo segundo precedente.

Artículo décimoséptimo. La sociedad será representada frente a terceros por el Directorio de la sociedad sin más limitaciones que las indicadas en estos estatutos. De esta manera, la sociedad puede ser comprometida válidamente a celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto: A) Con la firma de un Director, en todas las tramitaciones administrativas ante las dependencias de los Poderes Públicos de la República, Administraciones Descentralizadas, Entes Autónomos y Municipios, así como ante las representaciones diplomáticas y consulares extranjeras en el Uruguay; B) Con la firma de un Director, conjuntamente con un miembro del Consejo Asesor en todos los demás casos; C) Si no hubiera sido creado un Consejo Asesor, con la firma de dos Directores en todos los casos; D) Con la firma de uno o más apoderados, sea cada uno de ellos indistintamente, sea conjuntamente entre ellos o con Directores o con el Síndico, siempre de acuerdo con lo establecido en el poder respectivo.

CAPITULO NUEVE

El ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo décimooctavo. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. Las utilidades líquidas que resulten una vez realizadas las amortizaciones y provisiones corrientes y la remuneración que la asamblea otorgue a los Directores y al Síndico, serán distribuídas en la siguiente forma: Primero: El dos por ciento para fondo de reserva. Segundo: El resto se distribuirá en la forma que determine la asamblea.

CAPITULO DIEZ

Disolución, liquidación y traslado de sede

Artículo décimonoveno. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo décimo. La asamblea resolverá en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO ONCE

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. El primer Directorio estará integrado por tres miembros. Dichos Directores, así como el primer Síndico y su suplente serán designados por los fundadores, inmediatamente después de aprobados los estatutos de la sociedad en acta notarial. El acta deberá ser firmada por los fundadores y por los Directores y el Síndico o suplentes designados. En la misma nota se designará el Director que ejercerá la presidencia. El primer Síndico tendrá amplias facultades de fiscalización de las actividades de la sociedad y de la actuación de los Directores. Podrá observar a éstos y en caso de que sus observaciones fueran desatendidas, podrá convocar a asamblea extraordinaria de accionistas para formular las denuncias del caso. Asimismo los fundadores en el mismo acto designarán a un Consejo Asesor, compuesto de tres miembros. El Directorio, el Síndico y su suplente, y el Consejo Asesor, designados por los fundadores, ejercerán sus funciones hasta la primera asamblea general ordinaria que debe reunirse entre el primero de Julio y el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, quedando todos en función de acuerdo con lo establecido en la parte pertinente del artículo primero precedente. Incumbe al Consejo Asesor, para el mismo lapso la designación de eventuales suplentes del Directorio según el mismo artículo.

Artículo vigésimoprimero. Se faculta a cualquiera de los fundadores para realizar conjunta o separadamente todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales paar obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público — Rodolfo Hirschfeld. — Guillermo Fordeinski.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente al señor Rodolfo Hirschfeld, casado en primeras nupcias con doña Ruth Nordon y señor Guillermo Fordeinski, casado en segundas nupcias con doña Ilse Chotsen, los dos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente el que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintisiete de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco. (Fdo.): Omar Constantini, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima (en formación), "Sociedad Financiera Uruguaya (SOFU) S. A."), a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones reglamentadas por la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948 sobre sociedades de inversión; 2.o) Su capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fojas 11 y 11 vta. no contraría al orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de la "Sociedad Financiera Uruguaya (SOFU) S. A.") y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO AROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 11 y 11 vuelta. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet. — Presente: de mi mayor consideración: Rodolfo Hirschfeld, estableciendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1334 me presento y en el expediente "Aprobación de estatutos "Sociedad Financiera Uruguaya S. A." (SOFUSA), evacuando la vista que me fué concedida digo: Que solicito que se aprueben los estatutos como solicitado con la única variante que el artículo primero queda redactado como sigue: "Artículo primero: Con el nombre de SOFU Sociedad Anónima (Sociedad Financiera Uruguaya S. A.) se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las leyes y reglamentos de la República Oriental del Uruguay. Su domicilio se instalará en la ciudad de Montevidoe ,pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero". Entiendo que con este cambio se puede evitar cualquier confusión entre esta sociedad y la "Financiera Uruguaya S. A.", posibilidad de confusión que consideramos además también con la denominación primitiva como muy remota. Quedo autorizado para aceptar este cambio por el artículo vigésimoprimero de los estatutos presentados. En la espera que el señor Ministro acceda a lo solicitado, le saludo con mi consideración y estima. — Rodolfo Herschfeld.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Presente. — De nuestra mayor consideración: Rodolfo Hirschfeld y Guillermo Fordeinsky, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1334, (escritorio 14) ante usted nos presentamos y decimos: Que ha sido constituída la Sociedad Anónima Sociedad Financiera Uruguaya (SOFU) S. A. cuyos estatutos se acompañan; que han sido aprobados dichos estatutos por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 3 de Julio de 1956, como resulta del testimonio que se acompaña; que de acuerdo con las facultades que nos fueron conferidas en el artículo vigésimoprimero de dichos estatutos y con lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, solicitamos: Que se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos y demás actuaciones de la Sociedad Financiera Uruguaya (SOFU) S. A., librándose las comunicaciones que fueran menester; que se expida testimonio a los efectos de las publicaciones respectivas; que se sirva ordenar la inscripción de Sociedad Financiera Uruguaya (SOFU) S. A. en la Matrícula de Comerciantes; que en su oportunidad se desglosen los documentos acompañados, autorizando nosotros al señor Jorge W. Leyton cuya firma exhibe al pie, a retirar edictos, testimonio, recaudos, etc. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. Otrosí digo: Que la sociedad no tiene Gerente ni factor. — Rodolfo Hirschfeld. — Guillermo Fordeinski.

N.o 9.991. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquín. — Juanángel Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.173. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (SOFU. Soc. Anón. Estat. y Matr. Civ. 2.o). — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Francisco A. Pagano.

N.o 10.243. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Bajo conocimiento se remite al Registro Público y General de Comercio. — Conste. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona, Directora.

Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 10.243 de fs. 12 vts. y con el N.o 87 al folio 611 del Libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona, Directora.

Montevideo, 13 de Octubre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 10.243 de fs. 12 v. y con el N.o 299 al F.o 107 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona, Directora.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$505.00 1|pub. — 18704.

LIBRERIA CABE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que se han presentado para su inscripción los estatutos de "Librería Cabe S. A." los que a continuación se transcriben:

Testimonio: "Acta N.o 1. — En la ciudad de Paysandú a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, los abajos firmantes Pablo Zunin Padilla, Efraín Viñar y Julio Baztérrica Saint Romain, reunidos en la casa número 877 de la calle 18 de Julio resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

E s t a t u t o s d e:

"LIBRERIA CABE SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, objeto, duración y capital

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Librería Cabe Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia y|o de terceros de los negocios de librería, papelería, editoriales, imprenta, decoraciones, radio televisión y anexos, así como la explotación de cualquier otro negocio que se relacione directamente con los fines preenunciados.

Art. 3.o. La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Paysandú pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República.

Art. 4.o. La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir de la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 5.o. El capital social ascenderá a la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) el que podrá ser aumentado hasta la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) por simple resolución del Directorio, debiéndose previamente recabar la autorización del Poder Ejecutivo y dar cumplimiento a las demás disposiciones legales. Dicho capital estará representado por dos mil (2.000) acciones de un valor nominal de veinticinco pesos ($ 25.00) cada una.

Art. 6.o. Las acciones serán nominativas, emitidas en títulos de una o más acciones que llevarán la firma del Presidente y Secretario del Directorio. Sólo podrán ser transferidas con la autorización expresa del Directorio de la que se dejará debida constancia en actas. El Directorio no podrá oponerse a las transferencias por causa de muerte. En cuánto a los demás casos el Directorio podrá autorizar o nó, según crea conveniente. En caso de negar la transferencia deberá adquirirlas para la sociedad por su valor nominal. Las acciones serán indivisibles respecto a la sociedad, debiendo ser ejercidas por una sola persona física o jurídica los derechos y obligaciones que representa cada una de ellas.

Art. 7.o. La suscripción o posesión de acciones implica la plena aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que el Directorio y demás órganos sociales adopten dentro de las facultades legales o estatutarias.

CAPITULO SEGUNDO

Organización administrativa

Artículo 8.o. La sociedad estará dirigida, administrada y fiscalizada por los siguientes órganos: A) Las asambleas generales de accionistas; B) El Directorio; y C) La Sindicatura.

Art. 9.o. Las asambleas de accionistas representan la autoridad del ente y sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas. Dichas asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 10. Las convocatorias para las asambleas se harán por aviso que se publicarán durante

tres días en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la ciudad de Paysandú, en el período comprendido entre los veinte días y los cinco días precedente a la fecha fijada para la realización de la asamblea, pudiéndose prescindir de dichas convocatorias siempre que se llegara a reunir la totalidad del capital integrado previo aviso a la oficina pública competente y cumplimiento a las demás disposiciones legales pertinentes.

Art. 11. El Directorio establecerá los asuntos a tratar en el orden del día. En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los comprendidos en el orden del día, salvo el caso de que en la misma estuviera representada la totalidad del capital realizado. Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la sociedad las acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

Art. 12. El quórum mínimo para sesionar será de la mitad más uno del capital integrado, en primera convocatoria y media hora después de la señalada con cualquier número de asistentes. Las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos los que se computarán en la proporción de uno cada cuatro acciones, con el límite establecido por el artículo 420 del Código de Comercio. Las acciones no integradas en su totalidad no se computarán a los efectos del voto. Actuarán de Presidente y Secretario los miembros del Directorio que se designen en el acto. Las resoluciones serán asentadas en actas en un libro rubricado al efecto, debiendo ser firmadas por el Presidente, Secretario y un asambleísta designado a tal efecto.

Art. 13. Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio económico y tendrán los siguientes cometidos: A) Considerar el balance, estado de pérdidas y ganancias, memorias sociales, proyecto de distribución de utilidades y demás documentos presentados por el Directorio; B) Elección de Directores, titulares, suplentes y del Síndico y su suplente; C) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día.

Art. 14. Las asambleas extraordinarias se convocarán: A) Cuando lo disponga el Directorio y B) Cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que represente por lo menos el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, en cuyo caso el Directorio deberá convocar a la reunión que tendrá lugar dentro de los treinta días de recibida la petición.

Art. 15. Para la reforma o modificación de los presentes estatutos será necesario la resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En la primera convocatoria se necesitarán la mayoría de votos con un quórum mínimo representado por el ochenta por ciento (80 o|o) del capital social; en segunda y última convocatoria, media hora después de la fijada para la reunión la mayoría simple de votos cualquiera fuera el número de asistentes.

Art. 16. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de cinco miembros titulares e igual número de suplentes elegidos por la asamblea general. Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 17. Los suplentes serán ordinales en caso de vacancia de cualquier puesto del Directorio por causa de muerte, renuncia, incapacidad o cualquier impedimento que prive al Director a concurrir a más de cinco sesiones sin causa justificada. Las sustituciones durarán hasta que se hagan cargo de sus puestos los Directores reemplazados o hasta completar el término de su mandato.

Art. 18. El Directorio eligirá de su seno un Presidente, un Secretario y un Tesorero siendo Vocales los otros dos miembros. En cualquier momento podrá; con la asistencia de todos sus miembros, modificar total o parcialmente dicha distribución. En caso de ausencia del Presidente se eligirá Presidente Ad-hoc a uno de los Vocales.

Art. 19. El quórum mínimo para sesionar será de tres miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos; en caso de empate decidirá el Presidente y en su ausencia el Secretario. El Directorio se reunirá todas las veces que juzgue necesario por convocatoria de la Mesa.

Art. 20. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración, ejecución y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la sociedad, obligando al ente de pleno derecho sin necesidad de ratificación o requisito posterior alguno. Actuará en nombre del ente, representándolo judicial o extrajudicial, en todas las operaciones pudiendo por vía de ejemplo, y sin que ello implique limitación alguna: A) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos y acciones, tomar o darlos en arrendamientos, adquirirlos o enajenarlos por compraventa, permuta, cesión o cualquier otro título, afectarlos en hipoteca, prenda, inclusive la industrial, caución, warrants, anticresis, etc.; B) Constituir, aceptar, extinguir y cancelar derechos reales o personales; hacer tradición de lo enajenado, percibir todo lo que por cualquier concepto se adeudare a la sociedad o ésta tuviera que recibir; C) Celebrar y otorgar novaciones, ampliaciones, modificaciones, rescisiones, etc., de cualquier clase de obligaciones, solicitar y conceder remisiones, quitas y|o esperas; D) Solicitar créditos, dar o recibir en préstamo, con o sin garantía real o personal, abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; E) Girar, aceptar, endosar, avalar, descontar billetes, conformes, vales, cheques, pagarés, letras de cambio y cualquier otro documento civil o comercial; F) Ejercer, otorgar y revocar cualquier clase de mandatos; G) Nombrar y destituir empleados determinando sus deberes, retribuciones o remuneraciones; H) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, acciones y demás valores, mobiliarios en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier concepto y por cualquier persona, I) Formar, absorver y liquidar sociedades civiles y comerciales y adquirir el activo o el activo y pasivo de empresas cuyos giros se relacionen con el de la sociedad; J) Acordar garantías y contraer obligaciones solidarias; K) Comprometer en árbitros; L) Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales o comparecer por la compañía ante las autoridades judiciales o administrativas en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derecho y las especiales contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; LL) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas correspondientes, retirando dinero, correspondencia, valores y demás efectos; M) Nombrar o destituir de su seno o fuera de él, confiriéndole las facultades de administración, poderes, retribuciones y|o habilitaciones que juzgare conveniente, uno o más Gerentes, apoderados, y toda clase de empleados; N) Fijar la fecha y forma de pago de los dividendos, y resolver sobre la emisión de acciones dentro de las normas y límites establecidas por los estatutos; Ñ) Convocar a las asambleas, redactar las correspondientes órdenes del día, presentar anualmente a la asamblea general de accionistas la memoria sobre el estado de los negocios sociales y demás documentos relativos; O) Cumplir y hacer cumplir fielmente estos estatutos.

Art. 21. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y Secretario del Directorio salvo los casos especialmente previstos por estos estatutos.

Art. 22. La elección de Directores se hará con voto firmado y en lista completa, que contendrá el nombre de los candidatos, titulares y suplentes a miembros del Directorio.

Art. 23. La proclamación de candidatos corresponderá a la lista más votada y estará a cargo de una Comisión Escrutadora de los asambleístas elegidos por la asamblea. Esta Comisión controlará todo lo concerniente al acto eleccionario.

Art. 24. Cada año la asamblea ordinaria designará, conjuntamente con el Directorio, el Síndico y su suplente, los que podrán ser reelectos.

Art. 25. Al Síndico le corresponde: A) Examinar los libros comerciales y demás documentos de la sociedad; B) Asistir a las reuniones del Directorio con voz, pero sin voto y dar opiniones o producir informes a requerimiento del Directorio; C) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y balances presentados por el Directorio anualmente a la asamblea ordinaria, así como la cuenta de las pérdidas y ganancias y la propuesta del dividendo a distribuirse a cuyo efecto informará por escrito a dicha asamblea. Dicho informe deberá ser presentado al Directorio con ocho días de anticipación a la asamblea; D) Verificar en general el cumplimiento de las leyes y de estos estatutos por parte del Directorio y en particular lo que se refiere a la intervención de los accionistas en las asambleas.

CAPITULO TERCERO

Ejercicio económico, balance y distribución de utilidades

Artículo 26. El ejercicio económico se cerrará el treinta de Junio de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por la asamblea general dando cuenta a la oficina pública competente.

Art. 27. Los productos del ejercicio económico una vez deducidos todos los gastos de explotación, administración, amortización y castigo de los valores del activo y en general todas las cargas que por cualquier concepto se hubieren producido constituirán las utilidades líquidas del ejercicio, las que se distribuirán en la siguiente forma: A) Cinco por ciento para fondo de reserva; B) La suma que la asamblea fije para remuneración del Directorio, Síndico y personal y C) El remanente constituirá el dividendo a repartir entre los accionistas.

Art. 28. Los dividendos prescribirán a los cuatro años de la fecha fijada para su pago.

CAPITULO CUARTO

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El Primer Directorio estará formado por los siguientes titulares: señores doctor Pablo Zunín Padilla, Julio Basterrica Saint Romain, Efraín Viñar, Elías Savchuv e ingeniero Antonio Genta. Serán suplentes los señores: Elía Bicco Vidart, arquitecto Oscar N. Vignola, doctor Rómulo Calegari, Nery Lima y arquitecto Leonardo Bulanti Ríos. Actuará de Síndico titular el señor Gilberto Peroni y su suplente lo será el señor Mario Camerota. El primer Directorio será renovado al finalizar el segundo ejercicio económico.

Art. 30. La presente sociedad será la continuadora de los negocios que en esta plaza realiza la sociedad colectiva "Cabe Sociedad Comercial". Las actividades sociales se iniciarán cuando el Directorio lo crea conveniente y mientras la sociedad no esté legalmente constituída funcionará bajo la denominación de "Librería Cabe Sociedad Anónima" (en formación).

Art. 31. (Gestiones de consitución). Se faculta a los señores Félix Boix y Pablo Zunín Padilla para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias a los efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica, estando facultados para aceptar las modificaciones, adiciones y supresiones que le sean exigidas y para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — P. Zunín Padilla. — Efraín Viñas. — J. Bazterrica Saint Romain. — Jorge A. Píriz, escribano.

Certifico: Que el testimino que antecede es copia fiel del acta número uno que tengo de manifiesto, la que fué suscripta en mi presencia por los señores Pablo Zunín Padilla, Efraín Viñar y Julio Bazterrica Saint Romain, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello. Hay un signo. — Jorge A. Píriz.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — Visto la gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Librería Cabe Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la explotación de negocios de librería, papelería, editoriales; imprenta, radio-televisión y anexos; 2.o) Su capital autorizado será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Librería Cabe Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento: Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 10 de 1956. — (Fdo.): R. de Medina Méndez. — Hay un sello.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: Pablo Zunín Padilla, constituyendo domicilio en calle 18 de Julio N.o 1191, al señor Juez dice: Que en nombre y representación de la sociedad "Librería Cabe Sociedad Anónima", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos que se acompañan, viene a solicitar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado. Dichos estatutos, como asimismo surge del testimonio agregado que también se adjunta han sido aprobados por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto, solicita: 1.o) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Se ordene la inscripción de los estatutos de "Librería Cabe Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y la publicación de los edictos que corresponden. La presentación de los ejemplares de diarios que acrediten dicha publicación solicita sean aceptadas sin presentación de nuevo escrito; 3.o) Que los desgloses y entregas que correspondan sean efectuadas al escribano Píriz. (Firmado): Pablo Zunín Padilla.

5.018. — Paysandú, Octubre 22 de 1956. — Por presentado en la representación invocada, constituído el domicilio e iniciada la gestión. Vista al señor Fiscal. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental de Paysandú. — N.o 1.909. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1956. — Alejandro J. Baccino.

5.302. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1956. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal. Se resuelve: Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de los estatutos de la sociedad "Librería Cabe Sociedad Anónima". Expídanse los edictos de práctica facultándose la presentación de los diarios sin necesidad es escrito. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 63 del Folio 282 al Folio 288 del Libro N.o XXVI. — Paysandú, Noviembre 28 de 1956. Derechos $ 50.00. Ley 14 de Setiembre de 1945: $ 125.00.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$117.00. — 1|pub. — 18942.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Jacquard S. A.

Balance General de Situación al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General General Ordinaria realizada el día 22 de Setiembre de 1956.

Activo —

Inmuebles	$	287.401.25
Maquinarias y máquinas auxiliares	"	275.469.17
Instalaciones. muebles, útiles y vehículos ..	"	28.447.13
Materias primas	"	221.900.31
Mercaderías	"	819.154.64
Caja	"	3.762.12
Deudores varios	"	199.437.82
Pagos anticipados (patente de giro, contribución inmobiliaria, sobretasa inmobiliaria, seguros e intereses adelantados) ...	"	5.248.44
Gastos de constitución	"	318.00
	$	1.841.138.83

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva ...	"	90.000.00
Acreedores varios ...	"	707.619.32
Utilidades del ejercicio	"	38.430.03
Saldo de utilidades del ejercicio anterior ..	"	5.089.53
	$	1.841.138.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 178 del libro Copiador, rubricado el 8 de Marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno.

Balance de Resultados al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 de Setiembre de 1956.

Pérdidas —

Aporte patronal	$	4.940.99
Asignaciones familiares	"	1.647.00
Depreciaciones	"	4.725.00
Comisiones	"	8.920.14
Honorarios	"	4.200.00
Gastos de administración	"	17.471.42
Impuesto a las ventas	"	15.384.91
Intereses y descuentos	"	46.071.48
Sueldos administración	"	32.254.80
	$	135.615.74
Utilidades del ejercicio	"	38.430.03
Saldo de utilidades del ejercicio anterior ..	"	5.089.53
	$	179.135.30

Ganancias —

Mercaderías	$	164.567.73
Teñido	"	9.478.04
Saldo de utilidades del ejercicio anterior ..	"	5.089.53
	$	179.135.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 179 del libro Copiador, rubricado el 8 de Marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 de Setiembre de 1956.

Impuesto Sustitutivo del de Herencias	$	8.506.01
Fondo de reserva ...	"	30.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	5.013.55
	$	43.519.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 180 del libro Copiador, rubricado el 8 de Marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno.

$ 65.40. — 1|pub. — 18212.

Limburgo S. A.

Estado de Situación al 31 de Mayo de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 10 de Agosto de 1956.

Disponible:		
Bancos	$	382.13
Exigible:		
Documentos a cobrar .	"	2.600.10
Realizable:		
Solares	"	447.065.35
Nominal:		
Gastos de constitución	"	3.211.41
Pérdidas y ganancias	"	32.435.61
	$	485.694.60

Pasivo —

Exigible:		
Cuentas corrientes.....	$	123.882.38
Acreedores	"	7.000.00
Doc. a pagar	"	45.000.00
Pagos diferidos	"	35.812.22
No exigible:		
Capital suscrito e integrado	"	274.000.00
	$	485.694.60

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración:		
Impuestos	$	380.40
Sellos y timbres	"	1.00
Varios	"	13.00
Sobretasa	"	3.977.61
Imp. Sust. de Herenc.	"	1.952.22
Intereses	"	15.348.34
Gastos de constitución	"	1.070.47
Pérdidas del ejercicio	$	22.743.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se halla copiado a folios 5 del libro Copiador, certificado el 11 de Junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5565 a folios 119 del libro respectivo N.o 2.

$ 32.40. — 1|pub. — 18193.

Prouvost Lefebvre y Cía.

Balance General al 30 de Setiembre de 1953

Por ser Sociedad en Comandita por Acciones, la Empresa no realiza Asamblea.

Activo —

Auto	$	2.596.00
Muebles y útiles	"	5.438.04
Mercaderías	"	224.065.06
Deudores varios	"	286.184.93
Caja y Bancos	"	526.978.98
Títulos	"	1.464.936.04
	$	2.510.199.05

Pasivo —

Capital solidario	$	30.000.00
Capital accionario ...	"	600.000.00
Acreedores varios	"	477.893.00
Reservas	"	1.123.419.08
Ganancias y pérdidas	"	278.886.97
	$	2.510.199.05

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1953

Débito —

Sueldos, cargas sociales	$	45.511.21
Intereses, comis. de Bancos	"	24.420.03
Imp. y patentes	"	18.318.93
Participaciones	"	14.170.55
Gastos viajes y transp.	"	18.850.00
Gastos cables	"	10.852.60
Gastos coche	"	5.783.30
Gastos generales	"	30.566.86
Amortizac. auto y útiles	"	1.893.73
Muestras	"	1.685.65
Gastos transporte, enfardelajes y clasificación lana	"	99.319.37
Derechos de exportación	"	40.503.07
Resultado del ejercicio	"	278.886.97
	$	590.762.27

Crédito —

Cambios	$	8.192.72
Mercaderías	"	390.242.17
Intereses de fuente extranjera	"	33.287.38
Participaciones en empresas extranjeras .	"	159.040.00
	$	590.762.27

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	278.886.97
	$	278.886.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se ha-

llan copiados a folios 512 del libro Copiador, certificado el 20 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$47.40. — 1 pub. — 18166.

Femina S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Inmuebles	$ 151.464.74
Maquinarias, equipo industrial, muebles y útiles y material rodante	" 296.189.91
Materia prima, productos en proceso, material de envoltura y productos	" 170.158.86
Consignaciones	" 3.785.05
Caja	" 2.742.35
Deudores y documentos a cobrar	" 254.118.20
Mercaderías en camino	" 2.298.94
Depósitos en garantía	" 280.00
Gastos diferidos	" 15.604.55
Marcas y gastos de organización	" 26.959.62
Conservación y reparaciones	" 15.963.08
Pérdidas	" 121.815.00
	$ 1.061.380.30

Pasivo —

Acreedores	$ 734.326.84
Acreedores hipotecarios y crédito industrial	" 75.406.90
Capital	" 250.000.00
Reserva para deudores morosos	" 1.646.56
	$ 1.061.380.30

Resultados al 31 de Diciembre de 1955

Pérdidas —

Sueldos, comisiones y aportaciones sociales	$ 100.869.43
Impuestos y patentes	" 44.992.30
Intereses y descuentos	" 4.007.36
Conservación y reparaciones	" 9.673.41
Seguros	" 7.540.74
Locomoción	" 7.231.62
Suscripciones	" 1.849.45
Propaganda	" 705.90
Material de escritorio	" 3.572.47
Donaciones	" 217.89
Correos, teléfonos y telegramas	" 1.944.73
Previsiones para indemnizaciones	" 13.485.70
Muestras y donaciones	" 1.301.58
Varios	" 17.228.17
	$ 214.620.75

Ganancias —

Mercaderías	$ 184.359.04
Pérdidas	" 30.261.71
	$ 214.620.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 98 del libro Copiador Inventario. certificado el 30 de Agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio

$ 38.40. — 1|pub. — 18194.

Ernesto Quincke S. A.

Balance General al 30 de junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$ 10.993.25
Deudores varios	" 1.390.154.00
Mercaderías en depósito y en trans.	" 1.481.166.97
Títulos y acciones	" 726.098.20
Gastos anticipados	" 62.232.93
Inversiones	" 15.000.00
Inmuebles y mejoras	" 580.000.00
Máquinas, muebles y útiles y vehículos	" 74.509.00
Obligaciones en garantía	" 169.303.58
Conformes descontados	" 88.314.11
Pérdidas y ganancias	" 87.859.80
Cuentas de orden	" 100.000.00
	$ 4.785.631.90

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$ 550.000.00
Acreedores varios	" 2.312.165.24
Gastos e intereses diferidos	" 21.147.81
Acreedores por operac. en garantía	" 169.303.58
Respons. por conformes descontados	" 88.314.11
Capital	" 1.400.000.00
Reserva legal	" 56.252.48
Reserva para mercaderías	" 60.000.00
Reserva para deudores	" 28.448.68
Cuentas de orden	" 100.000.00
	$ 4.785.631.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiadas a folios 390 del libro Copiador rubricado el 10 de febrero de 1930 por el Registro Público y General de Comercio.

Debe —

Comisiones y corretajes	$ 50.433.13
Gastos de viaje	" 4.207.13
Publicidad	" 11.318.02
Gastos seccionales	" 20.361.46
Agua, luz y energía eléctrica	" 4.465.18
Aportes jubilatorios y asig. familiares	" 71.758.37
Comisiones y descuentos	" 10.056.84
Timbres, sellados y franqueo	" 16.583.28
Intereses y gastos bancarios	" 247.745.79
Gastos de conservación edificio	" 11.016.97
Gastos de autom. camiones y locomoc.	" 28.991.02
Gastos de escritorio, suscrip., etc.	" 10.548.83
Gastos de licitac. y representaciones	" 13.051.34
Gastos diversos	" 44.980.11
Patente de giro e impuestos diversos	" 48.018.80
Seguros	" 14.472.83
Sueldos y jornales	" 447.351.21
Teléfonos y telegramas	" 7.550.12
Amortizaciones	" 29.398.63
Quebranto para deudores	" 47.338.17
	$ 1.139.656.23

Haber —

Utilidad bruta de ventas	$ 815.495.31
Comisiones del ext. ydif. de cambio	" 107.201.97
Dividendos e inst. sobre valores	" 102.875.00
Ingresos varios	" 17.524.14
Pérdida del ejercicio	" 96.559.81
	$ 1.139.656.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 391 del libro Copiador rubricado el 10 de febrero de 1930 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.80. 1 Pub. — 18205.

Geope S. A.

Balance Anual al 30 de junio de 1956

Activo —

Terreno	$ 150.00
Participaciones	" 2.500.00
Caja y Bancos	" 1.577.83
Acciones y títulos	" 64.410.00
Deudores varios	" 15.977.38
	$ 84.615.21

Pasivo —

Capital asignado	$ 50.000.00
Acreedores	" 34.615.21
	$ 84.615.21

No se realiza Asamblea por ser sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 310 del libro Copiador certificado el 9 de agosto de 1940 por el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

Estado de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos generales:

Contribuciones, impuestos	$ 657.51
Alquileres	" 840.00
Honorarios	" 1.100.00
Gastos generales	" 550.18
	$ 3.147.69

Intereses:

Cobrados sobre títulos y bonos	$ 4.235.52

Acciones y títulos:

Diferencia en cotizaciones	" 1.610.00
Pérdida del ejercicio	" 522.17
	$ 4.757.69

No se realiza Asamblea por ser sucursal

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 309 del

libro Copiador de Cuentas certificado el 9 de agosto de 1940 por el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

$ 37.20. 1|Pub. — 18207.

Siemens - Baunnion S. A.

Balance Anual al 30 de junio de 1956

Activo —

Capital asignado	$	50.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	380.73
Pasivo transitorio, cuentas a pagar	"	3.289.20
Casa Matriz, Buenos Aires	"	14.868.45
	$	68.538.38

Tratándose de una sucursal de Casa Matriz, no se efectuó Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 363 del libro Copiador de Inventario certificado el 11 de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

Balance Anual al 30 de junio de 1956

Estado de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos generales:		
Sueldos y aportes sociales	$	6.667.68
Alquileres	"	351.50
Impuestos y patentes	"	669.73
Varios gastos	"	509.75
Depósito de máquinas:		
Impuestos y contribución	"	297.00
Títulos:		
Diferencia de cotizaciones	"	125.45
	$	8.621.11

Haber —

Intereses:		
Cobrados s|títulos	$	310.83
Pasivo transitorio:		
Pérdida del ejercicio 1955 - 1956	"	8.310.28
	$	8.621.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 362 del libro Copiador de Inventario certificado el 11 de marzo de 1940 por el Juzgado Letrado de 2.° Turno y anotado con el número 464 a folios 47 del libro.

$ 43.80. 1|Pub. — 18206.

Viñedos y Bodegas "Santa Rosa"

Balance al 30 de Junio de 1956

Activo —

Caja	$	17.228.92
Deudores en cuenta corriente	"	320.834.39
Acciones y valores	"	4.700.00
Títulos hipotecarios	"	30.000.00
Vinos y sidra (Costo)	"	2.655.258.90
Materias primas y mercaderías generales	"	252.950.47
Envases	"	324.185.56
Vehículos	"	57.937.57
Mobiliario	"	12.451.87
Bocoyes y toneles	"	115.144.01
Maquinarias y herramientas	"	323.850.14
Instalaciones	"	452.981.49
Inmuebles	"	659.081.93
Construcciones granja Joanicó	"	66.555.41
Formación granja Joanicó	"	247.233.52
Obras en construcción	"	330.599.13
Gastos e impuestos adelantados	"	98.387.68
Llave de negocio y marcas registradas	"	43.500.000
Banco Hipotecario (Caja Ahorro en Títulos)	"	140.000.00
	$	6.152.880.99
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	"	1.400.000.00
	$	7.552.880.99

Pasivo —

Bancos, cuentas corrientes	$	13.339.15
Acreedores varios	"	743.538.68
Obligaciones a pagar, Bancos	"	90.000.00
Banco República, crédito industrial (Prenda vinos)	"	400.000.00
Banco República, crédito industrial (Prenda máquinas)	"	25.000 00
Obligaciones a pagar, particulares	"	105.892.24
Obligaciones a pagar, 10 años	"	158.500.00
Acreedores en cuenta corriente	"	729.485.79
Banco Hipotecario (cuenta títulos)	"	240.000.00
	$	2.805.755.86
Patrimonial:		
Capital integrado	"	2.600.000.00
Fondo de reserva	"	268.685.53
Utilidad a distribuir	"	478.439.60
Total pasivo, capital y utilidades	$	6.152.880.99
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	1.400.000.00
	$	7.552.880 99

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 5 de Octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 436 y 437 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 2 de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1955|1956

Debe —

Materias primas y mercaderías	$	2.089.829.95
Envases	"	1.182.194.37
Impuestos	"	518.798.79
Personal y comisiones	"	407.919.31
Gastos de administración y fabricación	"	283.330.91
Jubilaciones y asignaciones familiares	"	60.462.85
Intereses y seguros	"	234.555.08
Propaganda	"	161.442.76
Amortizaciones	"	117.665.85
Dividendo provisorio	"	130.000.00
Utilidad a distribuir	"	478.439.60
	$	5.664.639.17

Haber —

Mercaderías generales	$	5.605.781.42
Ganancias y pérdidas	"	1.198.33
Explotación granjas	"	57.659.42
	$	5.664.639.17

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva (Artículo 35)	$	142.439.60
Para gratificaciones al personal	"	24.000.00
Dividendo complementario (12 o|o)	"	312.000.00
	$	478.439.60

Este Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 5 de Octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 438 del libro Copiador de Inventario, certificado el 2 de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 79.20. — 1|pub. — 18210.

Cyphosa

Ejercico 1955 - 56

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	660.711.41
Instalaciones, máquinas y herramientas	"	1.237.707.97
Muebles y material rodante	"	38.800.27
Inversiones financieras	"	237.349.00
Mercaderías y materias primas	"	852.450.53
Cuentas corrientes	"	674.346.31
Obras en ejecución	"	35.402.41
Pagos anticipados	"	50.995.48
Dividendos a cobrar	"	25.560.00
Operaciones a liquidar	"	13.484.53
Caja y Bancos	"	16.917.74
	$	3.843.725.6[illegible]
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	"	245.397.6[illegible]

Pasivo —

Capital integrado	$	1.917.300.00
Reservas varias	"	207.902.72
Previsiones varias ...	"	40.127.77
Banco República, préstamo industrial	"	337.500.00
Créditos consolidados .	"	161.595.70
Bancos, cuentas corrientes	"	203.522.38
Acreedores varios	"	544.761.55
Gastos a pagar	"	105.876.94
Resultados: año anteriores	"	15.325.02
Ejercico 1955|56	"	309.813.58
	$	3.843.725.66

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	"	245.397.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto alas Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 387 del libro Copiador de Cartas certificado el 12 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1955 - 56

Debe —

Jornales, Sueld., Comisiones y Honorarios.	$	1.035.554.40
Consumo Materias Primas, Comb. Energía	"	1.354.651.68
Impuestos y Contr. ..	"	368.811.66
Seguro	"	13.358.37
Amortizaciones	"	125.470.21
Gastos Generales	"	142.277.84
Intereses y Descuentos	"	120.156.76
	$	3.158.280.92
Gan. líquida del Ejerc..	"	309.813.58
	$	3.468.094.50

Haber. —

Mercaderías Generales	$	3.410.162.16
Intereses y Utilid. en otras Empresas ...	"	57.932.34
	$	3.469.094.50

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 31 de Octubre de 1956

Montevideo, Junio 30 de 1956.

La Oficina de Recaudación del del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 385 del Libro Copiador Cartas certificado el 12 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Fond. de Res. (Art. 43)	$	15.490.67
Res. Amort. (Art. 43).	"	15.490.68
Síndico	"	3.098.14
Directorio	"	27.573.41
Personal	"	56.000.00
Dividendo	"	191.730.00
Saldo a Cuenta Nueva.	"	430.68

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 31 de Octubre de 1956

Montevideo, Junio 30 de 1956.

La Oficina de Recaudación del del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de utilidades se halla copiado a folios 386 del libro Copiador Cartas, certificado el 12 de marzo de 1956 por el Registro Público General de Comercio.

1|pub. $ 70.20. — 18255.

Compañía Inmobiliaria Lámaro S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de Setiembre de 1956

Activo —

Caja chica	$	215.90
Banco La Caja Obrera, cuenta adm.	"	7.003.82
Banco Comercial	"	1.804.07
Banco Francés e Italiano	"	37.126.60
Ing. S. Toti	"	75.700.00
Arq. A. Aggio	"	24.466.00
V. Paullier y Cía. ...	"	20.649.23
V Paullier y Cía., cta. fin. rambla	"	6.387.56
Arq. Walter U. Pintos Risso	"	35.000.00
V. Paullier y Cía., cta. E. Roma	"	26.211.84
F. Olivera	"	900.00
E. Coltura	"	1.236.68
Inmobiliaria L. Colón S. A.	"	17.930.25
V. Paullier y Cía., cta. Inmb. Colón	"	11.000.00
V. Paullier y Cía., cta. Gisa	"	2.000.00
Deudores varios	"	1.682.154.70
Arq. N. Mercuri	"	21.600.00
Financiadores Rambla	"	25.712.08
B. Achille	"	3.000.00
Ing. Bellili	"	7.000.00
Obra Agraciada	"	78.533.25
Obra Filsa y Palasa ..	"	463.484.60
Obra Rambla	"	73.132.65
Obra Cruz Atlántica .	"	386.740.36
Muebles, máquinas y útiles	"	5.597.01
Maquinarias	"	105.662.28
Herramientas	"	371.42
Gastos de formación ..	"	1.322.95
	$	3.121.943.25

Pasivo —

Ing. A. Lámaro	$	168.507.27
Ciul	"	29.042.61
Edlasa	"	196.014.29
Civa Ltda.	"	319.160.97
Seu	"	393.75
Palasa	"	161.591.34
Banco La Caja Obrera	"	16.563.09
Lapi B	"	62.500.00
Colasa	"	26.943.51
Banco La Caja Obrera, cuenta especial	"	106.831.10
Ing. S. Toti	"	25.920.00
Banco La Caja Obrera, cuenta N.o 1	"	20.082.58
A. G., cuenta especial .	"	87.179.47
Gra. Inmobiliaria S. A.	"	11.500.00
V. Paullier y Cía.- Cruz Atlántica	"	110.000.00
Ing. G. Lámaro	"	60.900.00
Banco Hipotecario	"	629.342.18
Dep. en garantía de alquiler	"	1.400.00
Capital realizado	"	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	1.886.02
Utilidad del ejercicio .	"	86.185.07
	$	3.121.943.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance, se halla copiado a folios 99 del libro Copiador, rubricado el 27 de marzo de 1950, por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 1956

Ganancias —

Arrendamientos	$	11.668.99
Energía Eléctrica obra	"	1.149.18
Construcción obra	"	390.000.00
Venta de apartamentos	"	331.367.98
	$	73[illegible].186.15

Menos:

Pérdidas —

Gastos de formación .	$	566.97
Amortización muebles, máquinas y útiles ..	"	1.003.39
Amortización maquinarias	"	7.383.21
Amortiz. herramientas	"	223.80
Comisiones (sobre venta inmuebles)	"	200.818.85
Gastos generales	"	50.948.17
Alquileres	"	2.180.79
Administración salones	"	322.10
Timbres y sellados ...	"	532.50
Honorarios de administración	"	10.089.50
Correo y telégrafo ...	"	412.79
Papelería e impresiones	"	364.08
Locomoción	"	14.74
Propaganda	"	15.483.38
Impuestos y patentes .	"	28.075.49
Intereses	"	27.128.70
Sueldos administrativos	"	45.999.85
Honorarios	"	162.460.10
Obra FILASA	"	17.463.15
Donaciones	"	1.000.00
Obra EDLASA	"	4.395.51
Obra Cruz Atlántica .	"	1.018.60
Obra Rambla	"	1.828.67
Pérdidas ejerc. anteriores	"	68.286.74
Utilidad del ejercicio .	$	86.185.07

Por decisión de la Asamblea, esta utilidad pasa al próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 98 del libro Copiador, rubricado el 27 de marzo de 1950, por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 84.00 — 1|pub. — 18176.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 4 de Octubre de 1956

ACTIVO

Máquinas y útiles	$ 53.356.08		
Elementos de transporte	" 35.201.75		
Muebles y útiles	" 2.243.11		
Instalaciones y mejoras	" 8.450.26		
Hornos	" 46.101.58		
Inmuebles	" 196.820.00		
Mercaderías y materias primas	" 25.040.25		
Caja	" 19.634.07		
Acciones y valores	" 28.000.00		
Varios deudores	" 41.646.27		
Gastos de constitución	" 2.747.73		
Envases y combustibles	" 5.384.00		
	$ 464.625.10		
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito	" 30.000.00	$ 494.625.10	

PASIVO

Capital realizado	$ 377.000.00	
Reserva estatutaria	" 14.898.62	
Bancos	" 17.600.27	
Varios acreedores	" 26.674.43	
	$ 436.173.32	
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	" 2.952.47	
Utilidades del ejercicio	" 25.499.31	
	$ 464.625.10	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	" 30.000.00	$ 494.625.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 4 de Octubre de 1956

DEBE

Amortizaciones:		
Hornos, 5 %	$ 2.426.41	
Máquinas y útiles, 5 %	" 2.345.62	
Elementos de transporte, 5 %	" 1.852.72	
Muebles y útiles, 5 %	" 118.06	
Utiles cantera	" 462.60	
Instalaciones y mejoras, 2 ½ %	" 216.67	
Gastos constitución, 2 ½ %	" 70.45	$ 7.492.53
Gastos generales:		
Sueldos	$ 20.958.70	
Jornales, Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 57.921.14	
Fletes, envases y gastos de transporte	" 106.047.74	
Combustibles	" 82.264.89	
Seguros, impresos, patentes, impuestos y otros	" 21.328.13	" 288.520.60

HABER

Establecimientos Industriales		$ 321.512.44
Saldo utilidades del año anterior		" 2.952.47
Utilidad líquida	" 28.451.78	
	$ 324.464.91	$ 324.464.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 32 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 4 de Octubre de 1956

10 % a miembros del Directorio	$	2.549.93
6 % " los señores accionistas	"	22.620.00
5 % " fondo de reserva	"	1.274.97
" Sindicatura	"	849.98
" cuenta nueva	"	1.156.90
	$	28.451.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 33 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 158.40. — 18695. — 1|pub.

J. CASTILLO S.A.

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de noviembre de 1956

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	78.716.39	Capital integrado	$	689.000.00
Títulos	"	4.878.00	Reservas	"	76.031.92
Bienes raíces	"	268.874.42	Utilidades a distribuir	"	145.052.63
Muebles y útiles	"	26.235.31	Utilidades al personal	"	24.557.83
Deudores varios	"	32.323.77	Impuestos y contribuciones a pagar	"	39.440.28
Mercaderías generales	"	594.275.10	Acreedores varios	"	35.824.93
Impuesto a las ventas	"	4.604.60	Garantía de Directores	"	35.000.00
Acciones de Directores	"	35.000.00			
	$	1.044.907.59		$	1.044.907.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 991 del libro Copiador certificado el 16 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de noviembre de 1956

DEBE					HABER		
Alquileres			$	8.052.00	Mercaderías	$	668.427.50
Gastos vehículo			"	1.957.73	Intereses	"	212.50
Propaganda			"	41.941.71	Saldo ejercicio anterior	"	2.501.12
Seguros			"	2.573.67			
Sueldos			"	277.328.99			
Jubilaciones y asignaciones			"	50.301.24			
Impuestos			"	60.512.62			
Gastos varios			"	52.513.81			
Amortizaciones:							
Vehículo	$	1.160.00					
Muebles y útiles	"	3.420.05					
Bienes raíces	"	1.624.20	"	6.204.25			
Distribución al personal			"	24.557.83			
Saldo al nuevo ejercicio			"	144.64			
Utilidades a distribuir			"	145.052.63			
			$	671.141.12		$	671.141.12

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE ACUERDO AL ARTICULO 31 DEL ESTATUTO SOCIAL

Fondo de reserva: 10 o|o sobre $ 145.052.63	$	14.505.26
Directorio y Síndico: 14 o|o sobre $ 145.052.63	"	20.307.37
Dividendo N.o 6: 76 o|o sobre $ 145.052.63 que representa el 16 o|o sobre el capital integrado de $ 689.000.00	"	110.240.00
	$	145.052.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 992 del libro Copiador certificado el 16 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 100.80 — 1|pub. — 18393.

RYMALC S. A.

BALANCE GENERAL DE SITUACION CORRESPONDIENTE AL 31 DE MAYO DE 1956

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de Setiembre de 1956

VALORES ACTIVOS

Disponible:				
Caja y Bancos			$	9.364.53
Realizable:				
Deudores por ventas	$	268.451.07		
Obligaciones a cobrar	"	64.535.62		
Almacenes seccionales	"	462.894.10	"	795.880.79
Fijo:				
Inmuebles	$	58.482.69		
Vehículos	"	82.248.83		
Máquinas taller	"	42.396.44		
Muebles, útiles e instalaciones	"	30.609.79	"	169.737.75
Transitorio:				
Cargos diferidos			"	5.504.85
Nominal:				
Llave	$	15.305.15		
Gastos constitución	"	1.454.80		
Mejoras local Mercedes	"	7.942.50		
Acciones en cartera	"	240.000.00	"	264.702.45
			$	1.239.189.45

VALORES PASIVOS

Patrimonial y no exigible:				
Capital integrado	$	362.000.00		
Capital autorizado a integrar	"	240.000.00	$	600.000.00
Reserva legal	$	7.350.14		
Reserva para impuestos	"	1.384.26		
Reserva para amtorizaciones	"	39.754.06	"	48.488.46
Resultado del ejercicio 55/56			"	68.640.25
Exigible:				
Proveedores	$	116.582.25		
Acreedores especiales	"	163.100.11		
Acreedores varios	"	9.474.54		
Obligaciones a pagar	"	100.080.63		
Banco, cuenta vales	"	65.000.00		
Bancos, cuentas corrientes	"	59.499.66		
Cuentas oficiales	"	8.323.97	"	522.061.16
			$	1.239.189.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Rymalc manifiesta bajo declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 924 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de Noviembre de 1955 por el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

ESTADO GENERAL DE RESULTADOS CORRRESPONDIENTE AL 31 DE MAYO DE 1956

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de Setiembre de 1956

Resultados de ventas del ejercicio y comercialización			$	337.856.21
A deducir:				
Sueldos. jornales y comisiones	$	121.858.29		
leyes sociales	"	24.472.64		
Utiles e impresos	"	2.696.31		
Fletes, timbres, estampillas	"	3.561.46		
Intereses, comisiones, imp. Bancos	"	36.345.11		
U. T. E. y Aguas corrientes	"	5.354.12		
Alquileres	"	13.168.64		
Propaganda y subscripciones	"	3.849.11		
Gastos de gira	"	1.405.84		
Seguros	"	6.871.81		
Conservación mobiliario	"	2.578.05		
Trabajos extraordinarios	"	2.495.00		
Gastos comunes	"	3.002.70		
Patente, contribución y sobretasa	"	10.185.34		
Impuestos a las ventas	"	7.257.47		
Indemnizaciones	"	1.562.68		
Consumo vehículos	"	4.015.41		
Arreglos vehículos	"	3.130.54		
Gastos oficinas públicas y extraordinarios	"	649.27		
Derechos y tasas aduaneras	"	250.20		
Botiquín	"	77.18		
Amortización activo nominal	"	2.076.77		
Cuentas malas	"	3.352.02		
Habilitaciones y aguinaldos	"	9.000.00	"	269.215.96
			$	68.640.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Rymalc S. A. manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el folio 925 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de Noviembre de 1955 en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

APLICACION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL 31 DE MAYO DE 1956

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de Setiembre de 1956

Reserva legal 2 %	$	1.372.81
Directorio y Síndico, 18 %	"	12.108.14
Bonificación acciones Serie "A", 6 %	"	4.036.07
Reservas para amortizaciones, 10 %	"	6.726.71
Provisión para deudores incobrables, 10 %	"	6.054.07
Reservas para impuestos	"	5.789.80
Dividendo	"	28.800.00
Utilidad para nuevo ejercicio	"	3.752.64
	$	68.640.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Rymalc S. A. manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades en el folio 926 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de Diciembre de 1955 en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

$ 133.20. — 18625. — 1|pub.

SEDERIA PARIS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1956

		Activo		Pasivo
Caja y Bancos	$	5.185.89		
Deudores y cuentas corrientes	"	102.756.85		
Mercaderías	"	398.659.93		
Muebles, útiles e instalaciones	"	18.864.81		
Prima de transferencia	"	17.898.83		
Garantía de alquileres	"	18.797.36		
Acreedores y Bancos			$	165.481.73
Capital realizado			"	325.000.00
Reserva estatutaria			"	21.780.55
Reservas varias			"	33.435.48
Utilidad del ejercicio 1955|56			"	16.465.91
	$	562.163.67	$	562.163.67

BALANCE DE RESULTADOS, PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS—

Utilidad bruta:

Mercaderías generales	$	212.939.63		
Mercaderías confecciones	"	86.784.94	$	299.724.57

PERDIDAS—

Pérdidas, gastos y cargos:

Sueldos y leyes sociales	$	173.491.79		
Alquiler	"	41.250.00		
Impuestos	"	25.894.84		
Intereses y descuentos	"	9.077.88		
Gastos de administración	"	19.741.54		
Gastos generales taller y tienda	"	9.708.77		
Deudores incobrables	"	8.99		
Amortizaciones	"	4.084.85	"	283.258.66
Utilidad líquida			$	16.465.91

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida	$	16.465.91
5 o|o reserva estatutaria	$	823.30
Se destina a reservas varias	"	15.642.61
	$	16.465.91

El Estado de Situación, Balance de Resultados (Pérdidas y Ganancias) y Distribución de Utilidades precedentemente expuestos, han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de Octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 101 del libro Copiador de Cartas rubricado el 16 de Noviembre de 1794' por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 68.40. — 18409. — 1 pub.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 633.812.72
Conformes en cartera y al cobro	" 43.542.00
Deudores varios	" 3.591.882.79
Mercaderías generales	" 1.883.814.62
Inmuebles y edificios	" 547.952.78
Máquinas, instalaciones, muebles y útiles, material rodante	" 619.176.49
Marcas	" 9.685.00
Seguros, patente e impuestos a vencer	" 59.626.17
	$ 7.389.492.57
Cuentas de orden	" 423.103.62
	$ 7.812.596.19

PASIVO

Capital realizado		$ 300.000.00
Reservas		" 3.872.859.06
Acreedores varios		" 1.279.444.62
Utilidad:		
Saldo de ejercicios anteriores	$ 1.670.122.67	
Ganancia del ejercicio	" 267.056.22	" 1.937.188.89
		$ 7.389.492.57
Cuentas de orden		" 423.103.62
		$ 7.812.596.19

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 62 del libro Copiador de Balances, certificado el 26 de Junio de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 3125 a fojas 375 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1956

DEBE —

Retribuciones de servicios y leyes sociales		$ 761.065.65
Gastos generales		" 231.437.68
Impuestos y seguros		" 227.216.16
Alquileres		" 58.988.16
Correo, cables, teléfono y papelería		" 55.939.06
Fletes y acarreos		" 26.427.64
Gastos de viajes		" 122.069.70
Gastos barraca		" 22.464.12
Amortizaciones		" 38.788.53
Previsiones		" 81.593.33
Saldo utilidad de ejercicio	$ 267.056.22	
Más ganancias anteriores	" 1.670.132.67	" 1:967.188.89
		$ 3.563.178.92

HABER —

Saldo anterior	$ 1.670.132.67
Mercaderías	" 1.810.192.14
Intereses y descuentos	" 54.804.96
Cambios realizados	" 28.049.15
	$ 3.563.178.92

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 263 del libro Copiador de Balances, certificado el 26 de Junio de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 3125 a fojas 375 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo al principio del ejercicio	$ 1.670.132.67
Ganancia del ejercicio	" 267.056.22
	$ 1.937.188.89
Reparto de dividendo	" 1.500.000.00
Saldo para el próximo ejercicio	$ 437.188.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 64 del libro Copiador de Balances, certificado el 26 de Junio de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 3125 a fojas 375 del libro respectivo.

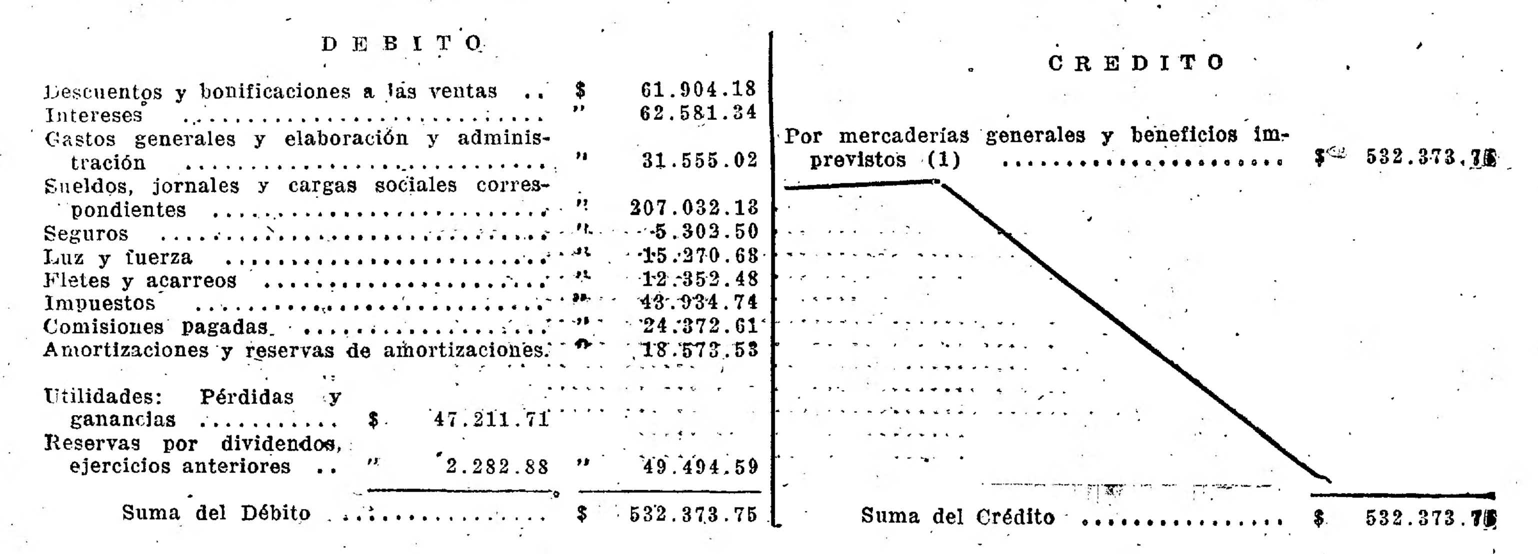
$ 104 40. — 18529. — 1 pub.

I. N. C. U. S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 SETIEMBRE 1955

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	218.348.08	Capital realizado	$	486.300.00
Máquinas	"	137.083.46	Fondo de reserva	"	11.876.74
Instalaciones, muebles y útiles, accesorios, material escritorio y herramientas	"	90.477.40	Fondo de previsión	"	1.143.00
Materias primas, mercaderías en proceso y elaboradas	"	270.416.00	Reserva por amortizaciones	"	92.670.54
Tanino y drogas	"	131.652.34	Varios acreedores	"	574.545.54
Caja y Bancos	"	11.675.79	Documentos descontados en Bancos	"	306.387.73
Varios deudores	"	643.322.24	Cuenta de resultados:		
Accionistas	"	9.900.00			
Adelantos al personal	"	2.788.00	Utilidades a distribuir	"	46.204.95
Gastos varios de instalaciones	"	6.418.31	Reserva por dividendos futuros	"	3.289.64
Sub-total	$	1.522.418.31	Sub-total	$	1.522.418.31
Cuentas de orden	"	555.707.00	Cuentas de orden	"	555.707.00
Suma del Activo	$	2.078.125.31	Suma del Pasivo	$	2.078.125.31

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL OCTAVO EJERCICIO CERRADO AL 30 SETIEMBRE 1955



DEBITO					CREDITO		
Descuentos y bonificaciones a las ventas			$	61.904.18	Por mercaderías generales y beneficios imprevistos (1)	$	532.373.75
Intereses			"	62.581.34			
Gastos generales y elaboración y administración			"	31.555.02			
Sueldos, jornales y cargas sociales correspondientes			"	207.032.13			
Seguros			"	5.303.50			
Luz y fuerza			"	15.270.68			
Fletes y acarreos			"	12.352.48			
Impuestos			"	43.934.74			
Comisiones pagadas			"	24.372.61			
Amortizaciones y reservas de amortizaciones			"	18.573.53			
Utilidades: Pérdidas y ganancias	$	47.211.71					
Reservas por dividendos, ejercicios anteriores	"	2.282.88	"	49.494.59			
Suma del Débito			$	532.373.75	Suma del Crédito	$	532.373.75

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Al Directorio, Síndico y personal			$	10.980.52
A fondo de reserva			"	2.196.10
Dividendo:				
7 o|o s|$ 440.100.00, en 1 año	$	30.807.00		
7 o|o s|$ 46.200.00, en proporción a fecha de integración.	"	2.221.33	"	33.028.33
Reserva para dividendos futuros			"	3.289.64
Utilidades del ejercicio			$	49.494.59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el 7 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Incusa manifiesta bajo declaración jurada haber copiado los presentes Estado de Situación y Resultados, y Distribución en los folios 30|99 del libro Inventario rubricado el 21 de noviembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Colonia.

(1) Beneficios imprevistos: $ 4.161.89

$ 90.00 — 1|pub. — 18303.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN OCTUBRE DE 1956

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	3	106.—	105.—	50.854.—	53.815.94
Empréstito de Conversión 5 % Oro 1905	1	74.10	74.10	36.647.25	27.155.61
Títulos Ext. Reajuste 4 1/8 % de 1937 (1)	2	90.—	86.75	6.000.—	5.367.50
Deuda Interna de Conversión 1937 5 %, Serie A	9	83.50	83.—	50.000.—	41.654.50
Deuda Interna de Conversión 1937 5 %, Serie B	40	88.40	84.50	237.900.—	206.568.50
Deuda Interna de Conversión 1937 5 %, Serie C	32	81.—	78.—	151.400.—	120.000.10
Empréstito Fomento Rural y Colonización	1	90.50	90.50	1.000.—	905.—
Deuda Títulos Fomento Rural y Colonización	8	71.—	71.—	77.600.—	55.096.—
Empréstito Interno Frigorífico Nacional 5 %, 1941	4	80.—	78.50	31.000.—	24.560.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	12	86.50	84.—	138.600.—	118.069.—
Deuda Obras Públicas 1937	1	91.50	91.50	15.000.—	13.725.—
Deuda Obras Públicas 1940	3	90.—	90.—	12.100.—	10.890.—
Deuda Obras Públicas 1942	19	74.—	72.50	242.000.—	178.500.—
Deuda Obras Públicas 1944	25	74.40	74.20	240.100.—	178.449.20
Deuda Interna de Consolidación 1941 5 %, Serie 1	8	74.20	73.70	34.500.—	25.539.50
Deuda Interna de Consolidación 1941 5 %, Serie 2	12	74.—	73.50	89.500.—	66.210.—
Deuda Interna de Consolidación 1950	1	80.—	80.—	10.000.—	8.000.—
Deuda Interna de Consolidación 1951/52	26	74.60	73.—	167.000.—	122.725.—
Bonos Construcción Aeropuerto Nal. de Carrasco .	2	75.80	75.80	42.800.—	32.442.40
Deuda Interna 1942	10	75.—	73.80	55.800.—	41.615.—
Deuda Interna 1942, Serie 2	3	78.—	74.40	4.000.—	3.012.—
Deuda Interna 1943	4	76.40	75.50	15.500.—	11.780.50
Deuda Obras Vialidad con Cont. Munic. o Vecinal	2	73.80	73.80	11.000.—	8.118.—
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay	1	74.—	74.—	9.800.—	7.252.—
Deuda Inst. y Equipamiento Of. Públicas 1953 ..	9	71.50	70.—	61.900.—	43.724.—
Deuda Construcciones Escolares 5 % 1953	2	76.—	76.—	20.000.—	15.200.—
Deuda Expropiación de los Registros de Hipot. ..	2	72.50	72.50	10.000.—	7.250.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie C	11	73.20	73.—	45.200.—	33.024.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie D	1	73.80	73.80	2.000.—	1.476.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie E	3	73.—	73.—	13.000.—	9.402.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie H	1	73.—	73.—	5.500.—	4.015.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie I	3	73.—	72.30	14.500.—	10.494.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie K	1	72.80	72.80	3.000.—	2.184.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie L	6	72.50	72.—	16.700.—	12.048.30
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie M	3	72.40	72.—	5.000.—	3.608.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie N	6	73.—	72.20	18.000.—	13.132.—
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie 1/24	53	73.40	73.20	314.600.—	230.897.40
Bonos Cunic. de Pavimentación 1937, Serie 1/24	40	73.50	73.20	398.850.—	391.319.35
Bonos Rambla Portuaria	3	72.—	68.—	9.300.—	6.476.—
Bonos Rambla Portuaria (Cautelas)	6	70.—	68.—	152.500.—	106.510.—
Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo	8	72.30	72.—	48.000.—	34.604.—
Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo 1937	3	72.20	72.—	15.000.—	10.805.—
Bonos Galería Centenario	5	72.20	72.—	18.400.—	13.260.—
Bonos Palacio Municipal 1937	6	72.40	72.—	13.100.—	9.454.—
Bonos Municipales de Montevideo	6	72.20	72.—	33.000.—	23.805.—
Bonos Municipales de Montevideo 1937	3	72.20	72.20	4.000.—	2.888.—
Bonos Municipales Serv. Transp. Colec. Montevideo	27	72.30	71.80	128.500.—	92.550.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	301	80.—	79.30	2.348.800.—	1.867.471.10
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	890	80.50	80.10	14.324.000.—	11.493.046.54
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	375	8.10	79.60	4.531.925.—	3.622.536.84
Obligaciones —					
Julio A. Barbieri 8 %	1	90.—	90.—	5.000.—	4.500.—
Barreiro y Ramos 8 %	4	97.—	97.—	8.800.—	8.536.—
Compañía Salus 8 %	1	100.50	100.50	10.000.—	10.050.—
Conaprole 5 %	2	74.70	74.50	7.000.—	5.217.—
Egam 8 %	3	93.—	92.—	6.600.—	6.119.—
Funsa, Series A y E	10	98.—	97.—	41.800.—	40.760.—
Funsa 8 % Series F/G	29	98.—	96.50	144.000.—	140.692.50
Oyama 8 %	1	91.60	91.60	1.000.—	916.—
Fabril 8 %	3	88.—	87.—	9.000.—	7.880.—
Acciones —					
Banco Cobranzas Locaciones y Anticipos	3	120.—	117.—	4.600.—	5.412.—
Banco Comercial	18	242.—	225.—	63.100.—	143.509.—
Banco de Crédito	12	139.—	136.—	25.500.—	34.798.—

(1) Esta deuda no está incluida en la suma total por haberse operado en moneda extranjera.

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Banco de Montevideo	1	100.—	100.—	1.000.—	1.000.—
Banco Popular	4	125.—	123.—	14.000.—	17.400.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito	3	69.—	68.—	222.000.—	15.060.—
Campomar y Soulas S. A.	8	110.—	106.—	10.000.—	10.865.—
Caubarrere S. A. Luis (Pref.) 6 ½ %	1	50.—	50.—	5.000.—	2.500.—
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Ord.)	31	99.—	92.—	99.000.—	84.243.50
Cinoca S. A. Serie D	4	91.—	86.—	10.600.—	9.238.50
Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.	3	110.50	110.—	10.500.—	11.562.50
Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A.	1	74.—	74.—	1.200.—	888.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	5	100.—	90.50	16.000.—	14.830.—
Compañía Primus	12	113.—	112.—	30.600.—	34.349.—
Compañía Salus S. A.	17	143.—	136.—	47.900.—	65.369.—
Cía. Urug. de Navegación y Transp. Aéreos S. A.	1	45.—	45.—	1.000.—	450.—
Elaboradora Gral. de Aluminio y Metales S. A.	7	36.—	35.—	76.000.—	26.880.—
Fábrica Nacional de Papel	16	112.—	110.—	52.300.—	58.316.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	63	135.—	130.—	166.400.—	220.794.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	83	162.50	144.—	237.400.—	365.157.—
Ferrosmalt S. A.	9	36.—	30.—	43.500.—	13.995.—
Frigorífico Modelo S. A.	35	145.—	143.—	117.000.—	168.160.—
Frigorífico Uruguayo (Pref.)	1	123.—	123.—	5.000.—	6.150.—
Haras Casupá S. A.	2	33.50	33.50	85.500.—	28.642.50
Industria Papelera Uruguaya S. A.	1	94.50	94.50	5.000.—	4.725.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	2	120.—	116.—	8.600.—	10.120.—
La Madrileña 7 %, 2.a Serie	1	51.—	51.—	2.000.—	1.020.—
London París S. A. (Pref.) 6 %	4	70.—	70.—	10.000.—	7.000.—
Montevideo Refrescos (Pref.) 8 %	2	79.—	79.—	8.000.—	6.320.—
Oyama S. A.	14	65.—	63.—	60.300.—	38.749.—
Papelera Mercedes S. A.	16	101.—	92.—	74.200.—	71.163.—
Queserías del Uruguay S. A.	1	35.—	35.—	9.600.—	3.360.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay	3	84.—	80.—	12.000.—	10.280.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	6	113.—	113.—	9.500.—	10.735.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	9	116.—	115.—	34.800.—	40.200.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	4	75.—	70.—	14.300.—	10.225.—
S. A. Fabril Uruguaya (Pref.)	1	55.—	55.—	5.000.—	2.750.—
Vidpland S. A.	1	40.—	40.—	1.100.—	440.—
Vidpland S. A. (Pref.)	3	95.50	95.—	4.000.—	3.805.—
	2.465			25.914.176.25	21.118.395.28

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarías	4.696	4.791	3.564	2.726	5 234	5 301	5.419	5 863	6 178	6.172	6 626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	33
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2 597	2.256	2 169	2 011	2.146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1 603	2.152	2 227	2.478	2.401	2.421	2 386	2 052
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13 393	14.676	15.409	16 760	16.807	17.334	16 610	16 430
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	863
Licitaciones Públicas	2.765	3 086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3 077	2 831	3.225	2 999
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71	45	34	65	44	56
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143	186
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1
Varias Reparticiones del Estado	136	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318
Varios Particulares	355	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381
	28.677	30.069	27.692	33.409	34 060	34.093	39.654	40.475	38.943	37.900	39.545

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional